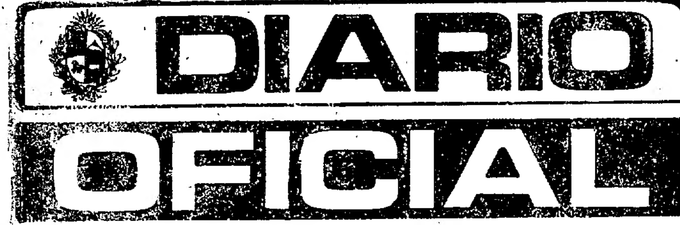


Montevideo, Martes 13 de Noviembre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20618

Dirección
Florida 1 1 7 8

Teléfono
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 2.588/979. — Se designa para ocupar un cargo administrativo, a un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Oscar Cuello a fin de ser incorporado al Escalafón Ab, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Resultando: que se han efectuado las pruebas de capacitación tendientes a acreditar la idoneidad del compareciente, habiendo obtenido puntaje suficiente para el pasaje al escalafón administrativo y que la solicitud de cambio de escalafón fue presentada en el plazo legal.

Considerando: que en razón de lo expuesto nada obsta para designar al señor Cuello en un cargo vacante del último grado del escalafón Ab del Programa 5.06.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo VIII —Escalafón Ab— Grado 08 en el Programa 5.06 Dirección General Impositiva al actual funcionario del Escalafón de servicios auxiliares de dicha oficina, señor Oscar Cuello.

2.o Preventivamente a tomar posesión del cargo deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de octubre de 1979, se publicó el decreto 546|979, por el cual se sustituyen disposiciones del decreto 474/979, referente a las tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas cometiéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

Se omitió en la página 208 A el siguiente texto.

Tarifa h Para los establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc., según reglamentación.

Un cargo por consumo de energía de 40.323 el kwh.

Tarifa i Para las facturaciones de consumo en casos de trasgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

i.1) Un cargo por consumo de energía de N$ 1.418 el kwh
i.2) Un cargo fijo mensual de:

Consumos mensuales de:

1 a 500 kwh	N$	176,52
501 a 5.000 kwh	"	353,22
5.001 a 50.000 kwh	"	1.771,96
50.001 kwh en adelante	"	3.546,16

Tarifa j Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a, b, d, e, f y h, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = c\ (Er - 0.62\ Ea)$$

Siendo:

R = importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
c = precio medio de kwh de energía reactiva facturada en el mes de que se trata de acuerdo con su tarifa correspondiente.
Er = energía reactiva consumida en el mes, expresada en KVARh.
Ea = energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.

Página 208 A, B) REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

Ordinal 2.o b) Donde dice: Instalaciones de más de 4.4 hasta 50 kw, N$ N$ 23..00

Debe decir: **Instalaciones de más 4.4 hasta 50 kw N$ 230.00.**

Página 209 A, C) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS AL SUSCRITOR

El literal mencionado debe ir con mayúscula.

Donde dice: 1.o a) Consumos de a 50 kwh por mes, N$ 3.52.

Debe decir: **1.o a) Consumos de 1 a 50 kwh por mes N$ 3.52.**

Quedan hechas las salved... Es.

2

Resolución 2.589/979. — Se exonera a la firma "Finrey S. A.", de recargos y gravámenes, para importar equipos destinados a un edificio de Punta del Este.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: la gestión de la firma "Finrey S. A.", solicitando exoneración de recargos y demás gravámenes para la importación de amoblamiento y equipos para ser instalados en el restaurante "El Torreón" en la ciudad balnearia de Punta del Este.

Resultando: I) Que no existe producción nacional del material a importar en la calidad requerida;
II) Que la presente gestión reviste un carácter de indudable interés, que redundará en beneficio de la industria turística nacional y que le permitirá a la misma ubicarse en un sitial preferencial a nivel internacional, dada las características de la inversión realizada.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos, conforme con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959; del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y de la Tasa de Movilización de Bultos de acuerdo con lo establecido por los artículos 4 literal B) y 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, como así también de las tasas consulares en razón de lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía, la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Exonérase a la firma "Finrey S. A." del pago de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos y tasas consulares, correspondiente a la importación de: 1 plataforma giratoria y mecanismos de rotación de Metalúrgica FEBO (Buenos Aires); 1 equipo generador eléctrico de emergencia para ascensor panorámico y servicios de restaurante; 1 ascensor panorámico Otis para 20 personas, comunicando directamente planta baja con el piso 22 del restaurante; 1 ascensor Otis para 4 personas, de comunicación interna entre el bar y el restaurante (pisos 22 y 23); 5 montacargas Otis para el transporte de comida entre la cocina (piso 22 y el restaurante piso 23); 2 alfombras de moquette Armstrong para el recubrimiento integral de restaurante y bar (pisos 22 y 23); 1 equipo de aire acondicionado Hitachi para el restaurante; 1 amplificador, tape-deck y sistema completo de parlantes para música funcional de restaurante, con micrófono inalámbrico; 1 central telefónica para cinco líneas externas, ocho teléfonos internos y dos teléfonos inalámbricos para atención del público; 1 circuito cerrado de televisión con cuatro cámaras giratorias y seis monitores de control (4 en gerencia, 2 en recepción); 1 instalación completa de cocina Electrolux, de acuerdo con factura proforma adjunta; 2 cámaras frigoríficas, una de menos 20 y otra de 5 grados; 1 instalación completa de antecocina Electrolux compuesta por mesas calientes, vidrieras refrigeradas, heladeras, etc. de acuerdo con factura proforma adjunta; 35 asientos modulares finos Rosenthal para bar; 14 asientos modulares Rosenthal con apoyabrazos para bar; 30 asientos modulares Rosenthal convergentes para bar; 14 mesitas Rosenthal para bar; 1 juego de valija Rosenthal completo, de acuerdo con factura proforma adjunta; 1 juego completo de cristalería Rosenthal de acuerdo con factura proforma adjunta; 1 juego completo de cristalería Thomas compuesto por: 300 copas Universalglas, 300 copas Weinglas, 300 copas Coctailglas, 700 copas Bierbecker, 100 copas Likor, 100 copas Likorschale, 300 copas Sektschale, 1.000 vasos Bierbeckerklein, 600 vasos Rotwein, 500 vasos Bierbecker, 400 vasos Weissenwein, 60 floreros, 12 candelabros, 1.000 repuestos de vela, 60 velas a gas butano marca Ronson o

Dunhill, 1 juego completo de cubiertos Wilkens de acuerdo con factura proforma adjunta; 1 juego de cubiertos de uso común de origen brasileño compuesto por: 2.000 cuchillos de mesa, 2.000 tenedores de mesa, 1.000 cucharas de sopa, 2.000 cuchillos de postre, 2.000 tenedores de postre, 1.000 cucharas de postre, 1.000 cuchillos de pescado, 1.000 tenedores de pescado, 750 cucharitas de té, 1.500 cucharitas de café, 100 cubiertos diversos para servir, 1 juego completo de vajilla, accesorios para servicio de mesa y carritos de servicio marca Hepp, de acuerdo con factura proforma adjunta; 2 enceradoras Electrolux de acuerdo con factura proforma adjunta; 2 aspiradoras-lavadoras de alfombras Electrolux de acuerdo con factura proforma adjunta; 250 butacas modelo La Fonda de Herman Miller AG de acuerdo con presupuesto adjunto, 1.000 manteles para mesas de restaurante; 1 máquina lavarropa de tipo profesional; 1 máquina de planchar; 4 secadores de mano a aire caliente; 1 computadora para reservas y control instantáneo de ocupación de restaurante.

2.o Los bienes de utilería deberán venir grabados de origen con las iniciales del establecimiento.

3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

4.o Comuníquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO. — JULIO C. LUPINACCI. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Ley 14.947. — Se establecen requisitos para circular por rutas nacionales, vehículos automotores con carga superior a dos mil quilogramos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

(PROYECTO DE LEY)

Artículo 1.o Los vehículos automotores (camiones, semirremolques y remolques) con capacidad total de carga superior a dos mil quilogramos, según especificaciones de fábrica, sólo estarán habilitados para circular por las rutas nacionales cuando cuenten con el "permiso de circulación", expedido por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2.o El permiso mencionado en el artículo precedente podrá ser retirado en los casos en que se constaten adeudos del "Impuesto a los Ejes" o de multas aplicadas por infracciones a las disposiciones del tránsito vehicular carretero.

Art. 3.o La Dirección Nacional de Transporte podrá celebrar convenios con los propietarios de los vehículos para el pago de sus adeudos, pudiendo hacer uso de la facultad de retirar el permiso de circulación en caso de incumplimiento por parte del deudor de las condiciones de pago establecidas.

Art. 4.o A pedido de parte interesada, la Dirección Nacional de Transporte deberá expedir un certificado que acredite que los vehículos referidos en el artículo 1.o no tienen deuda por los conceptos indicados en el artículo 2.o.

Art. 5.o En los casos en que se constaten adeudos (artículo 2.o) la Dirección Nacional de Transporte otorgará un plazo de veinte días para regularizarlos. Dicho plazo podrá ser prorrogado en casos justificados.

Vencido el término, podrá ordenar la detención y depósito del vehículo por todo el tiempo en que continúen impagas dichas obligaciones, siendo de cargo del infractor los gastos que demande el traslado y depósito del vehículo.

Art. 6.o Queda facultado el Poder Ejecutivo para establecer los derechos que percibirá la Dirección Nacional de Transporte por la expedición de los "permisos de circulación" y certificados, a que se refieren los artículos 1.o y 4.o de la presente ley, en función de sus costos.

Art. 7.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de octubre de 1979.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti, — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **APARICIO MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4

Resolución 2.593/979. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Cinoca S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de octubre de 1979.

Visto: la solicitud de la firma "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños, Acero" (CINOCA) Sociedad Anónima, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación del Sector Trefilación de tubos de acero sin costura;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Cinoca S. A.", empresa dedicada a la producción de Oxígeno, elaboración de caños con y sin costura, extracción de otros gases, fabricación de acetileno y ferrosilicio y fundición de acero al carbono y aleados, fundición de hierro maleable y hierro fundido y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Cinoca S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto racionaliza instalaciones, mejora la calidad y aumenta la capacidad de producción de tubos de acero sin costura.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños, Acero" (CINOCA) Sociedad Anónima, para la ampliación del Sector Trefilación de Tubos de acero sin costura con destino al mercado interno y al de exportación.

2.o Exonérase en forma total a la empresa "Cinoca S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento declarado no competitivo nacional:

- Un (1) microscopio electrónico metalúrgico con sus accesorios.
- Un (1) horno continuo con atmósfera controlada, con todos sus equipos complementarios y accesorios.
- Una (1) máquina empuntadora de tubos con sus accesorios.
- Una (1) máquina enderezadora de tubos con sus accesorios.
- Dos (2) máquinas despuntadoras con sus accesorios.
- Un (1) aparato de corrientes parásitas (Eddy Curreat), para detección de fallas con todos sus accesorios.
- Dos (2) medidores de espesor de ultrasonido con sus accesorios.
- Una (1) prensa para ensayos de tracción prevista con accesorios.
- Seis (6) pulidoras manuales neumáticas con accesorios y repuestos.
- Dos (2) carretillas elevadoras con accesorios y repuestos.

3.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria que grave las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución del proyecto, por los 3 (tres) primeros años a partir de la presente resolución. Esta exoneración no comprende el adicional establecido en el artículo 2.o del Título 23 del Texto Ordenado 1976.

4.o Exonérase a "Cinoca S. A." del Impuesto a las Trasmisiones Inmobiliarias y demás tributos que graven la adquisición, escrituración y registro de los inmuebles previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de tres (3) años a partir de la presente resolución.

5.o Exonérase a "Cinoca S. A." de los tributos que recaigan sobre la constitución y registro de garantías reales y personales previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de tres (3) años a partir de la presente resolución.

6.o Exonérase de todo tributo la ampliación de capital e inscripción respectiva, de la Sociedad Anónima "Compañía Industrias Nacionales Oxígeno, Caños, Acero", y la emisión de acciones en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 3 (tres) años a partir de la presente resolución.

7.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Cinoca S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 (uno) a 4 (cuatro) de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

8.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — HECTOR P. RIVIERE. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

5

Decreto 19.420. — Se reglamenta el uso del suelo y de la edificación en la zona del Prado

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 5.o y 6.o del decreto 18.715, de 10 de mayo de 1978, por los subsecuentes:

SUPERFICIE TOTAL EDIFICABLE

"ARTICULO 5.o La superficie total edificable, admitida en cada predio, se define como la suma de las áreas a edificar en cada Planta o nivel. Este total no podrá superar los siguientes valores:

Zonas PR. 1 y PR. 3

Dos (2) veces la (s) superficie (s) del terreno según plano de mensura;

Zona PR 2

Tres (3) veces la (s) superficie (s) del terreno, según plano de mensura.

Para el cómputo de la superficie total edificable, se tomará la suma de las áreas correspondientes a las secciones horizontales del edificio en cada nivel o entrepiso utilizable. Se excluirán las correspondientes a las terrazas y balcones y los subsuelos y semisubsuelos cuando los mismos no estén destinados a habitación".

ALTURAS, RETIROS Y AREAS MAXIMAS EDIFICABLES

"ARTICULO 6.o Los edificios que se construyan, amplíen o refaccionen, deberán ajustarse en cuanto a las alturas, retiros y áreas edificables, a las siguientes condiciones:

1.o **Altura máxima en el plano de fachada. —** Trece (13) metros en la zona PR. 1; dieciséis (16) metros en las zonas PR. 2 y PR. 3;

2.o **Area máxima edificable. —** Sesenta por ciento (60 %) de la superficie del predio en las zonas PR. 1 y PR. 2; cincuenta por ciento (50 %) de la superfisie del predio en la zona PR. 3;

3.o **Retiros frontales laterales y posteriores. —** Los vigentes para las zonas urbanas y suburbanas (decreto 5.330 de 15 de enero de 1947 y sus modificativos); y

4.o **Casos especiales (edificios con alturas mayores). —** Se autorizará la construcción de edificios de habitación en forma de torres aisladas con mayor altura que las establecidas en el inciso 1.o, cuando se cumpla la totalidad de las condiciones siguientes:

Zonas PR. 1 y PR. 2

A) Frente mínimo del predio: cuarenta (40) metros;
B) Area mínima del predio: dos mil (2.000) metros cuadrados;
C) Area máxima edificable: veinte por ciento (20 %) de la superficie del predio;
D) Superficie total edificable: dos (2) veces la (s) superficie (s) del predio;
E) Altura máxima: cincuenta (50) metros medidos a partir del nivel del acceso principal del edificio;
F) Longitud máxima de la edificación en cualquier dirección: treinta (30) metros; y
G) Distancia mínima de la torre a las divisorias: un quinto (1/5) de la altura.

Zona PR 3

A) Frente mínimo del predio: treinta (30) metros;
B) Area mínima del predio: mil doscientos (1.200) metros cuadrados;

C) Area máxima edificable: treinta por ciento (30 %) de la superficie del predio;
D) Superficie total edificable: dos (2) veces la (s) superficie (s) del predio;
E) Altura máxima: cuarenta (40) metros, medidos a partir del nivel del acceso principal del edificio;
F) Longitud máxima de la edificación en cualquier dirección: treinta (30) metros; y
G) Distancia mínima de la torre a las divisorias: un quinto (1/5) de la altura.

Además de las condiciones precedentes, deberá constatarse, mediante informes de las oficinas competentes, que el o los edificios proyectados no afecten sensiblemente el asoleamiento de los predios contiguos o próximos ni el de los espacios públicos y que su construcción no implique la eliminación de especies vegetales existentes que no puedan ser sustituidas. En caso de existir observaciones en cualquiera de los aspectos mencionados, deberá modificarse el proyecto para eliminar los inconvenientes señalados en los informes, sin cuyo requisito no se prestará la autorización gestionada".

Art. 2.o Deróganse los artículos 11 y 12 del decreto 18.715, de 10 de mayo de 1978.

Art. 3.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION 136.253)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 24 de octubre de 1979.

Visto: el decreto 19.420 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 10 de octubre ppdo. y recibido por este Ejecutivo el 15 del mismo mes, por el cual, de conformidad con la resolución 134.452, de 19 de setiembre de 1979, se sustituyen los artículos 5.o y 6.o del decreto 18.715, de 10 de mayo de 1978, que reglamenta el uso del suelo y de la edificación en la zona del Prado, por los que se indican y se derogan los artículos 11 y 12 del mencionado decreto,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese al Departamento Jurídico; a los Servicios de Publicaciones y Prensa, Edificación y Plan Regulador; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución. — Se modifican tasas, tarifas y precios por utilización de bienes y servicios municipales

Canelones, 24 de octubre de 1979.

Visto: el proyecto de modificación de las tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales.

Considerando: que desde la última actualización de dichas tasas, dispuesta por resolución de 30 de marzo de 1978, se han elevado los costos de bienes y servicios que debe adquirir el Municipio para realizar sus cometidos, motivando la necesidad de adecuar las mismas a la realidad económica vigente.

Considerando: que la resolución es de competencia de ésta Intendencia en virtud de la interpretación que respecto al literal b) del artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3 se dictó por el Poder Ejecutivo en el artículo 3.o del decreto del 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, parágrafo 2.o de la Constitución de la República; en acuerdo, con la Dirección General de Hacienda,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2.o (Proventos de barométricas). — Los servicios municipales de barométricas se regirán por la siguiente tarifa:

1.o Casas de familia. — Por la realización de servicios hasta un máximo de extracción de 7.500 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos veinte (N$ 20.00).

2.o Casas de comercio. — Por servicio en casas de comercio, salvo los mencionados en el numeral siguiente, hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00)

3.o Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares. — Por servicios en casas de hospedajes, hoteles, bares y similares hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00).

4.o Cuando los servicios exceden del volumen indicado en los numerales anteriores, por cada 1.000 litros o fracción, se abonarán nuevos pesos cinco (N$ 5.00).

5.o Recargos por servicio fuera de la planta urbana. — Cuando los servicios se realicen fuera de las plantas urbanas las tarifas tendrán un recargo de nuevos pesos cuatro por cada kilómetro de recorrido (N$ 4.00).

6.o Las tasas establecidas en los numerales anteriores corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no haya servicios de saneamiento (alcantarillados).

7.o Los servicios prestados a inmebles situados frente a calles alcantarilladas estarán sujetos al pago de un recargo de cincuenta por ciento (50 o/o) sobre las tasas dispuestas en los numerales anteriores.

Art. 3.o (Chapas de rodados) — Fíjase los precios de placas de matrículas de los vehículos en la forma siguiente:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos ciento cincuenta (nuevos pesos 150.00);
B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general, se pagarán nuevos pesos doscientos (N$ 200.00);
C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de patente de rodados, se pagarán nuevos pesos ciento sesenta (N$ 160.00);
D) Por cada juego de dos unidades para vehículos oficiales se pagarán nuevos pesos ciento sesenta (N$ 160.00);
E) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, bicicletas y ticiclos a motor se pagarán nuevos pesos noventa y cinco (N$ 95.00);
F) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre exonerados de patente de rodados, pagarán nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00);
G) Por cada juego de chapitas adicionales de matrículas de automotores; se pagarán nuevos pesos cuarenta (nuevos pesos 40.00).

Art. 4.o (Chapas de numeración de puertas). — Los precios, números y derechos para la numeración de puertas de calle en los edicificios, serán los siguientes:

A) Por cada chapa de numeración de puerta se pagarán nuevos pesos setenta (N$ 70.00);
B) Por cada número de metal para numeración de puerta, se pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco (N$ 45.00);
C) Por la determinación del número de puerta se abonará, además, un derecho de nuevos pesos cuarenta y cinco (N$ 45.00).

Art. 5.o (Chapas y libros de abasto). — Por los precios de chapas y libros de abasto, se abonarán los siguientes importes:

A) Por cada libro de abasto se pagarán nuevos pesos doscientos (N$ 200.00);
B) Por cada chapa de abasto, se pagarán nuevos pesos doscientos noventa (N$ 290.00).

Art. 6.o (Chapas de lecheros). — Las chapas que deben colocarse en los vehículos de reparto de los lecheros se cobrarán a nuevos pesos doscientos noventa (N$ 290.00).

Art. 7.o (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expiden las clínicas municipales se abonarán nuevos pesos cuarenta (N$ 40.00).

Art. 8.o (Libretas de circulación de vehículos). — Por las libretas de circulación o empadronamiento de los vehículos se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán nuevos pesos cien (N$ 100.00);
B) Por cada libreta de motocicletas, motonetas, bicimotos y ciclomotores a motor, se pagarán nuevos pesos setenta (N$ 70.00).

Art. 9.o (Libretas y exámen de chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de axámen técnico, se abonarán los siguientes precios:

Categoría "A" (Amateur), nuevos pesos ciento sesenta y cinco (N$ 165.00).
Categoría "B" (Profesional), nuevos pesos ciento treinta y cinco (N$ 135.00).
Categoría "C" (Profesional Parcial), nuevos pesos ciento treinta y cinco (N$ 135.00).
Categoría "D" (Profesional General), nuevos pesos ciento cincuenta (N$ 150.00).
Categoría "E" (Amateur Especial), nuevos pesos ciento treinta y cinco (N$ 135.00).
Categoría "F" (Choferes Oficiales en General), exonerados.
Categoría "G" (Especial Profesional Autobuses), nuevos pesos ciento treinta y cinco (N$ 135.00).
Categoría "H" (Amateur Departamental o Habilitación para Conducir Motociclos de hasta 50 c.c. personal de 15 a 18 años) pagarán nuevos pesos setenta (N$ 70.00).

Art. 10. (Tarifa por servicio de desinfecciones). Las tarifas del servicio de desinfeciones serán las siguientes:

A) Por cada pieza de casas particulares, casas de hospedajes y similares, casas de tolerancia, etc., se pagarán nuevos pesos quince (N$ 15.00);
B) Por cada sala de cine, teatros, iglesias, capillas, salas de baile, despachos de bebidas, se pagarán nuevos pesos veintisiete (N$ 27.00);
C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagarán nuevos pesos quince (N$ 15.00);
D) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursión, se pagarán nuevos pesos veintisiete (N$ 27.00);
E) En las escuelas públicas y privadas se practicará la desinfección una vez cada mes y todas las que se juzgue necesario en caso de epidemia en forma gratuita.

Art. 11. (Arrendamiento de nichos, panteones y urnarios municipales). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonarán los siguientes precios:

A) Por arrendamiento de nichos y panteones para inhumaciones, sin perjuicio del derecho de inhumación, por cuerpo y por año, se pagarán nuevos pesos trescientos treinta (N$ 330.00);
B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, se pagarán por cuerpo y por una sola vez, nuevos pesos ciento treinta y cinco (nuevos pesos 135.00).

Art. 12. (Precio de venta de parcelas en los cementerios municipales). — Por la venta de parcelas en los cementerios municipales del departamento se pagarán los precios siguientes:

A) En el cementerio de la ciudad de Canelones, por metro cuadrado, se pagarán nuevos pesos quinientos (N$ 500.00);

B) En los cementerios de las ciudades de Las Piedras, Santa Lucía, La Paz y Pando, se pagarán por metro cuadrado nuevos pesos cuatro cientos setenta (N$ 470.00);

C) En los cementerios de las demás localidades se pagarán por metro cuadrado, nuevos pesos trescientos sesenta (N$ 360.00).

Art. 13. (Derechos de pisos de los kiscos actualmente instalados). — Por los derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

A) En zonas balnearias:

a.1) En el período de abril a noviembre pagarán por mes y cada uno, nuevos pesos doscientos veinte (N$ 220.00);
a.2) En el período de diciembre a marzo pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos trescientos veinte N$ 320.00);

B) En zonas no balnearias:

b.1) En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagaran cada uno por mes nuevos pesos doscientos (N$ 200.00);
b.2) En las demás localidades del departamento de zonas no balnearias, pagarán nuevos pesos ciento cuarenta (N$ 140.00).

Art. 14. (Derechos de piso en las ferias vecinales). — Por el derecho de piso de puestos en las ferias vecinales se pagará una tasa mensual de nuevos pesos veinte (N$ 20.00).

Art. 15. (Precios de juegos de planos de viviendas económicas). — Por cada juego de planos de viviendas económicas se pagará la suma de nuevos pesos trescientos cuarenta N$ 340.00).

Art. 16. Las Tasas. — Tarifas y precios que no fueron modificados expresamente por esta resolución continuarán aplicándose las disposiciones anteriormente vigentes.

Art. 17. Cométese a la Dirección General de Hacienda las publicaciones en el "Diario Oficial" y dos periódicos del departamento y las instrucciones pertinentes para las Oficinas Recaudadoras.

Art. 18. Lo dispuesto en la presente resolución regirá 10 días después de publicado en el "Diario Oficial".

Art. 19. Regístrese, publíquese, comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Hacienda.

J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario. — Santiago Alberto Pittamiglio, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

7

Resolución. — Se actualizan las multas por infracciones a disposiciones establecidas en la Ordenanza sobre arrendamiento de bicicletas y ciclomotores.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 9.o de la Ordenanza sobre arrendamiento de bicicletas y ciclomotores que esta Junta aprobara el ocho de marzo de 1979, por el siguiente:

"ARTICULO 9.o Las infracciones a las disposiciones que anteceden serán sancionadas con multas de nuevos pesos cien a nuevos pesos quinientos, según la entidad de la violación, reincidencia o contumacia del infractor".

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a seis días del mes de setiembre de 1979.

Doctor Arnoldo Karlen, Presidente. — **Gladys Martínez,** Secretaria.

(RESOLUCION 301|979)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, setiembre 17 de 1979. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, con fecha 6 de los corrientes,

El Intendente Municipal

DECRETA:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez, en el "Diario Oficial", y en todos los periódicos del Departamento, hágase circular, y cumplido, archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Raymúndez, Secretario General.

8

Resolución. — Se modifican las multas por infracciones a disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Tránsito.

Intendencia Municipal de Colonia.

ACUERDA y DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el apartado c) del artículo 70 del decreto del 28 de setiembre de 1967, sobre Ordenamieno General de Tránsito, por el siguiente:

"ARTICULO 70, c): Toda persona que sea sorprendida por funcionarios municipales o policiales conduciendo un vehículo en estado etílico será sancionado con multa de nuevos pesos quinientos y con retiro de la licencia de conductor y suspensión de la autorización para conducir por el término de un año.

En caso de reincidencia, la multa será graduada entre nuevos pesos quinientos y el máximo que autorice la ley, retiro de licencia y suspensión por el término de tres años.

El estado etílico deberá ser consatado y certificado por facultativo, a cuya presencia será conducido el infractor por la fuerza pública".

Art. 2.o Derógase el decreto que esta Junta aprobara el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Art. 3.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Juna de Vecinos, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dr. Arnoldo Karlen, Presidente — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION N.o 301.979)

Colonia, 17 de setiembre de 1979. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, con fecha 6 de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial" y en todos los periódicos del Departamento, hágase circular y, cumplido, archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario General.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 10 de octubre de 1979.

9

Resolución. — Se elevan las multas por infracciones a disposiciones establecidas en la Ordenanza sobre Edifiacción y Reedificación.

Intendencia Municipal de Colonia.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA y DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 74 y 75 de la Ordenanza que sobre Edificación y Reedificación la ex Junta aprobara el seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por los siguientes:

"ARTICULO 74. Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, así como a las normas sobre instalaciones sanitarias, incumplimientos a intimaciones que el Municipio haga sobre construcción, reparación o demolición basadas en razones de seguridad y|o higiene, serán sancionadas según lo establece el artículo siguiente.

ARTICULO 75. Las cuantías de las multas que se aplicarán serán graduadas de la manera siguiente:

A) Por no dar cumplimiento a las prescripciones de esta Ordenanza y a las normas sobre instalaciones sanitarias, según la entidad de la infracción, de nuevos pesos cien o nuevos pesos trescientos, sin perjuicio de la obligación de realizar los trámites que correspondan y de adecuar las obras a las normas respectivas, contruyendo, reparando o demoliendo lo que fuere necesario, dentro del término que la autoridad municipal otorgue;

B) Por hacer caso omiso a la intimación que el Municipio haga con fines de regularización, luego de aplicada una multa, de nuevos pesos trescientos a nuevos pesos seiscientos;

C) Por contumacia (caso omiso del infractor a la segunda o subsiguientes intimaciones), de nuevos pesos seiscientos, hasta el máximo que autorice la ley".

Art. 2.o Derógase el decreto que esta Junta aprobara el siete de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Art. 3.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dr. Arnoldo Karlen, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION N.o 301|979)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 17 de setiembre de 1979. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, con fecha 6 de los corrientes,

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez, en el "Diario Oficial", y en todos los periódicos del Departamento, hágase circular, y cumplido archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de octubre de 1979.

10

Resolución. — Se sustituye el artículo 5.o del decreto aprobado por la Junta de Vecinos, el 27 de abril de 1978.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 5.o del decreto que esta Junta aprobara el veintisiete de abril de 1978, por el siguiente:

"ARTICULO 5.o Las infracciones a esta Ordenanza serán sancionadas, por primera vez con multas de nuevos pesos 250.00 a N$ 500.00, según la entidad de la infracción, a juicio del Departamento de Higiene.

Por reiteraciones y|o contumacias, se duplicarán las multas, en base a la última sanción.

Cuando los montos de las multas, como consecuencia de la duplicación referida precedentemente, superen el máximo que autorice la ley, se reducirán a éste.

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los seis días del mes de setiembre de 1979.

Doctor **Arnoldo Karlen**, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION 301|979)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 17 de setiembre de 1979 (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, con fecha 6 de los corrientes,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez, en el "Diario Oficial", y en todos los periódicos del Departamento, hágase circular, y cumplido, archívese. — Coronel ORESTES A. APA, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 10 de octubre de 1979.

A LOS PAGADORES

DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos Intendencias Municipales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario, que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

11

Resolución. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito, referente al abandono de vehículos en la vía pública.

(DECRETO 8.797)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 37 del decreto departamental 2.204 (Ordenanza General de Tránsito), el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 37. Abandono de los vehículos en la vía pública:

1.o A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, entiéndese como abandono de un vehículo en la vía pública cuando su permanencia ininterrumpida en un mismo lugar de la calzada exceda las 24 horas y cuando el citado vehículo presente deterioros de tal magnitud que configuren dicho estado de abandono. Citándose a vía de ejemplo las siguientes situaciones: falta de motor, de neumáticos, parte de su carrocería, etc.

La presente enumeración no es taxativa.

Quedan comprendidos en esta situación todos aquellos vehículos a cargo de talleres y|o similares que utilicen la vía pública como lugar de realización de sus tareas.

2.o Transcurrido el lapso que se establece, el propietario del vehículo estacionado se hará pasible de sanción pecuniaria conforme a la siguiente escala: las primeras veinticuatro horas de estacionamiento conceptuadas como abandono según se establece, nuevos pesos cincuenta de multa mediante multa documentada por el funcionario actuante y el propietario notificado. A cuarenta y ocho horas de estacionamiento ilegal, nuevos pesos cien de multa aplicados con las mismas formalidades y para plazos iguales y siguientes de veinticuatro horas, la misma sanción.

3.o Transcurridos cinco días de la primera sanción, la Intendencia Municipal procederá al retiro del vehículo abandonado, transportándolo a la Dirección de Limpieza y Talleres, previo aviso del propietario, siendo de cargo de éste los gastos de conducción y|o depósito que se consideren del caso".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

José M. Raffo, Presidente en Ejercicio. — Dardo C. Tournabén, Secretario General.

(RESOLUCION 5.942|979)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 17 de octubre de 1979. (*)

Cúmplase, publíquese, etc. — Arq. WALTER M. BELVISI, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de octubre de 1979.

(Continuación)

sobre la base de la transferencia de determinados vehículos tasados en N$ 167.000,00, la imputación a un rubro presupuestal de N$ 47.685,31 y la permuta de las fracciones Nos. 3, 5, 6 y 7 de la Colonia "Presidente Oscar D. Gestido" con la fracción de campo y mejoras empadronada con el Nº 130, en la localidad de Bella Unión, departamento de Artigas, con una superficie de 77 hás. 8.396 metros cuadrados (fs. 42 y siguientes).

El Consejo de Estado en reiteradas ocasiones ha establecido como tesis de derecho la unidad del patrimonio del Estado, consecuente con la cual no puede hablarse de expropiación, compraventa u otro título traslativo de dominio entre quienes dentro de él figuran como titulares de un derecho de propiedad. Existiendo, como existe, en puridad una mera afectación a un determinado servicio, lo que corresponde en su caso es variar la misma cuando lo imponga el interés público. No es dable admitir, por lo tanto, que en estos casos, como en los similares, juegue como modo de adquirir la tradición (artículos 705, 754 y siguientes, del Código Civil). Criterio hoy admitido por el Poder Ejecutivo, puesto de manifiesto en el Proyecto sustitutivo en análisis.

Corresponde, obviamente, rectificar el error padecido en la mención del número del padrón del inmueble sito en la localidad de Bella Unión, en posesión del Ministerio de Agricultura y Pesca, así como también, de acuerdo con el refraccionamiento efectuado por el Instituto Nacional de Colonización, la determinación de las fracciones a permutar y según el cual fue eliminada la Nº 6 (fs. 24 y siguientes del expediente agregado).

Finalmente, por solas razones de técnica legislativa y siguiendo precedentes, la Comisión aconseja un cambio en la redacción del Proyecto de Ley que sin variarlo en su sustancia lo aclara, evitando cualquier posible entorpecimiento futuro.

Sostiene, así, el adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desaféctanse de su actual destino en el dominio del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca) y aféctase al Instituto Nacional de Colonización la fracción de campo con mejoras ubicada en la localidad de Bella Unión, 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el Nº 130 y compuesta, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de setiembre de 1944, de una superficie de 77 Hás. 8.396 metros cuadrados.

Desaféctanse del patrimonio del Instituto Nacional de Colonización y aféctanse en permuta, al Ministerio de Agricultura y Pesca, las fracciones Nos. 3, 5 y 7 de la Colonia "Presidente Oscar D. Gestido", sitas en el paraje denominado "San Antonio", 2ª Sección Judicial del departamento de Salto (bien empadronado en mayor área con el Nº 3.094) y que según plano del agrimensor Ramón Appratto Lorenzo, de junio de 1978, se componen de una superficie de 24 Hás. 4.079 metros cuadrados; 56 Hás. 7.393 metros cuadrados; y 32 Hás. 8.196 metros cuadrados, respectivamente.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. José Francisco França. Martín C. Martínez. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

7. — "INGENIERO LUIS GIANNATTASIO".

(Designación al tramo de la actual Continuación Avenida Italia, comprendido entre la Ruta 101 y la Ruta Interbalnearia).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Ingeniero Luis Giannattasio". (Designación al tramo de la actual Continuación Avenida Italia, comprendido entre la Ruta 101 y la Ruta Interbalnearia). (Carpeta 1315/979). (Repartido 1194 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1194.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 29 de agosto de 1979.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de someter a su ilustrada consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se designa con el nombre "Ingeniero Luis Giannattasio" al tramo de la actual Continuación Avenida Italia compren-

dido entre la Ruta 101 (Avenida de las Américas) y la Ruta Interbalnearia (Puente sobre el Arroyo Pando).

Nacido en la ciudad de Montevideo, el día 11 de noviembre de 1894, el señor Luis Giannattasio se graduó de Ingeniero de Puentes y Caminos en marzo de 1918, en la Facultad de Matemáticas y, becado para ampliar y perfeccionar sus estudios en los Estados Unidos de Norte América, lo hizo en la Sección Ingeniería Sanitaria del Instituto Tecnológico de Boston, Massachussets.

Ocupó importantes cargos en el Municipio de Montevideo, culminando como Director de Obras de la Sección Construcciones de la Dirección de Saneamiento.

Como docente, en la Facultad de Ingeniería fue Profesor Sustituto de Ingeniería Sanitaria e Hidráulica (1920-1921); Catedrático de la misma asignatura en 1921; Encargado de la clase de Hidráulica en 1931; Encargado del Curso de Higiene Industrial en 1932 y Catedrático de Ingeniería Sanitaria e Higiene Industrial en 1934. También ejerció docencia en la Escuela Superior de Higiene de la Facultad de Medicina y en la Universidad de La Plata.

Integró el Consejo de la Facultad de Ingeniería en diversos períodos y numerosas Comisiones Técnicas en representación de dicha Facultad o de la Asociación de Ingenieros del Uruguay; dictó diversas Conferencias y Cursos sobre temas de su especialidad y fue autor de numerosos trabajos, los que se publicaron en la Revista de la Asociación de Ingenieros del Uruguay. Entre otros, cabe destacar: "Contribución al estudio de los desagües de la ciudad de Montevideo"; "El abastecimiento de agua potable a Montevideo"; "El aprovechamiento de hierro para la construcción"; "Explotación y centralización de los servicios de saneamiento por el Estado"; "El abastecimiento de agua y los desagües de los centros urbanos en el Uruguay"; "La crisis de la vivienda" y "El Plan de Obras Públicas y la industria de la construcción".

Fue integrante del cuadro de Asesores de la Organización Mundial de la Salud y de la Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros del Uruguay en varios períodos y uno de los fundadores de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), habiendo desempeñado con singular brillo su Presidencia, consiguiendo que la sede permanente de la misma fuera Montevideo, lo que ocurrió hasta 1967.

En la actividad privada intervino en la construcción de numerosas e importantes obras, principalmente de puentes y edilicias, y desempeñó la Presidencia de la Cámara de la Construcción del Uruguay.

Como Ministro de Obras Públicas, cargo que asumió el 1º de marzo de 1959 y que desempeñó ininterrumpidamente durante todo el período, desarrolló una tan brillante como proficua gestión, habiéndole dado a la obra pública un impulso y un dinamismo dignos del mayor elogio.

Una de sus mayores preocupaciones la constituyó el hecho de terminar obras inconclusas y de finalizar, dentro de los plazos previstos, las que se iniciaban.

Son notorias las importantes realizaciones que en materia de obras viales, de hidrografía, hospitalarias, liceales y escolares, tuvieron lugar durante el período en que el Ingeniero Luis Giannattasio ocupó la Cartera de Obras Públicas, como también la forma eficaz en que fue encarada la reconstrucción de la red vial nacional, seriamente afectada por las inundaciones de abril de 1959.

Tales excepcionales inundaciones motivaron el Decreto de fecha 21 de abril de 1959, por el que se le encargó la dirección superior de las medidas y trabajos a disponerse en relación "con los problemas que se han promovido y los que puedan promoverse con referencia a las obras hidroeléctricas de Rincón del Bonete...". Tales cometidos los cumplió con total exactitud y eficacia, lo que permitió sortear, con éxito, una situación extraordinaria sin precedentes en el país.

Las dificultades que presentaba la aplicación de las leyes vigentes cuando el Ingeniero Giannattasio se hizo cargo de la citada Cartera (Nº 12.463, de 5/12/957 y Nº 12.220, de 9/9/955) y la necesidad de estructurar otras bases para la planificación de la obra pública, que permitieran permanentemente su coordinación en los planes generales y que significaran una radical activación en dicho sector, lo llevaron a proponer diversas iniciativas, que se concretaron en la Ley Nº 12.950, de 23/11/961 (Tesoro de Obras Públicas).

Como Consejero Nacional de Gobierno, cargo para el que fue electo en noviembre de 1962, puso de relieve su reconocida y recia personalidad, su gran capacidad de trabajo y sus brillantes condiciones técnicas y ciudadanas, luchando con ahínco y sin desmayos en favor de todo aquello que favoreciera los altos intereses generales del país, tanto desde el punto de vista social como económico.

A la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 7 de febrero de 1965, ejercía la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno.

Entiende el Poder Ejecutivo que, de sancionarse el referido Proyecto de Ley, se rendirá justiciero y merecido homenaje a la memoria de un distinguido ciudadano que, en el desempeño de sus cargos de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas y de Consejero Nacional de Gobierno, brindó, sin omitir sacrificio alguno, sus mejores esfuerzos en pro del desarrollo del país, principalmente en materia de obras públicas.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Eduardo Sampson. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Ingeniero Luis Giannattasio" al tramo de la actual Continuación Avenida Italia comprendido entre la Ruta 101 (Avenida de las Américas) y la Ruta Interbalnearia (Puente sobre el Arroyo Pando).

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

Eduardo Sampson. Daniel Darracq.

Anexo I al Rep. Nº 1194.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación ha examinado este Proyecto de Ley, por el cual el Poder Ejecutivo propicia la designación de "Ingeniero Luis Giannattasio" para el tramo de la actual Continuación Avenida Italia, comprendido entre la Ruta 101 (Avenida de las Américas) y la Ruta Interbalnearia (puente sobre el arroyo Pando).

Por unanimidad acoge esta iniciativa, y tiene el agrado de proponer al Plenario del Consejo su pertinente aprobación.

El Mensaje del Poder Ejecutivo es abundoso, sí que exacto, al fundamentar la designación propuesta. Todo el pródigo currículum de Luis Giannattasio surge expuesto con lujo de detalles. Se resaltan en su texto los hechos y las aristas más salientes de su vigorosa personalidad y de su no menos vigorosa trayectoria.

Graduado de Ingeniero de Puentes y Caminos en 1918, se perfeccionó luego en ingeniería sanitaria sumando otro título en el Instituto Tecnológico de Boston, Estado de Massachussets. Tuvo más tarde larga y fecunda actuación docente, llegando a ejercer su magisterio en la Universidad de La Plata, República Argentina. Fue autor de publicaciones técnicas valiosas, las cuales se reseñan en el precedente Mensaje.

Actuó con brillo y entusiasmo en las Asociaciones Profesionales y fue fundador y hasta Presidente de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros. Además tuvo intensa actividad privada, interviniendo en múltiples e importantes obras, constituyendo una empresa de recordada memoria y de alta jerarquía y eficiencia en el ámbito local.

En 1959, a pedido de Luis Alberto de Herrera, ocupó la Cartera de Obras Públicas, siendo arquetipo de lo que debe ser un Ministro.

Su gestión fue brillante. Sobrio, técnico, eficaz, realizador. Difícil recordar gestión ministerial superior a la suya. A su impulso, por Ley de 1961 se creó el Tesoro de Obras Públicas, y los caminos, los puentes, los hospitales, los liceos y las escuelas del país, acusaron bien pronto el logro y las realizaciones de un Ministerio de Obras Públicas de eficiencia excepcional.

Actuó con éxito en la función pública. Fue respetuoso de los demás y fue respetado por sus relevantes condiciones. Diríamos que en el ya incipientemente desgastado aparato político, puso la impronta de la seriedad, de la dignidad, del decoro y fundamentalmente de la eficiencia.

Carecía de actividad política. No obstante, tan magnífica gestión lo promovió a los más altos planos políticos y el Partido Nacional, que lo había hecho Ministro, lo hizo Consejero Nacional de Gobierno en las elecciones de 1962.

Todo lo había superado. Inundaciones catastróficas, burocracia adocenada e indolente, espíritu claudicante. En 1964 ocupó la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno. Le tocó asistir a las exequias de un inmortal del Siglo XX, Winston Churchill. El crudo invierno londinense lo vio de pie, marcial y firme, asistiendo a las tristes y solemnes ceremonias. Pero su organismo afectado no resistió estos esfuerzos. Poco después, el 7 de febrero de 1965, falleció dejando de prestar su valioso concurso a la República.

Juzga esta Comisión, que nada más justo que el homenaje que se proyecta. Aplicado al ámbito específico de su más relevante actuación. Para uno de los ciudadanos que más hizo por la red vial del país, nada más adecuado que un importante trozo de la misma lleve su nombre. Para recordar a las nuevas generaciones lo que pueden la responsabilidad y el trabajo duro y tenaz de cada día; para demostrar la gratitud de la Nación hacia quien legítimamente lo mereció, y para proseguir con la política iniciada en 1975 de humanizar la nominación de las rutas nacionales recordando a personalidades de las que el país se enorgullece.

Por todo ello, es que la Comisión se permite aconsejar al Plenario la sanción de este Proyecto de Ley, cuya oportunidad y acierto le parecen obvios.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. José Francisco França. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Ingeniero Luis Giannattasio" al tramo de la actual Continuación Avenida Italia comprendido entre la Ruta 101 (Avenida de las Américas) y la Ruta Interbalnearia (puente sobre el arroyo Pando).

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de octubre de 1979.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. José Francisco França. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: no podría dejar pasar por alto este momento sin expresar mi total aprobación a esta feliz iniciativa del Poder Ejecutivo en el sentido de designar con el nombre del Ingeniero Luis Giannattasio el tramo de la actual Continuación Avenida Italia, comprendido entre la Ruta 101 y la Ruta Interbalnearia.

Para aquellos que tuvimos el privilegio de haber sido alumnos del Ingeniero Giannattasio en la Cátedra de Procedimientos de Construcción de la Facultad de Ingeniería, su recuerdo permanece imborrable, y muy especialmente en mi caso, porque, además, al Ingeniero Giannattasio y a mi padre los unía una vieja amistad, ya que habían sido compañeros de estudio en la Facultad; amistad que perduró hasta su desaparición física en el año 1965.

El Ingeniero Giannattasio fue un profesor muy particular; yo diría que uno de los pocos que volcaba toda la fecunda experiencia de su actividad privada, particularmente en la construcción, en forma directa a los alumnos y lo hacía con la humildad y la brillantez típicas de los técnicos que saben y, además, sin egoísmo de ninguna especie. Fuimos muchos los que recogimos sus valiosas enseñanzas, que luego nos permitieron enfrentar con éxito la problemática de las obras de ingeniería.

Por todo lo expuesto y, además, por lo expresado tanto en el Mensaje del Poder Ejecutivo como en el Informe de la Comisión de Constitución y Legislación, que pone de relieve su brillante currículum, y teniendo en cuenta lo que significó el Ingeniero Giannattasio como técnico, como Ministro de Obras Públicas y como gobernante, es que voy a votar complacido y con sincera emoción el homenaje que se le tributa por este Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA.

(Aprobación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (Aprobación). (Carpeta 1307/979). (Repartido 1182 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1182.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 21 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado con el objeto de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, firmada en Washington, el 6 de marzo del presente año.

La Convención de que se trata reconoce como principal fin la reforma del Convenio Constitutivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA), abierto a la firma en la Unión Panamericana el 15 de enero de 1944 y del Protocolo de Enmienda a dicho Convenio, abierto a la firma en la Unión Panamericana el 1º de diciembre de 1958.

El Poder Ejecutivo, en respuesta a una consulta efectuada por la Junta Directiva del IICA, apoyó la estructuración de la proyectada reforma, considerando que la misma cumple con el objetivo fundamental de adecuar el Instituto a las realidades actuales, en consonancia con la transformación y el fortalecimiento del desarrollo de los países americanos; y, en tal virtud, suscribió en su oportunidad el instrumento internacional de referencia.

En lo que se refiere a las disposiciones programáticas —que están contenidas en el Capítulo I— la nueva Convención no introduce mayores modificaciones al tenor de los textos de 1944 y 1958. Se consagran los mismos fines, observándose tan solo diferencias terminológicas: el impulso y la difusión de la ciencia y la tecnología agrarias, la colaboración con los Gobiernos de los Estados Miembros en la planificación y la ejecución de sus respectivas políticas de desarrollo rural, la cooperación y la coordinación con la OEA y con otros organismos internacionales que persigan objetivos similares.

El artículo 5 establece que pueden ser miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura aquellos Estados Miembros de la OEA o del IICA que ratifiquen la Convención, o aquellos Estados Americanos cuya admisión haya sido aprobada por el voto favorable de los dos tercios de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura.

La estructura orgánica —expuesta en el Capítulo III— mantiene su actual composición en lo que respecta al número de órganos, variando su denominación, funcionamiento y cometidos.

En ese sentido, la Junta Directiva, órgano central del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, pasa a denominarse Junta Interamericana de Agricultura, conservando el carácter arriba expuesto. Estará integra-

da, según preceptúa el artículo 7, por representantes de todos los Estados Miembros, ejerciendo similares competencias y estando regulada por las mismas normas de procedimiento. Las variantes más resaltables se refieren a la reunión ordinaria de la Junta que se celebrará cada dos años —lo cual se considera más conveniente que las reuniones anuales dadas las atribuciones de la Junta—; a la explicitación del principio de rotación para la elección de sede de la misma; y a la posibilidad de que se convoque a la Junta para la realización de reuniones extraordinarias, requiriéndose el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros conforme a lo estatuido en el artículo 10.

El Capítulo V sustituye al Consejo Técnico Consultivo por el Comité Ejecutivo, integrado por representantes de doce Estados Miembros elegidos por la Junta Interamericana de Agricultura por un período de dos años. Las atribuciones previstas en el artículo 14 lo convierten en un órgano de asesoramiento de la Junta y de ejecución de las funciones encomendadas por la misma, celebrando una reunión ordinaria anual en la sede del Instituto o en el lugar acordado en la reunión anterior.

Asimismo, el Capítulo VI no prevé alteraciones sustanciales en el procedimiento de elección y en el conjunto de funciones y obligaciones de la Dirección General, el tercero de los órganos del Instituto. En cambio se reduce la extensión de su mandato de seis a cuatro años.

El Capítulo VII, referente a los recursos financieros, mantiene el sistema de cuotas anuales fijadas por la Junta, conforme al régimen de cuotas de la OEA. No obstante, se consagra a texto expreso en el artículo 24, la suspensión del derecho a voto en la Junta o el Comité del Estado Miembro que esté en mora en el pago de dos cuotas anuales, salvo circunstancias de fuerza mayor.

En virtud de las transformaciones establecidas, que consagran la voluntad de dotar al Instituto de una carta orgánica basada en conceptos más actualizados y en mecanismos de decisión más ágiles que contribuirán a dinamizar la acción de la organización, el Poder Ejecutivo asigna, ciertamente, importancia a la ratificación de la presente Convención.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Juan C. Cassou.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, hecha en Washington, el seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Juan C. Cassou.

TEXTO DE LA CONVENCION

Los Estados Americanos, Miembros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas,

Animados del propósito de fortalecer y ampliar la acción del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas como organismo especializado en agricultura, Instituto que fue establecido en cumplimiento de la Resolución aprobada por el Octavo Congreso Científico Americano, en Washington, D. C., en 1940, según los términos de la Convención abierta a la firma de las Repúblicas Americanas, en la Unión Panamericana, el 15 de enero de 1944,

HAN CONVENIDO

en lo siguiente:

CAPITULO I

DE LA NATURALEZA Y LOS PROPOSITOS

Artículo 1. — El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, establecido por la Convención abierta a la firma de las Repúblicas Americanas el 15 de enero de 1944, se denominará "Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura" (en adelante el Instituto), y se regirá de conformidad con la presente Convención.

Artículo 2. — El Instituto será de ámbito interamericano, con personalidad jurídica internacional, y especializado en agricultura.

Artículo 3. — Los fines del Instituto son estimular, promover y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr su desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Artículo 4. — Para alcanzar sus fines el Instituto tendrá las siguientes funciones:

a) promover el fortalecimiento de las instituciones nacionales de enseñanza, investigación y desarrollo rural, para impulsar el avance y la difusión de la ciencia y la tecnología aplicadas al progreso rural;

b) formular y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades de acuerdo con los requerimientos de los gobiernos de los Estados Miembros, para contribuir al logro de los objetivos de sus políticas y programas de desarrollo agrícola y bienestar rural;

c) establecer y mantener relaciones de cooperación y de coordinación con la Organización de los Estados Americanos y con otros organismos o programas y con entidades gubernamentales y no gubernamentales que persigan objetivos similares, y

d) actuar como órgano de consulta, ejecución técnica y administración de programas y proyectos en el sector agrícola, mediante acuerdos con la Organización de los Estados Americanos, o con organismos y entidades nacionales, interamericanos o internacionales.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS

Artículo 5. — Los Estados Miembros del Instituto serán:

a) Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que ratifiquen la presente Convención;

b) los demás Estados Americanos cuya admisión haya sido aprobada por el voto favorable de los dos tercios de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura, y que adhieran a la presente Convención.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS

Artículo 6. — El Instituto tendrá los órganos siguientes:

a) La Junta Interamericana de Agricultura;

b) el Comité Ejecutivo, y

c) la Dirección General.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Artículo 7. — La Junta Interamericana de Agricultura (en adelante la Junta) es el órgano superior del Instituto y estará integrada por todos los Estados Miembros. El Gobierno de cada Estado Miembro designará un representante, preferentemente vinculado al desarrollo agrícola y rural; asimismo, podrá designar representantes suplentes y asesores.

Artículo 8. — La Junta tendrá las atribuciones siguientes:

a) adoptar medidas relativas a la política y la acción del Instituto, teniendo en cuenta las propuestas de los Estados Miembros y las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos de la Organización de los Estados Americanos;

b) aprobar el programa-presupuesto bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros, con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros;

c) servir de foro para el intercambio de ideas, informaciones y experiencias relacionadas con el mejoramiento de la agricultura y de la vida rural;

d) decidir sobre la admisión de Estados Miembros de conformidad con el artículo 5, inciso (b);

e) elegir los Estados Miembros que han de integrar el Comité Ejecutivo, según criterios de rotación parcial y de equitativa distribución geográfica;

f) elegir al Director General y fijar su remuneración; proceder a su remoción con el voto de los dos tercios de los Estados Miembros cuando lo exija el buen funcionamiento del Instituto;

g) considerar los informes del Comité Ejecutivo y del Director General;

h) promover la cooperación del Instituto con las organizaciones, organismos y entidades que persigan propósitos análogos; e

i) aprobar su reglamento y el temario de sus reuniones, y los reglamentos del Comité Ejecutivo y de la Dirección General.

Artículo 9. — La Junta se reunirá ordinariamente cada dos años en la época que determine su reglamento y en sede seleccionada conforme al principio de rotación. En cada reunión ordinaria se determinará, de acuerdo con el reglamento, la fecha y la sede de la siguiente reunión ordinaria. Si no hubiere ofrecimiento de sede o la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede escogida, se reunirá en la sede del Instituto. No obstante, si alguno de los Estados Miembros ofreciere oportunamente sede en su territorio, el Comité Ejecutivo, si estuviere reunido o fuere consultado por correspondencia, podrá acordar, por el voto de la mayoría de sus miembros, que la reunión de la Junta se celebre en tal sede.

Artículo 10. — En circunstancias especiales y a solicitud de uno o más Estados Miembros o del Comité Ejecutivo, la Junta podrá celebrar reuniones extraordinarias, cuyas convocaciones requerirán el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros del Instituto. De no estar reunida la Junta, el Director General consultará por correspondencia a los Estados Miembros sobre tal solicitud y procederá a convocar la Junta si por lo menos las dos terceras partes estuvieren de acuerdo.

Artículo 11. — El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros. Cada Estado tiene derecho a un voto.

Artículo 12. — Las decisiones de la Junta se adoptarán por el voto de la mayoría de los representantes presentes, salvo lo dispuesto en el artículo 19, en que se requiere la mayoría de los Estados Miembros, y, también, salvo lo dispuesto en los artículos 5, (b); 8, (b) y (f); 10 y 35, en cuyos casos se requiere el voto de los dos tercios de los Estados Miembros.

CAPITULO V

DEL COMITE EJECUTIVO

Artículo 13. — El Comité Ejecutivo (en adelante el Comité) estará integrado por doce Estados Miembros elegidos de acuerdo con el artículo 8, inciso (e) por un período de dos años. El Gobierno de cada Estado elegido designará un representante, preferentemente vinculado al desarrollo agrícola y rural; podrá también designar representantes suplentes y asesores.

La Junta determinará, por vía reglamentaria, la forma de designación de los Estados Miembros cuyos representantes han de integrar el Comité. El Estado Miembro que haya terminado su mandato no podrá integrar el Comité nuevamente hasta pasado un período de dos años.

Artículo 14. — El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

a) cumplir las funciones que le encomiende la Junta;

b) examinar el Proyecto de programa-presupuesto bienal que el Director General somete a la Junta y hacer las observaciones y recomendaciones que crea pertinentes;

c) autorizar la utilización de recursos del Fondo de Trabajo para fines especiales;

d) actuar como comisión preparatoria de la Junta;

e) estudiar y formular comentarios y recomendaciones a la Junta o a la Dirección General sobre asuntos de interés del Instituto;

f) recomendar a la Junta los Proyectos de Reglamento que han de regir las reuniones de ésta y del Comité, así como del Reglamento de la Dirección General, y

g) velar por la observancia del Reglamento y de las normas de la Dirección General.

Artículo 15. — El Comité celebrará una reunión ordinaria anual en la sede del Instituto o en el lugar acordado en la reunión anterior. Podrá reunirse con carácter extraordinario, por iniciativa de cualquier Estado Miembro o a solicitud del Director General, debiendo contar con la aprobación de la mayoría de la Junta, si estuviere reunida, o de los dos tercios del propio Comité, cuyos miembros podrán ser consultados por correspondencia.

Artículo 16. — El Instituto sufragará los gastos de viaje de un representante de cada Estado Miembro del Comité para participar en las reuniones ordinarias de éste.

Artículo 17. — El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros del Comité. El Comité adoptará sus decisiones por el voto de la mayoría de sus miembros, salvo lo dispuesto en el artículo 15. Cada miembro tiene derecho a un voto.

CAPITULO VI

DE LA DIRECCION GENERAL

Artículo 18. — La Dirección General ejercerá las funciones determinadas por esta Convención y las que le asigne la Junta y, asimismo, cumplirá los encargos que le encomienden la Junta y el Comité.

Artículo 19. — La Dirección General estará a cargo del Director General quien será nacional de uno de los Estados Miembros, elegido por la Junta con el voto de la mayoría de los Estados Miembros, para un período de cuatro años. Podrá ser reelegido una sola vez y no podrá ser sucedido por persona de la misma nacionalidad.

Artículo 20. — El Director General, bajo la supervisión de la Junta, tendrá la representación legal del Instituto y la responsabilidad de administrar la Di ección General para dar cumplimiento a las funciones y encargos de ésta. Tendrá las siguientes funciones específicas que ejercerá de acuerdo con las normas y los reglamentos del Instituto y las disposiciones presupuestarias correspondientes:

a) administrar los recursos financieros del Instituto de acuerdo con las decisiones de la Junta;

b) determinar el número de miembros del personal; reglamentar sus atribuciones, derechos y deberes; fijar sus remuneraciones y, nombrarlos y removerlos, de acuerdo con las normas establecidas por la Junta o el Comité;

c) preparar el Proyecto de Programa-Presupuesto bienal, someterlo al Comité y, con las observaciones y recomendaciones de éste, a la Junta;

d) presentar a la Junta o al Comité en los años en que aquélla no se reúna, un informe anual sobre las actividades y la situación financiera del Instituto;

e) desarrollar las relaciones de cooperación y coordinación previstas en el artículo 4, inciso (c), y

f) participar en las reuniones de la Junta y del Comité con voz pero sin voto.

Artículo 21. — Para integrar el personal del Instituto se tendrá en cuenta, en primer término, su eficiencia, competencia y probidad; pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal internacional sea escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

Artículo 22. — En el cumplimiento de sus deberes el Director General y el personal del Instituto no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Instituto y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios de un organismo internacional, responsables únicamente ante el Instituto.

CAPITULO VII

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 23. — Los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas anuales fijadas por la Junta, conforme al sistema de cálculo de cuotas de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 24. — El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

Artículo 25. — El Instituto, ad referéndum del Comité, y por intermedio del Director General, podrá acep-

tar contribuciones especiales, herencias, legados o donaciones, siempre que los mismos sean compatibles con la naturaleza, los propósitos y las normas del Instituto, como convenientes a sus intereses.

CAPITULO VIII

DE LA CAPACIDAD JURIDICA Y LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 26. — El Instituto gozará en el territorio de cada uno de los Estados Miembros de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Artículo 27. — Los Representantes de los Estados Miembros en las reuniones de la Junta y del Comité y el Director General gozarán de los privilegios e inmunidades correspondientes a sus cargos y necesarios para desempeñar sus funciones con independencia.

Artículo 28. — La condición jurídica del Instituto y los privilegios e inmunidades que deben otorgarse a él y a su personal serán determinados en un acuerdo multilateral que celebren los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o, cuando se estime necesario, en los acuerdos que el Instituto celebre bilateralmente con los Estados Miembros.

Artículo 29. — Para realizar sus fines y de conformidad con la legislación vigente en los Estados Miembros, el Instituto podrá celebrar y ejecutar contratos, acuerdos o convenios; poseer fondos, bienes inmuebles, muebles y semovientes, y adquirir, vender, arrendar, mejorar o administrar cualquier bien o propiedad.

CAPITULO IX

DE LA SEDE Y LOS IDIOMAS

Artículo 30. — El Instituto tendrá su sede en San José, Costa Rica, y podrá establecer oficinas para fines de cooperación técnica en los Estados Miembros. La oficina central de la Dirección General estará situada en la sede del Instituto.

Artículo 31. — Serán idiomas oficiales del Instituto el español, el francés, el inglés y el portugués.

CAPITULO X

DE LA RATIFICACION Y LA VIGENCIA

Artículo 32. — La presente Convención queda abierta a la firma de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos o del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Cualquier otro Estado Americano podrá adherir a esta Convención de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5, inciso (b).

Artículo 33. — La presente Convención está sujeta a la ratificación de los Estados Signatarios de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos. Tanto la presente Convención como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. La Secretaría General enviará copias certificadas de la presente Convención a los Gobiernos de los Estados Signatarios y a la Dirección General del Instituto y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 34. — La presente Convención entrará en vigor entre los Estados que la ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Partes en la Convención de 1944 sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación. En cuanto a los demás Estados, entrará en vigor en el orden en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 35. — Las reformas a la presente Convención serán propuestas a la Junta, y su aprobación requerirá la mayoría de dos tercios de los Estados Miembros. Las reformas aprobadas entrarán en vigor entre los Estados que las ratifiquen cuando los dos tercios de los Estados Miembros hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación. En cuanto a los demás Estados Miembros, entrarán en vigor en el orden en que éstos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión.

Artículo 36. — La presente Convención tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados Miembros, mediante notificación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. La denuncia surtirá efecto un año después de tal notificación y la Convención dejará de regir para el Estado denunciante; empero, éste deberá cumplir con las obligaciones emanadas de la presente Convención mientras ésta se hallaba en vigencia para dicho Estado.

Artículo 37. — La presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esta notificará a la Secretaría de las Naciones Unidas las firmas, ratificaciones, adhesiones, reformas o denuncias de que sea objeto la presente Convención.

CAPITULO XI

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 38. — Los derechos y beneficios, así como los privilegios e inmunidades que han sido otorgados al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y a su personal se extenderán al Instituto y a su personal. Asimismo, el Instituto será el titular de los haberes y propiedades del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y asumirá todas las obligaciones que éste haya contraído.

Artículo 39. — La Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de enero de 1944, ce-

sará en sus efectos respecto de los Estados entre los cuales la presente Convención entre en vigor, pero éstos quedarán comprometidos al cumplimiento de las obligaciones pendientes que hayan emanado de aquella Convención. La Convención de 1944 quedará vigente para los demás Estados Miembros del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas hasta que éstos ratifiquen la presente Convención.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos Plenipotenciarios, cuyos Plenos Poderes fueron hallados en buena y debida forma, firman la presente Convención, en español, francés, inglés y portugués, en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, en representación de sus respectivos Estados en las fechas indicadas al lado de sus firmas.

Anexo I al Rep. Nº 1182.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de elevar un Proyecto de Ley relacionado con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Para este Instituto se elevó a la firma de la Unión Panamericana, el 15 de enero de 1944, un Convenio Constitutivo, y asimismo, un Protocolo de Enmienda a dicho Convenio, que fuera firmado por ella el 1º de diciembre de 1958, y ratificado por Ley Nº 12.686, de 29 de diciembre de 1959.

Pero la experiencia vivida por el Organismo desde su constitución, hizo considerar superadas algunas de las disposiciones estructuradas en aquellos documentos y, sin que ello supusiera que en lo sustancial fuera necesaria una modificación, se estudió la necesidad de adecuarlas a las realidades actuales, tratando de ponerlas en consonancia con la transformación y el fortalecimiento del desarrollo de los países americanos. De ello surgió la nueva Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que hoy, ya estudiada por esta Comisión, traemos a consideración del Plenario.

Nos apresuramos a expresar que el Poder Ejecutivo ya había sido consultado por la Junta Directiva del IICA, y por tanto, estaba en conocimiento de los lineamientos en que se basó la reforma que, concretada en su estructuración fuera firmada luego en Washington el 6 de marzo del corriente año.

Asimismo, debemos informar al Cuerpo que el Ministerio de Relaciones —ámbito natural del Proyecto de Ley a estudio— examinó el mismo por intermedio de los Departamentos de Tratados y Análisis Diplomáticos y de Organismos y Recursos Internacionales y Medio Ambiente, y tras sus informes favorables, pasó los antecedentes al Ministerio de Agricultura y Pesca —dada su total vinculación con él— el que, a través de su Dirección General de Economía Agraria, efectuó un exhaustivo estudio, estando en un todo de acuerdo con la ratificación del Convenio. En igual sentido se expresó la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI).

Entrando al estudio del articulado de la nueva Convención, esta Comisión debe expresar que las disposiciones programáticas contenidas en el Capítulo I (artículos 1º al 4º inclusive), no modifican, en lo sustancial, el texto del Convenio de 1944 ni su Protocolo de Enmienda de 1958, ya que se mantienen los mismos fines. Sólo hay modificaciones de términos, los que, siguiendo la corriente de adecuación que mencionábamos, se traducen en el impulso y la difusión de la ciencia y la tecnología agrarias; la colaboración con los Gobiernos de los Estados Miembros en la planificación y la ejecución de sus respectivas políticas de desarrollo rural, y la cooperación y la coordinación con la OEA y con otros organismos internacionales que persigan objetivos similares.

El Capítulo II, que consta de un solo artículo (5º), trata sobre los Miembros del IICA, especificando que lo podrán ser "aquellos Estados Miembros de la OEA o del Instituto que ratifiquen la Convención" (inc. a); o "aquellos Estados Americanos cuya admisión haya sido aprobada por el voto favorable de los dos tercios de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura, y que adhieran a la presente Convención". (inc. b).

El Capítulo III se refiere a los órganos que compondrán el Instituto. Se mantiene el número de tres que figuraban en la primera Convención, pero se modifican sus denominaciones. Así, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Consejo Técnico Consultivo pasan a ser, respectivamente, Junta Interamericana de Agricultura y Comité Ejecutivo. Como tercer órgano integrante se mantiene la Dirección General

El Capítulo IV (artículos 7º al 12 inclusive), trata sobre el primero de estos órganos: la Junta Interamericana de Agricultura, que estará integrada por todos los Estados Miembros.

En este Capítulo se manifiestan las variantes más importantes, en cuanto al funcionamiento y cometidos, con referencia a la Convención anterior (que mencionaba entonces al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas). Lo más importante de las modificaciones fincan en lo atinente a las reuniones ordinarias que, de anuales pasan a ser bianuales. Lo que, como lo expresa en su informe la Dirección General de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura y Pesca, "se considera conveniente, ya que dos años es un lapso más aceptable para cumplir con las funciones que le compete" (a la Junta).

Dichas reuniones ordinarias se efectuarán "en la época que determine el Reglamento y en sede seleccionada conforme al principio de rotación" (artículo 9º).

En el artículo 10 de este Capítulo se expresa que la Junta "en circunstancias especiales y a solicitud de uno o más Estados Miembros o del Comité Ejecutivo", "podrá celebrar reuniones extraordinarias" con el voto conforme de dos tercios de dichos Estados Miembros.

En el Capítulo V (artículos 13 a 17 inclusive), se trata sobre el Comité Ejecutivo (antes Consejo Técnico Consultivo) integrado por doce Estados Miembros elegidos por la Junta Interamericana de Agricultura por un período de dos años (artículo 13, inciso a). Su forma de

designación la determinará, reglamentariamente, la Junta (inciso b).

Los artículos 14 a 17 se refieren a las atribuciones, forma de sesionar y viático a los integrantes para concurrir a sus sesiones ordinarias (uno por cada Estado Miembro).

El Capítulo VI (artículos 18 a 22 inclusive) estructura la Dirección General del Instituto, la que tendrá, primordialmente, la responsabilidad de la parte administrativa del mismo. Su Director será elegido con el voto conforme de la mayoría de los Estados Miembros. Mientras el resto del personal será escogido, en todas las jerarquías, con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

Los Capítulos siguientes tratan sobre los Recursos Financieros; Capacidad Jurídica, Privilegios e Inmunidades; Sede, Idiomas y Ratificación y Vigencia (de la Convención) y, en general, en ellos se siguen los lineamientos de aquella primera Convención (1944) y su Enmienda (1958).

Del estudio efectuado, surge nítidamente, como lo expresa el Mensaje del Poder Ejecutivo, que las reformas establecidas dotarán "al Instituto de una carta orgánica basada en conceptos más actualizados y en mecanismos de decisión más ágiles que contribuirán a dinamizar la acción de la organización".

Por todo ello, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores considera fundamental la aprobación del presente Proyecto de Ley, y así lo aconseja al Cuerpo.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Apruébase la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, hecha en Washington, el 6 de marzo de 1979.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1979.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

9. — ESCUELA DE ESPECIALIDADES DEL EJERCITO

(Derogación del artículo 1º de la Ley Nº 13.318, que dispuso su creación).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Escuela de Especialidades del Ejército. (Derogación del artículo 1º de la Ley Nº 13.318, que dispuso su creación). (Carpeta 1316/979). (Repartido 1195 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1195.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley referente a la derogación del Artículo 1º, de la Ley Nº 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964.

La disposición legal mencionada, creó la Escuela de Especialidades del Ejército. Su finalidad es la de formar los especialistas necesarios para cubrir las necesidades del Ejército. Salvo los cursos desarrollados en la Escuela de Trasmisiones y la Escuela de Músicos del Ejército, que necesariamente deben estar integrados al Sistema de Enseñanza Militar, los restantes pueden llevarse a cabo en la Universidad del Trabajo del Uruguay o en los propios Servicios del Ejército. Esto implicaría una significativa economía de recursos (dinero, medios, docentes, etc.) y un racional aprovechamiento de los existentes.

A efectos de contemplar esta situación se solicita la atención del Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Derógase el Artículo 1º, de la Ley Nº 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964, por el que se creó la Escuela de Especialidades del Ejército.

Artículo 2º. — La Escuela de Músicos del Ejército, pasará a funcionar bajo la dependencia del Servicio de Bandas del Ejército, y la Escuela de Trasmisiones bajo dependencia del Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. Nº 1195.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo:

Como surge de la exposición de motivos que acompaña al presente Proyecto de Ley, razones de economía y reorganización de los Servicios son las que lo fundamentan.

En efecto, la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que creó la Escuela de Especialidades del Ejército, fue reglamentada por los Decretos Nos. 377/969, de 5 de agosto de 1969, y 10/970, de 5 de enero de 1970.

Su finalidad es formar especialistas entre los Oficiales y Personal de Tropa del Ejército para cubrir las necesidades del Ejército.

Dentro de la Escuela de Especialidades funciona la Escuela de Trasmisiones del Ejército y la Escuela de Músicos del Ejército.

Por una Orden del Comando General del Ejército de 6 de julio de 1979, se reestructura la Organización del Ejército, a efectos de racionalizar y economizar medios, en busca de una mayor eficacia. Y en el marco de esa política es que se resuelve crear el Servicio de Bandas Militares del Ejército, en base a los actuales medios de Bandas Militares y disolver la Escuela de Especialidades del Ejército distribuyendo las funciones que actualmente imparte, de la siguiente manera:

1) La Escuela de Trasmisiones del Ejército, en el Servicio de Trasmisiones.

2) La Escuela de Músicos del Ejército, en el Servicio de Bandas Militares creado por esa misma Orden del Comando.

3) La instrucción de especialidades técnicas en los Servicios correspondientes o en los cursos organizados de la Universidad del Trabajo.

4) Especialidades Militares, en cursos en la Escuela de Armas y Servicios o en las Unidades del Ejército.

Finalmente, por Decreto Nº 318/979, de 5 de junio de este año, se crea el Servicio de Bandas Militares del Ejército, y por Decreto Nº 458/979, de 14 de agosto de 1979, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Bandas Militares del Ejército.

Por referirse a una reorganización interna del Ejército, esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Derógase el artículo 1º de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el que se creó la Escuela de Especialidades del Ejército.

Artículo 2º. — La Escuela de Músicos del Ejército, pasará a funcionar bajo la dependencia del Servicio de Bandas del Ejército, y la Escuela de Trasmisiones bajo la dependencia del Servicio de Trasmisiones del Ejército.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ARTICULO 168 DE LA CONSTITUCION.

(Mensajes del Poder Ejecutivo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del

Día: "Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carpeta 69/976). (Repartido 1219)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1219.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Respeto de los Derechos Individuales

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 29 de mayo, 31 de julio y 11 de setiembre del año en curso (Documentos Nos. 117, 121 y 124/979), en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y liberadas en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973. (Carpeta Nº 69/976).

Entiende esta Comisión, que dentro del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene por el momento observaciones que formular a los Mensajes de la Carpeta Nº 69/976.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 29 de mayo, 31 de julio y 11 de setiembre del año en curso, en los que figuran las nóminas de personas detenidas y liberadas bajo el Régimen de Medidas Prontas de Seguridad al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 1979.

Federico García Capurro, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—Se trata de un Proyecto de Resolución. Tiene, por tanto, una sola discusión.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde ahora pasar a Sesión Secreta para considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día, relativo a Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 20).

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 33).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 780 del año 1978 y 1182, 1343, 1347, 1348 y 1349 del año 1979.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 35)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

Número 360 — Tomo 25 Montevideo, martes 16 de octubre de 1979 Diario Oficial Nº 20.618



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

160ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de octubre de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 16 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Vehículos de carga con capacidad superior a dos mil quilogramos. (Requisitos para circular por las rutas nacionales). (Carp. 1308/979). (Informado). (Rep. 1183 y Anexo I y Ant. 355).

2º Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). (Se les otorga acción ejecutiva para el cobro de las deudas por servicios prestados). (Carp. 1369/979). (Informado). (Reps. 870, 1035 y 1242 y Ants. 309 y 349).

3º Cantegril Internacional S. A. y Compañía Americana de Tierras S. A. (Intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 1979). (Carpeta 1344/979). (Informado). (Rep. 1209 y Anexo I).

4º Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre asuntos de carácter interno. (Carps. 1294/979, 1345/979 y 1346/979). (Reps. 1239, 1240 y 1241).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los siguientes señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré Del Campo y Prof. José Luis Vadora Rozier.

Faltan, con licencia, los señores Consejeros Ing. Eduardo Crispo Ayala, Ing. Quím. Bertrand Gruss y Dr. Rafael Ravera Giuria.

Con aviso, los señores Consejeros Prof. José Carlos Brun Cardoso, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 06)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

—Por el que se desafecta del patrimonio de la Administración Municipal de Maldonado el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 348, sito en la 1ª Sección Judicial de aquel Departamento y se afecta al dominio del Estado, con destino al Ministerio del Interior para la construcción de un establecimiento carcelario. (C/1370/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Interior.

Por el que se reglamenta la asistencia que en materia jurídica prestan las distintas Defensorías de Oficio. (C/1371/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se modifica la Ley Nº 10.808 (Orgánica de la Armada), de 16 de octubre de 1946. (C/1372/79).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se reorganizan los feriados nacionales no laborables. (C/1373/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley complementario del enviado con fecha 10 de julio de 1979, sobre modificación de disposiciones de la Ley Nº 14.861, de 8 de enero de 1979, en lo relativo al recurso de casación. (C/1269/79).

—A sus antecedentes.

El citado Poder remite Mensaje, reiterando el Proyecto de Ley enviado con fecha 23 de diciembre de 1974, por el que se aprueba el Convenio Sanitario-Veterinario suscrito con el Gobierno de la República Socialista de Rumania, en Montevideo el 5 de abril de 1974, que fuera archivado por el Cuerpo el 23 de marzo de 1976. (C/828/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca, extrayéndose del archivo los antecedentes correspondientes.

El referido Poder remite Mensaje relacionado con el Convenio Internacional del Trabajo Nº 151, relativo a la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública y la Recomendación Nº 159 sobre el mismo tema, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su sexagésima cuarta reunión, convocada en Ginebra en junio de 1978. (C/1374/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para:

Designar Fiscal Letrado Departamental de Artigas, al doctor Miguel Francisco Costa. (C/1375/79).

Exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/1376/79).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1377/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

—Disponiendo el cese como Vice-Rector Interventor del Consejo Nacional de Educación (CONAE) del Coronel (R) don Julio R. Soto. (C/51/76).

Designando Vice-Rector Interventor del Consejo Nacional de Educación (CONAE) al señor Coronel don Juan J. Almirati. (C/51/76).

—Ténganse presente.

Exonerando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del pago de gravámenes por la importación de repuestos para vehículos. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de gravámenes por la importación de equipos para los Servicios Médico y de Documentación y Archivo. (C/53/76).

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de diversos materiales. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Paysandú del pago de gravámenes por la importación de dos camiones recolectores de residuos. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Florida del pago de gravámenes por la importación de tres camiones. (C/53/76).

Exonerando a la Embajada de la República Argentina del pago de gravámenes por la importación de tres automóviles. (C/53/76).

Disponiendo que las exoneraciones dispuestas por el numeral 1º de la Resolución de fecha 18 de abril de 1979, respecto a las importaciones de materiales y equipos destinados al laboratorio del Secretariado Uruguayo de la Lana, tendrán una vigencia de 18 meses a partir del 28 de junio de 1979. (C/53/76).

Ampliando la Resolución de 26 de octubre de 1977, por la que se exoneró a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de diversos materiales destinados a la Sala de Convenciones y Conferencias del Complejo "Ciudad Arcobaleno". (C/53/76).

Modificando el precio CIF establecido para la importación de papas para el consumo. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio del Interior para atender la deuda que mantiene por adquisición de vehículos. (C/55/76).

Destinando una partida para atender la deuda que por concepto de seguros sociales de su personal administrativo mantiene la Embajada de la República en la República Arabe de Egipto con el Gobierno de ese país. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 9 de octubre de 1979:

Por la que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Financiera suscrito con la República Federal de Alemania en la ciudad de Montevideo, el 10 de mayo de 1979. (C/1273/79).

Por la que se modifica el inciso B) del artículo 2º del Decreto Ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y se deroga el artículo 29 de la Ley Nº 9.943, de 20 de julio de 1940 (Instrucción Militar Obligatoria), relativos

a normas para el ingreso de funcionarios a la Administración Pública. (C/1305/79).

Con fecha 11 de octubre de 1979:

Por la que se afecta al Instituto Nacional de Colonización una fracción de campo ubicada en el Departamento de Artigas y se afectan, en permuta, al Ministerio de Agricultura y Pesca, fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Salto. (C/1036/78).

Por la que se aprueba la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, hecha en Washington, el 6 de marzo de 1979. (C/1307/79).

Por la que se deroga el artículo 1º de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que dispuso la creación de la Escuela de Especialidades del Ejército. (C/1316/79).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta el Pedido de Informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación el 15 de agosto de 1979, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de 30 hectáreas del predio empadronado con el Nº 1548, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, con destino a la explotación de la mina "La Limeña". (C/1287/79).

—A sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sector Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Relacionado con el aumento de precios en el arrendamiento de equipos IBM. (C/56/76).

Sobre la contratación del arrendamiento de las instalaciones telefónicas en el Edificio del Cordón por el período julio-diciembre de 1979. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Transporte y Obras Públicas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen normas relativas a la circulación por las rutas nacionales de vehículos de carga con capacidad superior a dos mil quilogramos. (C/1308/79).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide, con un único Informe, sobre los Proyectos de Ley por los que se otorga acción ejecutiva, para el cobro de las deudas por servicios prestados, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). (C/1369/79).

La Comisión de Interior se expide sobre la Resolución del Poder Ejecutivo dictada en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por la que se dispone la intervención por el lapso de 180 días de las sociedades Cantegril Internacional S. A., Compañía Americana de Tierras S. A., así como los demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1344/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre los siguientes asuntos:

Oficio de la Dirección General de los Servicios Administrativos relacionado con modificaciones a la Directiva Particular Nº 1/79, referente a los procedimientos a aplicar con respecto a la distribución de los Tomos y Diarios de Sesiones del Cuerpo y de la Comisión Permanente. (C/1345/79).

Nota de la Secretaría del Cuerpo relacionada con la Orden de Servicio Nº 436 de la Dirección General de los Servicios Administrativos, de fecha 3 de agosto de 1979, en lo que tiene vinculación con su artículo 4º. (C/1294/79).

Escrito presentado por el doctor Raúl Nin Sacarelo, por el que solicita pronunciamiento del Cuerpo, acerca de la procedencia o no de determinado recurso, dejándolo interpuesto en su caso. (C/1346/79).

—Se repartieron con fecha 11 de octubre y figuran en la Orden del Día.

4. — PROYECTO PRESENTADO

Los señores Consejeros don Martín C. Martínez y Dr. Federico García Capurro presentan, con exposición de motivos, un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas", a la Ruta Nº 101. (C/1378/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose copia al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

(Texto del Proyecto de Ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

Tenemos el honor de elevar a vuestra consideración, el adjunto Proyecto de Ley, proponiendo el nombre de "Capitán Juan Antonio Artigas" para la Ruta Nacional Nº 101.

Juan Antonio Artigas, abuelo del "Protector de los Pueblos Libres", fue fundador en estas latitudes, de una estirpe ilustre.

Fue el primero con ese apellido, que llegó al Río de la Plata, fundando en ambas bandas del mismo, una gran familia, cuyo máximo y relevante exponente, fue José Gervasio Artigas. Además, tuvo trascendente actua-

(Continuará)



AVISOS

Montevideo, Martes 13 de Noviembre de 1979

Tomo 297 — Año LXXIV — Número 20618

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY TERESA CASTELO LESCARAY (Ficha V. 874|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27521 Nov 12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA ERNESTA MISSAGA de SANNA (V. 938|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27507 Nov 12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO REZZANO PINEYRO o PANEIRO (Ficha V. 784|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42 00 10|pub. 27509 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS TESTON MOLLEDO (Ficha V. 920|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27467 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BAUBETA GOMEZ de LLERA (Ficha V. 898|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27461 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILAR ALVAREZ (Ficha V. 878|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27292 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIRO HUGO LAMANNA GONZALEZ (Ficha V. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27317 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DE LOS SANTOS MUÑOZ de GONZALEZ (Ficha V. 756|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27213 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO RODOLFO DARDANO o DARDANO SOSA (Ficha V. 498|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27159 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EMETERIA ECHARTEA de BORRO (Ficha V. 1.155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27158 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SEGUNDO GIUDICE POZZOLO (Ficha V. 802|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26364 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER TOVAGLIARI o TOVOGLIANI de TOSCANO (Ficha V. 484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26444 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAYETANO DI RUSSO DI LUCCA (Ficha V. 876|979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1 N$ 42.00 10|pub. 26780 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HEBER CAPELAN BORRAZAS (Ficha V. 704|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 126.00 30|pub. 26776 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA LOPEZ (F. V. 766|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26604 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CALLORDA de SFEIR (Ficha V. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26358 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGLESIAS SOMOSA (Ficha V. 852|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26446 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS IRIS FERNANDEZ MEDINA, (Ficha V. 826|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26445 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDA DURAN RUIVAL de WARJANKA o LEONILDA LUCIA DURAN RUIBAL de WARJANKA (Ficha V. 850|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Esc. Juan E. Morasso Valle. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 26215 Oct 31-v nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALVERO o PETRONA ALVERO DORADO o PETRONA ALVERO DORADO de SILVA y VICTOR SILVA o VICTOR FRANCISCO SILVA SIENRA o VICTOR SILVA SIENRA (Ficha V. 778|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 25668 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINAS ILEKIS VAICINNAITE o ALBINAS ILEKIS VAICIUNAITE (Ficha V. 780|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26344 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTEMOÑO (Ficha V. 554|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26303 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CONTI ROBATI (E. 850|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27456 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA DIAZ de MIRANDA (F. E. 1.078|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27457 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSELIS BAIKOVICIUS (Ficha E. 1.082|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27441 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ISABEL MARTINEZ MENESES o PAULA ISABEL MARTINEZ MENESES de GIORDANO (Ficha E. 1.028|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 27294 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANTONIA BRUGO BONOMI de SODRE (Ficha E. 1.070|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27310 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA GARCIA (Ficha E. 892|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27311 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANNUNCIATTO (Ficha E. 1.102|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27122 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ MAGLIANO (Ficha E. 1.042|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27123 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASCENCION RICARD VILLAR c DEL VILLAR (Ficha E. 1.080|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27071 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CONSTANCIA LOMBARDO GILIO (Ficha E. 1.056|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 26440 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DAVID SEMINO c CEMINO (Ficha E. 1.036|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26439 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NOYA BERMUDEZ de SPERANZA (Ficha E. 1.040|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26003 Oct 30-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA GADEA de BRUNO (Ficha E. 998|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26019 Oct 30-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JULIO RAPELA PAREDES (F. 708|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26082 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BALETA IRIGOYEN (Ficha E. 1.004|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25858 Oct.29-v.nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RENE LOPEZ SENA (Ficha S. 644|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27504 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUIRRE SANTOS (Ficha S. 658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27505 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA LEMA de MORENO y MARIA ELENA LEMA o LEMA COTELO de PUJA (Ficha S. 646|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27454 Nov.12 v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO PROTO SIMEONE (Ficha S. 650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27455 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAFALDA COSENTINO de DENIS o MAFALDA COSENTINO MOLITERNI (Ficha S. 542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27256 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERONIMO CASTIGLIONI DEMATEY (Ficha S. 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 27291 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIZZO GAIERO (S. 702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27096 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VECCHIO GARCIA (S. 640 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26614 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALFREDO DIONISIO REZZANO GENTA (S. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26624 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA EUSEBIA FERREIRA c FERREIRA de Ferreira (S. 616|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 26278 Nov.5-v.nov 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LEONCINC (S. 358|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26356 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL VARELA o VARELA PARDO y MARIA FREIRE GONZALEZ c MARIA FREIRE de VARELA (S. 592|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26438 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL PUENTE GARCIA (S. 636 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26269 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MOREIRA REPETTO de MARESCA (S. 562|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26122 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ELBIO BERRETTA c BERRETTA CORDOBA (S 486|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26158 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ c SUAREZ FRAGA de GONISCELLI (S. 590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26177 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE FERMIN MERCADER FERNANDEZ (S. 584 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26083 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION RIAL ALVAREZ de CARIDAD (S. 2.774|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27508 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ de PAZ, MARIA de la CONCEPCION (Ficha N.o 2.732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27502 Nov.12-v.nov 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ o RAMONA GONZALEZ SEQUEIRA o RAMONA GONZALEZ de PARDIÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27418 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión

MARIA DEL CARMEN COLASSO o COLAZO o COLASO VERA de FRIGERIO (S|2.574|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre de 1979. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27259 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR o PABLO WALDEMAR GUARINO POLIAK (S. 2.766|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27353 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACUBECZ o YACUBECZ o JAKUBECZ o YECUBESIZ SILVERA de JUAREZ, MARIA MERCEDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27264 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO RAMON ABREU ALVAREZ (S. 458|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26765 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UZUN de PRODANOV, ELENA (Ficha S. N.o 2.814), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26951 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANTICARDI FRECERO o FRECEDO de MALANDRINO c MARIA ANTICARDI de MALANDRINO, JOSE MALANDRINO y JULIETA MALANDRINO ANTICARDI de QUADRI (S. 2.644|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27066 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA MASNER c MANER CALO y MAURO MASNER o MANER CALO (S. 2.709|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26715 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IBARGARAY de NIN (S. 2720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26839 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUAREZ VILLAR c VILAR, JOSE (Ficha V. N.o 2.722), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26714 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SCHETTINI, DOMINGO (Ficha S. N.o 2.194), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26627 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN REBAGLIATTI DAVICO, CELEDONIA o CELINA REBAGLIATTI DAVICO, HUGO REBAGLIATTI TUANA, ONDINA REBAGLIATTI TUANA y ONDINA REBAGLIATTI de FONTELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26360 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA CASARETTO (S. 1.364|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26527 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUBESA ZUVELA c SUVELA (Ficha 2.458|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26532 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MUÑOZ de ORTEMAN, PIEDAD (F. N.o 2.482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26506 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ BALSA (S. 10|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26199 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARGAS GODOY, CESAR (Ficha S. N.o 2.198|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26197 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHWEISHEIMER de PHILIPP LILLI (Ficha V. 2648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26266 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA FROS de VARESINI (S. 2564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26005 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GRECIET AMADEO (S. 2626|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26006 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CHAVALET o CHABALET SANCHEZ (S. 2.594|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26189 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATUN o HATUM BOLATIAN o BOLATIN o POLADIAN DEMIRDJIAN de GEUVGEUZIAN c GENOGENZIAN o GUEVGENZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 25379 Oct.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MURAS FONTENLA o JOSE ARTURO MURAS FONTENLA (S. 2592|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 42.00 30|pub. 24718 Oct.18-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha B. 662|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27420 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVEIRA SILVEIRA (F. C. 754|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27459 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA MATIJASEVICH FILIPOVICH o FILIPOVICHI o ELVIRA ANTONIA MATIJASEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27522 Nov 12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTIAGO RESMINI BRIGNONI (F. C. 716|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26778 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN LUTEGUI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27290 Nov.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MILTON MASOLLO REISSIG o REYSIG (Ficha B. 660|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27295 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA del CAMPO de DELUCA (F. A. 760|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de ocubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27319 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTINA LIMA DA

SILVA de UGARTEMENDIA o ALBERTINA DA SILVA LIMA de UGARTEMENDIA (Ficha B. 658|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27232 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENO o BENITO NEMETH TOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27234 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION GASAMAN de IGLESIAS (Ficha B. N.o 624|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26, de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27216 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA LUISA REGGIARDO REBOSSIO (F. C. 702|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 4200 10|pub. 27210 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIÑO RONDAN de VALIÑO, (Ficha B. 472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26913 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVA AGUSTINA BESIO CANEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26768 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DA SILVA (F. A. 652|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26769 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTEO ALFREDO PIAGGIO ANSELMO (F. D. 540|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26628 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO QUINTELA (F. A. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26631 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENTINO ALCAIN MIRANDA (F. A. 612|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26630 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO CONRADO CLARO GARCIA CARDOZO (Ficha B. 514|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26368 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXIS SCHELOTTO TAVOLARA (F. C. 710|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26379 Nov.1º-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA BLANCA GADEA DELGADO (Ficha B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26554 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MELZER MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26301 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILIA FIDLON FIDLON (F. A. 664|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, · de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26247 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ORTEGA SILVERA (Ficha B. 644|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26279 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIO o JUAN o JUAN M. RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DELIAS o D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26272 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura, de la sucesión de AMANDA PROTTO de PUPPO (Ficha 440 bis|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1979. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) - N$ 42.00 10|pub. 26120 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TAZZOLIO BRUNA (F. C 670|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 23429 Oct.8-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADUSTIN LEONEL MORELLO OFICE (Ficha S 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24105 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CASTRO RIVERA (Ficha 612|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26154 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA, ISOLINA y AGUSTIN DOMINGO REPETTO MAINERO (Ficha 574|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26185 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO FALCON o JUSTINO FALCON ROLDAN o JUSTINO M. FALCON o JUSTINO MAXIMO FALCON; de MARIA FELICIA BONANCEA de FALCON o MARIA FELICIA BONANSEA o BONANCEA o BONASSEA o BONANCCA o MARIA BONACEA y de ADEMAR PEDRO FALCON o ADEMAR PEDRO FALCON BONANSEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 26094 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUZMAN SOLER DIAZ (S. 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 126 00 30|pub. 27510 Nov.12-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL ROSSI CRESPI (S. 608|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27503 Nov 12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADUSTIN LEONEL MORELIO OFICE (Ficha S. 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24105 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EPSTEIN (S|658|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27258 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC HENOCH WEGBRAIT ROZENTAL o ROSENTAL (Ficha S|590|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27257 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HENNIG SCHAUER (S. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26801 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACOSTA CUADRA de MOSTEIRO (Ficha 598·979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27062 Nov.7-v.nov.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELIM SABAM (Ficha 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27008 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINA o UNIVERCINA ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL (Ficha 622 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26950 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ABDALA JORGE (S. 626 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 27006 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCAS, CARLOS MARCOS, JUANA o SEVERINA y PEDRO ACCOSSANO o ACCOSANO o ACOSANO ROSSI o ROSI o RUSSI o RUSI (S. 662|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27005 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SIXTA CAYAFFA o CAYAFFA GALLO de GUICHON (S. 640 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26999 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAUL VARGAS (S. 628'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26998 Nov.7-v.nov.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA de SOSA SILVERA de ARAUJO (S. 602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26814 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA (S. 588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26201 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO LEON SERRON y MARIA TERESA SILVEIRA VAZQUEZ de SERRON (Ficha 606|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26629 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GONZALEZ CAMFAÑA de LIÑARES (Ficha 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 26462 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS PELLICCIARI BELLINCIONI (Ficha 596 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26263 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL ALDABALDE VARELA (S. 634'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26264 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FAVALE de LAMANNA (S. 72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26196 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL RAMON ANDRES BELLO CHIVETTI o CIVETTA y JUANA ANTONIA BELLO CHIVETTI o CIVETTA (S. 592'979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26782 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEONEL MORELIO OFICE (Ficha S. 510|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24105 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SCHENONE DURAN (S. 764|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27351 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO GAGO PUENTE (S. 672'979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 27350 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROSALIO o ROSALIO ALEJANDRO ALFONSO ROCHA (S. 642|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27315 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NIETO DIAZ (Ficha 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25835 Oct.26-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN TITO o ROMAN LEZAMA JOOS (Ficha A. 406,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27352 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DUILIO GANDOLFO BONORINO (Ficha A. 456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27293 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LUCHETTI ROSSI (Ficha A. 444|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27113 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA POLONIA NADOTTI VIOLA de VELOZ (Ficha A. 458 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26602 Nov.5-v.nov 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JOSE PEDRO MONTERO ZORRILLA (F. A. 440|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26625 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE SOTO de LOURIDO o LAURIDO (F. A. 416|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26746 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIO ERNESTO o ERNESTO VALERIO MURRO PAGALDAY (Ficha A. 460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26725 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO o NATALIO CARLOS ANTONIO SCOPELLI PERALTA o PERATA (Ficha A. 420|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26367 Nov 1.o-v nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KETTA ISABEL VICTORA SEGADE (Ficha A. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25858 Nov 1.o-v nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TAURIELLE o TAURIE-

LLE PIPPI de FERREÑO (Ficha A. 422|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27004 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO BUFFA ARRIAGA (Ficha A. 424|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26530 Nov.1.o-v.nov 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA CASTRO o CASTRO de BOLOGNA (Ficha A. 282|979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26248 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA OCHOA PEREZ (Ficha A. 450|979), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26267 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CECCHINI RIZZI (Ficha A. 442 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 26085 Oct.30-v nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUZARDO (Ficha A. 428|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26007 Oct.30-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDEGARD AMALIE TURK de JACOBY (Ficha A. 336 979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 25203 Oct.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VICENTE CHILAVERT o CHILABERT y ADELA RASETTI o RAZETTI de CHILAVERT o CHILABERT (F. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27391 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO VICENTE PORTO PAZ (Ficha 1.272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27312 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VITA D'ELIA (T. 1.238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27212 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITA KAISER o KAIZER o KAYSER de GALPERIN (F. 1.156|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27162 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIBARREN MAURENA o MAURELI o MAURENT (F. 1270.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 26767 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FILGUEIRA SEAN (F. 1204|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26838 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BCULLOSA FERNANDEZ (F. 1.224|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26526 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PEREZ (F 1 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 26157 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CURUCHET YANES (Ficha 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26200 Oct.31-v.nov.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AGUIRRE ELIZAGARAY de MONFORT (Ficha A. 64 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26084 Oct.30-v nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALVES o ALVEZ RODRIGUEZ (F. 1.302|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27046 Nov.7-v nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEREZ de FERNANDEZ (F. 1.324|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27033 Nov.7-v.nov.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA WONSEVER de ROSENFELD (Ficha 1.268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27001 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FABBIANI NICOLA (F. A. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27471 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERMO TOMAS TEJERA (F. A. 432|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27421 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA VELAZQUEZ de BERRUTTI (F. A. 444 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27237 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MOLINARI de GAMBERA (F. A. 310|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27238 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA CHAO CAMBA (F. A. 448|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27239 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SERAFIN LEDESMA IGLESIAS (F. A. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27124 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RECAREY CANCELA (Ficha A. N.o 410 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 26603 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODEMAR BRUM (F. A. 436|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26997 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA MARIA CASTRO ABELLA o AVELLA (F. A. 384|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26607 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DORIS DUQUE RODRIGUEZ (F. A. 608|978) citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26718 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BLANCA AZEVES ACOSTA (F. A. 418|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26717 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARL ALBERT ERIK REINIGER JANKOWSKY (F. A. 412|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 25995 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ELBIO SUAREZ RABUÑAL (F. A. 404|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26443 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DIAZ DUERO (F. A. 380|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26544 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO GILBERTO SILVA FERNANDEZ (F. A. 428|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26442 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OILLARTAGUERRE TECHERA o LUISA MARIA ENCARNACION OILLARTAGUERRE TECHERA (F. A. 424|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 26394 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de REDEMIO BONORINO (F. A. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26262 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o BELTRAN LUIS SALLES FRECHOU o FREJOU y ZULEMA NELSON CORBO de SALLES (F. A. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26119 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO o KASIMIERAS o CASIMIRO CLIMAS o KLIMAS (F. A. 400|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26129 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BARRERA y MILKAR CARMEN BARRERA SORIA (F. A. 398|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26128 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SCHVARTZMAN o SCHVARTZMAN ROTMAN o SCHVARTZMAN SCHVARTZMAN o SCHVARTZMAN ROSA (F. A. 360|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23427 Oct.8-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo no, dispuso la apertura de de la sucesión de LUIS MOREIRA MIRA (Ficha V. 1.559|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 27518 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GOLDMAN de REIF (Ficha V. 743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1). N$ 42.00 10|pub. 27355 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARTUCHE BARRETO (Ficha V. N.o 1.533|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27045 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRINO CARACCIOLO ARRIERA IFRAN o CARACCIOLO IFRAN (ficha V-1.163|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27000 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABALOS o ABALOS MILAN o AVALOS MILAN (Ficha V. 1177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26719 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Déficimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ de GRANA (Ficha V. 1483|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26494 Nov.1º-v.nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR PEREZ (Ficha V. 1165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26261 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARATE de NUÑEZ (Ficha V. 897|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26260 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VILLA (Ficha V. 1.139|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25862 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VISCUSI o VISCUSI OLIVIERI (Ficha V. 1.181|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25890 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PURICELLI ASPESSI (Ficha V. 1173|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26123 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA SILVA de DOURADO (Ficha V. 1137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26124 Oct.30-v.nov 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER WALTER GIAMPEDRAGLIA PRENOY (Ficha V. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26088 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS o SINFOROSO TOMAS GUTIERREZ TAÑO (Ficha V. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26089 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER RINCON de CANTONET o CANTONNET (E. 991|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26910 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SCOSSERIA de SANTALLA y ANIANO KLEBER SANTALLA SAGUET (Ficha E. 1.291|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26889 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ENRIQUE ROSES PLANA (Ficha E. 1279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26507 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA CORREGE CAMPELO o ESMERALDA CORREGE de SERRA (Ficha E. 1-287|979), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25856 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEOPOLDO FIORI FONTANA (Ficha E. 639/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub 26231 Oct 31-v nov 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO (JUAN) ANTONIO ALBANO COSTA o COSTA ALBANO (Ficha E. 1.383/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24113 Oct 31-v.nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS o MARIC REFFINC OHOLEGUY (Ficha E. 1267/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1979. - H. Gustavo Fernández di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 26004 Oct 30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ISRAEL MAAS o MAAS OPPENHEIMER (Ficha E. 461/979); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 26130 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO Ficha E. 1247/979, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 24107 Oct 11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GABRIEL ERIBERTO BROGGI BARRIOS (Ficha S. 383/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27506 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA MUNIZ de RODRIGUEZ (L.o 1, F.o 166) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 27252 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de CROSTA (Ficha 389/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27211 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO (Ficha S. 447/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26805 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERMIN ZAFATA MORALES (Ficha S. 455/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 26766 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDO SPINATELLI VAVARESSE; FILOMENA RIZZO de SPINATELLI; GERVASIO SPINATELLI RIZZO e ITALIA ZELMIRA SPINATELLI RIZZO, S. 439/979; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26369 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO DEVOTO LEONA (S. 411/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26912 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO o BIBIANO LUIS REMEDIOS (S. 487/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26524 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SCHARKANSKY de STEINBERG (99/975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26447 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO MAIDAN FITERMAN o FRIDMAN (S. 443/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26279 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE NICOLAS SERVETTI REVELLO (S. 343/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 26230 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL DE VALLES YEDRA (S. 363/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26121 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO SEGAL ROZAN (S. 225/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de julio de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 24931 Oct.22-v dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO SFERRAZZA (S. 77/977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 126 00 30|pub. 24567 Oct.17-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR IRENE SOSA BARRERA y SARANDI RAUL ORTIZ GONZALEZ u ORTIZ PEREZ (S. 397/979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24118 Oct.16-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO PAZOS (Ficha S. 423/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 23759 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE VIRGINIO JOSE PIAGNARI FENOCCHIO (Ficha S. 379/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24402 Oct 16-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA SUAREZ o SUARES DE LEON o SUAREZ o SUARES DE LEON de CARREIRO o CAREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 27519 Nov.12-v.nov 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIEGO MORILLAS MOLINA y ANTONIA VILLAMIL GARCIA (S. 363/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 27419 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ALFREDO SANTOS GUERRA (S. 2.381/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27356 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMACHO CACERES (Ficha S. 2.275/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27100 Nov.8-v.nov 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACISELLA RUIZ o ACISELA o ACISCLA RUIZ (S.2.479/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27074 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO o ALBINO GONZALEZ DENIS (S. 2.363/979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26840 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO ELADIO BASAISTEGUI SOSA. Ficha S. 2417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 26626 Nov.1-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BACIGALUPI (Ficha S. 261|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10 pub. 26605 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANZ CHOUZA (S. 1.711|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26365 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VILLAR (S. 2351|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 26126 Oct 30.-v.nov 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CANOVAS MARIN de PAMOS (Ficha S. 1871|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan en sesenta días a deducir sus derechos, se efectúan estas publicaciones, a fin de completar el emplazamiento ya efectuado en estos mismos autos — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 112 00 20|pub. 25247 Oct.23-v.nov 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY BALL (Ficha S. 2.233|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 23967 Oct 11.v nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATALDO BONANATA (F. A. 657-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27067 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIGUE o CHAIM o HEINRICH KATZ o KAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 27065 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LITA MARIA DELIA OTAEGUI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento). — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

1) N$ 168.00 30|pub. 26783 Nov.6-v.dic.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesiones de ESTRELLA AÑON o AÑON de SUAREZ y JOSE SUAREZ o SUAREZ GOMEZ (F. A. 647|979), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26525 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FACIOLA COLLAZO o FACIOLA de OLIVERA (F. A. 745|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1979 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26271 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR DE LOS SANTOS PINTOS o VICTOR DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS (F. A. 585 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26246 Oct 31.-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANA LLORCA CHORRO o LLORCA CHURRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 26090 Oct.30-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION LAGO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 26127 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO AKSELMAN (F. A. 553|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Raúl A. Avondet. Actuario

1) N$ 126.00 30|pub. 24190 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LELIA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 168.00 30|pub. 25893 Oct.29.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GERONIMO VALLARINO PASTORINO (Ficha 779|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10.pub. 27520 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MORENO o MORENO DOMINGUEZ de UBACH (S. 797|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27417 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ PARADA (S. 823|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10.pub. 27416 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEG VIETINGHOFF SCHEEL (Ficha 759|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27460 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUERRE DORAY (Ficha 781|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42 00 10|pub. 27500 Nov.12.-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SCALDAFERRI o SCALDAFERRO AGRELA (S|759|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27267 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO o GREGO MENDICINO o GREGO de LOMBARDO (S.809|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 27007 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LICIA ETCHEVERRY o ETCHEVERRY DIESTE o DIESTRE de MEDEIROS (Ficha 1.095|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 27101 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ADELA COSTA o COSTAS de BUGALLO o COSTA o COSTAS ANZALDE o ANSALDE (S-793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 27215 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOMINGO SEGUNDO ANDRADE FERNANDEZ (S-831-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1º de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10.pub. 27125 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ HERNANDEZ de COSTAGLI (Ficha 795|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub 26606 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BATALLA o BATALLA RODRIGUEZ de MELGAREJO (S. 1.065 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias. Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 26779 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRIS ROMEO BOITA RIVEROS (Ficha S. 697/974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 26441 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBI o LIRIA RUBI MONTEMERRO YANUZZI (Ficha 625/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10/pub. 26366 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de sucesión de (S. 789/979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 26202 Oct.31-v nov.14

MARIA AMELIA CARBALLO de MANISSE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR AGUSTIN PASCUAL CASTAGNET (Ficha 733/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10/pub. 26203 Oct 31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Ficha 771/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30/pub. 25944 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CHURRUT o CHURRUT VILLAR (Ficha 731/979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10/pub. 26204 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GABINO JORGES RODRIGUEZ y CELIA o CELIA o MARIA CELIA DIZ o LUZ SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 32 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10/pub. 26001 Oct 30-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA MARIA o MARIA ITALA NOVARO o NOVARRO de GUTIERREZ (S. 663/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 42.00 10/pub 26156 Oct 30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAVID MOSKOVITS o MOSKOVICS KATZ e ILONA o ELENA STEIN FELDUNESSEN o FELDMESSER de MOSKOVITS (Ficha 761/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10/pub. 26180 Oct 30-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o JUAN GRAC o GRACH STUGLIN (Ficha 771/979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 25945 Oct.29-v dic.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de citándose a herederos acreedores y demás noventa días a deducir en forma sus derechos interesados para que comparezcan dentro de chos — Montevideo 31 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria

1) N$ 126.00 30/pub 22500 Set 28.v nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEREZ BONILLA (ficha 763/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10/pub. 27060 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ o HERNANDEZ ALVAREZ de SOSA (Ficha 787/979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10/pub. 26716 Nov.7-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARBARO PEDULLA (Ficha A. 413/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27274 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA NUÑEZ (Ficha A. 387/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27314 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASTERA de BASILIO (Ficha A. 407/979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27313 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA DEL VALLE GHAN de FAIFRO (ficha A. 389/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27161 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ BIXEN (Ficha A. 405/979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10/pub. 26660 Nov 5-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO SIMANCZIK EIKO (Ficha A. 373/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 26260 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTA ZANARDO ROSSI de CUSIN (Ficha A. 375/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 26363 Nov.1.o-v nov 15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUCIANO o LUCINO o LUSINO de PERDOMO y de HIPOLITO CASIANO VICENTE PERDOMO (Ficha A. 391/979), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10/pub. 26539 Nov 1º-v nov 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR JOSE GELMI BACCANELLI (Ficha A. 383/979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, . de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 26198 Oct 31-v nov 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVIÑO LEMA (Ficha A. 345/979), citándose, a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 26155 Oct.30-v ncv 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVA (ficha A-39/1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27064 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA o MARIA JUANA ALONSO CUNEO (Ficha A. 409/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 26911 Nov.7-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA de LEON o DELEON (F. 1.077/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) N$ 42.00 10/pub 27458 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CAMBEIRO BECERRA o MARIA OFELIA CAMBEYRO BECERRA (F. 547/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.

1) N$ 56.00 10/pub. 27501 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUIMERANS (F.1.127/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10/pub. 27255 Nov 9-v nov 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DOMINGA GONZALEZ CRUZ de MEDINA (F. 1.311|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27382 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BOCCIA AHUMADA (F. 1.269|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27334 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA ISIDORA GONZALEZ de MARRERO F. 1.239|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27214 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TORRES ESPINOSA (F. 1.099|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27160 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABEL ALMADA (F. 1.265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27099 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO PEREZ (F. 1199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27063 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ECHEZARRETA (F. 1097|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27026. Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispusol a apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO CABRERA BATISTA (F. 1.223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26777 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR ALBERO PARODI de BLANCO (F. 1211|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26542 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ SANTAMARIA (F. 1177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26543 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARCENARO CORTI (F. 1221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26555 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA o SECUNDINA o SECUNDINA LEONOR OLID de GRAÑA (F. 1.197|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26277 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORINI MORSI SPINELLI o ESPINELLI (Ficha 1.243|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26300 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO MARCELINO HERNANDEZ SCAGLIA (Ficha 1.205|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25940 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORIBAL EUSEBIO VIERA DE BRITO RONDAN o NORIBAL EUSEBIO VIERA DE BRITO o NORIVAL VIERA DE BRITOS (F. 1.065|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25667 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOPAJITA SENA ALMEIDA (Ficha A. 109|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nösei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
1) (R. 204|35) 33196 30|pub. Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NOSEDA GIORDANO (F. 1219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26178 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA TAGLIAFICO ALSINA (F. 1069|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 23291 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONZO o ALFONSO GONZALEZ REMEDIO o REMEDIOS (F. A. 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27354 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATTO ROCATAGLIATA (F. A. 315|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26841 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ELBIO MILAN (F. A. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27316 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ORTIZ RODRIGUEZ (F. A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26989 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SARAVIA (F. A. 331|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26983 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO CARBONE CANESSA (F. A. 481|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26125 Oct 30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA AIDA FERNANDEZ de PITTAMIGLIO (F. A. 515|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26189. Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PELUFFO CHERRO (F. A. 469|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26006 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO CASTRILLEJO GIMENEZ (Ficha A. 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26087 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA o ANGELA AMSTERDAMSKI o AMSTERDAMSKY TENEMBAUM (Ficha A. 461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 26086 Oct.30-v.nv.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26959 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña APOLONIA o APOLINARIA DENIS NASARIO o NAZARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 26956 Nov.7-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAPIRAINZ o ZAPIRAIN o ZAPIRAENS AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 22 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26577 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE M. RIA HUGUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26020 Oct 30-v nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO COUTO CECILIA o SECILIA (Ficha Civil V. 121|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27027 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRACIOSA o GRACIANA ANA GONZATTO de ZUNINO (Ficha Civil V. 209|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27028 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARTINEZ VIERA de DAMIAN (Ficha Civil V. 240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 26665 Nov.5-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO RAPETTI o RAPPETTI DUBRC (Ficha Civil V. 232|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de octubre de 1979 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26666 Nov 5-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA EMA LOPEZ (Ficha Civil V. 243|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26667 Nov.5-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MICAELA LOPEZ OTORGUES u OTORGUEZ de VARELA (F. C. V. ...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26668 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO SIGFREDO PEREZ GARCIA (Ficha Civil V. 242|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26327 Oct.31-v.nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA FELICIA SUAREZ de GOMEZ (Ficha V. 400|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26597 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TOPPI CAFASSO y CARMELA TOPPI (Ficha V. 398|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 15 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26596 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLADIA CLAUDIA ANDREGNETTE o ANDREGNETTI de CURUCHET (Ficha V. 389|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 18 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26595 Nov 5-v nov 16

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMIDA CARBALLIDO de RIUS (Ficha V. 159|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 15 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26415 Nov.1º-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOSSO (Ficha V. 80|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26414 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO TRINDADE (Ficha V. 193|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 1º de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26413 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SUCCO MARCHISIO (Ficha V. 105|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26412 Nov 1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CORDOBA MIRANDA (Ficha V. 182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26416 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA IZQUIERD (Ficha V. 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1º de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 26417 Nov 1º-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA VOLA de GUARINI (Ficha B. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1º de octubre de 1979 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 26418 Nov 1º-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ROJAS POLVORINI (Ficha V. 369|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1º de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26419 Nov 1º-v nov 15

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ CAMEJO de RIMOLDI (Ficha V. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26420 Nov 1º-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL AUGUSTO BRUNETTC CASANOVA (Ficha V. 177|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) N$ 42.00 10|pub. 26421 Nov 1.o-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ERNESTO DE ARMAS, (Ficha V. 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 26422 Nov.1.o-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA GRASSO de DELAZZARI (Ficha V. Nº 392|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 26423 Nv.1º-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR DONATI, (Ficha V. 370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26424 Nv.1º-v nv 15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE o GUAZONE o GUAZONE o GLASSONE o GUASONI o GUAZONI (Ficha V. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 26425 Nov.1.o-v nov 15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN GONZALEZ ACOSTA y TELESFORA FIERRO de GONZALEZ (Ficha V. N.o 437|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26426 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINA CHAGAS de REYES (Ficha V. N.o 361|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 24821 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ARRIET FERNANDEZ (ficha 358.B.1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 1º, 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27280 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ GARCIA (ficha 307-B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 4, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27281 Nov.9-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO REBOLLO COLINA (FichaB. 335|979) Citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26583 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSANO MONTAÑEZ (Ficha B. 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25137 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ALCIDES ACUÑA PERDOMO (Ficha V. 265.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26582 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HUBER DARIO EVORA ALONSO (Ficha V. 255|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26581 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO de PERAZA (Ficha B. 301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 26584 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA BRIANZA CHURI de ARRIONDO (Ficha V. 90|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26585 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TABORCIAS o ENRIQUE TABORCIAS FORNER (Ficha B. 340|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26586 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLINDA PALOMEQUE (Ficha B. 345|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26587 Nov.5-v.nov.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GODOFREDO PERDOMO DA COSTA (Ficha 330|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26995 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SILVEIRA PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26992 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALVARO SILVEIRA FERREIRA o ALVARO SILVEIRA HIJO (Ficha 455|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 22 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26991 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO LACUESTA (Ficha 403|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26794 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVA FONSECA, FLORENCIO HEBERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26487 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILLANUEVA de BARBOZA, AGUSTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 14 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26488 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AGAPITA RODRIGUEZ ECHEVERRIA de LOPEZ (Ficha 401|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 36993 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA ANTUNEZ (Ficha 291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo setiembre 26 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26993 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: REYES ALONSO, BRAULIO (Ficha 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26215 Oct.31-v.nov.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IDIART de CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27488 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ENRIQUE LONG DOMJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 19 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 27489 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSFIGURACION o PEDRO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 25 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27490 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORIA SABINA BERRETTA o BERRETA DOLHATZ y RAYMUNDA MARIA BERRETTA o BERRETA DOLHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de agosto de 1979 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 274?7 Nov.12-v.nov 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26334 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ADELIA ROMER de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de octubre de 1979. — Raúl L. Rosellò Olivarc. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26335 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSY DAISY BERTIN de MIZRAJI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de octubre de 1979. — Radolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26336 Oct.31-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA LEIZA BEVEGNI (Ficha C. 897|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27115 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISABELINO BERGE RIVAS (F. C. 417|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 1 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26798 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA CHA (Ficha C. 425|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26797 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DURAÑONA CUELLO (Ficha C. 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26796 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO CAETANO SUAREZ (Ficha C. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de octubre de 1979. — Escribano Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26795 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA SOSA GANCERO de TRAVIES (Ficha C. 460|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 24 de octubre de 1979. — Esc. Nelida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26559 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BONNET RIVOIR (Ficha C. 475|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26560 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO o APOLINARIO LIBORIO BATISTA RODRIGUEZ (Ficha C. 434|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1979. — Esc. Nelida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26561 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AMALIA JOURDAN JANAVEL (Ficha C. 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26562 Nov.5-v.nov.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ o HERNANDEZ MONZUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26427 Nov.1-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCAIN URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26343 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOLINA o MOLINA EMBRIAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26344 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ o MARCELINO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26345 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 12 de junio de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26346 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO ROBERTO LAIN o LISANDRO R. LAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 8 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26347 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ETHEL o GLADIS GARAY de GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26348 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA GONZALEZ de QUIJANO o GONZALEZ CANCELA de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26349 Oct.31-v.nov.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL LABEQUE NEGRON (Ficha C. N.o 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 24 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27480 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAULA FERREIRA de OLIVERA (Ficha C. número 267|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 24 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27481 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES MUNIZ o MUNIS de PEREYRA o PEREIRA y de ISIDRO PEREYRA o PEREIRA MUNIZ o MUNIS (Ficha C. 242|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 24 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26041 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RAUL FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DOBLAS o FERNANDEZ DOBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26042 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BENTABERRY o BENTANBERRY o VENTEVERRY o BENTABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26040 Oct.30-v.nov.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAMOS DORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27183 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA del CARMEN CERIZOLA de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27184 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27185 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MORALES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27186 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA FERREIRA de ALARCON de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27187 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de

BLANCA o BLANCA LAUREANA OSORIO de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 24 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27188 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS RUIZ DIAZ y CLARA BADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27189 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMARO o ILDEMAR LUCIO VAZQUEZ o VAZQUE o VASQUE o VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27190 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL INSUA o INSUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26922 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN ARTURO BERRONDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26062 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 26061 Oct 30-v.nv.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26216 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPONSIPO LINO BITANCURT CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26218 Oct.31-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BORGES HERNANDEZ de CLAVIJO o ANGELA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26936 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAMON APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26937 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CORRADINI VARELA de BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26938 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARTINO PENCO o ALBERTO MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26935 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL SALVADOR FARINA SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26217 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON REMIGIO MORANDI LOPEZ y ZARAGOZA o ZARAGOZA MARIA GINAREZ o GINARES de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26939 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GILA PEREZ de UMPIERREZ y LINO UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26940 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC COTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26932 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANASTASIA SAUCEDO de MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26933 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO SALVADOR FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 26934 Nov.7-v.nov.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FERREIRA LUCERO (ficha 660|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27435 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SOSA NAVARRO (ficha 191|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27436 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO ALONSO EVORA (ficha 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27437 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU FERNANDEZ (ficha 669|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27438 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE GONZALEZ GONZALEZ (ficha 723|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27163 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PABLA RODRIGUEZ BAINA UMPIERREZ (ficha 725|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27164 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENITA BONILLA de PEREIRA (ficha 460|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27165 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIO CORREA GUERRA y de FELICIA ARCI SOSA DE LOS SANTOS (ficha 658|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27169 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA SOSA NUÑEZ de PEREIRA y de ERASMO PEREIRA MUÑOZ (ficha 706|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27170 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO DE LEON PEREZ (Ficha 698|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concu-

rran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979 — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26566 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GALLO VIROGA de PIRIZ (Ficha 751|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de octubre de 1979 — Esc. María Teresa García Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26565 Nov.5-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MIRTO MOREIRA (Ficha 493|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26564 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHENFELD (Ficha 836|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 23976 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUCIANO SILVERA PEREIRA o ELEUTERIO LUCIANO SILVERA o SILVERA PEREYRA (ficha 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27166 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha C. 497|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27167 Nov.8-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS NIETO DE ARMAS (Ficha 630|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 7 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 27168 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BASILIO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 1066|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 19 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 26567 Nov.5-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de SETEMBRINA o SETEMBRINA EULOGIA o SETEMBRINA JULIA MACHADO CAL de LASSUS (Ficha 801|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 16 de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25997 Oct.30-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JUAN PEDRO SCANEGATTI o SCAGNEGATTI FRENAIS (Ficha 892|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25998 Oct.30-v.nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO VIERA JARQUE (B. 195|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27448 Nov.12-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LANDARIN DE COSTA MARGARITA (B. 203|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 27446 Nov.12-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERRARI BOFFANO (B. 202|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27447 Nov.12-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CALDERON ARDANZ CARLOS MARIA (B. 198 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 26402 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA KOGUT o HOGUT de RUBINOWICZ o RUBINOWIEZ (Ficha A. 309|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27449 Nov 12-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MARIA VIDIELLA DELGADO (F. A. N.o 16 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 20 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26405 Nov.1 o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON CHICARRO (F. A. 154 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 26404 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SALINAS de SAVORNIN y MARCELINO ARTURO SAVORNIN (F. A. 298|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26403 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILDO BORGES PIAS (Ficha A. 274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24664 Oct.18-v.oct.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JUAN COLLEMPA o JUAN COLLEMPA CHERLIK. (Ficha N.o 661|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 27253 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA o ANGELICA KASMERJ o CASMENCO o KASMENKO MAKAROV o MACAROFF o SASMENKO (B. 11|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26574 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MIGUEL MATATELO SCOTTI (B. 48 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 24 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26575 Nov.5-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NEDELKO KOSTADINOFF RALEVA o GANEFF (B. N.o 24 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 16 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26432 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE PABLO ROJAS MARTINEZ (B. N.o 14 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 1.o de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26433 Nov.1.o-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RODOLFO ROMERO o ROMERO ALANIS (B. N.o 23|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de octubre de 1979 — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26434 Nov.1.o-v nov.15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO FERNANDEZ MACHADO (B. 161|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de octubre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 26592 Nov 5-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASSO LOPEZ (B. 202|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1979. — Esc. Mabel Egurem. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26589 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLINO ABREU RODRIGUEZ (B. 218|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 15 de octubre de 1979. — Esc. Mabel Egurem Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26590 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ILARIO y JUANA MONTAÑO (L.o 48|Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1979. — Escribana Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26025 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA JOAQUINA DA SILVA FIALHO o de FIALHO; JOSE PLACIDO FIALHO y ANACLETA BOSCACCI FIALHO (B. 251|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1979. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26027 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARIA OLAGORTA o MIGUEL MARIO OLAGORTA y BALBINA SANCHEZ de OLAGORTA y EROINA OLAGORTA SANCHEZ (B. 199 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 3 de octubre de 1979. — Escribana Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26026 Oct.30-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIMIA ESPINOSA SCHILDT o ESPINOSA SCHILTT (B. 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 26591 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o BENITO GONZALEZ FERNANDEZ. (B. 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 26503 Nov.1.o-v.nov.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ULPIANO o ULPIANO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27348 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORATO JUAN GRAÑA y MARIA DOLORES HERNANDEZ RODRIGUEZ de GRAÑA (Ficha 1157|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Intimándose a los herederos que no comparezcan en el plazo de treinta días, se les tendrá por repudiada la herencia. — Rocha, 17 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27149 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MARCIANO SOSA PAEZ (Ficha 1342|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26568 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ORESTES ROCHA (Ficha N.o 1327|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 26569 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KAISAR de SEGUESSA (Ficha 1207|979) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26570 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIEGO PUÑALEZ FERNANDEZ (Ficha 1313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26571. Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA BERNABELA INDA o INDA GOICOECHEA de REDIN, (Ficha 1333|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26572 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de PEDRO MIGUEL URTIAGA RIVERO y GREGORIA RIVERO de URTIAGA (Ficha 1308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26573 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DERASMO MOLINA AMARILLA o AMADEO MARCELINO MOLINA AMARILLA o MARCELINO MOLINA o MOLINA AMARILLA (Ficha N.o 1.184|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26052 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ MOREIRA (Ficha N.o 1.250|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26051 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTIGAS NAVARRO FLORES (Ficha N.o 1.182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26050 Oct.30-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ROGELIA DE LOS SANTOS CORBO de GUERRA (Ficha N.o 1.283|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26049 Oct.30-v.nov.13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBEIRO PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de octubre de 1979. — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27114 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26557 Nv 5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BAUTISTA o BAUTISTA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 22 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26556 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA OLARREAGA RECALDE de CORNALINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26081 Oct 30-v nv 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO LIMA o DE LIMA FERREIRA (A. 933|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 23 de 1979. — Esc Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27087 Nov.7-v nov.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PERAZA VAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27472 Nov.12-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES SOTO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 18 de 1979. — Esc Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26754 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO FAGUNDO FAJARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

dhos ante este Juzgado. — San José, 18 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26748 Nov.5-v nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AMABILIA FERNANDEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de octubre de 1979. — Esc. Fernando T. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26741 Nov.5-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEZ CABRAL de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 18 de octubre de 1979. — Esc Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26742 Nov.5-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA FUSATE o FUSSATTI NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26743 Nov.5-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARTIN MUJICA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1979. — Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26744 Nov.5-v.nov 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MEGA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26749 Nov 5-v.nov 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ de ACOSTA o JULIANA o JULIA BASILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1979. — Esc Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26750 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARRIZABALAGA RAMOS de SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de octubre de 1979 — Esc. Fernando C. Capote Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26751 Nov.5-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAEZ o SANTIAGO VALENTIN PAEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José octubre 18 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26752 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 18 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26753 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION o PRESENTACION ALBERTO ROMERO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 18 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26755 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MEGA de AMOROSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José octubre 18 de 1979. — Esc Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26756 Nov.5-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO URDANGARIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26757 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLAZZI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26758 Nov.5-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FRANCISCA BENTANCOR CAPOTIS de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 17 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26759 Nov.5-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PICARDO CALAIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 18 de 1979. — Esc Fernando C. Capote, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 26760 Nov.5-v nov.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA PACHON FERREIRA o PACHON de MELLO o PACHON FERREIRA de MELLO o CECILIA PAIXAO FERREIRA (B. 191|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Escribana Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26946 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA ARANDA (Ficha 1.620|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de diciembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26927 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PALMIRA RAVA de BORRONE o BURONI (F. N.o 845|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de agosto de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26926 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA SATURNINA GAIVIAN o GAIBIAN ACOSTA (Ficha 931|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de setiembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26925 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZAPICAN OSVALDO RODRIGUEZ CRUZ (Ficha N.o 1 227|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26924 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORA MARINA RODRIGUEZ GARMENDIA (ficha Nº 1.095 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26923 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PERFIRIO ITURRIOZ (Ficha N.o 1157, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26694 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA OLEAGA UBILLOS (Ficha N.o 1229, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 26953 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANA; ANACLETA e ISABEL URBIZTONDO MURUA (Ficha N.o 1.317 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 26661 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO LAPIDO (Ficha 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 31 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25830 Oct 31-v.nov 14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SOBODERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26193 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA FLORETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26194 Oct 31-v nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO FELIPE SANTIAGO TADDEO y ANESTOR TADDEO CABALLERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26054 Oct.30-v nov.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVERA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27469 Nov.12-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1979. — Escribana María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26389 Nov.9-v nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CROSMAN BENGOECHEA BARRANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 26704 Nov.5-v nov 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LAXALT o LAXALDE o LAXALTE GARCIA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 26705 Nov.5-v.nov.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CANELONES - MALDONADO - ROCHA A.V.I.B.

De acuerdo con el artículo número 10, ley número 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los siguientes solares:

La Cumbre Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre (Paraje Rincón de Carrasco) Padrón 19.153 mayor área.

Solar 10 Manzana 4. César Felipe Vázquez Sosa.

Solar 3 Manzana 5. Carlos A. Ríos y M. R. Caporallini.

Solar 6. Manzana 6. Gregoria Giourgales Cardozo.

Solar 36. Manzana 6. Ramón Rufino Sánchez, Padrón 19.153 mayor área.

Venta registrada 3|2|1967 ante el Eno. Laister.

Solar 40. Manzana 6 Isidoro Próspero Villa Pintos, Padrón 19.153.

Vta registrada el 24 de enero de 1967, ante el Eno. Laister.

Solar 11 Manzana 7. Luis Alberto Correa.

Solares 5-16. Manzana 10. Hortencia Lemos Figueroa.

Solar 6. Manzana 11. Armando Cardoso. Padrón 19.153.

Vta. registrada 30 de enero de 1968, ante la Ena. Juana Leira.

Solar 13. Manzana 13. Juan de Dios Rodríguez. Padrón 19 153 mayor área.

Venta registrada 10 de mayo de 1972, ante Ena. Juana Leira.

Solar 4. Manzana 16. Artemio Enrique Bonilla Calistro Padrón 19.153 mayor área

Vta. registrada 23 de marzo de 1972 ante la Ena. Juana Leira.

Balneario Buenos Aires. Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Solar 16. Manzana 14. Ignacia Lilián Rodríguez. Padrón 3.478.

Solares 8-9. Manzana 48. Ramón Naviera. Padrones 4.255 y 4.256.

Solar 5. Manzana 44. Mirta J. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero. Padrón 4.283.

Vta. registrada 18 de enero de 1968 ante Eno. Rafael Scavone.

Solar 4. Manzana 89. Pascual Cavalleri (h). Padrón 5.281.

Solar 8 Manzana 93. Homero Piegas. Padron 5.410.

Solar 15. Manzana 93. Rita Martínez de Tolosa. Padrón 5.417.

Solar 5. Manzana 228. Noemia Rodríguez de Gialievra. Padrón 11.835.

Solar 2. Manzana 228. Jorge García Oxacelhay. Padrón 11.835.

Solar 1. Manzana 187. Jaime Gelabert Más. Padrón 4.602.

Solar 21. Manzana 196. Jaime Gelabert Más. Padrón 11.860.

Balneario San Luis. Octava Sección Judicial de Canelones.

Solar 3. Manzana 222. Antonieta Ragni Cappelli. Padrón 6.626

Solar 26. Manzana 234. Eva Mora de Pierrotti. Padrón 6.031.

Solar 19. Manzana 302. María Elvira Dufort. Padrón 5.182.

Solar 32. Manzana 324. Nicolás Friedmann Deutsch. Padrón 3.519 mayor área.

Vta. registrada el 30 de marzo de 1970, ante la Ena. Juana Leira.

Solar 41. Manzana 324. Juan Antonio Cortazzo Varona y Teresa Vigoritc. Padrón 3 519.

Solar 13. Manzana 324. Norma Elena Cristiani Sozzo. Padrón 3 519 mayor área

Vta. registrada 2 de junio de 1969. ante Juana Leira.

Balneario Argentino Octava Sección Judicial de Canelones.

Solar 2. Manzana 20. Haydée G. Fernández de Rudnitski Padrón 463.

La Esmeralda Quinta Sección Judicial de Rocha

Solar 24. Manzana 55. Glides López de Neves. Padrón 166.

Vta. registrada 10 de mayo de 1968 ante Juana Leira

Solar 18. Manzana 253. Jorge Eduardo Silveira. Padrón 519.

Vta. registrada 2 de enero de 1968 ante la Ena. Juana Leira.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B) Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.
2) N$ 1.207.50 15|pub. 26535 Nov.1.o-v nov 22.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En Liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 8 099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a Martín Zeballos y a Suc. De León Corbo, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 10 manzana 63 padrón 5.182 mtá, del plano del Agrimensor Fructuoso Netto, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el N.o 1 473.
2) N$ 210.00 15|pub. 25949 Oct.29-v nov.19

CANELONES

Los Suc. de don Duvimioso Alligada Safons, domiciliados en la calle Gral. Gestido 2647 de esta capital, avisan a los siguientes promitentes compradores como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título:

Manzana A, Solar 16 Padrón 35.167 — Ada Iris Vacca de Bayona.

Manzana B, Solar 19, Padrón 35.170 — Primitiva compradora Marina Alvarez López y cedido posteriormente a Mireya Petrona Chiessa Zunino el 5 de setiembre de 1965.

Manzana B, Solar 26, Padrón 35.177 — Armando Bautista Erramuspe Sosa.

Manzana B, Solar 31, Padrón 35.182 — Jorge Pisa Martínez.

Manzana C, Solar 40, Padrón 35.191 — Primitivo comprador Roberto Tabó Morteyru y cedido posteriormente a Alfredo Ayala, Eduardo Cerviño, José María y Oscar Nis.

Manzana C, Solar 41, Padrón 35.192 — María Angélica Larre Cook de Pasarella.

Manzana C, Solar 51, Padrón 35 193 — Primitivo comprador, Elsa René Pucharelli Martínez y cedido posteriormente a Julio César Chiessa el 2 de abril de 1974.

Manzana C, Solar 53 Padrón 35.193 — Rodolfo Pose Castañeda.

Manzana C, Solar 55, Padrón 35.193 — Manuel Antonio Baraza.

Manzana C, Solar 58, Padrón 35.194 — Ibraín José Baraza Manrubia.

Manzana C, Solar 60, Padrón 35.196 — Juana Morteyru Auzqui de Tabo Fontao, que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos de las promesas de compra venta de los solares antes mencionados y que están ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de agosto de 1957 con el número 9.744.
2) N$ 682.50 15|pub. 27182 Nov.8-v.nov.28.

Transcurrido el plazo legal, sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a don Octavio Elenico González Diago, y|o sus Suc. a cualquier título que de conformidad al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán sus derechos de promitente comprador al inmueble rural Padrón en mayor área N.o 11.201, ubicado en Toledo 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 6 en el plano levantado por Agrimensor Heber Rebufello, agosto 1973. — Walter R. Santoro, Abogado.
2) N$ 210.00 15|pub. 26461 Nov 1.o-v nov 22.

Transcurrido el plazo legal sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a don Octavio Helenico y doña María Lilya González Diago, y|o sus sucesores a cualquier título que de conformidad al artículo 10 de la ley 9.099 caducarán sus derechos de promitentes compradores al inmueble rural, padrón en mayor área N.o 11.201, ubicado en Toledo 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 13 en el plano levantado por Agrimensor Heber Rebufello, agosto, 1973. — Walter R. Santoro, Abogado.
2) N$ 210.00 15|pub. 26460 Nov.1.o-v.nov.22.

Según artículo 10 ley 9.099 se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación de este aviso habrá caducado promesa de compraventa a plazos, por solar N.o 90, Padrón 1.513 mayor área, ubicado en el fraccionamiento "Los Yuyos", Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, Rosario Gerónimo Castellano, plano Agrimensor Roberto Salierio, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954.
2) N$ 210.00 15|pub. 26450 Nov.1.o-v nov.22.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al promitente comprador Ariel Lemos a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 16, manzana 4 padrón 5 900 m a, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Plano Agrimensor Aldo Cassinelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14 412.
2) N$ 157.50 15|pub. 25929 Oct.29-v nov.19

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Plano Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.440:

Solar 5, manzana 512, padrón 30.269, promitente comprador Hugo Rosso.

Solar 4, manzana 51, padrón 29.673, promitente comprador Niurka Soares.

Solar 20, manzana 513, padrón 29.680, promitente comprador Venancia Niz.
2) N$ 210.00 15|pub. 25928 Oct.29-v nov.19.

PARK SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10, ley 9.099 se comunica a Esteban Aparicio Jubín y|o sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 14, manzana 32, padrón 826 de Aeroparque de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones plano Agrimensor Aldo Cassinelli, de noviembre de 1960
2) N$ 157.50 15|pub. 25724 Oct.26-v.nov 16

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.099 de setiembre 1933 previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de Propuestas, Promesas de Compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas Séptima (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 26 manzana 109, padrón 2302, titular: María E. Arezo.

Solar 31 manzana 109, padrón 2307, titular: Camilo López.

Solar 1, manzana 113, padrón 2520, titular: María T. Nievas de Victorica.

Solar 3, manzana 113, padrón 2522, titular: Jorge Villar.

Solar 4, manzana 113, padrón 2523, titular: Ramón W. Nievas Breo.

Solar 7, manzana 113, padrón 2526, titular: Elba N. de Alassio.

Solar 8, manzana 113, padrón 2527, titular: Blanca I. de Alassio.

Solar 15 manzana 113, padrón 2534, titular: Augusto Amit.

Solar 20, manzana 113, padrón 2539, titular: Juan Piriz

Solar 23, manzana 113, padrón 2542, titular: Luis López y otro
2) N$ 472.50 15|pub. 25323 Oct.24-v.nov.14.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

Ladislava Zawadzki de Pena, inscripta con el N.o 5.519 al Folio 16 956 del Libro 128, solar 15 manzana J-10 padrón 6.163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Juan Pedro Ceriani inscripta con el número 8.840 al Folio 22 210 del Libro 124, solar 10 manzana L-11 padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Jorge Sambarino Carmine, inscripta con el N.o 50 al Folio 105 del Libro 132 solar 22 manzana B-5, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Francisco Vicente Mañere Gagliardo, inscripto con el N.o 146 al Folio 212 del Libro 63, solar 6, manzana A-25 padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Adolfo González Ineña, Rodolfo González García y Segundo Beracochea, inscripto con el N.o 504 al Folio 1.802 del Libro 83 solar 6, manzana A-18, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Olga Herst de Aramburú, inscripta con el N.o 9.344 al Folio 34 635 del Libro 144, solar 5, manzana G-3, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Carlos Oscar Bruno inscripta con el número 2.460 al Folio 7.152 del Libro N.o 122 solar 29, manzana J-5 padrón 6.163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Osvaldo Héctor Elizalde Zeballos, inscripta con el N o 7.199 a Folio 23.738, del Libro 130, solar 14, manzana L-13, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Antonio Nelson Echaider, inscripta con el N.o 4 684 al Folio 16.271 del Libro 148, solar 1 manzana O-9, padrón 6.163, mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros 11 005 el 10 de enero de 1961; 11.914 el 28 de junio de 1963; 4.695 el 26 de setiembre de 1948; 3.254 el 8 de abril de 1946; 15.463 el 5 de mayo de 1971 1.501 el 17 de agosto de 1961 y 15 462 el 5 de mayo de 1971 y en la Oficina de Catastro de Pando el N.o 1.577 el 12 de diciembre de 1961.

2) N$ 945.00 15|pub. 25409 Oct 24-v nov 14.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Genoveva Lemos, solar 11, manzana A-11.

Julieta Ramona Montenegro, solar 1, manzana F-20.

Juan José Spada Cope, Joaquín Sánchez, Rubén Otero y Salomón Agor, solar 6, manzana L-11.

Javier Espinel Gil solar 4, manzana L-3.

Manuel Benito Hernández, solares 9 y 10, manzana A-6.

Norma Elena Pérez de Blanco, solar 1, manzana F-25.

Eli Artigas Pérez Hipólito solar 11, manzana F-11.

Miguel Angel Marín, solar 6, manzana D-6.

Magali Julia Agustoni, solar 20, manzana D-3.

Carlos Guerrero, solar 10, manzana B-25.

Antonio Nelson Echaider, solar 26, manzana C-9

Mirtha Luz Zanoni Alvarez, solar 15, manzana D-2

Luis Alberto Bentancor, solar 48, manzana Franja s|San Martín.

2) N$ 525.00. 15|pub 25408 Oct 24-v nov 14.

CYDON S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9 099 se comunica a los promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado las promesas de compraventa de los solares de "Pinares de Cuchilla Alta", Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 1, solar 14, padrón 1054, Florbelino Jesús Silva.

Manzana 10, solar 9, padrón 1343, Eugenio E. Bonilla.

Manzana 15, solar 6, padrón 1476, María Lacandeira.

Manzana 15, solar 8, padrón 1502, Antonio Pérez Alvarez.

Manzana 15, solar 23 padrón 1493, Antonio Garate

Manzana 16, solar 16, padrón 1510, Héctor Galic Alfredo Priz.

Manzana 19, solar 2, padrón 1578, Tomás Angel Quintana.

Manzana 50, solar 8, padrón 1932, Yolanda Alvarez y Alcira Manzanc.

Manzana 50, solar 17, padrón 1940, Jorge R. Bruzzone

Manzana 60, solar 16, padrón 2133, Enzo Casali.

Manzana 60 solar 19, padrón 2136, Antonio Garate

Manzana 62, solar 9, padrón 2178, Isidoro Zeballos.

Manzana 34, solar 10, padrón 2205, José Norberto Moduoñc.

Manzana 29, solar 12, padrón 1848, Esteia Echeverría.

Manzana 29, solar 25, padrón 1861, Marta Cabrera o San Marta Cabrera.

2) N$ 472.00 15|pub. 26243 Oct 31-v nv.21.

MALDONADO

ADOLFO Alonso Lussich, hace saber a Dalmiro Bardas Sibils, con domicilio en Amazonas 1736, Apto. 2 y|o a sus sucesores a cualquier título o cesionarios que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por el artículo 10 de la ley N o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa del padrón 7994 y 11.996 en mayor área hoy padrón N o 16.451, manzana 783, chacra 91, fracción Nam.ento El Pejerrey Tercera Sección Judicial de Maldonado, plano agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N o 5.168.

2) N$ 262.50 15|pub. 25865 Nov 1.o-v nov 22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores sus herederos, causahabientes o a quien se considere con derechos (Art. 10, ley 9.099), de los siguientes solares, sitos en La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha solar 11, fracción 1, manzana U, prometido en venta a Sebastiano Artigas Presa Méndez, y Marcos Vergara: Solar 28 manzana U a Boris Dier Martínez Hernández: Solar 3, manzana U, a Víctor Andrés Vicente Barrios: Solar 91, manzana T, a Alejandro Silveira Zorzi

2) N$ 262.50 15|pub. 25799 Oct.26-v.nv.16.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1979 a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Aparicio Saravia 5225, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios 1966 a 1979 inclusive.

2) Elección de los miembros de Directorio, Síndico y sus suplentes respectivos.

3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) N$ 105.00 5|pub. 26984 Nov.7-v.nov.13.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Sara Gómez Brown de Artagaveytia y Juan Carlos Gómez Brown solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 226 bis del Cementerio Central, primer cuerpo, cuyo primitivo titular era Antonio Fernández Echenique.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 27468 Nov.12-v.nov.14.

Se presentaron: MARIA ANGELICA; BLANCA MARGARITA y JACINTA RAVERA BILONDO; ROBERTO RAVERA FIGUEREDO; MARIA ANGELA ANDRES MARIA y UGO DIEGO LAMAS RAVERA; MARIA DOLORES, FLORENTINO y LUIS ELBIO DICCEA RAVERA; MERCEDES MARIA ESTHER, ELNA INES EVELIA IRIS, OFELIA GLORIA, DIADEMA OLGA, GLADYS CLELIA, ZULEMA YOLANDA y DELIA BLANCA DICCEA ESMOLA; HECTOR LUIS, CARLOS ALBERTO, MARTHA ESTHER y JULIO EDUARDO DICCEA TROLO; MARIA SOLANGE MIREILLE COUCHET MUSSO y JACINTO o SANTIAGO JACINTO y ANGEL MARIA RAVERA REGGIO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N° 712 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era Antonio Ravera Faccio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 73.50 3|pub. 27505 Nov.9-v.nov.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DANIEL DE CRESCENZIO MARTINEZ y CRISTINA SUSANA TESTA ALVAREZ (ficha V-722|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 26914 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CARLOS GENTA DENTONE y DOMINGA NELLY RUFFO D AMBROSIO (Ficha V. 142|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25467 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LOPEZ ESCUDERO y ANA MARIA SCULLIER DAVILA de LOPEZ (Ficha V. 710|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25378 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LA TORRE DE ALVAREZ y JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha V. 806|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25402 Oct 24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA AÑON y MARIO PEREIRA DOMINGUEZ (Ficha V. 180|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 25202 Oct.23-v nv 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO GUIDO VALERI y MARTHA NAHIR IRAIZOZ (Ficha V. 616|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25160 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO FAGET PEREZ y MIRTHA JOSEFINA RAMOS GALLARDO (Ficha V. 342|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 24862 Oct 19-v nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO SELISTRA y ANA MARIA GIMENEZ (Ficha V. 532|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24608 Oct.18-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PINTO e HILDA RAQUEL BARRETO (Ficha V. 977|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de setiembre de 979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24408 Oct 16-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ CASOTTI, WALTER y CABO CASTRO, MYRIAM ROSA (Ficha D. 302|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27479 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENENDEZ GARCIA, MARIO ENRIQUE y FARIÑA CASAL, CELSA, (Ficha D. 564 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26634 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BIANCHI, PEDRO CESAR o BIANCHI CATRCFE PEDRO y FERNANDEZ, ORIA ISABEL o FERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA ISABEL (Ficha C. 172| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario-Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26549 Nov.1.o-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALERIO HERMAN EUGENIO o BALERIO GONZALO HERMAN EUGENIO y CORREA ROSA LYDIA o CORREA TECHERA, ROSA LYDIA (Ficha C. 416|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 26294 Oct.31-v nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO ANGEL RODRIGUEZ OLIVENCIA y MARIA TERESA GOYENECHE CADENAS o MARIA TERESA RAMONA GOYENECHE CADENAS (Ficha C. 386|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 20 de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26115 Oct.30-v nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO TORVISO y MARIA ROSA FERNANDEZ (Ficha D. 360|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26844 Nov 6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO DUTRA y ELIDA BLANCA ALBURQUERQUE CLERIC (Ficha D. 632 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25745 Oct 31-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BIANCHI y MAXIMA EDELMA MENDEZ (Ficha D. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24809 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MARTINEZ MARRERO y DIONISIA ZAPATA (Ficha D. 552|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22878 Oct.3-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIO ALVA y TERESA CARABALLO de ALVA, (Ficha V. 2.176|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26726 Nov.5-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CILS SAN ROMAN y ELIA OLIVERA FLEITAS, (Ficha V. 2.234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 26637 Nov.5-v nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIZ, RICARDO NOEL con ELIZABETH SOCA MASSA (Ficha 2736 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26251 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERPA EDITH ESTER c CLIVIO ABELARDO LACLAN (Ficha 1683| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25677 Oct.31-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERT HENRY LANE FYNN y MARTA LLOPART de LANE (Ficha 2550|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26091 Oct.30-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO FERREIRA y ANA MARIA CACHEIRO (Ficha 2460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26136 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TABASSO DANIEL ESTEBAN y MAGALI ELENA ANGELINI (Ficha 2412|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2556 Oct 25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAÑES GUILLERMO y TUSNELDA SILVEIRA (Ficha 3154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25256 Oct.23-v nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ACUÑA SUAREZ y BLANCA CELESTE CORREA RODRIGUEZ (Ficha V. 1.300|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autosde ntro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24964 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MERCEDES SANCHEZ PEREA y ALBERTO ENRIQUE BUELA PENCO (Ficha V. 2410|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 11 de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24709 Oct.19-v nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA BUENAVENTURA y TERESITA GAITAN (2260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24277 Oct.16-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de PRIETO, MARIA ELOISA c|ROBERTO CARLOS PRIETO (Ficha 2.436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23706 Oct 16-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERO MARTINEZ SERGIO y RAQUEL DEMINCO PISON (Ficha 1794/979 bis), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24407 Oct 16-v nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER LUNGO FERRO y LIDIA PATRON (Ficha B. 614/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) : 112.00 20|pub. 26784 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO CESAR MARTINEZ y RITA MONTES DE OCA, (F. B. 576/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26636 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO ANGEL FAINA y MARIA STELLA VICTORIA PEREZ de FAINA (Ficha A. 708/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26250 Oct.31-v nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA INEYRCA HUGHES y GUIDO JOSE RUVERTONI LAPIDO (Ficha C. 614/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25923 Oct.31-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ARTURO DOMINGUEZ MEDON y AÑA MARIA GRAÑA HARRAGUY (F. A. 561/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25921 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JORGE RICCIARDI BRIZUELA y NORMA REBOLEDO IZQUIERDO (F. C. 620/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub. 26092 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso en autos: GIANLUPI, MARIA CECILIA con JORGE, ALEJANDRO FAUSTINO. Notificar por el término de noventa días a Alejandro Faustino Jorge la providencia número 14.896 que a continuación se transcribe: "Montevideo 21 de setiembre de 1979. Con el Ministerio Público: Atento a lo prescripto por el artículo 6.o de la ley 10.783: Decrétase la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Alejandro Faustino Jorge y María Cecilia Gianlupi. Notifíquese por edictos y por el término de noventa días al esposo. Y cumplido el emplazamiento vuelvan. — Vernazza v. Cristina Gutiérrez. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30 pub. 25809 Oct.26-v dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS RUDELI y NILVIA FELICIDAD MARICHAL F. C. 640/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25542 Oct 25-v,nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE FRANCISCO TORRES y MARIA CRISTINA ZANON (F. C. 350/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25612 Oct.25-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LADISLAO GUZDEK y ANA DROZDZ (Ficha B. 514/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25065 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGARITA RICARDI y ARAMIS NEREO MIGUES (Ficha C. 284/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24852 Oct 19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MANUEL ACUÑA y BENJAMINA TECHERA (F. A. 474/1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Nidia Iris Martorí. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23972 Oct.11-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUSTINO DUQUE e ITALIA MIRABELLI (F. A. 494/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26916 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO PEREZ MENDEZ y MARGARITA MAZZETTI HERRERA (Ficha C. 526/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal. García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27861 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELIDA DORIS HUMKELER y HECTOR QUARTINO (Ficha C. 678/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27236 Nov 8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ARIAS y MARIA MERCEDES SILVA, (Ficha C. 608/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26273 Oct 31-v nv 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN ARAUJO y WILLIAM MARINO (C. 186/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25708 Oct 26-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FERRARA INGLESE e INDIANA OLGA ESTHER GOYCOECHEA (Ficha C. 898/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25581 Oct.25-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CASTRO GALLINAL y GRACIELA SUSANA SIMEONE (Ficha C. 780/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de setiembre de 1979. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25146 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANABE y ELSA NAIDA FLEITAS (Ficha C. 892/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25007 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAIDA RAQUEL MARECO contra ANIBAL SICCO (Ficha C. 456/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1979. (Se tramita auxiliatoria) — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) (Res 2014/55) 20|pub. 32094 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS HAYDEE PENNI del Castillo de LAHITTE contra CARLOS OMAR LAHITTE (Ficha C. 484/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24248 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WAKSMAN y BLANQUITA FONTES de WAKSMAN. Ficha C. 526/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24124 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COLOBBIO y ELSA RITA GARCIA (Ficha A 454|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27219 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOROTEO SINFOROSO DURAN JUNCAL y MARIA EVA PATRON JUNCAL (Ficha AB 424|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intepara que comparezcan a deducir sus derechos respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27218 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA y MARIANA PEREIRA SILVERA (Ficha AB 400|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparedcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27126 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LUX DIAZ GUTIERREZ y BERTO GAUDENCIO LEON COLI (Ficha A. B. 618|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26205 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ARACELI REALAN SOSA y JOSE ALBERTO PAMPARATTO MENDEZ (ficha AB-430|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26917 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROBAINA LUZARDO y ANGELA PETRONILA PASCALE (Ficha AB. 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26206 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WESLEY ESTEBAN MORALES CURCCIO y ELVIRA CAROLINA ZUNINO ROMANELLI (Ficha AB 366|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25865 Oct.29-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO ANDRADE y GREGORIA BLANCA RUIZ (Ficha AB. 998|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Atuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25707 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SANTURIO y CELIA CRISTOBO (Ficha A. B. 692|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25370 Oct 24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVERRIA y ANA MARIA AMALIA STEFANUTTI (Ficha A. B. 572 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 25198 Oct 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA BONFRISCO DEMARCO y ALEJANDRO MUSSO DEAGOSTINO (Ficha AB 472|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24808 Oct.19-v.ny.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLINDA MABEL QUINTANA ALVAREZ y RUBEN ABEL LECHINI MIÑON (Ficha AB 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24772 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO COTELO y GLADYS MIRTHA CHERRUSSI NICOLELLA (Ficha A.B. 440|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 24287 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BRIGANTE y ESTER LLORENTE (Ficha A. B. 330|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de octubre de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 24448 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRIGNONI y FLORENTINA PEREZ (Ficha A. B. 534|9979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23891 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y TERESA BEATRIZ CORCHS (Ficha A. B. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23922 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMIDA FERNANDEZ, ORFELINO y URIARTE MUNIZ, IRENE (ficha E.1.110|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27443 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO HIPOLITO DUTRA PEREIRA y ANMERIS BIANCHI de DUTRA (ficha E-902|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27362 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELTRAMINI SCALETTA, JUAN CARLOS y PIERONI, LUCY (Ficha E. 1100|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27221 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICHAL JULIAN MACARIO y PEREZ AMANDA, (Ficha E. 1.082|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26728 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRANDA RODRIGUEZ, JOSE RAUL y SANCHEZ ILLADA VILMA AMELIA (Ficha E. 1036|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25678 Oct.31-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA DONATTO, JOSE ALBERTO y GOMES, DARCI (Ficha E. 1.008|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25680 Oct.26-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ELBIA RODRIGUEZ y JAVIER MENOR (Ficha E. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub. 25466 Oct:25-v.nov 22

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVERA ALVAREZ y CRISTINA ELIZABETH LUDUEÑA VALLEJO (Ficha E. 982|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24844 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RIBURO VASCONCELLOS y GLADYS BENTOS QUARTINO (Ficha E. 886|1979), y que se cita a todos aquellos que tuveiren interés para que

comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 24716 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISPE VACCHETTO, FERNARDO y GAZZO SULE, MARIA ISABEL (ficha E.1.068 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 26915 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA AGUILAR de KAPLAN y JUAN KAPLAN (F. E. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, . de octubre de 19... — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 26645 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIBERTAD APARICIO y ARTIGAS PERALTA, (F. E. 466|979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés en deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 26459 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HENRY EIRALDI o EIRALDE y GRACIELA BENITEZ (Ficha E. 656|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 26252 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON ALONSO GORIN y MYRIAM POLERO PEREZ (Ficha E. 436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de

5) N$ 112.00 20|pub. 26207 Oct 31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y JUAN PAULOWSKI (F. E. 648|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 112,00 20|pub. 26138 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RODRIGUEZ y BEATRIZ MARIA PERDOMO (Ficha 668|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 25811 Oct 26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SERGIO RAMIREZ y ELVIRA ELBA REVETRIA (Ficha E. 720|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 25503 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ALBERTO RIVERO DAVILA y ESTELA FERRAZZI QUINTEROS de RIVERO (Ficha E. 762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Montevideo, 18 de octubre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 25554 Oct 25-v.nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO DONATO SANCHEZ y ADELAIDA EVIDELIA FERNANDEZ (Ficha E. 768|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 24774 Oct 19-v nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FELIX CASTILLO con MARIA ESTHER HARRIAGUE (Ficha E. 778|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días Montevideo 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 24468 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA KOSZOREK REICH y RUBEN FARBER RADZEWICZ (F. E 674|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 24361 Oct 16-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA BALIERO y ARTIGAS ZUFRIATEGUI ESCANDON (Ficha E. 792|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 25947 Oct.29-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GONZALEZ APPOLONIA y ALBA HILDA MARTINEZ SOLARI (Ficha V|571|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfor, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25746 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO TROTTA y DORA MABEL ALCIATURI (Ficha V. 1031|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 27205 Nov.8-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN y AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR (Ficha V. 1353|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 26766 Nov 6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JONIAS VARSCHER y DORA JOZEF o JOSEF (Ficha V. 265|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112,00 20|pub. 26804 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FAGGI y EVA MARIA OLIVEROS (Ficha V. 1025|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 25679 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO CALLEROS y AURELIA ROBAINA (Ficha V. 1083|979), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25710 Oct.26-v nv 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ANCHETA y ELSA VIEIRA (Ficha V. 975|bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 25009 Oct.24-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDMUNDO MALOSETTI BURGHI y ELISA CATALINA FIRPO BRIGNONI (Ficha V. 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25196 Oct 23-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: BRUNOLDI OSCAR con MARIA TERESA ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1029|979) se llama, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de noventa días a Maria Teresa Alvarez, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 168.00 30|pub. 25222 Oct 23-v dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO AQUILES RODRIGUEZ PARDIÑO y BETTY ANGUIANO LOPEZ (Ficha V. 973|979) y que se cita a todas aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 24879 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO de CHEBI (Ficha V. 538|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos

tos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24609 Oct.18-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FRANCISCO SANCHEZ y MARIA ROSA GIMENEZ (Ficha V/921|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23971 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ANCHETA y ELSA VIEIRA (Ficha V. 975|bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 25005 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIGONI, JUAN CLEMENTE y KROSLAK VERA (Ficha C. 371|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27233 Nov.6-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOSCANI ALFREDO MAXIMO y NOAIN, CARMEN TERESITA, (Ficha D. 445|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26633 Nov.5-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRAGAN, ENRIQUE y SCAVONE, ALICIA TERESA (C. 11|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dr. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26012 Oct.30-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DASSORI, WALTER ALBERTO o DASSORI BARTHET, WALTER ALBERTO y PASCALE, VIOLETA MABEL o PASCALE OROÑO VIOLETA MABEL. (Ficha C. 403|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 25475 Oct.25-v nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORIA, YIEL ELISA y de LEON, ELBIO ANGELES (Ficha D. 861|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25046 Oct.22-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURCHES SINCLAIR de WILLIAMSON VIOLETA y WILLIAMSON LEFORT, ARTURO (Ficha D 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24607 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO EVANGELISTO LOPEZ y ANISETA GLADYS CASTRILLON (Ficha B. 369|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24281 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAINOLFI MARIA del CARMEN e IFER WILLY ADOLFO (Ficha D. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23966 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ELIZABETH ALJANATI BENEDETTO y HUGO NICOLAS BONALDI PEREZ (Ficha B. 816|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23952 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DONAS o FRANCISCO DONAS GUJENFELD e IRMA LANGUILLER o IRMA LANGUILLER ESCLAVE o SCLAVE (Ficha C. 895|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo setiembre 17 de 1979 — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 24560 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL SANJINES y MIRTHA RUY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha D-79|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27327 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO TORNONI y MARIA JULIA FABBRI (Ficha D. 1091|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26772 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FUENTES y Mª de los ANGELES DOS SANTOS, (Ficha D. 755|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27230 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL QUINTEROS y MARGARITA GIADYS MUSSINI (Ficha D. 683|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 o octubre de 1979. — Brendas Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25195 Oct.23-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOPEZ y FRANCISCO CANDIA. (Ficha D. 631|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1 o de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25006 Oct.22-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICA (Ficha D. 251|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24816 Oct.19-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM SARA LEVI y JULIO REZESZYTKOWSKI (Ficha. 2185|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 27513 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARLOS PIOLI y MARTHA GLADYS GOMEZ (Ficha V. 1867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26771 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA MARIÑO de SECO y JOSE SECO (Ficha 2315-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 26137 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALEXIS RODRIGUEZ DOS SANTOS y MARIA MAGDALENA CASTILLO (V. 2.099|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25805 Nov.1-o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENGELBERTO LUIS GARCIA DIAZ y BEATRIZ ELENA PUYOL (Ficha 1929|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25621 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por M. ?10 GIUDICE y MARGARITA MARIA PRANDO. (Ficha 2091|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24746 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BERNA e HILDA NELLY BADANI (Ficha V 2.723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de octubre de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24447 Oct.17-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL BILBAO o BILBAO TUANA y LILYAN DORIS SANTOS o SANTOS BADANI (Ficha A. 483|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27105 Nov.8-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ANTONIA SILVA y JOSE MARIA MUNIZ (F. C. 445 79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25744 Oct 31-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ANTONIO DE NITTIS MARINELLI y SUSANA o SUSANA MYRIAM NOGUES TORRE F. A 587|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 25201 Oct.26-v nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges RAFAEL ORIGUELA y ELIZABETH SUSANA D'ONOFRIO (Ficha B 451|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 13 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 25147 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JULIO EDUARDO LAMELA y ARGELIA IMBRIACO (Ficha B. 263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24606 Oct 23-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ANDRES ALVAREZ ARIZMENDI y MARIA TERESA IBARRA YANNUZZI (F. A. 457|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25506 Oct.29-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS ALBERTO VISCARDI y REINA ISABEL ARBELO MEDINA (Ficha C. 497|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24854 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA D'AGOSTI SILVEIRA y HECTOR EDUARDO PASTORINO BERRUETA (Ficha C. 393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24853 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO RIVERO y SYLVIA NELCIS COMAS (Ficha C. 613|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24713 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIANI o JULIO AGOSTO DIANIS y DORVALINA SILVA (Ficha A. N. 249|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24711 Oct.18-v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CULBER BOBADILLA y STELLA MARY ROBLEDO (Ficha C. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26785 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARIO BOVE JUANICOTENA e IVONNE BRUNE CAMPOMAR, (Ficha C. 835|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26635 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORGIO FARINA y MARIA SUSANA LEUNDA (Ficha C. 709|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25920 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ y OLDA MARIA BOTTERO BIANCHINOTTI (F. C. 429|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montvideo 22 de junio de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26013 Oct 30-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLADYS BELUCHI y ANIBAL PEREZ, (Ficha C 737|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26112 Oct 30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR IMBERT y GLADYS OLGA SUAREZ, (Ficha C. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26161 Oct.30-v nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELTRAN RENE OLIVERA PILATTI contra SELVA MARINA SUAREZ DIAZ (Ficha C. 529|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25938 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DIANO y MABEL ORFILIA PALMER (Ficha 285|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25946 Oct.29-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRIAM CARCABELO y LUIS ALBERTO OCAÑO (Ficha C. 451|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24851 Oct.19-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS COMOLY y DINORAH LAGARES (Ficha C. 658|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Peroilo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24457 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL M. GARCIA y CESAR CASTRO (Ficha C. 671|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24283 Oct 16-v nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO CAGGIANI e ILDA ALEMA HARDOY (Ficha AB-165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27392 Nov 9-v dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA PEREZ PIERA y MARIA GRACIELA DAVEREDE DAMIANI (ficha AB 663|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27357 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO RIZZI

... MILKA FERNANDEZ (Ficha AB. 389/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 26546 Nov.1.ov.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ACOSTA y NELLY TECHERA (Ficha AB 5/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26601 Nv.5-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE RUOCCO BELLUCCI y ELISA VIOLETA DOGLIO ETCHEVERRY (Ficha A. B. 607/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25923 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO WALTENBERG e ISABEL BEATRIZ VIDAL (Ficha A. B. 561/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25194 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN ERNESTO PEREYRA GRANOTICH y NELIDA MAGDALENA CRESPI (Ficha A. B. 535/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25129 Oct.23-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENGOA, MARTIN y MATTO MARIA CARMEN, (Ficha E. 1099/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27523 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CANCELA PUGLIESSE con ELSA NUBLIA BARBOSA (ficha E-831/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27222 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOMMER, ANDRES LEOPOLDO y DA SILVA, MARIA MADALENA, (Ficha E. 1.007/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27068 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNENGO SEUANEZ, ANIBAL ANDRES JESUS y BASAISTEGUI GONZALEZ de VERNENGO, MARIA ROSA, (Ficha E. 1.105/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27069 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX MARIA MASCOLO y MARIA REYES, (Ficha E. 517/977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$. 112.00 20|pub. 27035 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRAMPET, NELIDA VIOLETA y GONZALEZ, TEODORO RICARDO (Ficha E. 1.095/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26787 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ORFILIA RODRIGUEZ y PABLO ADOLFO BORDIN, (Ficha E. 807/978), y que se cita, llama y emplaza a Pablo Adolfo Bordin, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y oportunamente Curador de bienes para representarlo en la partición y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de noventa días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 210.00 30|pub. 26793 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PLACIDA y OLIVERA JILABER (Ficha E. 775/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26378 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERISSIMO, LUI MARIO y VALLS, MARIA CRISTINA (Ficha E. 1083/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26388 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER DANIEL D'ANGIOLILLO y NORMA YOLANDA BARCELO (Ficha E. 669/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 26448 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIOLI, ARNOLDO IDELFONSO y CORTELLEZZI, MARIA NOEMI (Ficha E. 1079/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26428 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONTERO SASTRE CESAR EDUARDO y STCRACE RODRIGUEZ ALBA ANGELICA (Ficha E. 1043/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26298 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALLARINO MAGARIÑOS JOSE MARIA y SADI LAMARQUE MARTA SUSANA (Ficha E. 955/979), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir su intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26214 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ HURTADO, JUAN CARLOS y MARTRES ARRIGHETTI, FRUCTUOSA LINA (Ficha E. 961/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25907 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JORGES GROSSO, JUAN CARLOS y MISAK GIANI, INES GLADYS (Ficha E. 1.047/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25514 Oct.25-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ADOLFO HERNANDEZ y MARINA ELIZABETH BORGHINO (Ficha E. 1.003/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25743 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: CASTROMAN OLMEDO, DAVID RENE y MEDINA VILLALBA, NERIS NOEL (Ficha E. 1059/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25586 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCAMPOS LORENTE, FELIPE EDUARDO y SILVEIRA, MARIA ELISA (Ficha E. 1005/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25377. Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ABATE BRUN, AMILCAR NICOLAS y VARELA FRAVEGA, MARIA CRISTINA (Ficha E. 1025/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25311 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: REMIGIO HU-

GO ZEBALLOS FERNANDEZ y MIRTA ESTABLE (Ficha E. 963|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25008 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID EVANS HERNANDEZ y MERCEDES XAVIER DE MELLO de EVANS (Ficha E 1039|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24773 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERACLIO GONZALEZ con BELKYS ELIZABETH LAVALLEJA (Ficha E 859|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24638 Oct 18-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LITO RAMON SALGADO y PERLA JOSEFINA DEVESA (Ficha E-285|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27368 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA ANTONIA GONZALEZ y NESTOR ELBIO ESPINO (Ficha E Nº 765|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27325 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VALENTIN SANTOS y ALBA SILVERA ALVEZ (F. E. 789|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 26843 Nov. 6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CABRERA PODESTA y DELIA ALCIRA CORDOBEZ SUAREZ, (Ficha E. 731|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26739 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA BLECHMAN GALUN y JACCK LUIS GALACHI CHEBI (Ficha E. 857|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26393 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN SOBERAL LUZARDO y YANINA ELSA REBELLATO FURLAN (Ficha E. 865|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26043 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA ASTESIANO con ANTONIO ABEL AGUIRRE (Ficha E. 801|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 25711 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA PITA y WILFREDO MENDOZA (Ficha E. 649|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25587 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ANTONIO CAVALO y MAGALY ALTESOR. (F. E. 35|979), se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25422 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES SANTORO NION y ELVIRA ISABEL MOURELLE (Ficha E. 683|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25130 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RICARDO RIVERO y BEATRIZ MYRIAM LOPEZ (Ficha E. 673|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 25195 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO REGINA TASENDE contra BEATRIZ LOPEZ DELERIS (Ficha E. 517|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25197 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GAGLIARDI COSTA y CRISTINA EKKER (Ficha E. 597|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25011 Oct.22-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO RAUL GUTIERREZ GONZALEZ y GRACIELA IDIARTE GELSI (Ficha E 817|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 24712 Oct.18-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA SOLANGE ARIAS FRUGONI y CARLOS WALTER FRUGONI CORREA (F E 580|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 17 de setiembre de 1979 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 24284 Oct 16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA SENOSIAIN con JULIO CESAR PEREIRA, (Ficha E. 513|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27026 Nov.7-v.dic.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IDA MARGARITA LEHMANN y don NERY BENITEZ (Ficha A. N.o 382|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 16 de octubre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25223 Oct.23-v.nov 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIANA MICCO y ANTONIO CARDOZO (Ficha V. N o 393|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24642 Oct.18-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MOR FELIX EDMUNDO con MARIA IGNACIA TULIC. "Disolución, Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 358|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Edmundo Mor y María Ignacia Tulic y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 9 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 27332 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON SERRANO e IRIS VAZQUEZ (Ficha V. 406|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 26411 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALERIO BOADES MORENO SOROZABAL y OBDULIA CEDRES VIDAL de MORENO (ficha B-271|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 25 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27284 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges URTIAGA, MARIA del CARMEN y MARTINEZ, NESTOR MARIA (ficha 96|V-1976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1979. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27278 Nov 9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO SILVA y ELVIRA GLORIA MARTINEZ (Ficha V. 59|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de marzo de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 21208 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO MACHADO y JUSTA ROSA SILVA RODRIGUEZ (Ficha V. 221|979), debiéndose los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25154 Oct.23-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GRACIELA SUSANA TORRES y RICARDO TOMAS CABALLERO LEGAL (Ficha B. 315|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783 — Pando 5 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25155 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO RAMON IRIARTE MORELRA contra ALICIA MARTIRENA (Ficha B. 282|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Pando 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25156 Oct.23-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA GLORIA DE LEON contra ERICO ISMAEL SANTOS (Ficha V. 149|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25157 Oct.23-v.nov.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN PABLO PEREIRA BORBA y AURORA FERREIRA BARRIOS (Ficha 309 año 1979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 26491 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y ESTELI SOUZA SILVERA (Ficha 376|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24793 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por TERESA SUAREZ y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Melo, el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 24481 Oct.17-v.nov.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos SHAW LUCKETT, EDWARD y MARIA PADILLA: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por providencia N.o 5306 de fecha 18 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Edward Shaw Luckett y María Padilla, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, octubre 25 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 27481 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 4867, de fecha 20 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO GAGGERO y TERESITA OLGIATTI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 25691 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 1963, de fecha 9 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL DAVID ROMANIELLO y MARIA ILDA SOSA (Ficha 107|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia 22 de mayo de 1978. — Marta E. Lattistella de Salaberry, Juez Letrado.
5) N$ 140.00 20|pub. 25690 Oct.26-v nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 5.279 de fecha 11 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SANTOS GARCIA y MARIA MAILHE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 22 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26338 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia número 5.187, de 8 de octubre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GEREMIAS LUIS ARRIGONI y GLORIA ROSA CASERAS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 19 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26339 Oct.31-v.nov28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DARIO ERNESTO DE ROSA y ANA MIRTA ISOCO PESCE (Ficha C. 360|979), citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 15 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26799 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO MARCELINO DE ARMAS VALIKOSQUI y MARIA ESTHER BARRETO BARTEL (Ficha C 319|979) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24767 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LIDIA PEREZ DIAZ y MANUEL LUEIRO BENTANCOUR, (Ficha C. No 313|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 26558 Nv.5-v nv 30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "RAUL ANIBAL ORNAZABAL y MIRIAM IVONE BITTENCOURT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 420|979), se hace saber al público que con fecha 7 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Raúl Aníbal Ornazábal Craigdalla y Miriam Ivone Bittencourt Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27116 Nov.8-v dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2. de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO GALLO y PETRONA TERESA ROMERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 17 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26664 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JUAN PEDRO RODRIGUEZ MACIEL y VIOLETA CONA RUSSI PEDRIN o PEDRINE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783 — Florida, setiembre 14 de 1979 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 24402 Oct.17-v.nov.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: SOSA GONZALEZ, ERNESTO con CARRERAS, TERESA CASIAS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 458|979), se hace saber que por resolución de fecha 1º de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran ERNESTO SOSA GONZALEZ y TERESA CASIAS CARRERAS y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 25481 Oct.25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: REGINA ROSOLINO, FERNANDO DANIEL contra BEVILACQUA FERNANDEZ, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 462 979), se hace saber que por resolución de fecha 10 de mayo de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran FERNANDO DANIEL REGINA ROSOLINO y MARIA de los ANGELES BELIVACQUA FERNANDEZ, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 25480 Oct 25-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos BERMOLEN BLANCA HILDA con GEIDO OVIDIO SABINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 293, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Hilda Bermolen y Ovidio Sabino Geido y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 24909 Oct 19-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dicta en los autos BURGUEÑO MARIA ESTHER con FAVOTTO JOSE LUIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 687, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Esther Burgueño y José Luis Favotto y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de octubre de 1979 — Walter Urtiaga Patrón Actuario
5) N$ 168.00 20|pub 2491 Oct 19-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FRANCO de MIERES, ROBUSTIANA con MIERES DICMAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa 509 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 26 de julio de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran DON DIOMAR MIERES SILVERA y doña ROBUSTIANA ZULMA FRANCO, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 26943 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AREVALO CRIOL, ROBERTO con DE MEDINA LUJAN GLADYS AIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 830 año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 29 de agosto de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ORIOL ROBERTO AREVALO y doña GLADYS AIDS de MEDINA LUJAN, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 26941 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OXLEY, MARCELINA con DIANO, NICASIO SERGIO "Disolución y Liquidación de la Soc. Legal de Bienes" (Fa. 1.188 año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña MARCELINA OXLEY y don NICASIO SERGIO DIANO, y que se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 1º de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 26942 Nov.7-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON GONZALEZ y BLANCA SILVA (ficha Nº 737|979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 1º de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27429 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1º de junio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal, de bienes existente entre los esposos LEON BERNARDO MARTINEZ y MARIA MATILDE LOBATO (ficha Nº 426|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 5 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27430 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELSO RAMON CARBAJAL y ZULMA NELIDA CABRERA (Ficha 659|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 26385 Nov.1.o-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de julio de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR WILSON AMESTOY y KATCHUSKA GONZALEZ PEDROZO (Ficha 44|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 26402 Oct.30-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SONIA EDITH ACOSTA MACHADO y CIRIACO ARTEMIO JORBO PEREZ (Ficha N.o 560|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 168.00 20|pub. 25344 Oct.24-v.nov 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SEGOVIA y BLANCA GARAZA (ficha 569 979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27428 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO ALMADA y MARIA ELENA CABRERA (ficha 57|979) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27427 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARTURO LARRIERA y RAQUEL VIÑOLY de LARRIERA (Ficha 741|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Esc. Silvia de Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 27296 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que por fecha 2 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DURET y MARIA ANTONIA MIRANDA (Ficha 800|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 1º de octubre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 25766 Oct.26-v nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS GARCIA BARRIOS y MARIA DEL PILAR GARCIA SILVEIRA. (Ficha 735|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 25343 Oct 24-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ENGLER, WALTER y LAPETINA, MARIA MAGDALENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 464|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Engler y María Magdalena Lapetina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de octubre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27450 Nov.12-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA MARIEL DE LEON y HECTOR ILLADA (Ficha B. 564|1979), citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20 pub. 25233 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GILBERTO IRIARTE y CAROLA ANTONIA APOLLONIA (Ficha B. 552|979) citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 24327 Oct.16-v.nov.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FEDERICO YASCHINSKI y ROSA ROMANUK (A. 58|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 26576 Nov.5-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MERCEDES HIGGIE y JOSE RODRIGO (A. 8|976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 8 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 24578 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ y LEONIDAS DOS SANTOS (A. 105|979) y se emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan dentro de sesenta días, a manifestarlos, bajo apercibimiento. — Rivera, setiembre 27 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24580 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUSBEL VIANA COITIÑO y MARIA LUISA DA CUNHA OLIVERA (A. 113|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 8 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24582 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza a BEATRIZ LILIAN MICHIFLIN (A. 80|978), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un término de treinta días, a estar a derecho y contestar la demanda que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Celiar Barreto Arias. — Rivera, 16 de junio de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 26028 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA CASTRO y HAIBER SILVEIRA (Ficha B. 80|1979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24581 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EVA CELESTE GUERRA de NUÑEZ y NELSON NUÑEZ PEREIRA, (A. 95|979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 26947 Nov.7-v.dic.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SALDIVIA CORREA ADAN con PEREZ BLANCA NAIR (Ficha 682|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27151 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GOMEZ MUÑIZ, JULIO AGUSTO con PEREYRA ESTRELLA del ALBA (Ficha 1212|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26613 Nv.5-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ORTIZ MARTINEZ ZULANDINA con CHAGAS JUAN FRANCISCO (F. 942|979) y que cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 26276 Oct.31-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DORMELIO PUÑALES contra AMANCIA PRIMAVERA DUTRA (F. 278|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 6 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25498 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HORTENCIA DORALICIA FERNANDEZ y BASSWTHE MIRANDA PEREYRA (Ficha 1.108|976), y que se cita a todos los interesados a comparecer dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Rocha 22 de noviembre de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25497 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ HERNANDEZ, ELBIO Ci CACERES ESQUIVEL MERCEDES, (F. 1.105|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25359 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO MORENO HUGO MARIO y BAEZ CHIRIBAO VELIA ESTER o BELLA ESTHER, (F. 198|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 9 de octubre de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 25358 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SUAREZ DIEZ MARTA contra GALAN JUAN JOSE (F. 238|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, octubre 1 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24530 Oct.17-v nov 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos HENDERSON, JAMES, con CORINA NELLY NUNES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 126|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre James Henderson y Corina Nelly Nunes, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de setiembre de 1979. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 24928 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ALEJO QUINTAN MILAN y GRACIELA DORLISA RACCIOPPE (A. 873|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, octubre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 26398 Nov.1.o-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 13 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR COHELO y CELICA ANDRADE (Ficha A. 457|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto de octubre de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 24927 Oct.22-v.nov.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 3 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR CESAR SERRA y GLADYS PEREZ RIOS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27473 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CONRADO GREGORIO LUGO y MANUELA UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — (Artículo 7.o ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26764 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución de fecha 28 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio de OSCAR ALBERTO PERAZA y ELSA BEATRIZ SOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 24 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 26763 Nov.5-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ATANACIO ALBERTO IZQUIERDO y AGUSTINA

ALFONZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26747 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 15 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE LINO VENANCIO GARCIA LARGUERO y ALICIA LUCIA CASTILLO MENENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 23 de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 26745 Nov.5-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de junio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO TOBLER WALDIS y ESTELA MARY PEREZ VALDES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24962 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO RAUL CISNEROS y VENUS MARGOT CORTALEZZI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10.783). — San José 27 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24961 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR MARIA DEBESES RODRIGUEZ y AELSIA BIIMA CASTRO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, setiembre 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24474 Oct.17-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de setiembre corriente, se decretó la disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de JOSE LIBONATTI y EXPERIDIANA PEREIRA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, setiembre 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24473 Oct.17-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de setiembre corriente se decretó la disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de EMILIO EDUARDO NUÑEZ y MARIA DEL ROSARIO IRIBARREN ARRAÑAGA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José octubre 4 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24472 Oct.17-v nov 14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos HUMBERTO BALARDINI CAFFERATTA con ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 787 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos HUMBERTO BALARDINI e ISABEL AMELIA PERRONI MERNIES citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.
A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 26928 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. — En autos: FRANCISCO EDUARDO ZARAUZ BADARO c|MARGARITA MARINO de ZARAUZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1 036 año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Eduardo Zarauz Badaro y Margarita Marino de Zarauz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25362 Oct.24-v.nov 21.

EDICTO. — "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal". En autos: NILDA ESTHER SILVA contra PEDRO ISMAEL ALDAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 900|979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Nilda Esther Silva y Pedro Ismael Aldama, citándose de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 11 de octubre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25161 Oct.23-v.nov.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por HUGO LORENZO TEIXEIRA BORDAGORRIA y ALBA LILA POSADA XAVIER, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 26056 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HONORIO OSCAR RODRIGUEZ y doña ABELIA GONZALEZ citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25245 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por doña MARIA CANDIDA DE LIMA NOBLE y don PABLO RAUL MEDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 1.o de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24875 Oct 19-v nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO GONZALEZ PALACIO y FELICIA ANTUNES de ARMAS (ficha 195 c. año 1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27444 Nov 12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don SECUNDINO ELBIO RIVERO HERNANDEZ y MARTINA BENICIA RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres 25 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 26706 Nov.5-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANGEL TAFAREL FEIJO y DORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 26390 Nov.1º-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SERGIO RAMON OLIVERA MARTINEZ y ELSY ALVARIZA MORALES, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 25661 Oct.26-v.nv 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal Existente don EMILIO GARCIA y GEMMA MARIA LACURCIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 24619 Oct.18-v nov 15.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Tabeira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON, Divorcio Unilateral" (Ficha B. 278|978) y "Tabeira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 261|978), citar y emplazar a Martín Ramón Alvarez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32980 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ferreira Susana contra CLAVERO tti de Clavero, Divorcio por causal" (Ficha D. WILFREDO. 538|979), se cita llama y emplaza a Wilfredo Clavero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 23561 Oct.9-v.nv.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: PEDROZO HUGO HEBER contra MARY ARBELO, "Divorcio" (F. 482|978), Auxiliatoria de Pobreza (F. 480|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Mary Isabel Arbelo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 16, 979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33150 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos SEÑORANO TORNARIA, FELIPE con MANUEL ERNESTO CABRERA, Divorcio" (Ficha 401|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de prorrogarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 22831 Oct 2-v.nv 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados MARIO LUIS DE RAQUEL COLOMBO contra MARIO LUIS DE MELLO "Divorcio" (Ficha 556|979), se cita, llama y emplaza al señor Mario Luis De Mello, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 650|979), promovidos por la actora, ante este mismo Juzgado citándolo asimismo a conciliación dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33258 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "ALICIA IRMA CAPRA ANTONICELLI contra ADOLFO PAZ LOPEZ. - Divorcio" (Ficha A. 602|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Paz López, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168,00 30|pub. 26505 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Nelly Elena Laguzzi contra WALTER CHINCHURRETA. "Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha B. 20|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Estanislao Chinchurreta, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33050 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GRACIELA CASTILLO SALSAMENDI con JAIME GARCIA GARAY "Divorcio" (F. A. 538|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jaime García Garay para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 setiembre 979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 24071 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Félix Britos c|JOSE MARIA SARASA - Divorcio" (F. 848|978), y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 846|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José María Sarasa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32954 Oct 8-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: COTELO MATTOS MARIA AMELIA con CARRERA DANIEL MARCELO. "Divorcio" (Ficha A. B. 568|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Marcelo Carrera a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub 27326 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAFANIELLO MARIA ELOISA contra GUEMES ROQUE MARTIN. "Divorcio" (Ficha A. B. 394|1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Martín Guemes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 25258 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Albarenque María Rosa contra FONTANAROSSA, ALDO. "Divorcio" (Ficha E. 488|979), se cita, llama y emplaza a Aldo Fontanarossa, por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 33293 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: González María Isabel Lucila contra MARQUINA, JORGE ALFREDO. "Divorcio" (Ficha E. 828|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Marquina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 24294 Oct.16-v nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Elena Andrada contra ROBERT DE LUCA. Divorcio" (Ficha E 650|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Robert De Luca a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 22660 Oct.1.o-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza al señor NELSON CELABE a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Haro, Teresa contra CELABE, NELSON "Divorcio Unilateral" (Ficha D. 401|1979). — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 126.00 30|pub. 26306 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Martínez a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osorio Celeste c|MARTINEZ, CARLOS. Divorcio" (Ficha D. 411|979).

Se hace constar que hay trámite de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 413|979). — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32896 Oct.3-v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Chury, Gladys Antonia c|GOMEZ DELBIO EBEBILIO. Divorcio" (Ficha B. 411|979), citar y emplazar a Delbio Ebebilio o Ebebulio c Ebebillo Gómez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 417|979). — Montevideo 11 de octubre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33152 Oct 25 v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: FRANCO NELSON contra ARTIGAS LEIVAS MARIA JULIA "Divorcio" (Ficha B. 179|1979), citar y emplazar a María Julia Artigas Leivas para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gusta Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 25260 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "PALERMO, ROBERTO contra BEZRUKOV, SONIA BEATRIZ - Divorcio Causal" (Ficha D. 637|979), se cita, llama y emplaza a Sonia Beatriz Bezrukov a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 26531 Nov.1.o-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Larghero Gurche Gladys Amelia c|LISTE NAVEIRA ALFONSO. Divorcio Causal" (Ficha D. 771|979), se cita, llama y emplaza a Alfonso Liste Naveira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 25588 Oct 30-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: GONZALEZ, SANTA TERESITA contra JORGE MARIO - "Divorcio" (Ficha B. 387|979), se cita llama y emplaza al Mario Jorge para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, citándosele también para conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 25314 Oct 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Jorgelina Pedrozo contra SOLIS GOMEZ, "Divorcio sola voluntad" (F. E. 245|976), se cita, llama y emplaza por noventa días a Solís Gómez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 24280 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORMA GUIDO contra WALTER MARTIN DAGUERRE - Divorcio sola voluntad" (F. E. 491|979), se cita llama y emplaza por noventa días a Walter Martín Daguerre para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 23878 Oct-10-v-nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Gena, Reina Isabel c| GONZALEZ, ATALIVA. Divorcio". (Ficha AB 169|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ataliva González, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 22 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33299 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "González García Hugo Manuel contra PAZOS STRINGA NOEMI LILIANA. Divorcio (Ficha AB 625|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Noemí Liliana Pazos Stringa a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 25862 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Irazoz Ricardo contra DE LEON ROSA. Divorcio" (Ficha A. B. 377|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa De León para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32924 Oct 5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María de Jesús Peixoto contra DARWIN PASTORINO. Divorcio" (Ficha E. 117|979), se cita, llama

y emplaza a Darwin Pastorino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tenta: la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 22511 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: LICIA DI MARCO con EDUARDO FERREIRA "Divorcio" (Ficha E. 707|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ferreira, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 27298 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JAIME DUMAY DEL POZO contra TSILMA ISSEI ROER ROJAS CARVAJAL "Divorcio" (Ficha E 315|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Tsilma Issei Roer Rojas, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ? de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 23907 Oct.11-v nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don JOAO ARCE MOY o MOY ARCE para que comparezca a estar a derecho en autos: Renne Abreu con Joao Arce Moy o Moy Arce. "Divorcio" (Ficha A. número 331|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 2488? Oct.19-v nov 30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Vergara Leoncio Faustino c|TELIZ ELENA. Divorcio" (Fa. 127|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Elena Teliz, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Asimismo se le cita para el previo trámite conciliatorio que se efectuará el día 1º de setiembre de 1979 a las 12 horas, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial. — Melo, 10 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30|pub. 2342? Oct 8-v nov 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Curbelo, Walter Enrique contra MARIA del CARMEN CHABREAU. "Divorcio" (Ficha 157|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Chabreau a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 11 de 1979.
7) N$ 126.00 30|pub. 24360 Oct.16-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso en autos: "Castillos Sartori de Bentancor. Teresa Victoria contra BENTANCOR PELUFFO, ORLANDO. Divorcio por causal" (Ficha C. 819|979) citar y emplazar a Orlando Bentancor Peluffo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado: bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilván. Actuario Adjunto.
7) N$ 168 00 30|pub. 23781 Oct 10-v.nv.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: APARICIO DA SILVA contra CLEMENTINA BITANCOURT "Divorcio por causal" (A. 125|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CLEMENTINA BITANCOURT para que comparezca a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 25494 Oct 25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: NELLY CORREA C. VOLNEI RODRIGUEZ. "Divorcio por su sola voluntad" (B. 1301 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Volnei Rodríguez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, junio 20 de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub. 23618 Oct 9-v nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos: YVONE DUTRA. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 270|979), se cita llama y emplaza por el término legal a Marcos Linnares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rivera 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) N$ 126.00 30|pub. 24162 Oct.17-v nov 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Silva Correa Erlen Vital contra TECHERA, JANI. Divorcio por causales" (Ficha 991|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Jani Techera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, debiendo además constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado a fin de cumplir con el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de tenérsela por inútilmente tentada en su rebeldía. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 5 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 84.00 10|pub. 26644 Nov.5-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: San Martín, Fermín Abelardo contra RAMONA LILIAM LIMA. "Divorcio por causal" (A. 813|1979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramona Liliam Lima, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 26 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 24177 Oct.15-v nov 26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Méver, Luis Alberto contra ELSA IDINA EPISCOPO. "Divorcio por causal" (A. 772|979), se cita y emplaza a Elsa Idina Episcopo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días así como también para el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, nombrándosele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 24176 Oct.15-v.nov 26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bentancor Alicia, PRIGUETTI, DANIEL ALBERTO — Divorcio por causal" (F. A. 909/979), se cita, llama y emplaza a Daniel Alberto Priguetti por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, como asimismo se le cita para el ante juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). — San José, octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 26762 Nov.5-v.dic.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Dinorah Imazú Rodríguez Vera contra JOSE PEDRO RODRIGUEZ DIAZ. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha N.o 462, año 1979), se hace saber, que cita, llama y emplaza al señor José Pedro Rodríguez Díaz por el término de noventa días, para que comparezca en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 24234 Oct 15-v nov 26.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se dispuso en los autos caratulados: BIANCHI de SASSOLI BEATRIZ y SASSOLI, JUAN BAUTISTA "Sucesiones" (L.c 68 F.o 166) emplazar por el término de noventa días al señor Felipe Egidio Alejandro Sassoli Bianchi y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en esta causa de partición hereditaria bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
8) N$ 210.00 30|pub 23105 Oct-4-v.no[illegible]

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, emplázase a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Maximino Ovispo Moreira c|ELIDA FLORES" (Ficha A. N.o 336|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 26958 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Obras de Pavimentación en las ciudades de Maldonado y Punta del Este

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de pavimentación. Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensu

les o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la presente publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana	Padrón	Importes
71	393	4.512.66
71	394	1.882 68
71	6.122	1.855.61
71	2.001	2.166 08
71	1.983	2.166 08
71	2.082	3.797.86
72	399	3.135 40
72	1.342	2.583.05
72	1.343	2.382 69
72	14.419	1.944 06
72	14.418	1.944 06
72	2.257	3.837.57
77	428	3.790 64
77	429	2.787.02
77	3.200	1.886.29
77	3.199	1.886 29
77	431	3.763 56
78	434	1.924 20
78	1.712	1.951 28
78	436	4.007.25
78	437	4.241.91
78	438	3.362 84
30	6.173	2.541 53
30	4.296	2.707 60
30	4.398	2.707 60
30	4.397	2.707 60
30	5.525	2.527.09
30	188	2.422 40
31	197	2.527.09
31	15.570	2.707.60
31	15.571	1.714 84
31	15.572	1.624.56
31	15.573	1.434.05
31	8.482	1.444.05
31	9.892	3.667.89
90	10.043	5.888 13
90	2.241	4.332 16
90	14 680	5.530.72
91	2.240	16.211 30
91	2.354	2.166.08
91	10.228	2.166 08
91	2.233	3.171 50
91	9.567	2.803 27
99	821	3.880.89
99	798	4.079 45
99	800	3.610.13
99	1.618	3.866.45
100	1.713	3.853 82
100	812	1.926.01
100	549	1.926.01
100	759	2.337 56
100	4.477	2.703 99
100	4.478	2.494 60
16	110	3.384 21
16	6.996	2.925 50
16	1.294	3.693.15
39	826	3.898 94
39	6.607	1.747.30
39	226	2.346 59
39	2 000	1.518.06
39	3.140	2.166.08
39	227	3.705 80
39	130	3.194 97
39	892	3.194 97
39	893	3.158 87
39	894	3.194 97
39	896	3.194 97
40	230	3.971 14
40	236	4.025.30
40	235	1.577 63
40	14.655	1.552 36
40	12.680	1.534 31
40	870	2 815 90
41	237	3.393.52
41	10.188	1.680.52
41	9.566	1.588.46
41	6.932	1.444.05
41	14 663	2.259 94
41	10 961	3.140.82
41	241	2.398 93
213	2.059	4.521 69
213	4.468	3.747.32

Manzana	Padrón	Importes
213	4.662	2.166.08
213	2.103	4.787.04
214	4.300	3.436.85
214	2.195	2.494.60
214	2.194	2.220 23
214	2.381	2.888.11
214	3.391	2.166.08
214	2.267	4.481.98
33	1.808	2.066 80
33	1.805	2.064.99
33	1.804	2.064.99
33	14.554	1.106 25
33	1.003	1.048.74
33	1.802	4.131.80
33	1.807 +	2.066 80
93	528	8.844.82
93	527	11.191.41
94	4.677	2.740 09
94	6.634	2.572.22
94	536	2.166.08
94	13.450	2.527 09
94	537	2.527.09
94	6.986	2.888.11
94	1.144	4.620 97
33	1.807 +	5.596.72
33	205	2.436 84
33	10.031	1.444 05
16	14.018	2.340 40
16	3.898	3.821.87
16	1.149	3.950.59
33	208	2.436.84
33	12.453	1.985.57
33	1.115	1.597.48
32	198	3.610.13
32	10.386	2.012.65
32	10.385	1.985 57
32	12.967	2.110.12
32	202	2.110.12
32	5.310	3.435.04
31	3.155	7.220.26
31	3.156	1.624.56
31	3.157	1.353 80
31	8.017	1.444 05
31	8.016	1.444.05
31	8.015	1.444 05
31	8.014	1.848 39
31	9.892	3.490.99
30	188	4.227.46
30	194	1.732 86
30	4.680	1.732.86
30	193	3.826.74
30	9.853	3.759.95
93	528	3.844.79
93	529	6.453.11
93	530	1.805.07
93	1.311	3.859.23
92	520	4.247.32
92	521	2.166 08
92	2.961	2.166 08
92	522	3.420.60
92	10.975	3.935.04
91	10.260	2.527 09
91	2.232	2.166.08
91	2.242	2.166.08
91	2.237	2.166.08
91	2.355	2.166.08
91	2.235	2.166 08
91	2.234	2.166.08
91	2.238	2.166.08
91	2.240	2.575 83
90	10.043	2.740.09
90	10.381	2.166 08
90	14.912	2.166.08
90	517	2.166 08
90	6.940	1.985 37
90	5.380	1.985.57
90	6 941	2.227.45
30	9.858	7.211.24
30	192	6.949.50
30	9.853	2.254.53
88	14.139	3.633 60
88	13.448	1.805.07
88	304	2.036 11
88	2.330	2.236.48
88	503	2.236 48
88	1.771	1.444.05
88	502	3.027.09
89	510	1.875.47
89	9.267	1.940 45
89	8.448	1.945.86

Manzana	Padrón	Importes
89	9.266	2.306.87
89	509	2.624.57
89	3.468	2.602.90
89	3.467	2.090.27
90	6.941	5.444.08
90	6.344	10.314.15
94	4.677	4.632.50
94	5.335	2.808.48
94	5.336	2.808.48
94	535	9.923.29
60	348	4.565.02
60	1.827	5.766.21
60	1.829	6.498.24
72	396	4.639.02
72	3.094	2.166.08
72	397	3.357.42
72	398	3.557.42
72	399	3.101.10

Punta del Este

Manzana	Padrón	Importes
627	4.261-20.235	704.12
627	4.261-20.236	704.12
627	4.261-20 237	665.63
627	4.261-20 238	679.75
627	4.261-20.239	714.35
627	4 261-20.240	727.58
627	4.261-20 241	687.90
627	4.261-20.242	715.85
627	4.261-20.243	737.40
627	4.261-20.244	751.05
627	4.261-20 245	710.09
627	4.261-20.246	725.88
627	4.261-20.249	666.61
627	4.261-20 250	679.18
627	4.261-20.251	666.61
627	4.261-20.252	666.61
627	4.261-20.253	689.21
627	4.261-20.254	702.21
627	4.261-20.255	702.21
627	4.261-20.256	689.21
627	4.261-20.257	700.51
627	4.261-20.258	713.72
627	4.261-20.263	713.72
627	4.261-20.264	700.51
628	731-001	998.94
628	731-002	998.94
628	731-101	2.157.85
639	754-001	383.10
639	754-002	422.91
639	754-003	557.95
623	754-004	773.92
639	754-101	828.17
639	754-102	317.37
639	754-103	525.47
637	709-SS101	250.03
637	709-SS102	80.30
637	709-SS103	70.72
637	709-SS104	70.72
637	709-SS105	80.30
637	709-SS107	80 30
637	709-SS108	73 87
637	709-SS109	70.72
637	709-SS110	70.72
637	709-001	72.05
637	709-002	72.05
637	709-003	182 54
637	709-004	72.05
637	709-005	72.05
637	709-006	254.59
637	709-101	72.68
637	709-102	72 68
637	709-103	83.32
637	709-104	83.32
637	709-105	72.68
637	709-106	72.68
637	709-107	72.68
637	709-108	72.68
637	709-109	83.32
637	709-110	83.32
637	709-111	72.68
637	709-201	75.13
637	709-202	75.13
637	709-203	75.13
637	709-204	75 13
637	709-205	75.13
637	709-207	154.57

Manzana	Padrón	Importes
637	709-208	75.13
637	709-209	84 84
637	709-210	84.84
637	709-211	74.97
639	759	3.808.63
639	758	3.808.63
639	757	3.808.63
639	756	3.808 63
639	755	3.808 63
638	748	3.808.63
638	747	3.808.63
638	746	5.495 31
626	736	6.828.34
637	703	1.632 27
637	704	1.632 27
637	705	1.632.27
637	706	1.632 27
637	707	1.632 27
637	708	1.632 27
637	711	1.632 27
637	712	1.632.27
637	713	1.632.27
637	714	1.632 27
637	715	3.373.36
637	716	3.427.77
628	725	3.264.54
628	726	1.632 27
626	727	1.632 27
626	728	4.896.81
628	729	2.856.48
628	730	2.856.48
628	2.468	8.052.54

8) (C.C.) 10|pub. 33314 Nov.12-v.nov.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

"Construcción de cercos en las calles de Punta del Este".

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentacion y Mejoras, vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de cercos, en predios de la ciudad de Punta del Este.

Régimen de pagos a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada la presente publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manzana 65, padrón 564, importes 4.306.92.
Manzana 69, padrón 423, importes 24.773.90.
Manzana 68, padrón 415, importes 4.140.66.
Manzana 64, padrón 380 importe 7.207.12.
Manzana 43, padrón 262, importes 4.347.72.
Manzana 44, padrón 267, importes 8.869.72.
Manzana 44, padrón 269, importes 8.838.53.
Manzana 42, padrón 251 importes 4.635.87.
Manzana 42, padrón 249, importes 10.127.46.
Manzana 76, padrón 531|001, importes 317.16.
Manzana 76, padrón 531|002, importes 603.74.
Manzana 76, padrón 531|003, importes 586.90.
Manzana 76, padrón 531|101, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|102, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|103, importes 993.39.
Manzan 76, padrón 531|104, importes 1.020.24
Manzana 76, padrón 531|105, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|106, importes 1.020.24.
Manzana 76, padrón 531|201, importes 1.032.73.
Manzana 76, padrón 531|202, importes 1.054.38.
Manzana 76, padrón 531|203, importes 1.032.73.
Manzan 76, padrón 531|204, importes 1 054.39
Manzana 76, padrón 531|205, importes 1.032.73.
Manzana 76, padrón 531|206, importes 1.032.73.

3) (C.C.) 10|pub. 33315 Nov.12 nov.23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.386 de fecha 26 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 135.321 de fecha octubre 8 de 1979, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres, en la zona definida por las calles Hipólito Yrigoyen, Iguá y Dr. Alejandro Gallinal, los siguientes inmuebles:

Superficie Afectada: 3 hectáreas, 9.260.
Padrón: 170.172.
Superficie Afectada: 2 hectáreas, 6 342.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 24 de octubre de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 33252. Nov.5-v.nov.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector. — Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 817|AM|C.
Propietario: Juan Capelán.
Padrón N.o 106.568.
Area a expropiar: 261 metros cuadrados 04.

Ruta N.o Colector. —
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 818|AM|C.
Propietario: Juan Capelán.
Padrón N.o 106.569.
Area a expropiar: 258 metros cuadrados 96.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche con la vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1062|AM|C.
Propietario: Suc. Carlos Lugaro.
Padrón N.o 56.593 (p.).
Area a expropiar: 53 metros cuadrados 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 1 Km. 159,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 163|AM|C.
Propietario: Amenco Falcón.
Padrón N.o 56.594 (p.).
Area a expropiar: 54 metros cuadrados 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 1 Km. 159,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 168|AM|C.
Propietario: Miguel Romero.
Padrón N.o 56.599 (p.).
Area a expropiar: 32 metros cuadrados 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1069|AM|C.
Propietario: Suc. Ricardo Martínez.
Padrón N.o 56.600 (p.).
Area a expropiar: 36 metros cuadrados 20.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1070|AM|C.
Propietario: Víctor Bordoni y Sulim Mandell.
Padrón N.o 56.601 (p.).
Area a expropiar: 71 metros cuadrados 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1071|AM|C.
Propietario: Nilda Saglia.
Padrón N.o 56.602 (p.).
Area a expropiar: 71 metros cuadrados 20.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1064|AM|C.
Propietario: Francisco Butigieg.
Padrón N.o 56.595 (p.).
Area a expropiar: 52 metros cuadrados 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1065|AM|C.
Propietaria: Violeta Guerra de Ruggia.
Padrón N.o 56.596 (p.).
Area a expropiar: 49 metros cuadrados 95.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1066|AM|C.
Propietario: Colombino Hnos. S. A.
Padrón N.o 56.597 (p.).
Area a expropiar: 53 metros cuadrados 65.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1067|AM|C.
Propietario: Suc. Angélica Vique de Fernández.
Padrón N.o 56.598 (p.).
Area a expropiar: 54 metros cuadrados 05.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1072|AM|C.
Propietario: Carlos Sopelli y otros (Prom. Comp. Raúl Nicolini y otros).
Padrón N.o 56.607.
Area a expropiar: 165 metros cuadrados 96.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1073|AM|C.
Propietario: Carlos Sopelli y otros.
Padrón N.o 56.606 (p.).
Area a expropiar: 1 metro cuadrado 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1074|AM|C.
Propietario: Suc. Luis A. Rico.
Padrón N.o 56.279 (p.).
Area a expropiar: 119 metros cuadrados 80.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1075|AM|C.
Propietario: Asociación Siervas de María.
Padrón N.o 56.285 (p.).
Area a expropiar: 177 metros cuadrados 16.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1076|AM|C.
Propietario: Suc Alberto Zibechi.
Padrón N.o 56.291 (p.).
Area a expropiar: 271 metros cuadrados 78.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1077|AM|C.
Propietario: Máximo Novo.
Padrón N.o 56.312.
Area a expropiar: 384 metros cuadrados 63.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1078|AM|C.
Propietario: Bernardo Lugerman y otro.
Padrón N.o 56.572 (p.).
Area a expropiar: 716 metros cuadrados 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1079|AM|C.
Propietario: Cooperativa Agropecuaria Nac. de Avicultura Ltda.
Padrón N.o 56.578 (p.).
Area a expropiar: 1155 metros cuadrados 80.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Expediente N.o 1080|AM|C.

Propietario: Manuel Estévez.
Padrón N.o 56.424 (p.).
Area a expropiar: 445 metros cuadrados 95.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y ensanche vía férrea.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1081|AM|C.
Propietario: Suc. Buenaventura Ceruti.
Padrón N.o 56.397 (p.).
Area a expropiar: 370 metros cuadrados 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1 Km. 995.07 a 2 Km. 882.07.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 593 AM|C.
Propietario: Nelson Taramasco.
Padrón N.o 147.832.
Area a expropiar: 287 metros cuadrados 03.

Ruta N.o Conexión provisoria del Paso de Frontera de Rivera con el Camino a Cerro Chapeu.

Tramo: 0 Km 000 a 0 Km. 620.80.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente N.o 0651.
Propietario: Prudencio Vázquez Silveira.
Padrón N.o 6183 mayor área.
Area a expropiar: 2817 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0953.
Propietario: Julián Rodríguez Larrosa.
Padrón N.o 6280.
Area a expropiar: 492 metros cuadrados 49 decímetros.

Ruta N.o 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo: VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0954.
Propietario: Club San Lorenzo de Fútbol (prom. comp. José Mª Cabrera).
Padrón N.o 6281.
Area a expropiar: 492 metros cuadrados 98 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0955
Propietario: Club San Lorenzo de Fútbol (prom. comp. Manuel Núñez Sosa).
Padrón N.o 6282.
Area a expropiar: 199 metros cuadrados 98 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0956.
Propietario: Bernabé S. Cabrera Hernández.
Padrón N.o 6283 (p.).
Area a expropiar: 199 metros cuadrados 44 decímetros.

Ruta N.o 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0956.
Propietario: Bernabé S. Cabrera Hernández.
Padrón N.o 6283 (p.).
Area a expropiar: 199 metros cuadrados 44 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0957.
Propietario: Juan A. De Los Santos.
Padrón N.o 4651.
Area a expropiar: 492 metros cuadrados 62 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0958.
Propietario: Club San Lorenzo de Fútbol (Prom. Comp. Juan José Miraballes).
Padrón N.o 6270.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 92 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0959.
Propietario: Jacobo Arón Greiff.
Padrón N.o 4250 (p.).
Area a expropiar: 1673 metros cuadrados 73 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0941.
Propietario: Suc. Gines F. Alvarez.
Padrón N.o 7042.
Area a expropiar: 270 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0942.
Propietario: Julio Floro Pomatta.
Padrón N.o 9704.
Area a expropiar: 184 metros cuadrados 89 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0943.
Propietario: Nelson Donato Núñez (Prom. Comp. Juan Amaro De Avila).
Padrón N.o 140 (p.).
Area a expropiar: 204 metros cuadrados 82 decímetros.

Ruta N.o 8. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0944.
Propietaria: Elia Weber de Araújo.
Padrón N.o 7039 (p.).
Area a expropiar: 205 metros cuadrados 16 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0945.
Propietario: Nelson Donato Núñez (prom. comp. Artigas Guadalupe López).
Padrón N.o 7038 (p.).
Area a expropiar: 204 metros cuadrados 69 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0946
Propietario: Homero Ramón Prieto.
Padrón N.o 4731.
Area a expropiar: 445 metros cuadrados 21 decímetros.

Ruta N.o 8. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0947.
Propietario: Roberto B. Da Costa Tanco y otros (prom. comp. Roberto Medero).
Padrón N.o 9450.
Area a expropiar: 422 metros cuadrados 40 decímetros.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0948 (p.).
Propietario: Roberto Da Costa Tanco y otros (prom. comp. Alides Gandaro).

Area a expropiar: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0949.
Propietario: Roberto Da Costa Tanco y otros (prom. comp. Ramón Bustamante).
Padrón N.o 9452 (p.)
Area a expropiar: 197 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0950.
Propietaria: María Esther Quiroga Techera.
Padrón N.o 9453 (p.).
Area a expropiar: 210 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0951.
Propietario: Roberto B. Da Costa Tanco y otros (Prom. Comp. Manuela Denis de Brun).
Padrón N.o 9454 (p.).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres
Expediente N.o 0952.
Propietario: Roberto Da Costa Tanco y otros (Prom. Comp. Alberto Alvarez Pereira).
Padrón N.o 9455 (p.).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0965.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9490 (p.).
Area a expropiar: 163 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0966.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9489.
Area a expropiar: 322 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0967.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana
Padrón N.o 9488 (p.).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicaca en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0968.
Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9487 (p.).
Area a expropiar: 214 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0971.
Propiedad de Pedro Heber González.
Padrón N.o 9486.
Area a expropiar: 322 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0972.
Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9485 (p.)
Area que se expropia: 103 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0974.

Propiedad de: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9493.
Area a expropiar: 368 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0975.
Propiedad de: Leonides O. Garay Gamarra.
Padrón N.o 9492.
Area a expropiar: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0976.
Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9495.
Area a expropiar: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0977.
Propiedad de: Iglesia Católica Apostólica Romana
Padrón N.o 9496.
Area que se expropia: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0978.
Propiedad de: Sara R. Mamet Altez de Vera.
Padrón N.o 9497.
Area a expropiar: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres
Expediente N.o 0979.
Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón N.o 9498.
Padrón N.o 9451 (p).
Area a expropiar: 210 metros cuadrados 56 decímetros.

Ruta N.o 8. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.
Tramo VII: Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0980.
Propiedad de Iglesia Católica - Apostólica Romana.
Padrón N.o 9499.
Area a expropiar: 368 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. Coronel Leonardo Olivera.
Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha
Expediente N.o 0528.
Propiedad de: Dionisio U. Perugorria.
Padrón N.o 2631 (p.).
Area que se expropia: 1.042 metros cuadrados 59.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, piso 4.o, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33320 Nov.12-v.nov.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a: Martín I.; Ana María y Martín R. Harreche y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:
I) El Poder Ejecutivo con fecha 17 de agosto de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 173.981, con una superficie de 2 hectáreas 2.136 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados, para que sirva de destino a la instalación de la Central Térmica "Oeste" en la zona de Punta Pedregal.
II) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de nuevos pesos ciento treinta y ocho mil (N$ 138.000.00) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.
III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.
Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso décimo, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 8|pub. 33324 Nov.12-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros. Expropiación. padrón número 128.916" (Ficha H. 323|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona Arrosa de Storace, Francisco José Storace Arrosa y Carlos Alberto Storace Arrosa y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio que represente a los que no comparezcan.
El emplazamiento precedente es también para Carlos Alberto y Francisco José Storace Arrosa para que comparezcan a estar a derecho en los autos "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros". (Ficha H 325|979) Toma urgente de posesión. — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub 32418 Oct 9-v nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.372 de fecha 19 de setiembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 134.963 de fecha octubre 2 de 1979, han sido designados para expropiar con destino afectado por la ordenación de la zona adyacente a la sede central del Banco de la República Oriental del Uruguay, los siguientes inmuebles:
Padrón: 33.297.
Superficie afectada: 145 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 26 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 33281 Nov.7-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "OSF AMADO SHABAN Expropiación" (Ficha 235 C|975) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Amado Shaban propietarios del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del departamento de Treinta y Tres Segunda Sección Judicial Padrón N.o 313 que se deslinda: por el Este recta de 40 metros con frente a la Rambla Coronel Joaquín Machado por el Sur ochava en curva de desarrollo igual a 23 metros 89; por el Suroeste recta de 21 metros 97 con frente a la Avenida del Puerto; por el Noroeste recta de 50 metros que limita con el solar 2. Padrón N.o 312 y por el Noreste recta de 3 metros con frente a la calle Coronel Leonardo Olivera emplazamiento que se hace para que comparezcan en juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres 5 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 32930 Oct.5-v.nov.19.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MELGAR, OMAR WALTER "Incapacidad" (Ficha 256|979) por auto N.o 15.410, fue decretado en estado de incapacidad a Omar Walter Melgar, habiéndose designado curador del incapaz a su padre legítimo Omar Melgar Peña, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 26770 Nov.6-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos ROSSI RIGHETTI CATALINA "Incapacidad" (Ficha CC. 388|978) se hace saber que por sentencia número 142 del 7 de mayo de 1979 se declaró incapaz a Catalina o Catharina Rossi Righetti, designándose curadora a Elena Rossi Righetti de Barelli. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 26842 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CACERES, JUAN "Incapacidad" (F. 764|1978) se hace saber que por resolución del 29 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CACERES, designándose curadora definitiva a su madre María Celia Márquez de Cáceres. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 26293 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FORTETE BORGES, MARIA de LOURDES. "Incapacidad" (F. 120|1978), se hace saber que por resolución N.o 1976 de fecha 12 de marzo de 1979, se declaró a María del Lourdes Fortete en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Blanca Alida Borges. — Montevideo, mayo 4 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 27003 Nov.7-v.nov.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 2006 de fecha 28 de setiembre de 1979, fueron declarados en estado de incapacidad SILVIA MARINA y SAUL MODESTO MOREIRA PRADO (Ficha C. número 360|978), designándose curador a su padre CARLOS MODESTO MOREIRA a quien se le discernió el cargo, (se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad octubre 11 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33321 Nov.12-v.nov.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ANGELA BEATRIZ RODRIGUEZ MARTINEZ - Incapacidad" (Ficha C. 435|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Angela Beatriz Rodríguez Martínez, designándose curadora de la misma a su hermana Irma Eulalia Rodríguez de Lieghton. — Fray Bentos, octubre 8 de 1979. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
10) N$ 42,00 10|pub. 26435 Nov.1.o-v.nov.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GIAMBIAGGI, MANUEL CANUTO - Declaración de incapacidad" (A. 572|979) se hace saber que por auto N.o 4908 de fecha 31 octubre 1979, se declaró en estado de incapacidad mental a Manuel Canuto Giambiaggi, designándose curador dativo a don Amadeo Giambiaggi. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto octubre 15 de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
10) N$ 56,00 10|pub. 26397 Nov.1.o-v.nov.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SILVA de BRUN AIDA FRANCISCA. "Incapacidad" (Ficha 463|C| año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979, se declaró en estado de Incap. a Aída Francisca Silva de Brun, designándosele Curador a Paulino Silva Alvarez quién aceptó el cargo el 13 de setiembre de 1979.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria

10) N$ 70.00 10|pub. 26815 Nov.6-v.nov.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BOADO CAMP, SILVIA "Información de Vida y Costumbres" (ficha C_434_1979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Silvia Boado Camp, domiciliada en la calle Cerrito Nº 627 Esc. 404 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de la señora Mirta Bueno de Malerba y del señor Miguel Varela Batalla. — Silvia Boado Camp. — Doctor Mario Ceruzzi".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 27465 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL "Información de vida y costumbre" (Ficha CB 556|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, María Isabel Hernández Hernández, constituyendo domicilio en la calle Canstatt 2874, Apto. 1, de esta ciudad al señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de María del Carmen Pereira Risso y Elba Mirian Rosa Laureiro, sobre mi vida y costumbres. — María Isabel Hernández Hernández. — Julio C. D'Alessandro, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto

11) N$ 84.00 10|pub. 26608 Nv.5-v.nv.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: PEREIRA, MARIA DEL CARMEN "Información de vida y costumbre" (Ficha C. C. 436|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. María del Carmen Pereira, constituyendo domicilio en Cerro 1217, al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de Elba Rosa e Isabel Hernández sobre su vida y costumbres. — María del Carmen Pereira. — Julio D'Alessandro Abogado." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1979. — Escribano Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 26370 Nov.1.o-v.nov.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Se hace saber que ante este Juzgado en autos: CARRERA FERNANDEZ, MARIA SOFIA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1612|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, María Sofía Carrera Fernández, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494|201 al señor juez se presenta y dice: que optando al título de Proc. y Esc. viene a ofrecer la declaración de Alicia Rudasevski Skarbianski y María Cristina Darriulat Tachini, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — María Sofía Carrera — Rolando Kind (Escribano)". — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 27358 Nov.9-v.nov.22.

Se hace saber que ante este Juzgado en autos: DARRIULAT TACHINI; MARIA CRISTINA. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha C. 1614|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, María Cristina Darriulat Tachini, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494|201, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de procuradora y escribana viene a ofrecer la declaración de Alicia Rudasevski Skarbianski y María Sofía Carrera Fernández, quienes informarán sobre mi vida y costumbre". — María Cristina Darriulat. — Rolando Kind, Escribano". — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 27359 Nov.9-v.nov.22.

Se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUDASEVSKI SKARBIANKI ALICIA. "Información de Vida y Costumbre" (Ficha C. 1610|1979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Alicia Rudasevski Skarbianski, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494|201 al señor Juez se presenta y dice: que optando al título de procuradora y escribana viene a ofrecer la declaracón de María Sofía Carrera Fernández y María Cristina Darriulat Tachini, quienes informarán sobre mi vida y costumbre. — Alicia Rudasevski. — Rolando Kind, Escribano". — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 27360 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, MARIA CRISTINA BIELLI ARREDONDAS, constituyendo domicilio en la casa de la calle San José 1337, escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco el testimonio de Mary Pelúa de la Sierra y Beatriz Vilas de Piñeyro, sobre mi honradez y costumbres a quienes conduciré a declarar a la Audiencia que señale el Juzgado sin necesidad de previa citación. Por lo que pide se reciba la información y se expida edictos y testimonio. — María Cristina Bielli. — Rubén H. Falkenhagen Laurino. Escribano". — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

11) N$ 98.00 10|pub. 25468 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: NICOLIELLO NELSON. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1215|1979), se presentó el siguiente escrito: Nelson Nicoliello, domiciliado en Charrúa N.o 2117, dice: "Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Alberto Vázquez y Gustavo Rodríguez y solicita testimonio. — Nelson Nicoliello, Abogado". — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 27364 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: DURQUET ESCOBAR, JOSE EDUARDO. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 315|978), se presentó el siguiente escrito: José Eduardo Durquet Escobar, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, Esc. 1101, expone: Que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Carlos Freira y Miguel Freira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, al ser preguntados al tenor del interrogatorio que se adjunta, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Eduardo Durquet Escobar. Carlos M. Freira (h), Abogado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 27073 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: DE LOS SANTOS GOMEZ, WALNIR "Información" (ficha V_1.305|979), se presentó el siguiente escrito:

"Walnir De Los Santos Gómez, constituyendo domicilio a efectos de este proceso en la calle Colonia 1181 Esc. 406, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Elsa Rodríguez y Susana Pérez, sobre mi vida y costumbres. — Walnir De Los Santos Gómez. — Carlos Warren, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 27442 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. OSCAR DARIO PERI "Información" (ficha E 1.519|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Oscar Darío Peri, con domicilio en Estivao 1790, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Montero y Angel Duarte sobre mi honradez y costumbres morales. — Darío Peri. — Jaime Chaffer, Abogado". — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 27464 Nov.12-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ALICIA BEATRIZ RISOTTO ALBECK "Información" (ficha E-1.355|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Alicia Beatriz Risotto Albeck, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 869 piso 2, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de procuradora ofrezco las declaraciones de Rosina Pezzati y Rosa Poziomek de Radzewicz, quienes sin necesidad de citación previa informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Risotto". — Dr. Hermes Sosa Ylla, Abogado. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 26909 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se presentó LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ, domiciliado en Reyes 1282, optando al título de Escribano Público ofrezco declaración de Graciela Ramos y Guillermo Pujol, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Luis O. Silva. — Juan P. Cajarville, Abogado". — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario. Adjunto.

11) N$ 42.00 10|pub. 26781 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARIELA SAETTONE; "Información". (Ficha E. 1.295|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Mariela Saettone, constituyendo domicilio en Misiones 1444 Apto. 701 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador propongo a Cristina May y Esterlina López para informar acerca de mi vida y costumbres. — Mariela Saettone. — Mariano Brito, Abogado". — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 26163 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE RICARDO CASTRO, (V. 921|979), constituyendo domicilio en Arenal Grande 1532, escritorio 304, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Homero Da Costa y Luis Galbarini, quienes sin necesidad de citación, informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Ricardo Castro. — Miguel González Chiappara, Abogado". — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 27328 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"CRISTINA MARIA BALDOVINOS PIOLI, (V. 975|979), constituyendo domicilio en Avenida Rivera 4546 ante el señor Juez se presenta y dice que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público solicita se tome la declaración de los señores Patrizia Drago y Francisco del Campo Rifas, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cristina María Baldovinos. — Roberto Montenegro, Escribano". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 27103 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LE...ADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVIA CLARA MOGLIA FRANCIS, domiciliada en Chaná 1870, optando al título de procurador ofrece declaración de Nelly Flores sobre su vida y costumbre". — Silvia Moglia Francis — Danilo Castellano. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Barcífic de Menini Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 27318 Nov.9-v.nov 22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: JORGE ALBERTO ARREGUI OLVEIRA, constituyendo domicilio en Independencia 411, expresa: Optando al título de Procurador ofrece la información sobre su vida y costumbres de los Dres Pedro Rondeau Del Cas y Rafael Cosentino. — Jorge Arregui. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 26 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 27191 Nov.8-v.nov 21.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámese a Licitación Pública N.o 47 979, para la adquisición de "Confecciones" destinados para la confección de prendas para el personal de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1979, a las 08:00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 09:00 horas en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1:17. Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 08:00 a 12:00 horas. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
12) (C. C.) 10|pub. 33234 Nov.1.o-v.nov.15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1979

Llámase a Licitación Pública, para la venta de 8 (ocho) vehículos automotores.
1 (un) automóvil marca Fiat, modelo 600 R base 800 U|R.
2 (dos) automóviles marca Chevrolet Opala modelo 1974, base 1.000 U|R c|u.
1 (un) automóvil marca Chevrolet Opala modelo 1976, base 1.100 U|R.
2 (dos) automóviles marca VW Brasilia, modelo 1976, base 1.500 U|R, c|u.
2 (dos) automóviles marca VW Kombi, modelo 1976 base 1.400 U|R. c|u.
Todos en funcionamiento.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados, en la sede de esta Secretaría, Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones, 25 de mayo 279, tercer piso.
Horario: días hábiles de 8.00 a 14.00.
Apertura: se realizará con el número de propuestas presentadas el día 3 de diciembre de 1979 a la hora 11.00.
12) (C.C.) 10|pub. 33313 Nov.12-v.nov.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 36 979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la "Iluminación de Ruta 1 - Brigadier General Manuel Oribe — Puente y accesos sobre el Río Santa Lucía".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 10 de enero de 1980 a las 10 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 - Piso 9.o.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo 6 de noviembre de 1979. —
12) (C.C.) 10|pub. 33304 Nov 9-v nov.22.

Licitación Pública N.o 34-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra "Ruta 30, Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas, trozo 45 kilómetros 000 - 61 Kms. 457 85 y "By-Pass" Artigas, 0 Km. 000 - 2 Kms 713.20.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.940 (nuevos pesos mil novecientos cuarenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 11 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, Piso 9.o.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 33305 Nov.9-v.nov.22.

Licitación Pública N.o 35-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la "Iluminación de Ruta 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" entre el 283 Kms. 500 y el 285 Kms. 700 y empalmes.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 8 de enero de 1980 a las 10 horas en la sala de actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.o.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su numero, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 33302 Nov.9-v.nov.22.

Licitación Pública N.o 33-979
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución del "Acceso Sur a la Ciudad de Salto desde Ruta 3 Gral. José Artigas", que comprende la ejecución de un tramo de carretera de 1 Km. 781 67 entre las progresivas 2 Kms. 618,33 y 4 Kms. 400.00.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 110.00 (nuevos pesos ciento diez). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 7 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Actos de la Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9.o.

Si no se contará con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 33300 Nov.9-v.nov.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios N.o 851

Llámase a Concurso de Precios para la Obra: "Reparaciones Varias en el Sistema de Riego A1 - Mataojo de Solís" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

La apertura de la propuesta se efectuará el día 30 de noviembre de 1979 a las 13 (trece) horas (único llamado) en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 33310 Nov.9-v.nov 19.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuré comercio Uruguayana 3477 acreedores ley 2619.904, Marcelino Sosa 2525. — MANUEL A SANTOS LIÑARES. — ANTONIO CANCELA GUIANCE.
13) N$ 70.00 20|pub. 26867 Nov.8-v dic.5.

LLAMADO A ACREEDORES

Efectos ley .904 comunicamos cesión de Lota "Sofed Sociedad de Responsabilidad Limitada" — Carlos Castro y Beatriz Naime — Hugo Echeverría. — Julio Agorio. Acreedores: Colonia 2149, Montevideo.
13) N$ 70.00 20|pub. 26097 Oct 30-v nov 27.

MALDONADO

LLAMADO A ACREEDORES

Clausure Provisión El Galeón ubicada en Piriápolis Avenida Francisco Pira, esquina Salta. Acreedores presentarse en Gregorio Sanabria 980 Piriápolis — Humberto Caraballo.
13) N$ 140.00 20|pub. 26384 Nov.1 o-v.nov.29

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 12 de noviembre de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se tr... cribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JESUS VALENTIN da CUNHA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Archidona 6561 y MARTA JUDITH ROCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 532.

JORGE EDUARDO DE ROGATIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nasazzi 907 y GRACIELA ROMANO, 27 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez Nº 2558.

AURELIO JORGE de VERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramburúes 1221 y JUDY LOURDES COZZANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4429.

GUSTAVO CARLOS DITTMANN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2839 y GRACIELA NOEMI MINOND, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cebollatí 1560 Apto. 304.

DOMINGO JESUS ALONZO, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Reconquista 344 Apto. 504 y MARIA DELIA ACUÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 344 Apto. 504.

CARO CARLOS DUMANIAN, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yí 1696 Apto. 1 y MARLENE BEATRIZ GUEKDJIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4513.

HUGO RENAN ALFARO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1512 Apto. 4 y CELIA CAZENAVE, 49 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Uruguay 1980 Apto. 305.

JUAN ALBERTO DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3264 (Villa Española) y

GRACIELA BEATRIZ CLAVIJO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Zola 4825.

ALCIDES ALVAREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2616 Apto. 2 y MARTHA CLARITA RODRIGUEZ, 36 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Báez Nº 2335.

OFICINA N.o 2

OSCAR BOEDO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1177 Apto. 7 y JULIA TROTTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1777 Apto. 7.

FERNANDO BLANCO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centro América 1921 y RENEE CASARINO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Centro América 1921.

CARLOS ALBERTO ESTEVE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ameghino 4212 y ELIZABETH KAUSAS, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chile 4031.

OFICINA N.o 3

RUBEN CESAR CANDIDO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Concordia 4380 y MARIA ANAHI CASAFUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4380.

JOSE DANIEL CUENTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fénix 1873 y LIRIA GLADYS LUJAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 917.

OSCAR ALFREDO CORRADO, 36 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Pedro Ricaldi 3731 y ALICIA VAGES, 25 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3385 bis Apto. 103.

SERGIO COLOMBO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1789 y MARTHA SUSANA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4949.

JOSE MARIA CORREA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Echandía 2784 y SILVIA ADRIANA RIVERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echandía 2784.

OFICINA N.o 4

VICENTE LANDRI, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tillaut 1328 y SEBASTIANA GRANDE, 66 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Tillaut 1328.

CARLOS ARIEL LEIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4928 y SUSANA GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Primicias 4928.

LUIS RICARDO FERREIRA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2452 Apto. 5 y MABEL LEONOR VALASSI, 34 años, soltera oriental, domiciliada Maipú 1755 Apto. 4.

CESAR ENRIQUE LOUSTAU, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1137 Apto. 301 y TERESA DI FIORI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1174.

OFICINA N.o 5

JOSE MEDARDO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1915 y CARMEN ALICIA AGUIAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1915.

JORGE ANTONIO GARZON, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 1398 Apto. 6 y ADRIANA LOPEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1164.

OFICINA N.o 6

JORGE LUIS MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3655 e IBERIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3767.

JORGE LUIS MIRANDA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4292 y MARIA MARGARITA PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4334.

GERARDO NELSON MAGRINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo 3470 y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 22 años, soltera, maestra preescolar, oriental, domiciliada Florencia 3772.

WALDEMAR JORGE MORENO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3232 y LINDORA ARAUJO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1777.

ARIEL LEONARDO MOLEDA, 27 años soltero, escribano, argentino C.N. domiciliado Reconquista 334 Apto. 703 y GRACIELA EDITH SCHUSSELIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1358 Apto. 205.

OFICINA N.o 7

SERGIO HORACIO PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 303 y ALICIA ILIANA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 304.

CLAUDIO ALBERTO PECELI, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2836 Apto. 101 y ANA SONIA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero, 2951.

JAIME PARDO, 68 aaños, viudo, jubilado, turco, domiciliado Montero 3104 Apto. 402 y DINA GONZALEZ, 60 años, divorciada, prejubilada, oriental, domiciliada Montero 3104 Apto. 402.

JULIO ALBERTO PLACERES, 23 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje los Paraísos 2453 (Brio. Casabó) y MARIA del CARMEN AGULLEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4970.

ISRAEL PUCCIARELLO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paysandú 1846 y FLOR de LIS SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Armenia 1606.

DANILO RUBEN PRESA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Albania 3493 y MIRYAM GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6393.

DANIEL ROBERTO POLLO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado San Martín 2421 y ALICIA MARIELA LAVEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3812 apartamento 1.

OFICINA N.o 8

WILSON ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6545 y ESTELA LORELEY CESAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1769.

JUAN JOSE ZARATE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3109 y CLARA ESTHER MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental domiciliada Monte Caseros 3109.

WALTER ALBERTO ROMERO, 19 años soltero, técnico en T/V, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 5934 y SILVIA EDITH CUELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 2827.

JUAN BEDER RABAZZA, viudo, comerico, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4880 y NORMA SOFIA ARIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4169.

RUBEN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 361 y MARIA NORA PIEDRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 485 bis Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JULIO ALEJANDRO SILVA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Puerto Rico 4424 y CLAUDIA SOLAIS LEGUISAMO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4424.

PEDRO ALBERTO SOUST, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domicilado Juan Paullier 1544 Apto. 6 y LAURA MARIA VERDAGUER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1544.

RUBEN DANIEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4264 y NORMA ELIZABETH PILO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1108.

WALTER CARLOS RICARDO SPETH, 71 años, viudo, jubilado, alemán C.legal domiciliado Humaitá 2721 y TEREZA NOEMIA SCOPEL, 59 años, viuda, brasileña, domiciliada Humaitá 2721.

OFICINA N.o 10

ALCIDES EDUARDO NAUPP, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3277 Apto. 1 y ROSEMARY LUTTRINGER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada San Martín 3130 Apto. 3.

JUAN FRANCISCO TABORDA, 26 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Catrez 2566 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4053.

JORGE ANDRES TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4791 y MARY SELVA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4406.

RICARDO ALBERTO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Lorca 8008 y BEATRIZ SUSANA ABELLEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Mathama Gandhi 461 Apto. 103.

WASHINGTON VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2929 y MARIA DEL CARMEN OBELAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2929.

EDUARDO ADRIAN VILLANUEVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 56 y PIEDAD MABEL REGUEIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada, Santín Carlos Rossi 4850.

14) N$ 6.00 3|pub. v.Nov.14.

Montevideo, 9 de noviembre de 1979.

OFICINA N.o 1

IGNACIO ANEGON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua N.o 6822 y MARIA CRISTINA CUTURI, 25 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Pedro Berro 1360.

JUAN CARLOS DURAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1978 y SUSANA ISABEL BARINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Continuación Tomkinson s/n (Camino de las Tropas).

ENRIQUE MARCELINO de los SANTOS, 69 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Casavalle 4509 y DELIA SOFIA ORREGO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4509.

CARLOS MARIA de VASCONCELLOS, 30 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 19, Camino Maldonado y ZULMA GALAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado, Ruta 8, Km. 19.

LADISLAO AGUIRRE ZABALA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Viera 2455 y BELGICA SUSANA FILIPPINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Viera 2455.

RENE LUIS ARMAND UGON, 66 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Bvar Artigas 1116 y MARTA MATILDE LACHMUND, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Viardebó 1727.

OFICINA N.o 2

ASDRUBAL ANDRES BARRERA, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Magallanes 1783 y ROSA LANZOTTI, 37 años, divorciada, gastronómica, italiana, domiciliada Miguelete 1590.

OFICINA N.o 3

ROBERTO CLAVIJO, 18 años, soltero, diariero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4991 y MARIA GRISEL SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbin y Vallejo 4127.

HECTOR ANIBAL CASAVIEJA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Puerto Rico 4420. y MARIA del ROSARIO OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití 4493.

HUGO JORGE CESARO, 21 años, soltero mecánico tornero, oriental, domiciliado Corumbé 4365 y YENIFER MONICA LORENCIO, 16 años, soltera, em-

LUIS ALBERTO CABRERA, 24 años, pleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 1978.

soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 Apto 8 y BLANCA NIEVES TERESITA GUILLEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3925.

BELEN DARIO CAMPOS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4279 Apto. 5 y ANA MARIA del LUJAN FALCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1609 Apto. 4.

CARLOS RODOLFO CABRERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4972 y JULIETA ELENA MORENO, 44 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Pratt 4988.

ARNOLDO CASADA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3269 Apto. 404 y SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4140.

OFICINA N.o 4

WALTER DUILIO FARIELLO, 26 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Aceguá 4740, Apto. 101 y GRACIELA MARIA ESPINA, 25 años, soltera, masajista, oriental, domiciliada Asamblea 4449, Apto. 3.

JOSE DANIEL LEIVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1192 y BEATRIZ SUSANA KLEEFELD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1939, Apto. N.o 3.

HAMLET ESTEBAN FERNANDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 11, N.o 5012 (Jardines de Peñarol) y MARIA del CARMEN NARDACIONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3528.

JOSE LUIS LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado, Km. 15 y LILIAN DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant s/n, Apto. 3.

JORGE WASHINGTON LORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 5036 y ELSA RAQUEL ESTIVENSON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán Nº 5593.

JUAN ANTONIO FUENTES, 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Buenos Aires 176 y MARTHA BEATRIZ SAMURIC, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Burgues 4856.

DARSI FREITAS, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Campisteguy 2858 Apto. 8 y ANA MARIA FOSCH, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes Nº 3985.

WALTER HUGO FLORES, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado D'Azeglio 1990 y ANA MARIA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D'Azeglio 1990.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 39 años, divorciado, pintor oriental, domiciliado Durazno 1562 y MARIEL CANDAL, 27 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada Durazno 1562.

OFICINA Nº 5

JORGE EDUARDO HORNOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3742 y SONNIA MABEL FIGUEROA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3932.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Cresno 1904 bis apartamento 2 y MARIA INES BASCUÑAN, 20 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Bartolomé Mitre 1486.

OTTO ROBERTO GRAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 1860 y MIRTHA JASMIN CABRERA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 1860.

WASHINGTON ISMAEL GIMENEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Galvani 5082 y GLORIA MABEL SOSA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Galvani 5082.

JUAN ALBERTO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pantaleón Pérez 4802 y LUCIA GLADYS MORAES, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez N.o 4802.

CARLOS FRANCISCO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 798 y MARIA del ROSARIO DENIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 3961.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. San Fuentes 2440 y CARMEN AMELIA LANER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros Nº 2835 B (Colón).

RODOLFO MASSAFERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1988 y ANA MARIA SAQUIERES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1887.

JESUS MOURE, 44 años, soltero, taximetrista, español, domiciliado Juan Paullier 2874 Apto. 4 y MIRIAM HORTENCIA BORGES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3023.

OFICINA N.o 7

LUIS JORGE PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3913, Apto. 2 y ESTHER MARINA FIGUEROA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez 7301.

JORGE EDUARDO PAOLILLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1914 y VIRGINIA ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2330

OFICINA N.o 8

RODOLFO ROVIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2350 y SILVANA IENO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2780.

JOSE ZIMMERMANN, 69 años, viudo, industrial, húngaro C.IL., domiciliado Carlos Anaya 2689, Apto. 6 y NIDIA SILVERIA CAÑELLA, 56 años, viuda, modista, paraguaya, domiciliada Carlos Anaya 2689, Apto. 6.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Timote 5274 y CARMEN GRACIELA AVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coe Nº 3625 Apto. 3.

JULIO CESAR RIVERO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2218 y MIRTHA LYLIAM BARRENECHEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Bahía Blanca 2351 Apto 4

JOSE LUIS RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 2502 y SANDRA ANNABEL DIAZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 2502.

OFICINA N.o 9

JUAN CARLOS SIMOFF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1835 y MIRTA MARY SIERRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037 Apto. 406.

ALBERTO CARLOS SOBRERO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín Fierro 2671 bis Apto. 2 y ANA SUAREZ, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Conciliación 3893 bis.

NESTOR ISRAEL SAYANES, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2333 y PATRICIA ELSA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

ALFREDO SOSA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ALCIRA GUIDOTTI, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Artismendi 1424.

JUAN JOSE SOSA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567, Apto. 212 y NELLY MABEL BUSTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronilla 594.

OFICINA N.o 10

CARLOS AURELIO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3965 bis y BEATRIZ GRAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3966.

JORGE HEBERT VALDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Dominicana 3044 y ANA MA-

RIA BRUFAU, 24 años, soltera, oriental domiciliada República Dominicana 3044.

JOSE LUIS VIERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avipones 5812 y YOLANDA ESTHER RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cicerón 6085.

JOSE CARLOS OROÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364 Apto. 106 y OLGA RENEE ALVES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1364 Apto. 106.

WALTER GABRIEL VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2964 y VICTORIA PERERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez Nº 2828.

RAUL GUSTAVO VIASOL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1712 y RAQUEL ESCANDELL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1712.

SERGIO RUBENS VILLANUEVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Apto. 4 y MABEL GRACIELA CAPDEVIELLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6640 Apto. 2.

LEONEL RAUL VIDAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera N.o 1975 y SUSANA SARITA AZANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipi N.o 1568.

14) N$ 6.00 3|pub. v.Nov.13

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEDEMONTE de RAVASCHIO, AMALIA JUSTA. "Prescripción" (Fa. CC. 364-978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Justa Pedemonte de Ravaschio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 031205 de Montevideo, sito en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial con frente esquina a las calles Ramón Massini (números de puerta 3343 y 3345) y Alejandro Chucarro (números 1103, 1107 y 1107 bis). Que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, en Montevideo, con el número 84.551, el 17 de noviembre de 1977, tiene una superficie de 211 metros cuadrados con 18 decímetros y el siguiente deslinde: 11 metros 94 centímetros de frente al S.O. a la calle Ramón Massini números 3343 y 3345; 16 metros 07 de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro con números de puerta 1103, 1107 y 1107 bis; 14 metros 29 centímetros al N.E. lindando con el padrón N.o 31.204 y 16 metros 37 centímetros al N.O. lindando con el padrón N.o 31.206.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente al señor Lázaro Podestá o sus sucesores a cualquier título y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 630.00 30|pub. 25261 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SUAREZ FACAL, MARIA del CARMEN y otros "Prescripción" (ficha C.276|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, y particularmente a los sucesores de don Pedro Durán y al señor José Graiño para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 938, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras contenidas, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.530 que según plano del Agrimensor Alberto Arteaga, de abril de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de abril de 1937 con el Nº 846 y según plano de fecha 26 de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 85 089 consta de una superficie de 314.34 mts. que se deslindan así: al Oeste 6 mts. de frente a la calle Mataojo, distando su extremo más próximo 82.26 mts. de la esquina formada por ésta con la Avda. Costanera, actualmente Rambla Euskalerria: al Norte 52 43 mts. lindando con padrones 132.529 y 132.526 al Este 6 mts. lindando con parte del padrón 132.521 y al Sur, 52.35 metros, lindando con padrón Nº 162.129. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 22613 Oct.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos ELBIO GADEA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 751|979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.913, con frente a la calle Mansavillagra entre las de Elba y Santa Ana con una superficie de 637 metros, con 15 metros de frente al NE; 42 metros 96 al NO. con padrón 143.912; 15 metros al NO. con padrón 143.908 y 42 metros 29 al SO. con padrón 143.914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a: Marta y Elisa Sienra Caranza Elisa González Portela, María Constanza, María Elena Luz Josefina y María Enriqueta Sienra Carranza Bravo, María Olga, Laura Adela y Félix Luis Gordiglia Lavalle; Luis y Raquel Eugenia Flores Sienra; María Elena Monseguí, Rosa Laura, Elisa Antonia, María, Alfredo, José Pedro y Jorge Vázquez Varela, Teodoro Carlos Argerich y Alicia Garaghon, Elvira Argerich y Juan José Harte y Mercedes Argerich, Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela, José Manuel Sienra Carranza, Laurentino, Laura o Laurentina, Alfredo y Angélica Della Sienra Carranza y Elvira Petrona Sienra Carranza de Argerich y a todos sus sucesores a títulos particular o universal y a los propietarios linderos que son: del padrón 143.908 Azor S. A.; del padrón 143.914 Carlos Alberto, Alfredo Olga, Susana Beatriz y Elena Arocena Vázquez y del padrón 143.912: Unidad 001 Carmelo Luzardo Gutiérrez; 002 Jorge Silvio Drorakoski; 101 Juan Antonio Montiglia y 102 Carlos Ovidio Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 630.00 30|pub. 25262 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MELITONA TERESA ACOSTA de QUIJANO y otros. "Prescripción" (Ficha 413|977), se hace saber que se presentaron MELITONA TERESA ACOSTA de QUIJANO, DIVER FANNY QUIJANO ACOSTA, NELSON DUMAS QUIJANO y DINARTE VALIN AYALA, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 89.322, el cual según el plano del agrimensor Federico G. Amonte en abril de 19.., inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1952, tiene una superficie de 1 hectárea 4.916 metros cuadrados, con 20 decímetros cuadrados, que se deslindan: 105 metros con 80 centímetros al Sur-Sureste, de frente al Camino Oncativo; Suroeste lindando con el Padrón 131.692; 141 metros con 50 centímetros al Oeste; 105 metros con 60 centímetros al Norte-Noreste, confinando con padrones: 102.697, 102.698, 102.699, 102.700 y 102.701; 141 metros con 50 centímetros al Este-Noreste, lindando a calle Pública y con los padrones: 142.293, 154.002 y 154.003 y Calle Azotea de Lima.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al referido bien y especialmente a los propietarios de los predios linderos cuyos números de padrón son: 131.692, 102.697, 102.698, 102.699, 102.700, 102.701, 142.293, 154.002, 154.003, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 23279 Oct.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: DOLORES ABELLEIRA de LORENZO, DOLORES y ELENA DEL CARMEN LORENZO ABELLEIRA, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 67.930 que según plano que se adjunta del Agrimensor Jorge A. Colacce de marzo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 88.435 el 28 de marzo de 1979 tiene una superficie de 618 metros y 68 decímetros y se deslinda así: 7.5 metros al N.E. al frente sobre la calle María Stagnero de Munar. 82 metros 26 con padrones números 67.931, 67.935, 67.936, 67.938, 67.939, 67.940, 67.941 al S.E.; 7 metros 52 al S.O. con el padrón N.o 67.941 y al N.O. 83 metros 83 con padrones N.o 67.929, 114.045, todo según el plano citado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre seis de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 27037 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PENA de MAMBERTI, CANDIDA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CC 265|979), se cita, llama y emplaza a los señores Juan Feliciano, Gregorio Francisco, Máximo o Maximino, Santa Ana o Ana, Modesta Natalia, Fructuosa y María o María Cristina Dellapiazza o Della Piazza; así como a los señores Sara M. Doglio Juan Anibelo y Juan Bentancur; y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que entiendan tener derecho sobre el inmueble objeto de estos procedimientos, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le comprenden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.979, que se compone de una superficie de 347 metros 69, que se deslinda así: 9 metros 58 de frente a la calle Orden, por donde la puerta de entrada lleva el número 4830; 37 metros 68 al Norte por donde linda con padrón 49.980; 36 metros 88 al S. con padrón 5.163 y 9 metros 19 de fondo con padrón número 49.942. Plano del agrimensor César A. Herrera inscripto en Dirección de Catastro el 20 de abril de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1979. — Esc. José María Cestau, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 25719 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Alberto Gatagorri, dictada en autos caratulados RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. 1.681|977), se hace saber que se ha presentado Raúl Orosmán Valls Del Pino, iniciando acción decenal sobre el siguiente bien: ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en Punta del Este, en "La Pastora" empadronado con el N.o 3.295, con frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra, al Norte con propiedad de Pascual Gattás y al Este y al Oeste, con padrón 3.295, en mayor área.

La unidad objeto de este accionamiento, tiene padrón individual 3.295|102, se ubica en primer piso y según el plano de mensura y fraccionamiento, se compone de una superficie de 39 metros y linda así: de frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra.

En su mérito se cita, llama y emplaza al ex propietario Reno Sociedad Anónima; a los ex promitentes vendedores "Windert Investiment S. A., Ruben Novo Bonaglia y Su-

sana Gnocchi a los linderos: Pascual Gattás. Fredis Humberto Moreira de León, Elena Alvarez Tufior y Blanca Cigliutti de Loaces, y a todos los que se consideren con derecho al mencionado bien para que se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que al actor le fue concedida la auxiliatoria de pobreza en el expediente ficha C 1.805/977. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 23103 Oct.22-v.dic.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: VEZOLI, TONNA MARIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 84/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los sucesores de Juan Bautista Vezoli, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en el ejido de Bella Unión N.o 670 de la manzana N.o 42 del plano del agrimensor Juan H. Jaureche, padrón 248. — Bella Unión 14 de setiembre de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 252.00 30/pub. 23542 Oct.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: AMORIN, MARIA del CARMEN "Prescripción Treintenaria (F. B 94/979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Leonor Fernández de Imbelloni o Leonor Fernández Imbelloni sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, planta urbana de Bella Unión, manzana N.o 81, padrón N o 229, según plano del Agrimensor W. Calvo, de abril de 1978, inscripto en Oficina de Catastro de Artigas, el 16 de mayo de 1978, con N o 4377, con una superficie de 1.257 metros 8.453 centímetros deslindados: a. Sur 28 metros 41 centímetros sobre calle Maldonado; al Oeste 44 metros 19 centímetros sobre calle Enrique Ferreira; al Norte, 28 metros 35 centímetros y al Este, 44 metros 45 centímetros. — Bella Unión, setiembre 14 de 1979. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

16) N$ 378.00 30/pub. 22903 Oct.3-v nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ACOSTA MESA, ISABEL PONSIANA, MARIA JULIANA, BARBARA BLANCA ELIDA, ALBERTO HIPOLITO CASIANO y otros. "Prescripción treintenaria". (Ficha N o 105/979), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, zona urbana, manzana 79, padrón 979, con sus edificios, mejoras y anexos que contiene el que según título tiene una superficie de 550 metros y 6.012 centímetros cuadrados teniendo 23 metros y 10 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Mercedes por 24 metros y 52 milímetros de fondo; lindando al Noroeste con propiedad de Dolores Calcagno; al Suroeste con don Bernardo Calcagno y al Sureste con el resto del mismo inmueble y según plano del agrimensor Luis A Pessano Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el N o 18.056 el 12 de diciembre de 1978, tiene una superficie de 570 metros 89 decímetros que se deslinda: 23 metros 45 centímetros al NE con frente a la calle Treinta y Tres; 23 metros 84 centímetros a SE con el padrón N o 980; 24 metros 50 centímetros al SO con el padrón número 981; y 23 metros 8 centímetros al NO con el padrón N o 2618.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, en especial a los sucesores de Carmen Acosta de Lauzán, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 672.00 30/pub. 27092 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ASTESIANO GALDSCHAAL, PEDRO - Prescripción Adquisitiva (F. C. 134/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: fracción de tierra, sus construcciones y mejoras, ubicada en Santa Lucía 2.a Sección Judicial del Departamento, zona suburbana, compuesta de una superficie, según escritura de cesión de derechos, de 14 Hás 75 áreas 78 centiáreas según plano de 14 Hás 5191 mts cs. 64 dms. c. empadronada con el número 2458, manzana N.o 365, que aporta para el pago de la Contribución Inmobiliaria por una superficie de 14 Hás 5198 mts. cs. La indicada fracción se delimita según plano que adjunto, confeccionado por el agrimensor Luis A Pessano Caggiani inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 18163, con fecha 29 de mayo de 1979; por el norte con Camino Vecinal, de un ancho de 17 metros en una extensión de 42 .40 mts.; por el sur, con Camino Vecinal ancho 17 mts en una extensión de 342.22 mts.; por el sureste, con el padrón N.o 4662 de Celso Pablo Oliva, en una extensión de 426.10 mts., y por el oeste con Camino Vecinal de un ancho de 17 mts en una extensión de 339.80 mts.; y en especial a los herederos de Pedro Astesiano y Paula Vallarino para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 309 del Código de Procedimiento Civil — Canelones 29 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario

16 N$ 588.00 30/pub. 24684 Oct.18-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: MARTINEZ, FRANCISCA "Prescripción Adquisitiva (ficha 300/979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Manzana Nº 8 de Tupambaé zona urbana padrón Nº 63, que según plano del Agrimensor Carlos E Barone Zapalla inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N 6 287 el 23 de agosto de 1979, consta de una superficie de 235 mts. 72 dms. que se deslindan así: 14 2? metros de frente al Norceste a la calle San Severino; 16.60 mts. al Noreste de frente a la calle Brasil también por ser esquina: 14.20 metros al Sureste lindando con el padrón número 62 y 16.60 mts. al Suroeste, lindando con el padrón N o 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la referida gestión, especialmente al señor Luis Guarino Palma o a sus sucesores, y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que la compareciente, obtuvo la auxiliatoria de pobreza — Melo 1.o de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20/4/55) 30/pub 33027 Oct.16-v.nov 27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos TISNEZ, GREGORIO JULIO. "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Padrón 1.439). (Ficha N. 243 979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia empadronado con el número N: 1.439 compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 9 394 metros según plano del Agr. Tito V Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el N: 421, y que linda al Noreste metros 242.20 con Angeolina Tisnez; al Noroeste metros 284 40 con Fladio Méndez; al Sureste metros 16.870 con Julia T. de Joset y al Suroeste metros 391 70 con Carmelo Durand. — Colonia 21 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30/pub. 24303 Oct 16-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: HERNANDEZ CARRO, JOSE DIONISIO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 342/979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Dionisio Hernández Carro, promoviendo acción de prescripción sobre bien inmueble:

Empadronado con el N o 2.444, con una superficie aproximada de 920 metros ubicado en la manzana 296 de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, y que se deslinda de la siguiente forma.

Al Norte con el padrón N.o 2 437, al Este con padrón N o 2 443 ocupado por el compareciente; al Sur por calle Isidoro Rodríguez, y al Oeste con calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Celedonio Hernández bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 12 de setiembre de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 378.00 30/pub. 25302 Oct 24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, MARIA JULIA LA PAZ de COLO DELIA VITALINA COLO de BIZZO, DANTE ANTONIO y NELLY MIRTA COLO LA PAZ (Ficha C N o 345.1979), iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Juan González" zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia padrones Nros 10.606 y 10.647, con superficies respectivas de 2 250 metros y 3 hectáreas 3 927 metros, 34 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes descriptos y en especial a los sucesores de Pedro Cantón Escontrazo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 21 de setiembre de 1979 — Esc Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30/pub. 23108 Oct.4-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ELIDA INDABURU (Ficha C. 353/979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble ubicado en calles Dr. Miguel Mortalena y Solís de la ciudad de Carmelo. (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) padrón número 1.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

16) (R. 20/4/55) 30/pub. 32859 Oct.1 o-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NILO N BONÉ y FERNANDO CAPUANO (Ficha C 362 979 iniciando acción de prescripción treintenaria sobre las 8/16 avas partes del inmueble ubicado en calles Gral Artigas y José P Varela de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie de 961 metros 26 decímetros fraccionado en 3 lotes: lote N.o 1 padrón 6: lotes números 2 y 3 padrón N o 4.972

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y en especial a los sucesores de Valentín Cutre bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 24 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto

16) N$ 336 00 30/pub. 22596 Oct 1.o-v nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELIDA INDABURU (Ficha C. 353/979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble ubicado en calles Dr. Miguel Mortalena y Solís de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), padrón número 1.814.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Carmelo, 31 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilyán, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32859 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se mencionarán y muy especialmente a los linderos que se nombrarán, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: a) Padrón N.o 132 rural de la Quinta Sección Judicial de Colonia, con un área de 11 hectáreas 600 metros, linderos: Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. b) Padrón N.o 737 (urbano) de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, con un área de : hectáreas 4.536 metros, linderos: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart; Juan Angel Aspiroz Benítez; Elida Navillat de Wolkwend; Felicia Cándida Pilar Martini; Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur; Joaquín Pérez Viera; Ricardo Calve; Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera; Oscar Raúl Rodríguez Domínguez; José Rodríguez Fernández; Américo Porley; Dante Andrés Nemmer Rodríguez; Néstor Senobio Batista Hernández León Pedro García Carrillo; Santiago Berhardi Bernardi; Julio Franco; Sucesión Ferres, actualmente capilla Iglesia Adventista; Santiago Bernabé Rivas Bermúdez; Elio Ceferino, Cuello González; Carlos Viera Espinosa; Ernesto Abel Dilinger Ernesto Emilio Bratschi Sondereger; Manuel Schaffner; Alcides Horacio Castro Vera. — Rosario, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
16) (C.C.) 30|pub. 32861 Oct.1.o-v.nv.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: VICTORIA CORREA de PERULLO contra los sucesores de PASCUAL FERULLO. "Prescripción adquisitiva treintañal" (C. 231|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pascual Ferullo y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien inmueble:

Padrón N.o 509, con superficie de 466 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, manzana 43, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno con frente a calle Santiago Vázquez, donde la puerta de calle está señalada con el N.o 626, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 21 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33134 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: URBANO ALMIRON y BLANCA ISABEL ALMIRON contra los sucesores de ASENCION PERALTA y otros "Prescripción Treintañal" (C. 349|979). Se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Asención Peralta o cualquier otro interesado que se considere con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 343 con superficie de 109 hectáreas 9870 metros, sito en la Decimoprimera Sección del Departamento de Durazno, que se deslinda (según plano): al Norte con padrón 4966, al Este con Ruta 5 "General Rivera" y padrón 3783, al Sur con padrón 3782, y al Oeste con padrón 293, Arroyo Sarandí de la China por medio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, agosto 28 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 32928 Oct.3-v.nov.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: FISCAL DPTAL. por el ESTADO. "Prescripción Treintañal", (Ficha C. N.o 193|979), se hace saber que en estos autos se presentó el señor Fiscal Letrado Dptal. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal a fin de obtener la titularidad del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1.284 y que consta según plano de mensura practicado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Lanfraconi en julio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 756 el 4 de agosto de 1977, de una superficie total de 31 Hás. 6.333 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, 695 metros 40 con padrón N.o 1.283; al Sur, 673 metros 96 con padrón N.o 1.250; al Este, 461 metros 09 camino vecinal por medio con padrón N.o 1.268 y al Oeste, con el padrón N.o 1.287 en una recta de 463 metros 44 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 1.283, 1.250, 1.268 y 1.287 y a todos aquellos que se consideren con derechos a dicho bien, para que comparezcan a deducir en un plazo de noventa días sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 4 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 33298 Nov.9-v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos SOBRERA GIMENEZ, LUCIO, "Prescripción" (F. C. 1.086|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 65, zona urbana, ubicado en la manzana N.o 10 de la Villa Fray Marcos, Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1.453 metros 87 decímetros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días; a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 4 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 26066 Oct 30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "PEREIRA DIAZ, María del Carmen - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 723|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 67 ubicado en la manzana N.o 10 del Pueblo Chamizo, 2.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 371 mts 07 dmts.; y en especial a los sucesores de José Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 24493 Oct.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE CESAR LUIS y DEL PINO BAYARRES de INZAURRALDE LEDIA ELINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 1119|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado César Luis Inzaurralde y Ledia Elina Del Pino Bayarres promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón N.o 648 (actual, antes padrones N.os 648 y 649) con sus construcciones y demás mejoras, situado en Barrio Zeballos de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, compuesta según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de un área de 687 metros 80 decímetros cuadrados, lindando al Noreste en 10 metros 60 centímetros de frente a la calle pública N.o 104; al Sureste tres tramos de 23 metros con 33 centímetros; dos metros 15 centímetros y 39 metros 68 centímetros, con los padrones 650 y 651 de Haydée Díaz y otros y sucesión Jacinto Mozzo; al Noroeste 70 metros 56 centímetros con senda de paso por medio con Carlos M. Machado, padrón 646; al Suroeste 9 metros 4 centímetros con padrón 647 de María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Carlos A. Machado; María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro; Haydée Díaz y otro; Sucesión Jacinto Mozzo y a Benita Pintos y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 588.00 30|pub. 25038 Oct.4-v.nov 16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CERFOGLIO, ARIEL. "Prescripción Treintañal", (Ficha 307|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Ariel Cerfoglio iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno empadronado con el número 4.413 de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, de una superficie de 534 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste con el padrón 3.340 29 metros con 91 centímetros propiedad de María Magdalena Ruiz; al Noroeste con padrón N.o 3.364 18 metros 27 centímetros propiedad de Blanca R. C. de Cocci; al Suroeste con calle Misiones, 18 metros y 8 metros 46 centímetros por ser esquina; al Sureste con calle Trápani, 11 metros 60 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, en especial a los sucesores de Francisco Piris y a los linderos mencionados para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462.00 30|pub. 24377 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ASUAGA VIERA y OTROS. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha N.o 555|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Oscar Asuaga Viera, Carlos Eulogio Tarán Godas, Pedro Tarán Godas, Juan Gualberto Echecopar Burgueño, Alfredo Román Mazzei Sosa, y Julio Angel Xandri Conde, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y mejoras ubicado en el Balneario "Faro de José Ignacio", Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 68 (antes rural N.o 8273) manzana catastral N.o 10, señalado con el N.o 1 manzana 10 del plano de mensura del Agrimensor Manuel Saiz Alvarez de enero de 1909, replanteado y actualizado por el Agr. José Pedro Plada, en octubre de 1950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 229 el 24 de febrero de 1953, de una superficie de 1 080 metros cuadrados, con 18 metros de frente al Norte a calle 25 de Agosto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a sus anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y los linderos, Maldonado, 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 27171 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DE VICENTE de GONZALEZ, MARIA YOLITA c/ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (Dirección de Catastro Departamental de Maldonado) "Prescripción Treintañal" (Ficha 612|979), se hace saber que ante este juzgado se presentó María Yolita de Vicente de González promoviendo acción de prescripción treintañal, sobre la fracción de terreno ubicada en la primera Sección Judicial de Maldonado o Las Delicias, empadronado con el N.o 979, de una superficie de 796 metros cuadrados señalado con el solar 1 de la manzana 14 en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto el 8 de junio de 1947 con el número 35.720 en la Dirección de Catastro de Maldonado, y que linda al Sur con el carretero a Punta del Este (hoy Rambla), al Este calle pública al Norte padrón 5279 y al Oeste padrón 978 (hoy parada 21 y 12 sobre Rambla).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, en especial a Ketti e Ivonne Haydée Rodríguez Tassano, Margarita Almada Tassano, Hernandario Almada o sus sucesores a cualquier título a los linderos, todos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30 pub. 22921 Oct.3-v.nov.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LAMAS PAGANI, EDUARDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 171|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Claudio Frutos Mereles a los sucesores de Joaquín Frutos y Trifona Mereles a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia y a todos aquellos que se consideren con derecho a una fracción de terreno baldío ubicado en la manzana 126 de la ciudad de Paysandú. Decimosegunda Sección Judicial, empadronado con el N.o 11.551, que consta de una superficie de 419 metros cuadrados, deslindando al Sur 42.89 metros lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, al Este 18.57 metros por donde linda con los padrones 712 y 711; al Norte con los padrones 714 y 4728 y al Oeste con 11 metros de frente a calle N.o 43: Vizconde de Mauá entre calles 12 (Norte) Bolívar y 14 (Norte) y Ayacucho. Se deja constancia que este trámite se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub 32891 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MIGUEL ANGEL VANZINI MAMBERTO, NERY TERESA CARIGNANI, LUIS ALBERTO VANZINI MAMBERTO, MARIA JULIA PASARELLO y MARIA ROSA VANZINI MAMBERTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, (Ficha A. 291|979), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicado en la Manzana N.o 177 de la ciudad de Paysandú. Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1.114 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevene, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 875 el 23 de mayo de 1956 consta de una superficie de 1.883 metros 7.302 centímetros, así deslindado: 42 metros 86 centímetros al Norte de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y Zorrilla de San Martín; al Este 45 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile o sucesores; al Sur 44 metros 31 centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Millian, Sofía Castelli, Miguel Lauría y Francisco Zitto o sucesores; y al Oeste 42 metros 38 centímetros lindando con propiedad de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica o sucesores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y en especial a doña Juana Raña de Mendilaharzu, a don Domingo Mendilaharzu y a sus sucesores o cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 4 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 588.00 30|pub. 25553 Oct 25-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ENRIQUE - Prescripción" (Ficha A 258|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a intervenir en ella, especialmente sucesión Ladarride e a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón N.o 140, de la manzana N.o 41 de la planta urbana de Paysandú 12a Sección Judicial del departamento, superficie de 701 m 68 cm2 plano del agrimensor Manuel Piaggio. — Paysandú, 24 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 252 00 30|pub. 23834 Oct 10-v nov 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos MAURO FELISMON ZAPATA TROCHE. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. N.o 448|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mauro Felismon Zapata Troche iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial de Río Negro zona rural paraje Don Esteban cerca de Paso de la Cruz padrón 499 que según plano de mensura de febrero de 1973 suscripto por el Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1 202 el 19 de febrero de 1973, se compone de una superficie de 24 hectáreas 9.808 metros que linda: al SO línea quebrada de 1.274 metros 90 centímetros de 3 tramos de 545 metros 50 centímetros que linda con parte del padrón 3.181, de 492 metros 80 centímetros y de 335 metros 50 centímetros sobre camino departamental de 40 metros de ancho, al SE 212 metros con padrón N.o 494 de Rosa Bonino de Severo e hijos al NE, 1 280 metros 90 centímetros con padrón 498 antes de sucesión Eduviges Martínez de Peralta; y al NO 182 metros 90 centímetros con padrón N.o 490 antes de Florencio Avala.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Fray Bentos 18 de octubre de 1973. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 546 00 30|pub: 24027 Oct.11-v.nov 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña AMANDA PINTOS DE LEZAMA (A 101|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos con sus construcciones y demás mejoras empadronadas ambas con el N.o 3 802 de la manzana N.o 458, de la 9a Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 831 metros cuadrados 179950 cm 2, individualizados con las letras A y B, según planos del ingeniero agrónomo Otto Sena inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5134 ambos el 6 de setiembre de 1978: que deslinda: al frente sureste sobre la calle Lorenzo Latorre (antes Tranqueras) limitando al noroeste con Padrón 3801; al noroeste con los Padrones 11 228 y 11 227; y al sureste con el Padrón 11 516

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Basilio Juárez, y a todos los interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Rivera 3 de octubre de 1979. — Mabel Ecuren. Actuaria
16) N$ 426.00 30|pub 24583 Oct.17-v.nov 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: GRAÑA, JEREMIAS P., "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 82|976), se hace saber que se ha presentado Jeremías P. Graña iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre los siguientes bienes:

1.o) Fracción N.o 2. Superficie 6 hectáreas 9.391 metros 42 decímetros, padrón número 1.524, lindando al Noroeste Arroyo "Chafalote"; al Sureste recta de 402 metros con la fracción N.o 1; al Suroeste recta de 170 metros 50 centímetros camino vecinal por medio con las fracciones 8 y 7 y al Noroeste recta de 290 metros con la fracción N.o 3; 2.o) Fracción N.o 4 superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 centímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 212 metros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 1; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 192 metros con la fracción N.o 5; al Noroeste recta de 101 metros 60 centímetros con frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 3.o) Fracción N.o 5 superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 192 metros con fracción número 4; al Sureste Arroyo del Sauce; al Suroeste recta de 145 metros con la fracción N.o 6; y al Noroeste recta de 122 metros de frente a camino vecinal que la separa de la fracción N.o 7; 4.o) Fracción N.o 6, superficie 2 hectáreas 0799 metros 40 decímetros, padrón 1.142, lindando al Noreste recta de 153 metros, 8 metros con extremo Sureste de camino vecinal y 145 metros con la fracción N.o 5 al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 249 metros 40 centímetros por medio con la fracción N.o 7; 5.o) Fracción N.o 7, superficie 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros, padrón número 1.142, lindando al Noreste recta de 168 metros sobre camino vecinal que la separa de las fracciones 2 y 1; al Sureste recta de 73 metros en parte de frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 4 y 5 y en parte lindando con la fracción número 6; al Suroeste Arroyo del Sauce; y al Noroeste recta de 192 metros que la separa de la fracción N.o 8; 6.o) Fracción N.o 8, superficie 2 hectáreas 0799 metros 42 decímetros, padrón N.o 8.183, lindando al Noreste recta de 84 metros 50 centímetros le frente a camino vecinal que la separa de las fracciones números 3 y 2; al Sureste recta de 192 metros con la fracción N.o 7; al Suroeste Arroyo del Sauce; y al Noroeste recta de 301 metros con la fracción N.o 9; 7.o) Fracción N.o 9, superficie de 6 hectáreas 9.331 metros 42 decímetros, padrón N.o 1.524 lindando al Noreste camino vecinal que en tramo de 252 metros la separa de la fracción N.o 3; al Sureste recta de 301 metros que la separa de la fracción N.o 8; al Suroeste Arroyo del Sauce y al Noroeste recta de 200 metros con Sucesión Martín Báez.

Todas las fracciones corresponden al plano original del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el ... de junio de 1920, cuya copia realizó el Agr. Raúl C. Bossani en agosto de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rocha el 15 del citado mes y año.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre las fracciones referenciales y especialmente a los sucesores de Román o Ramón Santos, Sirena Acosta, Román Santos Acosta, Casiano Santos Acosta y María Santos Acosta bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de marzo de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 1 344 00 30|pub. 27153 Nov.8-v dic 19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos, FERREYRA MARIA ELOISA, "Prescripción adquisitiva" (Ficha 833|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Eloisa Ferreyra, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana N.o 246, empadronado con el número 3266, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya, en noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 566, el día 7 de los antes dichos mes y año se compone de una superficie de 591 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: al Noroeste 17 metros 23 centímetros dando frente a la calle Rodó; igual extensión al Sureste lindando con el padrón N.o 3255, por 34 metros 40 centímetros en sus costados iguales dando frente al Noreste ser esquinero a la calle Hernandarias; y confinando al Suroeste con el padrón N.o 3261.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio E. Bonnet y Julia Inés Bonnet como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el cual se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 3 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
16) (R. 20|4|55) 30|pub 33199 Oct.30-v dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GHELFI RIVERO JOSE RUBEN, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 114|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente:

Una fracción de campo padrón rural número 5 437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto "Paraje Itapebí" con las mejoras, señalado con el N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Enzo Linares, en el año 1927, compuesto de una superficie total de 77 hectáreas con el siguiente deslinde:

Por el Norte 1.465 metros con 60 centímetros, lindando con las fracciones 3, 4 y 5 del referido plano una línea quebrada de 613 metros y 304 metros por el Este, lindando con las fracciones N.os 2 y 4; por el Sureste senda por medio con la fracción N.o 11 y Suroeste senda por medio en 1 289 metros con la fracción N.o 7 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 12 de setiembre de 1979 — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
16) N$ 420.00 30|pub 22363 Oct 1 o-v.nov.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "CHABAY Pablo María y otros - Prescripción" (A. 908|979), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 8 957 ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de julio de este año inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el N.o 5.438, el 11 del mismo mes y año consta de un área de 588 mts. 24 dms., que se deslindan: al norte en 17 mts 18 dms con el padrón 154; al este en 34 mts. 28 cms. con el resto del padrón 8957 y el padrón 155; al sur en 17 mts 18 cms con la calle Ricardo Detomasi; y al oeste en 34 mts 20 cms. con el padrón 6.597 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José octubre 3 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 24475 Oct.17-v.nov 28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos EPIFANIO FERMIN BORGES, "Prescripción Treintenaria". (Fa. 1.216| 979), se hace saber que ante este Juzgado compareció Epifanio Fermín Borges iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre un terreno ubicado en Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón cuatro mil quinientos sesenta, lote 2 del plano del agrimensor Fernando Visetti de fecha octubre de 1925, inscripto en Oficina de Empadronamiento de Soriano el 17 de octubre de 1925, compuesta de metros cuadrados 6.298, 47 decímetros y este deslinde: 74 metros 50 de frente al N. a camino Departamental a Flores 65 metros 76 al S. con David Henderson; 104 metros 26 al E. con lote "3"; y 86 metros 02 al W. con lote "1" del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Domingo Correa, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, 24 de octubre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 26399 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos AMELIA DE LEON, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 943. año 979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Amelia De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón N.o 55 sito en la Octava Sección Judicial de Soriano, Paraje Palmitas: —una urbana identificado como el solar número 13 de la manzana 15, en el plano del agrimensor F. Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 31 el 22 de marzo de 1954 dice de 1944 con un área de 440 metros cuadrados; no se encuentra inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 00 de frente al S. a la calle pública a Estación Palmitas, 40 metros 00 al W. lindando con solar 14 (Padrón 56), 11 metros 00 al N. lindando con solar 11 (Padrón 53), 40 metros 00 al E. lindando con solar 12 (Padrón 54).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a los linderos: Padrón 53 señor Ramón Pérez, Padrón 56 señora Amelia de León, Padrón 54 señor Juan Pérez o sus sucesores y muy especialmente a los sucesores de Juana M. Esan dice Juana M. Espaola y Francisco Bartaburu, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 25221 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos MARIA BOUCHATON IZAGUIRRE. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 695 año 1979) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Bouchaton Izaguirre iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano padrón N.o 9 607 ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes calles 25 de Mayo entre Flores y Garibaldi, manzana 366, con una superficie de 577 metros, que se deslinda así: al Norte Padrón 8.490, al Este 4.604, (parte), al Sur Padrón 4.606 y al Oeste: Calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Carmona o a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 23 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 23804 Oct.10-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ERMESPLINO A. BARBOZA "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 46 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 514 y compuesta de una superficie de 2.380 metros 77 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos, o causahabientes de Lucinda Núñez de Barboza, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub 26057 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SMITH ARASCAL NAVARRO y ESTEBAN MIRAZON BAISON, "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el sig. inte inmueble: Fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 4.073, y compuesta de una superficie de 71 hectáreas 2.256 metros 7.660

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don José Sabino Ritzel, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 10 de octubre de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 25246 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: VIÑOLY SILVERA MODESTO ANIBAL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A: 356|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Modesto Aníbal Viñoly Silvera solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la manzana N.o 146, padrón N.o 1.125 de la Planta Urbana de Paso de los Toros Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 585 metros que se deslindan: 11 metros 70 centímetros de frente al Noreste a calle Florencio Sánchez distando el punto medio de dicho frente 30 metros 85 centímetros de la esquina formada por las calles Florencio Sánchez y Paysandú. 50 metros al Sureste con padrones 1126, 2294, 1127, 11 metros 70 centímetros al Suroeste con padrones 1129 y 1133 y 50 metros al Noroeste con padrón 1124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros 24 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 25517 Oct 25-v.dic.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: COSTA EGUREN CELMIRA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 682 Cl año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y todas sus mejoras, empadronada en mayor área con el número doscientos treinta y tres —ahora y en zona Urbana— antes estaba en zona rural y tenía el padrón mil quinientos noventa y siete, padrón este que quedó libre según boleta catastral del veintiuno del corriente, está ubicada en la localidad "Villa Sara" Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, Manzana treinta y tres, y según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, del nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve inscripto el mismo día en esta Oficina Departamental de Catastro con el número cinco mil ochenta y uno, tiene una superficie de nueve mil ciento sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslinda: un arco de ciento cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a ruta ocho Brigadier General Juan Antonio Lavalleja; una línea recta de sesenta y nueve metros cincuenta centímetros al Nord-Este frente a ruta diecinueve a Villa Passano; dos líneas rectas quebradas, una de ciento veintinueve metros sesenta centímetros al Sud-Este y la otra de treinta y cinco metros veinte centímetros al Nord-Este con las sucesiones de Serafín da Rosa y de Segundo Silvera; otra línea recta de dieciséis metros cuarenta centímetros al Sud-Este, con vía del F.F.C.C. a Río Branco; y por último, tres líneas rectas quebradas, una de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, otra de tres metros ochenta centímetros y la otra de treinta y un metros cincuenta centímetros; al Sud-Oeste, al Nord-Oeste y al Sud-Oeste.

Se deja constancia que este bien está grabado con una senda de paso de cuatro metros de ancho que ilustra el plano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 26707 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: MORENO GADEA ESMERALDA. "Prescripción (Ficha C. 552 979), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres empadronado con el número 7.131, la que está señalada en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1.946 el día 8 de julio de 1953 según el cual tiene una superficie de 200 metros 55 decímetros, que se deslinda: 11 metros 30 frente al Este a la calle Andrés Areguatí; igual medida al Oeste con sucesión Bernabé Bauzil. 18 metros 25 centímetros al Sur con Lorenzo Guillermo; e igual medida al Norte con la fracción "A" del plano a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Treinta y Tres 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 22749 Oct.3-v.nov 16.

17-Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA RAVENNA de IRISARRI, solicita la inscripción del dibujo denominado "Gavio-Tin" del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 27495 Nov.12-v.nov.23.

RAUL OSCAR FUMERO ROSSANO, solicita la inscripción de 8 modelos de automóviles en cerámica numerados del I al III de los cuales se declara autor. — Montevideo 7 de noviembre de 1979 — Arturo Sergio Visca. Director Geenral (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 27303 Nov.9-v.nov.22.

LUIS ALBERTO GIMENEZ, solicita la inscripción del seudónimo "Tiempo Nuevo" del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 26646 Nov.5-v.nov.16.

CARLOS MARIA CASTRO RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Poesía, Canción y Tango" N.o 2 del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pu. 26522 Nov.1º-v.nov.16.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. solicita la inscripción de los siguientes modelos: "caballo, tortuga, sapo, elefante y tigre", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 26463 Nov.1º-v nov.15.

MIRIAM SUSANA AREVALO SANTANA, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "gaucho, paloma, camello, alce, faisán, buho, conejo, elefante, toro, cocodrilo, buitre, mono mejicano, mono cosaco, mono soldado, mono romano, de los cuales se declara autora. — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 26357 Nv.19-v.nv.15.

EMILIO DANIEL ACEVEDO CARBAJAL, solicita la inscripción del modelo artesanal "Móvil de flores y palomas" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 26191 Oct.31-v.nv.14.

FELIX JORGE FOLATELLI, solicita la inscripción del guión publicitario titulado: "Un tiro de sabor" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 26191 Oct 30-v nov 13.

WALTER BOTTA GOMEZ y SERGIO H. BOTTA GOMEZ, solicitan la inscripción del dibujo denominado "Empresa Sanitaria Botta Hnos. S. R. L." del cual se declaran autores. — Montevideo 10 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 24200 Oct.30-v.nov.13.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos caratulados BRAGER SALOMON CARLOS "Quiebra" (S-133|970), se hace saber a los acreedores de la firma "Pieles Chic" de Carlos Brager Salomón, a que comparezcan con los justificativos de sus créditos, ante la Oficina del Síndico designado domiciliado en 25 de Mayo 581 piso 1º apartamentos 1 y 3 para serles satisfechos la totalidad de los mismos, de acuerdo al artículo 1.602 del Código de Comercio. — Montevideo, octubre 2º de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
18) N$ 70.00 10|pub. 27424 Nov.12-v.nov 23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO GABRIEL MARTINEZ GUZMAN (Ficha V. 384|979), acta N.o 12 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 2 de enero de 1968, en la misma donde su madre figura como: ANAIR DIAZ, debe decir: ANAIR GUZMAN, modificándose el margen que debe decir: MARTINEZ GUZMAN - ERNESTO GABRIEL. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 25312 Oct 24-v.ov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: AQUILINA MARTINEZ y ELENA OLIVERA "Rectificación de Partidas" (Ficha E-1 032|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Aquilina Martínez y de defunción de Elena Olivera, en el sentido de que donde en la primera su madre figura como Margarita Peña, debe decir: ELENA OLIVERA y en la segunda donde la extinta figura cómo: Ema Olivera, debe decir: ELENA OLIVERA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 26919 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERTO JAVIER DE MARCO, GARRONE "Rectificación de partida" (Ficha E. 1062|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Javier De Marco Garrone en el sentido de que donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: DE MANO debe decir DE MARCO por ser ello como corresponde — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 25146 Oct 23-v nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ANTONIA GARCIA LOPEZ de FUMERO. Rectificación de partida" (Ficha E. 924|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia García López en el sentido de que donde la misma figura con el nombre de ANTONIO de masculino, debe decir: femenino, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 25169. Oct 23-v nv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UBALDO REIGIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1020|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo, figura como RENGIA debe decir REIGIA por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 26847 Nov 6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ISRAEL OXLEY (V|822|979), donde dice: IRRAEL, debe decir ISRAEL, por así corresponder. — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 24049 Nov.9-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|736|79), se hace saber que solicítese esta rectificación de partida nacimiento de JULIO NELSON GADEA, donde la madre del inscripto figura como OLGA YOLANDA GADEA debe decir OLGA FRANCISCA GADEA por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 25432 Oct.24-v nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de RENE LUIS VERNENGO DASCOLA pues en la misma, donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como BERMENGO y DOSCOBA, debe decir VERNENGO y DASCOLA respectivamente;

b) De matrimonio de RENE LUIS VERNENGO DASCOLA y MARIA ELSA PELLEJERO donde el apellido del contrayente y de padre del contrayente figuran como VERMENGO, debe decir VERNENGO; así como también corresponde la corrección en la anotación marginal, y

c) De nacimiento de la menor ELIZABETH VERNENGO PELLEJERO, donde el padre de la inscripta figura con el apellido BERMENGO debe decir VERNENGO donde el abuelo paterno figura como VERMENGO debe decir VERNENGO y donde el apellido de la abuela materna figura como DASCOLO, debe decir DASCOLA por así todo corresponder — Montevideo, octubre 17 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 27514 Nov.12-v nov 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES OMAR MEDINA TAURE donde el nombre y apellido de la madre figura como: MARY TAMI, debe decir: RAMONA MARY TAURE.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33238 Nov.1º-v nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de CARLOS MARIO MORALES, donde dice: CARLOS MARIO MORALES hijo de ELIAS MORALEZ y de ANGELA CASTRO de MORALEZ, debe decir: CARLOS MARIO MORALES.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 26140 Oct.30-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO PEREZ LONGRES, donde el apellido materno figura como: LONDRES, debe decir: LONGRES.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 26139 Oct 30-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR EDUARDO KLIMCOVICH BENETTI, donde el padre del inscripto figura como: JOSE LUIS KLINCOVICH, debe decir: KLIMCOVICH.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.23-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MICAELA CARVALLO, "Rectificación de Partida", (F. E. 520|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MICAELA CARVALLO, pues donde dice: hija de BEATRIZ CARBALLO, debe decir: JUANA BEATRIZ CARVALLO, y donde dice al margen: BEATRIZ CARDOZO, debe decir: JUANA BEATRIZ CARVALLO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33283 Nov.8-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados ANTONIA CARLOTA AZURICA "Rectificación de partida" (F. E. 302|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de JULIA CARLOTA AZURICA, pues donde dice: JULIA CARLOTA AZURIACA PAULETTI de AZURIACA, debe decir JULIA CARLOTA AZURICA PAULETTI y donde dice "casada", debe decir "soltera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33224 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: BARCELLOS, EUGENIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 928|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Barcellos pues donde dice: EUGENIO debe decir: EUGENIA donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 25149 Oct.23-v nv 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: ZULLY VIANEY BEGNOLE "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CA 458|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Begñole y Doris Cabral solicitando la rectificación de la partida de

nacimiento de su menor hija legítima Zully Vianey Begñole en virtud de que en ella se padeció error y en la partida de matrimonio de ambos comparecientes, en el sentido de que donde dice: BEGNOLE, debe decir: BEGÑOLE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — José M. Cestau. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33226 Nv.1º-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RUILOPEZ JAVIER ALEJANDRO "Rectificación de partida" (Ficha CC 278|979), se ha presentado ante este Juzgado, Myrna Elizabeth Ruilópez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Javier Alejandro Ruilopez en virtud de que en ella se ha padecido error, en el sentido que donde se estableció como fecha de nacimiento dice: 28 del corriente, debe decir: 28 de febrero de 1975, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — José M. Cestau. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 26312 Nv 5-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOSA LAPAZ, CESAR, "Rectificación de Partida", (F. 1.006|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR LOSA LAPAZ y MARIA JOSEFA MOREIRA, pues donde el apellido materno del contrayente figura: LAPEZ, debe decir: LAPAZ. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 26118 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FEDORCZUK SELINEC, GLORIA ANDREA "Rectificación de partida" (F. 738|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Andrea Fedorczuk Selinec, pues donde el apellido paterno figura: FEDORCHUK, debe decir: FEDORCZUK. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 25683 Oct.26-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PONCE DE LEON MURO de ISLA, BLANCA. "Rectificación de Partida" (E. 766|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ISLA y MARIA BLANCA MARGARITA VICTORIA PONCE DE LEON MURO pues donde el nombre de la contrayente figura: BLANCA, debe decir: MARIA BLANCA MARGARITA VICTORIA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 25402 Oct 24-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISRAEL RZEZNIKIEWIZ y FANNY VELTMAN solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos legítimos OSCAR SERGIO y BRUNO, en el sentido de que donde dice: RZEZNIKIWITZ debe decir: RZEZNIKIEWIZ, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 25066 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VICTOR ESTEVES "Rectificación de Partida" (Ficha 1818|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Víctor Estéves y Maximina Santos, en el sentido que donde el contrayente figura como ESTEVEZ, debe decir ESTEVES, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 27010 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BILCHE ANTUNEZ, JACINTA NOEMI "Rectificación de Partidas" (Ficha C. 1674|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA NOEMI BILCHE ANTUNEZ, en el sentido que donde figura JACINTA NOEMI BILCHES, debe decir JACINTA NOEMI BILCHE, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33214 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente DE LEON VIGLIONE, MARIO RICARDO, "Rectificación de Partida", (Ficha C. 1.504|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RICARDO DE LEON VIGLIONE, en el sentido que donde el apellido materno figura como: BIGLIONE, debe decir: VIGLIONE, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 27155 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA ROSINA CORVETTO CAUNEGRE (Ficha V. 1297|979), Acta N.o 1601, de la 24ª Sección de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1973, en la misma donde figura la madre de la inscripta como: CRISTINA CAUNEGRE, debe decir: MARIA CRISTINA CAUNEGRE PIETRA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 26610 Nv.5-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROGER ALEJANDRO APOJ WAJL (Ficha V|570|979), acta 12 de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de enero de 1975, en la misma donde el apellido materno se estableció como WAJE debe decir: WAJL. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 25750 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ PEREYRA (Ficha V. 827|979), Acta N.o 554 de fecha primero de abril de 1968 de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el apellido de la madre figura como PEREIRA debe decir que es hija legítima del declarante y de LIDIA PEREYRA. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 10|pub. 25401 Oct.24-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HECTOR ENRIQUE LAVECHA y OLIBA DA LUZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 407|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) de nacimiento de HECTOR ENRIQUE LAVECHA DA CUNHA en el sentido de que donde su padre figura como: HECTOR MARTINEZ debe decir: HECTOR LAVECHA y donde el nombre de su madre figura como: HORTENSIA DA CUNHA, debe decir: HORTENSIA LUCIANA DA CUNHA; b) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: MARTINEZ, debe decir: LAVECHA y c) de nacimiento de NESTOR ENRIQUE y ARACELI GISSEL LAVECHA, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: MARTINEZ, debe decir: LAVECHA por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33123 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos MARTIN ARZENO "Rectificación de partida", (Ficha E. 983|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Mirtha Ielovich, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: ARSEN, debe decir: ARZENO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 26611 Nv.5-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HORACIO JOSE ZARINO y LADYS BEATRIZ BRIAN. (V. 693|979), donde el contrayente figura como HORACIO JOSE ZAINO debe decir HORACIO JOSE ZARINO. Nacimiento de NELLY LADYS ZARINO BRIAN donde el padre de la inscripta figura como HORACIO JOSE ZAINO debe decir HORACIO JOSE ZARINO, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1979. — Brenda Ríos, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Oct.29-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN FELICIANO GUTIERREZ BERAZA, (V. 691|979), donde el inscripto figura con el nombre de RAUL, debe decir RUBEN, por así corresponder. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 25206 Oct 23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS FERREIRA LEITES JOVER, donde el padre figura como JOSE MARIA FERREYRA LEITES, debe decir JOSE MARIA CRISOSTOMO FERREIRA LEITES.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33250 Nov.5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: TRACCHIA CORDOVES JOSE EDUARDO. "Rectificación de partida" (V. 641|979), se han presentado Luis Enrique Tracchia y Antonia Yolanda Cordoves, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Eduardo, pues donde figura como: LUIS ENRIQUE, debe decir: JOSE EDUARDO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, asistido de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33145 Oct 25-v nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JUAN BENITEZ OYARZABAL, "Rectificación de Partida", (F. E. 597|979), se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BENITEZ OYARZABAL, pues donde dice: hijo legítimo de LORENZA OLLARZABAL, debe decir: LORENZA OYARZABAL, y donde dice: nieto de SANTIAGO OLLARZABAL, debe decir: SANTIAGO OYARZABAL.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 26548 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: SHARON YANINE ABREU "Rectificación de partida" (Ficha E. 533|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sharon Yanine Abreu, pues donde dice: CHARON, debe decir: SHARON.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33195 Oct.30-v nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA LUACES TOME, pues donde dice TOÑE, debe de-

cir TOME y donde dice MAUEL LUACES, debe decir MANUEL LUACES (Ficha V,605|979). — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 27363 Nov.9-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: A) WASHINGTON DANIEL GARCIA pues en la misma donde el nombre del menor figura como: WASHINGTON DANIEL SOTO, debe decir: WASHINGTON DANIEL; B) RUBEN DARIO GARCIA pues en la misma donde el nombre del menor figura como: RUBEN DARIO SOTO, debe decir: RUBEN DARIO. — Montevideo, 2 de agosto de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub 25625 Oct 29-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se nace saber que en esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUINA MARTINEZ y ANTONIO MADRUGA pues donde figura el mes del nacimiento de la esposa como "junio" debe decir "julio" por así corresponder. Ficha V(809'79). — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 84 00 15|pub 25400 Oct.26-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos PIRIZ NICOMEDES y otro. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C.C. 443|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOMEDES PIRIZ y HAYDEE LANDA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la nacionalidad y fecha de nacimiento de la compareciente HAYDEE LANDA, en el sentido de que donde dice "nacionalidad oriental" debe decir "brasileña" y donde dice "nacida el día dieciséis de febrero de mil novecientos diecinueve, debe decir "nacida el día diez de octubre de mil novecientos diecinueve" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1979 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Nov 5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos DE ARRASCAETA BARRETO ENRIQUE. "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 445|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE de ARRASCAETA BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre ENRIQUE SIXTO de ARRASCAETA GALINDO, en virtud de que en ella se padeció error en el sentido de que donde dice GALINDO ENRIQUE de ARRASCAETA, debió decir ENRIQUE SIXTO de ARRASCAETA GALINDO, por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 26249 Nov.6-v nov 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PALMIRI HUGO CESAR y otra. "Rectificación de partida" (Ficha V. 23|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hugo César Palmiri y María Esther Pérez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto al lugar de nacimiento de la compareciente María Esther Pérez, en el sentido de que donde dice: CERRO LARGO debe decir: MONTEVIDEO, por así corresponder. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub 26774 Nov.6-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TECHERA OSMIDIA. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. C. 125.bis|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Osmidia Techera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error respecto al apellido, en el sentido de que donde dice NUÑEZ, debe decir TECHERA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33306 Nov.9-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MARTINEZ VERDES - MONTENEGRO J. ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha CB 93|979), se hace saber que ante este Juzgado Juan Antonio Martínez Verdes - Montenegro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error, respecto al apellido materno del compareciente en el sentido de que donde dice: Verdes Montenegro, debe decir VERDES-MONTENEGRO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — José M. Cestau, Actuario Adjunto
19) N$ 105.00 15|pub. 26920 Nov.12-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados. SAPERSZTEIN, SUSANA y otros. "Rectificación de Partidas (F. 1151|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de HERMAN CUKIER y SUSANA SAPERSZTEIN. pues donde el apellido de la contrayente figura SAPERSTEIN debe decir: SAPERSZTEIN y de nacimiento de SANDRA MABEL y BEATRIZ ADRIANA CUKIER SAPERSZTEIN, pues en ambas donde el apellido de la madre figura SAPERSTEIN debe decir: SAPERSZTEIN — Montevideo. 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 25424 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: AMATO GONZALEZ, TERESA "Rectificación de partida" (Ficha 1101|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Margarita Amato González, pues donde el apellido materno figura: LARREA GONZALEZ debe decir: GONZALEZ — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33198 Oct.30-v nov 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: NAVARRO ESTEVEZ, OSCAR "Rectificación de Partida" (F. 1045|1979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON NAVARRO ESTEVEZ. pues donde el nombre figura YESICA PILAR debe decir: OSCAR NELSON.

Se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo 22 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33169 Oct 26-v nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: LOPEZ, DANIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha 961|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIELA ROXANA LOPEZ pues donde los abuelos maternos figuran como: CARLOS LOPEZ y TURQUESA MARTINEZ, debe decir: ELENA LOPEZ Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct 24-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SENCION MENDEZ, JOSE. "Rectificación de Partida" (F 1075|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE ELADIO SENCION MENDEZ, pues donde el segundo nombre del causante figura HILARIO debe decir ELADIO Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33093 Oct 19-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ CHAVES, JUAN JOSE "Rectificación de Partida" (F. 931|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Rodríguez Chaves, pues donde el apellido materno figura Chanes, debe decir CHAVES. — Montevideo, 21 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 27425 Nov.12-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JUAN JOSE SILVA SCARONE y MARIA AMALIA de BLASIIS. "Rectificación de Partida" (F. 0461|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE SILVA SCARONE y MARIA AMALIA de BLASIIS en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el día diecinueve de junio, debe decir veinticuatro de junio. por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de octubre de 1979. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33126 Oct 29-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado DEANDREA ACUÑA, PABLO RAMON "Rectificación de Partida" (Ficha C. 307|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO RAMON DEANDREA ACUÑA, en el sentido que donde el inscripto figura del sexo femenino debe decir del sexo masculino, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33247 Nov.5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MAGALI SILVA "Rectificación de Partida" (Ficha C 1185|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Magali Silva, en el sentido que donde el inscripto figura como de "sexo masculino" debe decir de "sexo femenino", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 27090 Nov.7-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRUCTUOSO CARDOZO y ORISONTINA PEIXOTO de CARDOZO "Rectificación de Partida" (Ficha A 333|979). se hace saber que ante esta sede se han presentado los nombrados promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio N.o 164 celebrado el 31 de agosto de 1967, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este departamento en la siguiente forma: al margen, donde dice: CARDOZO; FRUCTUOSO y PEIXOTO ORIZONTINA, debe decir: CARDOSO FRUCTUOSO y DE OLIVEIRA PEIXOTO, ORISONTINA en el acta, donde dice: ORIZONTINA PEIXOTO, debe decir: ORISONTINA DE OLIVEIRA PEIXOTO; donde dice: nacida el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, debe decir: nacida el ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro: donde dice: hija de ONERIC PEIXOTO debe decir: hija de HONERIO GOMES PEIXOTO, y donde dice: y de PLASENDINA de OLIVEIRA, debe decir: y de PLACENDINA PACIFICO de OLIVEIRA. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 18 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 26959 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: BORGES, SAUL ALEJANDRO y VIRGINIA RAQUEL "Rectificación de Partidas" (Ficha B. N.o 101|979), se hace saber que se ha discuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Saúl Alejandro Borges, en el sentido que, donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hijo natural; donde dice: ambos orientales, casados, debe decir: ambos orientales, solteros y donde dice: y de doña Adriana Borges: debe decir: y de doña Wenceslaa Aida Borges y de Virginia Raquel Borges, en el sentido que donde dice: de doña Aida Borges, debe decir: de doña Wenceslaa Aida Borges por ser estos los verdaderos. — Bella Unión 18 de setiembre de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 26021 Oct 30-v nov 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: BAZ MIGUEZ, RUPERTA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. B. 357|1979), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de RUPERTA BAZ MIGUES, en el partido, que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

donde dice NATALIA, debe decir RUPERTA. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 27287 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DE JESUS, SOFIA MAGDALENA "Rectificación de partida" (Ficha V. 328|971) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: de nacimiento y de matrimonio de Sofía Magdalena de Jesús, donde dice: JOSE, debe decir: de JESUS. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 26580 Nv.5-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CAMPAÑA, RUBEN JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha B. 344|979), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Rubén Jorge Campaña y de nacimiento de Hugo Gabriel Campaña García, en el sentido que donde dice: CAMPAGNA, debe decir: CAMPAÑA. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 26579 Nv.5-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos ESPREMANS, ENRIQUE y otra. "Rectificación de partida" (Ficha M. 269|979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Lucía Espremans, en el sentido que donde dice: EXPREMAN debe decir ESPREMANS. — Pando 9 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 25158 Oct.23-v.nv.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JAVIER ALFONSO MC ALISTER BURGER. (Ficha 411| 1979), de la siguiente forma: donde dice: MAC ALISTER; debe decir MC ALISTER; donde dice BUYER, debe decir: BURGER. — Colonia, octubre 19 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 27486 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JOSE ANTONIO RODRIGUEZ; MARIA AMELIA MARTINELLI SUAREZ; JOSE GUMERSINDO; WASHINGTON; JUAN ANTONIO; ANGEL RAMON y OSCAR OMAR RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha C. N.o 208, año 1978); iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil:

a) De matrimonio de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA AMELIA SUAREZ el apellido de esta debe decir: MARIA AMELIA MARTINELLI SUAREZ; que es lo correcto;

b) De nacimiento de JOSE GUMERSINDO; WASHINGTON; JUAN ANTONIO; ANGEL RAMON; y OSCAR OMAR RODRIGUEZ el nombre de la madre legítima de los nombrados, debe decir MARIA AMELIA MARTINELLI SUAREZ, que es lo que corresponde.

Se hace constar, que por sentencia número 65 de fecha 14 de agosto de 1979, los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 9 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 23239 Nov.5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados NUSSPAUMER de DIAZ, ELMA. "Rectificación de Partida". (Ficha 409|979), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor GABRIEL ARMANDO DIAZ NUSSPAUMER, inscripto con el N.o 2, el primero de enero de 1963 en el Juzgado de Paz de la 2a Sección Judicial de Montevideo, de la siguiente forma: donde dice ELENA, debe decir ELMA. — Colonia, octubre 19 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 26337 Oct.31-v.nov.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIO ANDRES MONTES de OCA PEÑA. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 132|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores JULIO MARTIN MONTES de OCA y DELIA FELICIA PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JULIO ANDRES en el sentido de que donde dice "nació el 1.o de diciembre de 1967" debe decir "1.o de enero de 1968". — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 25339 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA LUJAN TECHERA. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 116|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado MARIA LUJAN TECHERA, solicitando la Rectificación de la partida de matrimonio suyo, en el sentido de que donde dice MARIA LUJAN MANFREDI debe decir MARIA LUJAN TECHERA. — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 25055 Oct.22-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: SILVA MARGARITA y otro. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 739|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de los comparecientes en la forma siguiente: donde dice: CESAR ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ, debe decir: CESAR ARTIGAS FERNANDEZ CHAVES PEREZ; y b) La partida de nacimiento de nuestra hija deberá rectificarse el nombre del padre poniéndose Cesar Artigas Fernandez Chaves Pérez en lugar de Cesar Artigas Fernandez Pérez; y c) La notación marginal correspondiente, donde dice: ANGELA ANABELLA FERNANDEZ SILVA, debe decir: ANGELA ANABELLA FERNANDEZ CHAVES SILVA por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 26001 Oc.30-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ZALAYETA, CARLOS JULIO, AMARAL, SONIA YOLANDA, ZALAYETA, PATRICIA ALEJANDRA. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 873| 979), se han presentado ante esta Sede CARLOS JULIO ZALAYETA y SONIA YOLANDA AMARAL, solicitando las rectificaciones que se detallan: 1) En la partida de Matrimonio de CARLOS JULIO ZALAYETA y SONIA YOLANDA AMARAL, celebrado en la Cuarta Sección de Rocha, el 10 de setiembre de 1965 (Acta N.o 50) en el sentido de que donde dice ZALAYETTA debe decir ZALAYETA. 2) Partida de nacimiento de PATRICIA ALEJANDRA ZALAYETA AMARAL ocurrido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado el 25 de mayo de 1970 (Acta N.o 233) en el sentido de que donde dice ZALAYETTA debe decir ZALAYETA. — Maldonado, trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 168.00 15|pub. 25764 Oct.26-v.nov.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: FERNANDEZ MILANO, JORGE RAUL. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 199|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Jorge Raúl Fernández Milano, pues figura solamente como hijo legítimo de Carmen Milano, de Fernandez cuando también lo es de Andrés Fernandez; b) de matrimonio de Andrés Silva y Carmen Milano, pues donde dice: ANDRES SILVA, debe decir: ANDRES FERNANDEZ, todo por ser lo correcto y verdadero. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33232 Nv.19-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de LIVER OLDEMAR BALDERRAMOS y FLORDELICIA FANTONI, (Ficha B. 181|979), pues en la misma donde el apellido de la contrayente dice: FANTONI, debe decir: MARTINEZ, que es lo correcto. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 15 de octubre de 1979. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22148 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA EDELMA BONINA — Rectificación de Partida" (Ficha A. 254|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Edelma Bonina por figurar en ella como apellido materno BENITEZ, siendo el verdadero CASTILLO. — Paysandú, 1 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 25552 Oct.25-v.nov.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN PEREIRA de CARVALHO SANTIAGO (B. 237|1979), en el siguiente sentido: donde dice HERODES PEREIRA debe decir HERODES PEREIRA de CARVALHO y donde dice al margen, como AGUSTIN SANTIAGO PEREIRA, debe decir AGUSTIN PEREIRA de CARVALHO SANTIAGO. — Rivera, 23 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 27517 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ARISTIDES MARTINS y ALDA PICANÇO TEIXEIRA (B. 36| 979), en el siguiente sentido: donde dice: ALDA PICANÇO TEXEIRA debe decir: ALDA PICANÇO TEIXEIRA, donde dice: MARÇAL TEXEIRA, debe decir MARÇAL PICANÇO y donde dice: ENOEMA TEXEIRA PICANÇO debe decir: ENOEMIA TEIXEIRA. — Rivera, 3 de octubre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 25491 Oct.25-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JUAN WILMAR-MIRTHA e INDARTE de FREITAS de CASTRO (B 160|978), en el siguiente sentido:

a) de JUAN WILMAR donde dice: hijo legítimo de HERACLIOS BARCELLOS FREITAS y de MARIA ELISA CASTRO, debe decir: hijo legítimo de HERACLIO de FREITAS y de MARIA ELISA de CASTRO;

b) de MIRTHA, donde dice hija legítima de HERACLIO de FREITAS y de ELISA SOUZA, debe decir: hija legítima de HERACLIO de FREITAS y de MARIA ELISA de CASTRO;

c) De INDARTE donde dice hijo legítimo de HERACLIO de FREITAS y de MARIA ELISA SOUZA de de FREITAS, debe decir: hijo legítimo de HERACLIO de FREITAS y de MARIA ELISA de CASTRO. — Rivera, mayo 3 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 147.00 15|pub. 26948 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de PABLO RAFAEL RODRIGUEZ VAUCHER (B. 197|979), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno figura: RODRIGUEZ debe decir: DOMINGUEZ — Rivera 7 de setiembre de 1979. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 25492 Oct.25-v.nv.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SANTURIO, ALBA, "Rectificación de Partida". (F. 65|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural TAGLE CARMEN SANTURIO, en el sentido de que donde se expresa que: nació una criatura de sexo femenino que es hija natural de la declarante, debe decir: nació una criatura de sexo masculino que es hijo natural de la declarante, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 28 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 27152 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: TECHERA TUTILA ESTER. "Rectificación de partida" (F. 956|979), se

hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tutila Ester Techera, en el sentido que donde figura como nacida el día 30 de junio de 1927. Sexta Sección Judicial de Rocha, fs 32, N.o 63, debe decir: 7 de enero de 1922, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 20 de setiembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 26190 Oct.31-v.nv.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HUMBERTO MANUEL LOMBARDO y OFELIA JUANITA OLIVERI (A. 901|979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María Auxiliadora Lombardo Oliveri, en el sentido de que donde dice: OLIVEIRA, debe decir: OLIVERI.

Y a los efectos légales se hace esta publicación. — Salto, 22 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 26395 Nv.1º-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SOLEDAD LOPEZ, (A. 926|978), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de junio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 26396 Nov.1º-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR NERY COITINHO y ALBA IRIS LOSADA. "Rectificación de partida de matrimonio" (Ficha 712|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como COITIÑO debe decir: COITINHO y en donde el apellido del padre del contrayente figura como: COITIÑO debe decir: COITINHO, por ser como corresponde. — Tacuarembó, 4 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 26055 Oct 30-v.nv 20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GUTIERREZ ANTONIO y SECUNDINA BAS. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 476|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Beatriz Gutiérrez Bas, en el sentido de que donde dice: masculino debe decir: femenino, por ser lo correcto Se hace constar que la gestión antedicha se encuentra auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres. 8 de octubre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub 33231 Nv.1º-v nv 22.

20—Remates

MONTEVIDEO

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martínez Bergdahl Julio C c|MARTINEZ BERGDAHL HILDA N., Cesación de Condominio", (F. C. 862|976), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1979 a las 15. horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 3.110.00 los derechos emergentes de la promesa de compraventa suscrita el 17 de noviembre de 1947, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o C.046, folio 542 del Libro 37, referente al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 12.180, hoy 3.523, con sus construcciones existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el N.o 2 de la manzana 310, fracción "C" 2, según plano del Agr. Carlos A. Mac_Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el N.o 19, el 30 de mayo de 1946, compuesto de una superficie de 594 metros 63 decímetros, que se deslindan así: 35 metros sobre la calle D, hoy General Oribe a. Sudeste; 7 metros 85 centímetros al Este, formando esquina con la calle 13, hoy los Junquillos; 10 metros al Nordeste, de frente a esta última.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; III) Que la promesa de compraventa y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de noviembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 428.40 17|pub. 27227 Nov.8-v.nov.30.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Weitzman Bernardo contra RUBEN SPOSITO" (Ficha 1292|979), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1979, a las 14 horas en Gral. Prim 3421, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de: Una heladera "General Electric" modelo Delfín, de 12 pies.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 27102 Nov.8-v.nov.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Arístides Santerini contra ARNOLDO SANTERINI. Cesación de condominio" (1218|976), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en Avda. Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 3.780,00, del siguiente bien inmueble:

Terreno y edificio ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 112.378, que consta de una superficie de 630 metros 39 decímetros con 10 metros de frente al NO a la calle Carabelas 3332|4 entre Avda. Luis A de Herrera y Regimiento N o 9.

Se previene: 1) Que el inmueble a subastarse se compone de una casa al frente señalada con el N.o 3334 la que se halla desocupada, mientras que el apartamento señalado con el N.o 3332, ubicado en los fondos de la misma, se encuentra actualmente arrendado; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 3) Que los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de su cargo serán por cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Raúl. A. Avondet. Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 26921 Nov.7-v.nov.13

LEONEL FERRANDO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fiori de Brian, María Josefa c|CUPPULO, VICENTE ANTONIO y OTROS, (Ficha S. 156|979), se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 14 horas, en Zabala 1328, el martillero Leonel Ferrando, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 20.666.66 del siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, según planos del Agr. Mac.Coll del 2 de mayo de 1930 consta de 411 metros 73, con un frente de 8 metros 60 centímetros al Oeste frente a la calle "Victoria" hoy Duvimioso Terra N.o 2128, empadronado con el N.o 20.104.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador; III) Que los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6 o piso. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 71.00 5|pub. 27217 Nov.8-v.nov 14.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Grases Alonso, Jaime c|JOSE L. ALVAREZ, Juicio Ejecutivo". (Ficha 116|976), se hace saber que el próximo miércoles 14 de noviembre a las 16 horas en el local de la calle Estrella del Norte N.o 1887 se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 6.666.66), una camioneta marca "Ford Thames" modelo del año 1954, matrícula N.o 104.255, Padrón número 155.653. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 5|pub. 27061 Nov.7-v.nov.13.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pacello Falco, Eduardo N. c|ZYSMAN, EDUARDO J., Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 379|979), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 52.243.00 (2|3 valor real) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Barrio Reserva del Este. Padrón N.o 3.703, señalado con el N.o 7 de la manzana 110 en el plano del Agr. Antonio Azuaga Nogué de junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 555 el 2 de setiembre de 1954 y que tiene una superficie de 657 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados con frente de 19 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de 17 metros que separa de la manzana N.o 109; 31 metros 74 centímetros al Este lindando con solar N.o 6; 20 metros 15 centímetros al Sur lindando con solar N.o 2; 35 metros 38 centímetros al Oeste lindando con los solares 8 y 9 de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto, gastos de escritura, impuesto municipal y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; b) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 3.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 357.00 15|pub. 27009 Nov.9-v nov.29.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Ferrari Golia Wellington contra UBER EDISON ASTOR ARIAS. "Intimación" (Ficha 575|1977), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 horas en Zabala 1328 (Montevideo) el rematador Ariel D. Pintado sacará a la venta, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real, N$ 7.333.33, el siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras, en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, paraje Solís, padrón actual N.o 10.055, con una superficie de 30 hectáreas, teniendo 818 metros de frente al

Sur a carretera nacional Montevideo-Minas Ruta 8.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada.

II) Serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, IVA sobre la misma, impuestos municipales a los remates y los gastos y honorarios que la ley pone de su cargo en la escrituración.

III) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Caja de Ahorro Postal N.o 6228) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 27333 Nov.9-v nov.15.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDEZ COSTALES NELSON y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 361 979), se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 10 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciséis mil novecientos treinta y uno señalado con el N.o 27 de la fracción 36 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de 512 metros cuadrados con 16 metros de frente al suroeste a la calle Divina Comedia, puerta N.o 1994.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como todo otro gasto que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca C. I. 79 número 8.190 serie 150 y los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

20) N$ 98.00 5|pub. 25382 Nov.9-v nov 15.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimóquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ, OLIVERIO ALBERTO c|Juan Pablo Silva Martínez, Juicio ejecutivo (F. C. 411 978), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1979 se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de su tasación de una heladera General Electric. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 26095 Oct.30-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: 'Banco de la República contra RUBIO ROMERO, MARIA MERCEDES Juicio ejecutivo' (Ficha C. 485|977), se hace saber que el próximo lunes 26 de noviembre a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrones N.os 161.919 y 171.902, con superficie de 4 hectáreas 3.995 metros y 6 decímetros y 7 hectáreas 8.436 metros 36 decímetros respectivamente con 253 metros 30 centímetros y 163 metros 10 centímetros de frente al Noroeste al camino Vecinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare salvo el caso de que la adquirente resulte la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero e IVA que la grava; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, García. Actuario Adjunto.

20) N$ 294.00 15|pub. 26790 Nov 6-v nov.26.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Fraga, Rafael y otra contra VENTURA LANDEIRA MARTINEZ y otra: "Acción de división de condominio" (Ficha C. B. 675|978), se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 1979 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero, Eduardo Olmedo, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 12.666.67 (2|3 de su tasación), del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.584 (ochenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro), con un área de 232 metros, 90 decímetros con 14 metros, 55 de frente al S.E. a la calle Rocha entre las de Colorado y Avda. Garibaldi.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero y los impuestos que la ley pone de su cargo, así como los gastos de escritura.

III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7).

IV) Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario

20) N$ 105.00 5|pub. 27299 Nov.9-v nov 15.

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: "Angela Custodia Dossi Aguiar y otros contra MICAELA DOSSI AGUIAR. Cesación de condominio" (N.o 976|977), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 29 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el rematador Wilson Pimienta, (Matrícula 2209), asistido por la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Maldonado, procederá a vender en remate público el inmueble y sus mejoras, sito en Estación Las Flores, sobre Ruta 9 (Pasaje viejo Km. 107), padrón N.o 16 antes N.o 9240, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de octubre de 1929, sobre la base de las $^2/_3$ partes del aforo catastral:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y el saldo en un plazo de 48 horas; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan al remate

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Flores, 5 de noviembre de 1979. — Leda García de Capossolo. Juez de Paz

20) N$ 252.00 15|pub. 27405 Nov.12-v.nov.29.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno.

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos "Takessián Karamasián Nazareth contra BAIRO PERRONE, RICARDO Indemnización por despido" (Ficha 457|976), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1979 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 23.000.00 del siguiente bien inmueble:

Unidad 001, padrón individual 59.679|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor A. López Morúa, de abril de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 74.227 tiene una superficie de 110 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, se ubica en planta baja a cota más 0.22 centímetros, e integra el edificio construido en terreno, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo lindando al Este con la calle José L. Terra 3215, entre Gualberto Méndez y Fermín Ferreira, incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751, 13.870 y 13.892.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; b) Que existe primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (clase 83, serie 150 N.o 3644) estando los títulos allí depositados y una segunda hipoteca por saldo de precio a favor de Valmont S. A.; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1744.

Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 26791 Nov.6-v nov 26.

CANELONES

ISIDRO CARTAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CAMPOS DE BECOÑA, NILDA RENEE por sí y en representación de sus menores hijos ROSA SILVIA y NILDA CRISTINA BECOÑA CAMPOS contra 1) Becoña Pose, Antonio Manuel; Fernández de Becoña, Teresa Marcela; 2) Becoña Pose, Carlos Julio, Carrión, Olga Isabel; Sandoval de Becoña, Gloria por su menor hija Adriana Becoña Sandoval y Becoña, María del Carmen, "Cesación de condominio" (F. C. 190|1976), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1979, a la hora 15, y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1115, esquina Ituzaingó, Pando, se procederá por el señor rematador Isidro Cartaya y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 49.933.33 del bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 9387 de Lagomar, con una superficie de 627 metros, con frente a la calle N.o 10 entre Avenida B y calle N.o 1.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 231.00 15|pub. 27286 Nov.9-v nov.29.

NELSON CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Figueredo Roberto contra PERILLE de CABRERA MARGOT SUSANA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 199|979) se hace saber que el día 22 de noviembre de 1979 a la hora 15, y en los salones del Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, esquina Ituzaingó, Pando; se procederá por el señor rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de N$ 13.313, del bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5079, superficie 331 metros 59 decímetros con 5 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a calle 13 de Julio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos — Pando, 17 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 25139 Oct 23-v nov.13.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: Caja de Compensaciones N.o 24 (Asignaciones Familiares - Canelones) contra Empresa: SERGIO SILVEIRA y JUAN MARTIN. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 136|978), se hace saber que el día 17 de noviembre del corriente año, a la hora 16, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile de esta ciudad; se procederá a vender el mueble embargado en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea de N$ 5.400 por intermedio del señor Rematador Washington González Luoni; y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto, el 20 por ciento de su oferta.

2) Que los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del rematador. — Santa Lucía, 23 de octubre de 1979. — Pedro G. Keuroglian Barsoumian, Juez de Paz.

20) N$ 112.00 10|pub. 26328 Oct.31-v.nov.14

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Bombacci, Agustín contra TORRES, JOSE EUCLIDES y Otra - Rescisión de Contrato" (Ficha 193 C 975), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1979, a la hora 14, y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación o sea la suma de N$ 1.426.00; del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en calle Caganena s/n, entre Carmen y Varela, de esta ciudad, con una superficie de 550 mts. 48 dmts. y Padrón N.o 103.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o o de su oferta en acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 15 de octubre de 1979. — Esc. M. Keuilyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15 pub. 26552 Nov.1.o-v.nov.22.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, encargada y en los autos caratulados: BAROLIN IOURN, JUAN ATILIO "Denuncia - Animales invasores" (F. C. 217/976), se hace saber al público que el día 23 de noviembre a las 16 horas, y en el Kil. 162 Ruta 1, casa del señor Martínez, el martillero señor Cesar Aragusto, Matrícula N.o 472 sacará a la venta en pública subasta una ternera de dos años, pelo negro de regular estado de gordura y sin marca y un crío de la misma.

Saldrá a la venta al mejor postor, a quien se previene que deberá consignar en el acto del remate, el precio y la comisión e impuestos que sean de cargo del comprador, en el mismo acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, 18 de octubre, 1979. — Dra. Walkyria Raggio Faccioli, Juez de Paz, Encargada.

20) N$ 112.00 10/pub. 26317 Oct.31-v.nov.14.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz encargada de la Primera Sección de Colonia y en los autos caratulados: MARTINEZ PONTET WALTER. "Denuncia - Animal invasor" (F. C. 1/979), se hace saber al público que el día 23 de noviembre a las 16 horas y en el Kil. 162 Ruta 1, casa del señor Martínez, el martillero señor César Aragusto, matrícula N.o 472 sacará a la venta en pública subasta un toro de raza cruza holando de unos dos años con marca ilegible en buen estado de gordura.

Saldrá a la venta al mejor postor y a quien se previene que deberá consignar en el acto del remate el precio y la comisión e impuestos que sean de cargo del comprador en el mismo acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, 18 de octubre de 1979. — Dra. Walkyria Raggio Faccioli, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 112.00 10/pub. 26316 Oct.31-v.nov.14.

DURAZNO

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Olga Esther Recalde contra BLANCA ELENA CENTURION. "Cesación de Condominio y Partición" (C. 786/976), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1979 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero Néstor O. Cabrera precedido por el señor Alguacil a la venta en remate público del inmueble padrón número 466, manzana N.o 103, ubicado en la Primera Sección de Durazno, y con la base de las 2/3 partes del valor real que es de nuevos pesos 35.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle ésta aceptada.

2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, octubre 16 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 189.00 15/pub. 26350 Oct.31-v.nov.21.

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos GRACIELA CHARLO y Otros contra OROSMAN GONZALEZ "Ejecución de Sentencia" (C. 454/978) se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Otto Muller, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público de la fracción de campo empadronada con los números 3006, 3007 y 3025, con superficie en conjunto de 49 hectáreas 8710 centiáreas ubicado en las Chacras de Durazno, Primera Sección del departamento del mismo nombre paraje "La Curva" y un terreno con edificio ubicado en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, manzana 75, padrón N.o 6.237 con frente a calle 18 de Mayo y con superficie de 328 metros. La fracción de campo denunciada tiene un valor real en el conjunto de los tres padrones de N$ 25.761.00 y el terreno con construcciones con un valor real de N$ 16.096.00 y con la base de las 2/3 partes de su valor real para cada uno de los bienes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, noviembre 1.o de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

20) N$ 294.00 15/pub. 27248 Nov.8-v.nov.28

MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c/PADRON 5.298 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1.440/974), el 4 de diciembre de 1979 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 932, con la asistencia de la Actuaria y Alguacil de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Silvestre Guillén a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación de fojas 38, del inmueble padrón N.o 5.298 sito en la manzana 898 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; c) Que los títulos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes dominiales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15/pub. 27056 Nov.9-v.nov.29.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, y lo ordenado por Oficio N.o 2.147 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo (decreto 8.891 de fecha 15 de junio 1979) en autos caratulados: "Miguez Bagaicague c/CONFORT HOGAREÑO LTDA, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1 991/978), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1979 a las 17 horas en el local donde se encuentran los bienes muebles ubicado en la casa de remates ubicada en Sarandí y Bergalli de esta Ciudad, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Juez sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, tasación total que asciende a N$ 3.089.00 (tres mil ochenta y nueve nuevos pesos) la mercadería que a continuación se detalla:

1 arcón de madera m. 1.20 x 0.40; 1 wafle Rubylon; 1 ventilador Joya N.o 783; 1 juego de cármica mesa y 6 sillas marrón claro; 2 camas chicas de madera natural; 2 cuadros de pared (m.2, de 1.30 x 0.40) y 1 —0.60 x 0.50; 3 escaleras sillas de 2 escalones c.u.; mesa provenzal de madera natural; 1 cómoda 5 cajones azul y blanco; 2 calentadores de baño Orion; 2 cuadros de pared; 1 sillón de Hamaca tapizado en Neoskay; 1 mesa living c/9 aplicaciones de mármol; 7 relojes cuadro, a pila marca Airosa de pared; 1 aparador de madera blanca; 1 baño de bebé; 1 silla de bebé de metal; 4 mesitas c/tapa de mármol; 1 mesa de m. 1 x 0.40 de caña malaca; 4 taburetes de niño; 1 ventilador Wayne; 2 colchas de 1 plaza (rayadas); 1 silla para teléfono; 1 columpio de bebé; 1 sillón sirriceno; 2 sillas de playa loneta rayada; 2 reposeras de playa; 8 apliques de colgar; 5 sill... de plástico duro; 2 cuadros de pared de 0.50 x 0.35; 5 caminero de C... 19 sillas de playa loneta rayada, 3 portátiles; armario de cocina de pie color blanco y rojo; 1 colchón Divino 1 plaza; 2 colchones Divino 2 plazas; 4 almohadas; 1 colchón forrad en Necskay; 1 mesa de máquina de tejer: estufa James; 1 puff en Necskay; 1 estabilizador Batería.

Los impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente.

Los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado para su estudio no existiendo antecedentes y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.

20) N$ 308.00 10/pub. 26740 Nov.5-v.nov.16.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ravazzani Plinio contra FEIFER FEDERICO. "Juicio Ejecutivo" (A. 394/1977), el 15 de noviembre de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 8.801 (2/3 del valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 18 de Villa Quebracho Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú padrón 124, compuesta de una superficie de 518 metros cuadrados con frente al Sur en 25 metros, 90 centímetros a la calle 2 de Octubre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, así como el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador;

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 11 de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15/pub. 25232 Oct.25-v.nov.15.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI MAZZARINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rosete Brignole, Horacio A. con WILSON BELUSET y ETNA D. B. de REGUEIRA Juicio ejecutivo" (Letra A. Ficha 448/978), se hace saber al público que el día 22 de noviembre de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Eduardo Invernizzi Mazzarino, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 1.419.33 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 24, empadronado con el N.o 12.907, con frente a calle Uruguay cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2078.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3.o) Que el bien a venderse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose los títulos del bien raíz depositados en la Sección Tesoros de Títulos de esa Institución. 4.o) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de octubre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15/pub. 25729 Oct.30-v.nov 20.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Moscoso De León de Garrido, Sara y otros c/SUCESORES DE CURBELO, SALUSTIANO, Cesación de Condomi-

bio, Pieza mandada formar" (A. 943|973), se hace saber que en el día 29 de noviembre de 1979 a las 9 horas si el horario fuera en la mañana o a las 14 horas si fuera en la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.301.33, una fracción de campo y mejoras (fracción letra C) del plano del agrimensor Salvador Mascheroni de junio de 1924 inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 17 de julio de 1924, padrón N.o 5.843, con una superficie de 72 hectáreas 6.821 metros cuadrados. Séptima Sección Judicial de San José, con frente al camino a Guaycurú.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión de 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 23 de octubre de 1979. — Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 26761 Nov.5-v.nov.23.

SORIANO

MARIO WAKSMAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Aznar de Sopena, María por sus menores hijos contra ESPINOSA, RICARDO ISABELINO y GARCIA SARRAUTE, RICARDO. Cobro de daños y perjuicios, etc." (Ficha 98|970), se hace saber al público lo siguiente: que el día 14 de noviembre de 1979 a la hora 15, en el campo de Espinosa Hnos., ubicado a 15 quilómetros de Cardona, Paraje Monzón, 13ª Sección Judicial de Soriano el señor rematador Mario Waksman, con matrícula N.o 754 e inscripto en el RUC con el N.o 180013750016 sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un camión marca Nash, padrón 531, matrícula K 80-522; estando el chasis con la cabina en el campo antes mencionado, el block depositado en el galpón del señor Horacio Delgado en la ciudad de Cardona, la tapa de cilindros y pistones se encuentran en la casa del señor Ricardo García también en Cardona. La tasación de todo el conjunto viendo su mal estado asciende a nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos). Saldrá a la venta con las ⅔ partes de su tasación.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 26930 Nov.7-v.nov.13

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados ZUNINO de CHIESSA ANGELA y otra. "Expedición de Segunda Copia" (V|86|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angela Zunino de Chiessa, Mireya Petrona y María Edit Chiesa Zunino, solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras 9 y 19 de julio de 1947 ante el Esc. Pablo Mazón, por las que Carlos Pantaleón Chiessa adquirió a Damiana Juana y Ramona Crescencia Rivera Cabrera, los derechos hereditarios que a estos correspondían en las sucesiones de Fermín Rivera y Juana Marcenales de Rivera que están inscriptas en el Registro General de Traslaciones de Dominio con los números 368 y 367, Folios 241, Libro 368.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse, para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 27470 Nov.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos DJINBACHIAN, MARIA, PAMOUKAGHLIAN, DANIEL LUCIO y BENJAMIN, "Segunda Copia" (Ficha V. 840|979), se hace saber que se han presentado los señores María Djinbachian y Benjamín y Daniel Lucio Pamoukaghlian solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que el día 24 de julio de 1978, autorizada por el Esc. Pedro Tomikián, adquirieron por compraventa-tradición de Julio César Rastelli y otra la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Las Toscas, empadronado con el N.o 1.480, señalado con el N.o 5 de la manzana 25 bis en el plano del agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de noviembre de 1947 según el cual tiene una superficie de 498 metros 75 decímetros y linda: 15, metros de frente al Sureste a la calle N.o 19, Los Paraísos entre las designadas con las letras "F" y "E".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 26255 Oct.31-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LORAGUE LAVIA M. ANGELICA "Segunda copia" (Ficha V. 4|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Lorague Lavia solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día de marzo de 1950 autorizo la Esc. Velia Casaretto Echaniz por la cual Walter Casimiro Pepe adquirió por compra venta tradición a Fortunato Nicolás Pepe Decia y Adelaida Inocencia María Caballo el inmueble ubicado en el Depto. de Montevideo, Sexta (antes Decimoquinta) Sección Judicial, padrón número 15.892, manzana N.o 467, que según plano levantado por el agrimensor José Maranesi de 6 de diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5.795 el 7 de junio de 1941, se compone de una superficie de 124 metros 86 decímetros con 12 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones esquina Juan Manuel Blanes estando la puerta de acceso al edificio señalada con el número 1998.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

21) N$ 154.00 10|pub. 26211 Oct.31-v nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOREIRA, PAZ, MARIA LUISA. "Segunda Copia". (F|746|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Moreira Paz, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que en esta Ciudad autorizó el Escribano Walther Alberti Masserini el 20 de setiembre de 1951, por la cual Miguel Sanjurjo, casado en únicas nupcias con Isabel Moreira, compró al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.901, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima, de noviembre de 1933, tiene una superficie de 432 metros cuadrados con frente a la calle Dantón entre las calles 1 y 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.00 10|pub. 27263 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: MARIA ESTHER ANUNCIADA RESTANO MOLINARI de ASTIAZARAN solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada el día 29 de setiembre de 1951, por el escribano Horacio González Mullin, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 559 al Fo. 417, del Lo. 421, por la cual se procedió a la partición de los bienes comunes quedados al fallecimiento de los cónyuges Francisco Molinari y María Giannoni de Molinari, adjudicándose en común proindiviso y en proporción a las respectivas cuotas hereditarias a María Cecilia Asunción Restano Molinari de Giambonini, María Esther Anunciada Restano Molinari de Astiazarán, Mario Restano, Pascual Francisco Molinari Gianoni, María Pilar Sande, María Nieves Ofelia Molinari Gianoni y Delia Ofelia Molinari Gianoni de Ramírez, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 22.105. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por el término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 27220 Nov.8-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: EVA FERRARI de GONZALEZ (2.a copia) (Ficha E. 1531|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Ferrari de González solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 31 de octubre de 1963 autorizara el escribano Julio C. Trías Garian por la cual Julio César González González (casado con la compareciente), compró a Berta Sofía Alvarez Santos y otros un inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones paraje "Las Brujas" padrón actual 265 antes 607 en mayor área el que según plano del Agr. Carlos McColl de Julio de 1941, inscripto con el N.o 1218 el 23 de setiembre de 1941 en la Dirección General de Avalúos, se señala con el N.o 3 de la manzana "H" y consta de un área de 1 Hás. 584 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 26096 Oct.30-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: SERRA RUSCONI, JOSE PEDRO. "Segunda Copia" (Ficha V. 863|979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 30 de octubre de 1959, ante la Escribana Norma Loureiro, por la cual por compraventa tradición, el compareciente adquirió al señor Juan Antonio Faruelo las 2|36 avas partes indivisas y a doña María Emilia Serra Rusconi las 17|36 avas partes indivisas, del siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 85.608 con una superficie de metros 287,62 que se deslinda así: metros 8,59 de frente al Oeste a calle Juan Paullier (antes Salsipuedes) N.o de puerta 2574 entre las de Guadalupe y Vilardebó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 27297 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: LAVAGGI RAMON P. (Segunda Copia) (Ficha C. 879|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ramón Pablo Lavaggi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición que en esta ciudad autorizara el Escribano Ignacio Arcos Ferrando, el 25 de noviembre de 1941, y cuya primera copia fuera inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 434 al folio 280 del libro 284 de los siguientes inmuebles: a) padrón 41.408 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, terreno y edificio y demás mejoras situado en el paraje Cuchilla Juan Fernández al Norte del Paso del Molino, solar 9 en el plano trazado por el Agrimensor Manuel E. Aviles en diciembre de 1905, con una

superficie de 718 m.c. 79 dm.c. y mide 12,90 en la línea del Noroeste con frente a la calle Julián Alvarez (antes Gomez) N.os 76 y 78 entre las de Agraciada y Santa Lucía; 55, 65 en la del Sudoeste lindando con solares 3 a 8; padrones 41.407 (solares 3 y 4) de María E. Quihillirz y otros; 41.405 (solares 5 a 7) de Marcelino San Martín y 41.404 (solar 8) adjudicado a Catalina Teresa Lavaggi de Cavalc; b) padrones N.os 38.691 y 38.692 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo terreno con edificios y mejoras ubicados en la manzana 222 del Pueblo Victoria, solares 26 y 25 del plano respectivo con una superficie de 590 m.c. 3.048 cm.c. y miden 17,18 de ancho frente al Noreste a la calle Yañez Pinzón N.os 3915 y 3911 antes Américo Vespucio N.os 23 y 25 c. entre Vázquez Sagastume y Luis José de a Peña (antes Trabajo y Reconquista) y 34.36 de largo o fondo lindado al Noroeste con solar 27, padrón 38.690 de Dolores Sotuc; al Sudeste con solares 21 a 24 padrones cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis de Antonio Mozzini, 38.794 de Santiago Carbone; 38.695 de Natalio Cía y 38.696 de José Bermini, y en el fondo al Suroeste con solar 20, padrón 38.697 de Angel Emanueli; c) padrones 38.703 de la 20.a Sección Judicial con edificio y mejoras en la manzana 222 de Pueblo Victoria solar 12 en el plano respectivo, con una superficie de 295 m.c. 15 dm.c. y mide 8.59 de ancho y frente al Sudoeste a la calle Ameghino, antes Sarandí N.o 3916, entre las de Reconquista y Trabajo (ahora José Luis de la Peña y Vázquez Sagastume) por 34.36 de largo y linda al Noreste con solar 5, padrón 38.684 de Angel Sosa al Noroeste con el 11, padrón 53.260 de José Lizarazú; al Sureste con el 13 padrón 38.702 de Manuel Rodríguez Rial. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a deducirlos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo octubre 22 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 26275 Nov 5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OSCAR ALBERTO, MARIA DEL ROSARIO y FERNANDO HORACIO BRIGNONI INGOLD y DORA ESTHER INGOLD BERNARDI por sí y en nombre y representación de su menor hijo Gustavo Daniel Brignoni Ingold, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Félix Irureta Dubois el día 3 de diciembre de 1968, en la cual los cónyuges en únicas nupcias Oscar Brignoni Rodríguez Milhomens y Dora Estner Ingold Bernardi, procedieron a la Partición Extrajudicial de los bienes comunes por disolución de la sociedad legal de bienes que integraban, adjudicándose en propiedad y posesión al señor Oscar Brignoni Rodríguez Milhomens, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5.211, solar N.o 31 de la manzana "J" del Barrio California Park paraje "Las Delicias" de Punta del Este tiene una superficie de 800 metros 65 decímetros así deslindada: 10 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a calle de 12 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tuvieran interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26000 Oct.30-v.nov 13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos de SALDAMANDO BERNASCONI; ELVIRA ELENA; CARLOS ALBERTO de SALDAMANDO MAYERO y LUIS FERNANDO de SALDAMANDO MAYERO. "Segundas Copias" (F. B. 284|1979), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Félix E. Blanco, el 15 de marzo de 1903; Escritura Pública N.o 38 de Compraventa, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 23, Folio 69 vuelta, año 1903, correspondiente a un terreno y mejoras anexas situado en la esquina de las calles "del Comercio" (hoy Avda. Artigas) y Sarandí, Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1350.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 27283 Nov.9-v nov.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos GARCIA JUANTEGUI de MIHANOVICH, ALICIA, "Solicitud de Segunda Copia de Escritura", (Ficha 382|979), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por la Escribana Ema Nehemí Poitevin que la señora Alicia García Juantegui de Mihanovich, adquirió un solar de terreno sito en el Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana empadronado con el N.o 202 y hoy con el número ..202 señalado con el N.o 2 en la manzana letra N en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Manuel F. Ibarra, en enero de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 14, el 25 de febrero de 1942, compuesto por un área de 397 metros 80 centímetros.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, 9 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 26318 Oct.31-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MIHANOVICH, JORGE LUIS, "Solicitud de Segunda Copia de Escritura", (Ficha 384|979), se hace saber que solicítose la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Guillermo Harreguy, de los siguientes bienes inmuebles:

7 solares de terreno, sitos en el Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, plano levantado por el agrimensor Manuel F. Ibarra en enero 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 14, el 25 febrero de 1942; 1) solar N.o 6, manzana Letra L empadronado ante N.o 3.029, hoy también en más área con el N.o 6.479 de un área de 349 metros 25 centímetros. Solar N.o 8, manzana letra L, empadronado número 3.029, hoy con el N.o 6.479, un área 392 metros 43 centímetros. Solar N.o 10, manzana letra L, empadronado N.o 3.029, hoy con el N.o 6.479, área 435 metros 61 centímetros. Solar N.o 3, manzana letra R, empadronado N.o 3.045, hoy con el N.o 6.471 área 397 metros 80 centímetros. Solar N.o 4, manzana letra R, empadronado N.o 3.045 hoy con el N.o 6.472, área 642 metros 33 centímetros. Solar N.o 9, manzana letra R, empadronado N.o 3.045, hoy con el N.o 6.473, área 445 metros 25 centímetros. Solar 2, manzana letra T, empadronado N.o 3.056 hoy con el N.o 6.458, área 825 metros 50 centímetros.

Se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 26319 Oct 31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MIHANOVICH, JORGE LUIS "Solicitud de Segunda Copia de Escritura". (Ficha N.o 382|979); se hace saber que solicítose la expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el escribano Esteban Rostagnol, de los siguientes bienes e inmuebles:

17 solares de terreno sitos en el Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, plano levantado por el agrimensor Manuel F. Ibarra en enero de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 14 el 25 de febrero de 1942: Solar N.o 14, manzana E, empadronado N.o 3.278, área 460 metros 85 centímetros. Solar número 15, manzana F, empadronado N.o 3.278, área 641 metros 55 centímetros. Solar N.o 1, manzana N, empadronado N.o 3.249, área 869 metros 35 centímetros. Solar N.o 2, manzana N, empadronado 3.249 área 593 metros 20 centímetros. Solar N.o 6, manzana N, empadronado 3.249, área 358 metros 45 centímetros. Solar N.o 23, manzana P, empadronado 3.283, área 1.072 metros 02 centímetros. Solar N.o 24, manzana P, empadronado 3.283, área 1.091 metros 83 centímetros. Solar número 25, manzana P, empadronado 3.283, área 974 metros 85 centímetros. Solar N.o 26 manzana P, empadronado 3.283, área 710 metros 60 centímetros. Solar N.o 36 manzana P empadronado 3.283, área 1.287 metros 32 centímetros. Solar N.o 37, manzana P, empadronado 3.283, área 1.246 metros 21 centímetros. Solar N.o 5, manzana V, empadronado 3.238, área 403 metros 40 centímetros. Solar N.o 4, manzana V empadronado 3.238, área 691 metros 16 centímetros. Solar N.o 9, manzana V, empadronado 3.238, área 465 metros 07 centímetros. Solar N.o 10, manzana V, empadronado 3.238, área 467 metros 02 centímetros. Solar N.o 1 manzana W, empadronado 3.263, área 860 metros 92 centímetros Solar N.o 2, manzana W, empadronado 3.263, área 405 metros 60 centímetros.

Se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, 11 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 238.00 10|pub. 26320 Oct 31-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PEREZ OTERO, ANA ELBA, "Segunda Copia", (Ficha 413|979), se hace saber que solicítose la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Antonio María Gómez, adquirió de don Carlos Alberto Giannini el 24 de julio de 1945 el bien inmueble empadronado con el N.o 5.269, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, una superficie de 37 hectáreas 5.096 metros 28 centímetros.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse bajo apercibimiento. — Colonia, 15 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 26321 Oct.31-v.nov 14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: "CLEBER FRANCISCO y BEATRIZ IBIS CABRERA MACHADO — Segunda copia de escritura" (Ficha 376|979) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron los señores Cleber Francisco Cabrera Machado y Beatriz Ibis Cabrera Machado, solicitando la expedición de segunda copia de: a) La escritura que el 12 de agosto de 1940 autorizó el escribano Regino Llanos y por la que don Ernesto Machado adquirió por compraventa y tradición de don Efiro Jesús Díaz una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana 45 de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 320, con frente al este a la calle Treinta y Tres por donde mide 9 mts. 47 cmts. por 42 mts. 95 cms. de fondo, confinando por el oeste con Suc. Fermina Brunet de Prieto por el norte con Suc. Manuel Gilgorry y por el sur con Isabel Catelán, hoy Ernesto Machado hijo. b) La escritura que el 24 de setiembre de 1945 autorizó el escribano Cirilo Ibáñez y por la que Héctor Melitón Machado Alvez cedió a Alcides Ignacio Machado Alvez los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Ernesto Machado; y c) La escritura que el 22 de diciembre de 1946 autorizó el escribano Cirilo Ibáñez y por la que Alcides Ignacio, Mario Oscar, Ernesto Primitivo, María Elena, Pradelina y Amelia Machado Alvez o Alves vendieron a Francila Teodora Machado Alvez o Alves las cuotas avas partes que les correspondían en el inmueble referido anteriormente.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Melo, 24 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 26490 Nov.1.o-v nov.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: GODAY, DOMINGO BONIFACIO "Segundas Copias" (F. C. 1.090|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el Esc. Washington Fernández Marín, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras que a continuación se detallan:

1) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 28 de diciembre de 1962, referente a los siguientes bienes: a) una fracción de campo con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 6.468; y b) una fracción de campo, con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.837, otorgada por Antonio Barbosa y Ma-

Lorenza Mattos de Barbosa a favor de Ramón Bonifacio Goday.

3) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 30 de setiembre de 1956, referente a un solar de terreno, con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la Manzana 19 de la Villa Casupá (Segunda Sección Judicial del departamento de Florida), empadronado con el N.o 135; otorgada por Pedro Miguel, María Julia, Aída Braulia, Optimo Valentín, Carlos Ramón y Alberto Miguel Gil a favor de Ramón Bonifacio Goday.

3) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Mario Fernández Caravia, con fecha 21 de setiembre de 1967, referente a dos fracciones de terreno, con construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contien ubicadas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Manzana 23 del Balneario "Atlántida", empadronadas con el número 475; otorgada por Justo Germán Burastero y Natividad Binagdy a favor de Ramón Bonifacio Goday.

4) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Guillermo E. Bonifacino, con fecha 30 de abril de 1949, reefrente a dos solares de terreno, con las mejoras que contienen ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, manzana 18 de la Villa de Casupá empadronados con el N.o 143; otorgada por Miguel Pío Ubal Acosta y otros a favor de Ramón Bonifacio Goday; y

5) Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Cler Darío Opertti, con fecha 2 de setiembre de 1976, referente a un solar de terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, Manzana N.o 5 de la Villa de Casupá, empadronado con el N.o 57 en mayor área y con una superficie de 184 metros cuadrados 80; otorgada por Angel María Semperena a favor de Ramón Bonifacio Goday.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Tarantc, Actuaria.

21) N$ 306.00 10|pub. 27192 Nov.8-v.nov.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos SETTON, ENRIQUE. "Segunda Copia". (Ficha 468 979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el señor Enrique Setton solicitando la expedición de segunda copia de una escritura pública que el 24 de noviembre de 1955 autorizó en Montevideo la Escribana Mirtha G. Quintana por la cual los esposos Salomón Cotton Jafif y Sara Schiff enajenaron por compraventa y tradición al compareciente los siguientes bienes:

a) La tercera parte indivisa de un terreno con edificio sito en Punta del Este, padrón 347, señalado con la letra "K" de la manzana 59 en el plano de Francisco Surroca y Alfredo Pneco y Sagra de 1820 según el cual consta de un área de 816 metros, 75 decímetros;

b) La tercera parte indivisa de un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón N.o 806, solar 9, manzana 2 en el plano del Agrimensor Jaime Pou de enero de 1930, según el cual consta de un área de 700 metros;

c) La totalidad de dos solares de terreno sitos en Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, padrones 345 y 346 que según el plano del Agrimensor Eduardo Monteverde de diciembre de 1940 tiene un área conjunta de 1.000 metros.

La primera copia de la escritura relacionada se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el N.o 1499 al Folio 577 el 9 de diciembre de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 224.00 10|pub. 27440 Nov.12-v.nov 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUILLERMINO PEREZ CORRALES (B. 263/978), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 21 de junio de 1950 autorizó el escribano Salvador Gómez Camps en la ciudad de Rivera, en que el señor Guillermino Pérez adquirió de Eduardo Espalter y Eulalia Da Silva de Espalter por compra venta y tradición el inmueble ubicado en la primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 5270 que de acuerdo con el plano oficial tiene una superficie de 2 hectáreas 2.516 metros 24 decímetros y se deslinda: al Noreste calle por medio solares de quinta; al Su este la quinta N.o 71 al Surceste la número 76 y al Noroeste la número 82, todas calles de quinta por medio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rivera, 11 de setiembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 26593 Nov.5-v.nov.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO GLUSBERG y DIMANT de GLUSBERG ESTEHER (F. 1191/1979), solicitando segundas copias de escrituras públicas, por las cuales los comparecientes compraron a la Soc. "Cabo Santa María" Sociedad Anónima, varios solares ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Paloma" en las siguientes escrituras públicas: A) Ante el Esc. Raúl Dabezies, el día 20 de mayo de 1949, los siguientes solares ubicados en Balneario "La Paloma" Décima Sección Judicial de Rocha y empadronados en mayor área con el N.o 8516, los que en el plano del Agrimensor Emilio Boix, de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 463 el 20 de mayo de 1946, se señalan como: Solares: Nros. 1 a 6 y 19 a 24 de la manzana S.d.1; Nros 7 a 18 de la manzana S.d.5; Nros. 1 a 6 y 19 a 24 de la manzana S.d.9; Nros. 1 al 6 y 19 al 24 de no y Padron que los anteriores y se señala la manzana S.a.3; 7 al 18 de la manzana S.a.6; números 1 al 6 y 19 al 24 zana S.a.3; 1 al 6 y 19 al 24 de la manzana S.d.10; Nros 7 a 18 de la manzana S.d.14; Nros. 1 a 6 y 19 a 24 de la manzana S.c.1; Nros. 7 al 18 de la manzana S.c.5; números 1 a 6 y 19 a 24 de la manzana S.c.9; Nros. 7 al 18 de la manzana S.c.13; B) Ante el Escribano Fernando Salgado Gascué, el día 27 de febrero de 1948, los siguientes solares, ubicados en el mismo Balneario, Plano y Padrón que los anteriores y se señalan como los solares: Nros. 1 al 24 de la manzana S.a.3; 1 al 24 de la manzana S.a.6; 1 al 24 de la manzana S.a.9 y 1 al 24 de la manzana S.a.12; Solares: 1 al 6 y 19 al 24 de la manzana S.a.6; Nros. 1 al 6 y 19 al 24 de la manzana S.a.9; Nros. 1 a 6 y 19 al 24 de la manzana S.a.12; Nros. 7 al 18 de la manzana S.a.12.

Las respectivas primeras copias extraviadas fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 4 de junio de 1949 con N.o 763, Folio 239, vuelto, Libro 1, la primera, y la segunda el 23 de febrero de 1948 con N.o 310, Folio 118 vuelto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, octubre 18|1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 406.00 10|pub. 27390 Nov.9-v.nov.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JORGE DIEGO SYMONDS ROLDAN, "Segunda copia de escritura" (Ficha 784|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Diego Symonds Roldán, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada en fecha 22 de setiembre de 1948, ante el escribano Pedro C. Besozzi en la ciudad de Mercedes en la que su padre Enrique Diego Symonds adquirió por título de compra venta y modo tradición a la sociedad "Shell Mex Uruguay Limited" la propiedad y posesión del siguiente inmueble: 3 solares contiguos de terreno urbano con sus edificios y mejoras ubicados en Mercedes, que miden en conjunto 2939 metros cuadrados 36 decímetros, empadronadas en conjunto con el N.o 6 manzana 7, estando designados en el plano levantado por el agrimensor León Castro, con los N.os 1-2 y 3 y que lindan así: por el Norte con una extensión de 55 metros 30 centímetros más o menos con el Río Negro; al Sur con una línea de 55 metros 78 centímetros con los solares 4, 7 y 8 del mismo plano; al Este en una extensión de 60 metros 45 centímetros con la calle Lavalleja (antes Laureles); y por el W. con Pablo Bonifacini. Está inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el número 1097, al folio 606 vto., del libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

21) N$ 210.00 10|pub. 26931 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — En autos: BIBIANO BERNABE CUBILLA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 798|979), se hace saber que se ha pedido la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el 10 de abril de 1973 el escribano Luis Maglia, por la cual Ildefonso Arabeity Bidegain vendió a Bibiano Bernabe el inmueble padrón N.o 2.149 de la manzana 164 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 22 de diciembre de 1972 con el N.o 4849 tiene un área de metros cuadrados 168.50 y este deslinde: 7 metros 82 de frente al Sur a calle Florencio Sánchez, 24 metros 00 al Sur lindando con Lindolfo Donoris Sosa, 6 metros 16 al Norte lindando con padrón N.o 2147, y al Este línea quebrada de cinco rectas: una de Norte a Sur de 6 metros 11, otra de W a Este de 0 metros 97, otra de Norte a Sur de 1metro 17, otra de Este a W. de 0 metros 82, y otra de 16 metros 77 lindando todas con padrón N.o 2148.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los procedimientos sin su intervención. — Mercedes, 7 de octubre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 26212 Oct 31-v.nv.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos BENGOECHEA AGUERRE ELVIRA, "Solicitud de segunda copia de la escritura de cesión de derechos" (Ficha A. 220|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elvira Bengoechea Aguerre, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que el día 12 de mayo de 1960 autorizó el escribano Erico Pedro Vaz que con esa fecha Santa Cecilia Bengoechea Franco y Juan Gilberto Bengoechea Franco, cedieron a la compareciente todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de su padre natural Gilberto Bengoechea Aguerre y de su abuela natural, Juana Graciena Aguerre de Bengoechea.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

21) N$ 224.00 20|pub. 20576 Oct.26-v.nov 23.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

FAGUAGA y SCUARCIA S. R. L.

Contrato: 22 de octubre de 1979.

Registro: N.o 35, folios 109|111, libro 15 Contratos.

Socios: CARLOS FAGUAGA CLAVIJO y JUAN SCUARCIA RAMIREZ.

Objeto: Compra venta productos alimenticios, almacén, bazar, ferretería.

Capital: N$ 8.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Domicilio: Minas.

22) N$ 70.00 10|pub. 26945 Nov.7-v.nov 20.

JUAN SCUARCIA S. R. L.

Contrato: 22 de octubre de 1979.

Registro: N.o 34, folios 107|108, libro 15 Contratos

Socios: JUAN SCUARCIA RAMIREZ y MARIA FAGUAGA CLAVIJO.

Objeto: Compra venta productos alimenticios, almacén, bazar, ferretería.

Capital: N$ 8.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Domicilio: Minas.

22) N$ 70.00 10|pub. 26944 Nov.7-v.nov.20.

CELTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato privado del 22 de agosto de 1979.
Jose Espiña cede a Mercedes Fernández la totalidad de su cuota de participación.
Inscripto con el N.o 1C04 al folio 4573 del libro 1 de Contratos el 8 de octubre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 26816 Nov.6-v.nov.19.

LOS APUNTES S. R. L.
Contrato: 3 de octubre de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio: N.o 1066, folio 3868, libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO MODYEIEVSKY ZALIEVSKA, ANITA REINA BERNAT HONIG y KARINA MODYEIEVSKY BERNAT.
Objeto: Librería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: los dos primeros nombrados indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 26773 Nov.6-v.nov.19.

D M LIMITADA
Contrato: 17 de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 121, folio 451, libro 4.
Socios: CARLOS DEPONS y LUIS ALBERTO MARTINEZ
Objeto: importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 26850 Nov.6-v.nov.19.

DEMOLICIONES CONTINENTE S.R.L.
Contrato: 10 octubre 1979, inscripto número 1097 folio 3993, Libro 3 de Contratos.
Socios: DIONISIO MANUEL ANGEL MARTINEZ SCUTO, MAURICIO ASZYN VOLFOVICIAUS, ALVARO GUZMAN VILLAVERDE NIETO
Capital: N$ 48.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Actividades comerciales en general, y especialmente demoliciones, compraventa de materiales para la construcción, inmobiliaria, importaciones y exportaciones.
Administración: 2 socios cualesquiera, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 26641 Nov.7-v.nov.20

DE VIDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 de abril de 1975.
Inscripción: Nº 1050, folio 3814, libro 3 de Contratos.
Cedentes: Rafael Sebastián De Vida Othatz, Sara Amalia Martinecrena, Genoveva Parodi Domínguez, Gustavo Mariño González, Luis Alberto Correa Cattáneo, María Angélica Marrero, Arazati Sergio Núñez, Elena De Vida, Manuel San Esteban Freire, Homero Alberto Troplanc, y Celina Silva Rodríguez.
Cesionarios: José Guerrero Misa, Anselmo Alonso Rial, Venancio Francisco Sacco Chiarelli, Inés Elisa Simenet Moreno de Pastorino, Floreano Fernández Sandías y Luis David Ben
22) N$ 140.00 10|pub. 26374 Nov.7-v.nov.20.

JEROK'S LTD.
Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.072, F.o 4.821, Libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Yaguarón 1524.
Socios: LUIS KARABELNIK, ARON SOLBELMAN.
Objeto: Ventas de prendas y confección.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 27057 Nov.7-v.nov.20.

RECTIVAGEN S. R. L.
Cesión de cuota de fecha 31 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 939, folio 4339, libro 1.
Cedentes: Martha Silva Giffoni y Néstor Aníbal Rocca Dotta.
Cesionarios: Roberto Varela Martínez y Neiva Canabarro Eula.
Administración: Roberto Varela y Neiva Canabarro.
Domicilio: Cerro Largo 885.
22) N$ 70.00 10|pub. 26372 Nv 1º-v nv.15.

DECOR'ART PUNTA DEL ESTE LTDA.
Contrato privado: 29 de agosto de 1979.
Registro Comercio Maldonado: Nº 135, folio 485 a 488, tomo 18.
Socios: DIOGENES RUBEN ORDOQUI ASSERETO y CESAR CAPDEVILLA MARQUEZ.
Objeto: Artesanía, compra venta de muebles, objetos de arte y decoración de ambientes.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
22) N$ 105.00 10|pub. 26375 Nv.1º-v.nv.15.

FARMACIA DEMICHERI S. R. L.
Constituida por documento privado del 27 de agosto de 1979.
Socios: FRANCISCO MARIA BARREIRO y MARTHA MARIA PERNA.
Domicilio: Rivera 3349, Montevideo
Objeto: Farmacia.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio N.o 286, folio 1051, libro N.o 4 de Contratos, el 26 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 26789 Nov.6-v.nov.19.

FUSI LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción: 22 de junio de 1979, N.o 562, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA del HUERTO FUNES y MARIA del CARMEN SILVEIRA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fumigaciones, exterminación de insectos y roedores, limpiezas, etc.
22) N$ 105.00 10|pub 26146 Nov.6-v.nov.19.

PROVISION CARBALLO S. R. L.
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: 16 de setiembre de 1979, número 1069, folio 4809 libro 1 de Contratos.
CAMBRE y MARIA PURA TEIJEIRO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios y Administración: DAVID ROIBAL
Objeto: Almacén de comestibles y provisión.
Domicilio: Inca 2051.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 26599 Nv.5-v.nv.16.

DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L.
Modificación de Contrato.
Inscripto: N.o 220, Folio 816, Libro 4.
Administración Actual: Oscar Omar Zito y Humberto Arosteguiberry en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 70.00 10|pub 27196 Nov.8-v.nov.21.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
1) Contrato otorgado el 20 de setiembre de 1977, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1979 con el N.o 149 al Folio 558 del Libro 4 de contratos.
Selva Concepción Villar cedió las cincuenta cuotas sociales (50 por ciento del capital social) a Enrique Telis Valdez.
2) Por auto 12.860 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Selva Villar y Urbano Viera Onedo. Por ello en condominio cinchenta cuotas sociales.
3) Contrato otorgado el 28 de noviembre de 1978 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1979 con el N.o 150, Folio 561, Libro 4 de contratos.
Urbano Viera cedió las veinticinco cuotas sociales (25 por ciento del capital social) a Enrique Telis Valdez.
Sociedad quedó integrada por Enrique Telis Valdez con 75 cuotas sociales y Selva Concepción Villar con 25 cuotas sociales.
22) N$ 346.30 10|pub. 27195 Nov 8-v nov.21

CONPLAN S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1091, Folio 4885, Libro 1 de contratos.
Capital social: N$ 40.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: SERAPHIM JOSE DONATO: Aporta N$ 24.000.00; MAURICIO da COSTA: Aporta N$ 16.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ejercicio profesional de sus socios; así como explotación del comercio de ventas, distribución, representación consignación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto
Administración: Será ejercida por el señor Dalmancio Antonio Perrone y en caso de fallecimiento o renuncia de éste, por cualquiera de los socios.
22) N$ 175.00 10|pub 27180 Nov.8-v nov 21.

GITAN'S LTDA.
Contrato: 1|8|977.
Registro: N.o 593 al Fo. 2067 Libro N.o 2.
Socios: MARIA CRISTINA ESTRADA y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Fabricación, comercialización en cualquier forma de calzados en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27229 Nov.8-v.nov.21

DASU LTDA.
Contrato privado de fecha 8 de agosto, 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 78 al Folio 276 del Libro N.o 4.
Socios: DAVID ACHER y SUSANA GATEÑO.
Capital: N$ 2.000.00 (dos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica y taller de arreglo de camisas.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27131 Nov.8-v.nov.21.

SERVICIO DE REPARACION DE AZOTEAS LTDA.
Contrato: 14 de agosto, 1979.
Registro: N.o 95 al Folio 349, Libro N.o 4.
Socios: HECTOR MODERNELL, OSCAR MARTINEZ, JUAN YABEN, JUAN ZEBALLOS, HUGO MELGAREJO, MIGUEL ZEBALLOS.
Objeto: Reparación de azoteas y construcciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00 Modernell 19,5 por ciento; Martínez 19,5 por ciento; Zeballos 15,25 por ciento; Melgarejo 15,25 por ciento; Yaben 15,25 por ciento; M. Zeballos 15,25 por ciento.
Administración: Modernell y|o Melgarejo con otro socio.
22) N$ 140.00 10|pub 27143 Nov.8-v nov.21.

OPIEX LTDA.
Contrato: 7 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1129, folio 5020, libro número 1 Contratos.
Socios: MARIO KAZAREZ GELFER y JORGE RUBEN ENRIQUEZ FIGOLI.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, compra venta en plaza y fabricación artículos electrónicos en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27104 Nov.8-v nov 21.

J. MARIO KASZTAN Y ASOCIADOS LIMITADA
Contrato: 20 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1160 folio 5128, libro 1 de Contratos.
Socios: JAIME MARIO KASZTAN PIANICA, ARON ISRAEL KASZTAN PIANICA y MARTHA KACOWICZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Construcción y venta de inmuebles.
22) N$ 105.00 10|pub. 27112 Nov.8-v.nov.21.

TRANSPORTADORA INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio: 15 de octubre de 1979, N.o 1086, Folio 3951. Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES DOS SANTOS y MARIA TERESA GARCIA.
Objeto: a) Transportes, explotación de transporte de líneas de servicios públicos o privados de cargas sean terrestres, marítimas, fluviales a aéreas en territorio nacional y|o en el extranjero.
b) Comercial, por importación y exportación, compra, venta, distribución en todas sus formas de mercaderías correlacionadas y necesarias al ramo de transportes, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables por plazos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 27247 Nov.8-v nov.21.

INDUSTRIALIZADORA DE ACERO S.R.L.
Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripto con el N.o 1034 folio 3745 libro 3 de Contratos.
Integrantes: MARCOS LEANDRO FERNANDEZ FILGUEIRA y HECTOR WALTER MARINI PUSTERLA.
Objeto: Industrialización y tratamientos térmicos de piezas de acero y otros.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26302 Oct.31-v.nov.14.

BOLIVAR LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripto con el N.o 439 folio 2551 libro 1 de contratos.
Integrantes: MIGUEL ORESTES y AURELIA BEATRIZ LUCHINETTI SOCA.
Objeto: Garaje y venta de servicios en todo lo referente a automotores.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Miguel Orestes Luchinetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26304 Oct.31-v.nov.14.

DEMOLICIONES CARRARA S. R. L.
Cesión de cuota: de Angela Rocco de Carrara a María Magdalena Reyes.
Parte cedida: 75 cuotas sociales.
Vigencia: 21 de marzo de 1977.
Administración actual: Guido Norberto Carrara Rocco.
Registro Público de Comercio: N.o 925 al folio 4296 del libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 26210 Oct.31-v.nv.14.

FABLANC LTDA.
Contrato: 4 d setiembre de 1979.
Registro: N.o 42, al folio 168|171 del legajo N.o 9.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Socios: GUSTAVO EDGARDO FACHELLI GUERRA y CARLOS AGUSTIN BLANCO POMBO.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en todas sus formas de baldosas monolíticas, azulejos y demás, la intermediación consignación y representación de fábricas de baldosas y ramas afines, o ramas anexas; ejercer el comercio en general de las mismas, importación y exportación y todo otro derivado de hormigón como ser caños, bloques, etcétera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Avda. Casupá, esquina Avda. Pons y Juanf, (Villa Casupá).
22) N$ 175.00 10|pub. 26063 Oct.30-v.nov.13.

RAMGON S. R. L.
Contrato: 19 setiembre 1979.
Socios: JULIAN RAMOS SANTANA y FERMIN GONZALEZ PILLADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, consignación o representación, importación y|o exportación.
Administración: conjunta.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Capital: N$ 6.000.00.
Registro: N.o 1046 folio 3795, libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 25681 Oct.31-v.nov.14

COSTA DE ORO LIMITADA
Contrato privado de setiembre 14 de 1979. Registro de Comercio N.o 948 folio 4375 libro N.o 1 de Contratos el 28 de setiembre de 1979.
Socios: FIORE LELII de LAURENTIS y JOSE CHAMYAN CONSTANTIAN.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Administración de la construcción y venta de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 26280 Oct.31-v.nov.14.

T. I. C. O. LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 53, folio 196 a 201 vuelta en el Registro Público de Comercio de Salto. la "Cooperativa de Omnibus de Transportes Internacionales y Cargas" (TICO), transformación en sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: TICO LTDA.
Socios: CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI, GRACIELA ROCHA RIBAS, CARLOS DREYER ROSBIAR, ANGEL DREYER ROSBIAR, MARIA ELISA DREYER ROSBIAR, DARDO CAMILO ROCHA RIBAS, LUIS MARIA VARGAS ROCHA, LUIS ALBERTO CHAPUIS SCHIANINI, JULIO NESTOR COSTA PEDEMONTE y ENRIQUE ANTONIO URCHOEGUIA ARTEAGA.
Capital: N$ 40.000.00 aportados así: Carlos Angel Chapuis y Carlos Dreyer N$ 14.806.00 cada uno; restantes socios: N$ 1.200.00 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Carlos Angel Chapuis y Carlos Dreyer separada o conjuntamente, en forma indistinta.
Objeto: Explotación de servicios de transporte colectivo e internacional de pasajeros y|o carga: celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones, instalar talleres garages depósitos o fábricas, establecer almacenes de repuestos y demás implementos mecánicos y despachos y oficinas, asociarse o establecer arreglos con otras sociedades.
22) N$ 315.00 10|pub. 25730 Oct.26-v.nv.8.

SUIMEX S.R.L.
Modificación de contrato y aumento de capital.
Por documento privado del 27 de agosto de 1979 ingresan en calidad de socios los señores ELENA LUISA MORDCOVICH de GARRETANO, OLGA SUSANA DUPLESSIS de COMAS, ANGELMIRO MONTES DE OCA y JOSE LUIS PUJOL.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 1009, folio 4594 Libro N.o 1 de Contratos, el 4 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 26640 Nov.5-v.nov.16.

REENCUENTRO LTDA.
Cesión de cuota autorizada por escribana Susana Chiazzaro el 15 agosto 1979.
Inscripción: 16 octubre 1979, N.o 1075, folio 4828, Libro 1 de Contratos.
Alejandra Cabrera cede totalidad cuota social a OLGA CARZOGLIO.
Administración: Abraham Lamschtein u Olga Carzoglio, conjuntamente con Abraham Lamschtein. — Susana Chiazzaro Raggio, Escribana.
22) N$ 70.00 10|pub. 26162 Oct.30-v.nov.13.

EDITORIALES HISPANICAS LTDA.
Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1065, folio 3866, libro 3.
Socios: JAIME ENRIQUE CANTORE y ARIEL AGUIRRE DE LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y venta de libros, revistas y demás material impreso.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Cantore.
22) N$ 105.00 10|pub. 26305 Oct.31-v.nov.14.

BARRACA FERNANDEZ LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de abril de 1979.
Registro: Registro de Comercio de Soriano Nº 16, Folios 56 a 60.
Modificación: en el reparto de utilidades. 15 de agosto de 1979.
Registro: Registro de Comercio de Soriano, Nº 36, Folios 129 a 131.
22) N$ 70.00 10|pub. 26929 Nov.7-v.nov.20.

IMPAL LIMITADA
Contrato: 30 agosto 1979.
Inscripción: N.o 905, Fo. 4222, Lo. 1.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Socios: ALVARO MARIO VENTURINO CANTO, BEATRIZ AIDA ECHAMENDI LIENDO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Librería, papelería, importación, exportación, imprenta.
22) N$ 70.00 10|pub. 27235 Nov.8-v.nov.21.

CATEN URUGUAY S.R.L.
Contrato: 25 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1086 al Folio 4869 Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ARFINO CAIAFA SPERANZA, ISAAC WAINBERG o WAJNBERG PIAKES, ISAAC KELMAN TENENBAUM HIMELFARB y JOSE MOISES WYNTER JALON.
Objeto: Construcción de Edificios y Fincas para la Venta.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 27181 Nov.8-v.nov.21.

DESIL LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro: N.o 176, folio 632 a folio 634 del tomo N.o 18 de Contratos.
Socios: ADALBERTO MARIA SILVERA BATISTA e HILDA ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: Demoliciones y excavaciones.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 27265 Nov.9-v.nov.22.

METEOR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por contrato en Montevideo el 30 de junio de 1979 e inscripto N.o 706, folio 3509, libro 1, Héctor Enrique Tolve cede a Armando y Alex Janssen todas sus cuotas sociales.
22) N$ 70.00 10|pub. 27377 Nov.9-v.nov.22.

FLY-YUG S. R. L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL
Contrato privado del 1.o de setiembre de 1979, inscripto el 27 de setiembre de 1979 con N.o 932 al F.o 4.316, Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota de N$ 250.00 del señor Daniel C. A. Morales a favor del señor ROBERTO L. TABACCHI CURBELO, precio nuevos pesos 250.00.
Socios: ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO y MARIA TERESA TRIUNFO de TABACCHI.
Administración: Roberto L. Tabacchi Curbelo.
Aumento de capital de N$ 500.00 a nuevos pesos 10.000.00.
Integración de capital: Roberto L. Tabacchi N$ 8.000.00 y María T. Triunfo de Tabacchi N$ 2.000.00.
Objeto: Importación, fabricación y|o reparación de todo tipo de repuesto para radio y televisión.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Avda. Uruguay 1210.
22) N$ 210.00 10|pub. 27036 Nov.7-v.nov 20.

ITERLAR LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1979. Inscripto N.o 262, F.o 973, Libro 4 de Contratos.
Socios: OSCAR JUAN MONTALDO y ANA MARIA AICARDI.
Administración: Oscar Montaldo.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por partes iguales, efectivo.
Objeto: Negocios Inmobiliarios y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 27070 Nov.7-v.nov.20.

PISCIS S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Inscripción: 11 de octubre de 1979 con número 1084 al Folio 3.939, Libro N.o 3.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ PEIRANO de ELOLA y ARIEL ENRIQUE ELOLA MARTINEZ.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Comercialización de motores, maquinarias, y sus repuestos, instrumentos electrónicos y mecánicos de navegación y pesca, lubricantes y demás artículos relacionados con el ramo de almacén naval; tareas de agentes y corredores marítimos y sus gestiones; trabajos de mecánica, industrial, naval y automotriz.
Administración: Ariel Enrique Elola Martinez.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 26908 Nov.6-v.nov.19.

AUTOMOTORA "GELMI S.R.L."
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 949, Folio 4.380, Libro 1.
Socios: JUAN ELISEO GELMI SIRACUSA y CARLOS GELMI SEGREDO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Toda actividad en el ramo automotriz.
Administración: Giro ordinario cualquier socio.
Disposición o afectación: Ambos socios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26907 Nov.6-v.nov.19.

URUSIL LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 265, Folio 984, Libro 4 de Contratos.
Socios: WERNER SILBERMANN, MIGUEL CARLOS SILBERMANN y RODOLFO JORGE SILBERMANN.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y venta de mercadería en general, importación, exportación y representación, fabricación y comercialización por mayor y menor de toda clase de mercaderías.
22) N$ 105.00 10|pub. 26906 Nov.6-v.nov.19.

VALO LTDA.
Contrato: De 23 de octubre de 1979.
Inscripto: El 25 de octubre de 1979, con el N.o 89 al Folio 315 del Libro N.o 2.
Socios: RUBENS MIGUEL GUARAGNA BARRIOS, LILIANA BEATRIZ GUARAGNA BARRIOS, RUBENS GUARAGNA BONASORTE y MARIA VIOLETA BARRIOS AREVALO.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 26885 Nov.6-v.nov.19.

DISTRIBUIDORA CARRASCO S.RL.
Inscripción: N.o 241, Folio 891, Libro 4.
Integrantes: Efraín Ifrán Fuentes: Gabriel Ifrán Prato.
Objeto: Distribución Art. Limpieza o detergentes.
Domicilio: Montevideo.
Inicia: 1.o de setiembre de 1979.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 26868 Nov.6-v.nov.19.

ZAGIA Y CAPUTI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DE CONTRATOS
Por contrato de 14 de setiembre de 1979, Luján Antonio Zagia cedió a Marcos Antonio Zagia Caminada la totalidad de sus cuotas sociales.
Modificación de contrato social: la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios José Aurelio Caputi y Marcos Antonio Zagia Caminada, en la forma establecida en los artículos 6 o y 7.o del contrato social.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1089 del libro 3 el 11 de octubre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 26788 Nov.6-v.nov.19.

BIT S.R.L.

Modificación de 1.o de junio de 1979.
Registro N.o 1066, folio 4798, Libro 1.
Administración indistinta de Miguel y/o Félix Cukerman, con plenitud de facultades.
22) N$ 70.00 10|pub. 26100 Oct.30-v.nov.13.

EDS LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre 1979.
Registro N.o 1067, folio 4801 Libro 1.
Socios: DANIEL DANON BENSION, SAMUEL FAROVISKI, GABRIELA BENSASSON CAIRUS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Conjunta de dos cualesquiera socios.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 26099 Oct.30-v.nov.13.

INMOBILIARIA SANGUINETTI S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 768, folio 2771, del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios y Capital: JORGE SANGUINETTI, N$ 23.750,00; ANDRES DUFORT y ALVAREZ, N$ 1.250,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 105.00 10|pub. 26098 Oct.30-v.nov.13.

ALAIN BERTAUX Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1078, folio 3916 del libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINEZ FULLE, ALAIN JACQUES EMILE BERTAUX GUILLAUMET y ANTONIO CAPARROS MUÑOZ.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: Tres años, prorrogables.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones y comisiones; comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos para el hogar, automotriz bar bazar, bebidas, carne, cosmética y perfumería, caucho cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.
22) N$ 245.00 10|pub. 26093 Oct.30-v.nov.13.

HAMPL LIMITADA

Contrato: Montevideo 4 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1054, folio 3826, libro 3 Contratos.
Socios: GUSTAVO FRANCISCO y CHRISTIAN HAMPL GINEL
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Compra venta y|o industrialización de mercaderías metalurgia plásticos, madera, química y prestación de servicios: importación, exportación, representaciones, compra venta, administración, construcción y explotación de inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub 2601 Oct 30-v nv.13.

GERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de setiembre de 1979.
Socios: AMERICO ALBRIEUX MURDOCH e IVONNE RENEE ALBRIEUX PANARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000,00, por partes iguales.
Administración: Américo Albrieux Murdoch.
Inscripción: N.o 1005 bis, folio 4581, Libro 3 de Contratos el 4 de octubre de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 26642 Nov.5-v.nov.16.

CONSTRUCCIONES COLONIA LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 77 folio 300, año 1979.
Socios: SALOMON JARODICH, DAYENA KOGAN de JARODICH, RUBENS SZYMBERG, DORA WOLFSON de SZYMBERG, JOSE Mª BOLDRINI, LUISA LARRAMA de BOLDRINI, RAUL J. MARTINEZ, y ELSA PRANDI de MARTINEZ.
Domicilio: Colonia.
Objeto: Construcción, venta inmuebles, servicios, importación, exportación.
Capital: N$ 40.000 00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios elegidos cada dos años
22) N$ 140.00 10|pub. 26600 Nv.5-v.nv.16.

ESTRADA CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Registro: N.o 31, folios 94|97 libro 15.
Capital: N$ 5.000.00 (Rubén Estrada: nuevos pesos 3.000.00 y Elmer César: N$ 2.000.00).
Socios: RUBEN ESTRADA DEGRANDI y ELMER ISRAEL CESAR
Objeto: Construcción y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 25999 Oct 30-v.nv.13.

TIENDA POMPEYA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Escritura pública: 11 de diciembre de 1978. Doña María Teresa De León y don César Collina, cedieron su cuota parte en la referida sociedad a Juan Carlos Alexandre Flores.
22) N$ 70.00 10|pub. 26060 Oct.30-v.nv.13.

CORAL LTDA.

Contrato: 27 setiembre 1978.
Inscripción: N.o 944, folio 3242, Libro 1 de Contratos.
Socios: JULIO MISA BORONAT y DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 4.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del servicio de transportes, ya sea de carga o de pasajeros.
Plazo: 30 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 26160 Oct.30-v.nov.13.

METAL S.R.L.

Contrato: Montevideo. 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 328 folio 1135 libro N.o 3 de contrato del 24 de abril de 1979.
Socios: CARLOS JULIO ALTEZ SOSA; CARLOS DANIEL ALTEZ MORALES e IRMA MORALES FIGUEROA.
Objeto, Reparaciones metalúrgicas en fábrica y taller.
Plazo: 2 años.
Capital social: N$ 5.000.00.
Administración: Carlos Julio Altez.
Domicilio: Mateo Cortes N.o 5270.
22) N$ 105.00 10|pub. 26324 Nov.5-v.nov.16.

SERGHEI LTDA.

Contrato: 22 enero 1979.
Registro: N.o 82, al folio 297, Libro N.o 3.
Socios: SERGIO OMAR ALVERDE GUERRA y HEBER ALCALA DUTRA.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Venta y distribución de artículos fotográficos y de óptica.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26148 Oct 30-v.nov.13.

LUMEN S.R.L.

Contrato: 30 julio 1979.
Registro de Comercio N.o 790, folio 2854, Libro 3.
Socios: MILKA LATORRE QUIROGA y MIGUEL ANGEL CAPOBIANCO FONTENLA.
Administración: Milka Latorre Quiroga
Objeto: Fabricación y venta de artefactos de iluminación y afines. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Constituyente 1799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26132 Oct.30-v.nov.13.

CERETTA IMPORT S.R.L.

Contrato: 20 setiembre 1979.
Registro de Comercio N.o 906, folio 4228, Libro 1.
Socios: NELSON ANTONIO CERETTA MADONNA y ALICIA VIRGINIA MAÑANA ALDAO.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios
Objeto: Fabricación de maquinaria agrícola. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraguay 1632, Piso 1, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26131 Oct.30-v.nov.13.

CARFLET SOCIEDAD DE RESPONSABLILIDAD LIMITADA

Contrato: 11 de octubre de 1979.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: PEDRO NELSON CARBONE y ARNOLDO CARBONE.
Inscripción: N.o 1092 al Fo. 4883 del Libro N.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 27222 Nov.8-v.nov.21

ESTRELLA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31 marzo 1978.
Inscripción: N.o 260 folio 999, Libro 1.
Cedentes: Héctor Hamlet Rodríguez Borges.
Cesionario: STELLA MARYS PEREIRA LAROSA.
Cuota cedida: Cincuenta por ciento.
22) N$ 70:00 10|pub. 23677 Oct 29-v nov 12.

CEPI LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 34, folio 130 a 132, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: WASHINGTON ANGEL CERECETTO TOCCOLI y MARIO HECTOR PIZZURNIA OTONELLI.
Objeto: Transportes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Washington Cerecetto.
Domicilio: 25 de Mayo 173, ciudad de Mercedes.
22) N$ 105.00 10|pub. 26695 Nov.5-v.nov.16.

TRANSGAS S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1979 inscripto Registro de Comercio con el N.o 794, folio 3826 libro 1 de contratos.
Socios: JUAN LUIS NOGUEIRA, ADOLFO ANTONIO TORRES ALBORNOS, CARLOS PAULINO CASAS CHARRUTTI, ROBERTO GUILLEN BUCCA, RUBEN ARIEL LIMA LOPEZ, LEONEL RICARDO BELLO SASTRE, ALDO TONNEY SORIA CASURRIAGA.
Objeto: Comercialización de combustibles.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Duración: 15 años, renovables, por períodos de dos.
Administración: forma conjunta de todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 26253 Oct.31-v.nov.14.

URBAPAY LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 1063 folio 3860, libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ROMERO MORGANTI, RAFAEL CALVO MARTINICORENA, CARLOS COCCHIARARO y OSCAR PARIS UNANUE
Capital: N$ 21.000,00: aportado: Julio Pedro Romero: N$ 7.000; Rafael Calvo: N$ 7.000. Carlos Cocchiararo: N$ 3.500.00 y Oscar Paris Unanue: N$ 3.500.00.
Administración: Julio Pedro Romero y Rafael Calvo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta fraccionamiento, toda negociación sobre inmuebles, muebles, exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones o mandatos y asesoramientos.
22) N$ 140.00 10|pub. 26208 Oct.31-v.nv.14.

KING S. R. L.

Contrato: 9 de octubre de 1979.
Registro: 5 de octubre de 1979. N.o 1050, folio 4759, libro 1.
Socios: OLGA RUTMAN y GRACIELA y GUILLERMO SZABO.
Objeto: Venta de artículos para hombre y dama, industria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: todos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 26231 Oct.31-v.nv 14.

CENTRAL DEL FRENO LTDA.

Contrato: 7 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 1055, folio 3830, libro número 3 de Contratos.
Socios: NELLY RITA FAINA LAMBERTI y EMILIO GARCIA CLAVERO.
Objeto: Taller reparación y rectificados de frenos, venta repuestos, y afines.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Emilio García Clavero.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: La Paz 1849 Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26213 Oct.31-v nv 14.

PUNTA DEL ESTE S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Registro: N.o 1083, folio 3935, libro N.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socias: MABEL MERCEDES CABRAL PEREZ y CARMEN CALVO GARCIA.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, café, pizzería, parrillada y restorán.
Plazo: cinco años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 26209 Oct 31-v.nv 14.

LOS VASCOS S. R. L.

Contrato: 1.o octubre 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 975, F.o 4.467 Libro de Contratos.
Socios: ALCANTARO DOMINGUEZ NOVO y NELLY ESTHER RICHERI de DOMINGUEZ.
Capital: N$ 15.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Venta y comercialización por mayor y menor de productos de granja fiambrería, provisión de comestibles quesería bebidas embotelladas golosinas juguetería, souvenirs, fantasías, artículos de deportes, escolares, papelería, cigarrillos lotería, quinielas, importaciones y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 24749 Oct.18-v.oct.31.

IMPORTUR S.R.L.
Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1091, folio 3966 Libro N.o 3.
Socios: GUSTAVO EDUARDO COLA CANCELA y ENRIQUE LEWOWICZ WEITZMAN.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: importación, exportación, fabricación explotación y negocios agropecuarios intermediación, corretaje de inmuebles, almacenaje, transporte, representaciones, compraventa.
Plazo: 99 años.
Administración: Ambos, indistintamente.
Domicilio: Charrua 2612.
22) N$ 105.00 10|pub. 26663 Nov.5-v.nov.16.

B. R. B. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción Nº 986 folio 4509, libro 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA, RAMON MARIO BARREIRA MARTIN y ROBERTO BARREIRA BLANCO
Objeto: Servicios de computación, administración de empresas, la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: Uruguay 872, piso 5º.
Administración: I) Los tres socios conjuntamente, comprar y vender y afectar el patrimonio social; II) Dos socios cualesquiera conjuntamente girar cuentas bancarias; III) Cualquiera de los socios individualmente representar a la sociedad ante los organismos públicos y demás.
22) N$ 175.00 10|pub. 26376 Nv.1º-v.nv.15.

LETICIA LIMITADA
Contrato privado de 21 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio, N.o 1057, folio 4763, libro de Contratos, el 5 de octubre de 1979.
Socios: BERNARDO GOLDSCHMIDT KULLA y MARIA GRACIELA SORIA ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 26030 Oct.30-v.nv.12.

RINA LTDA.
(Cesión de cuotas)
Fecha: 26 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 974 folios 4464 N.o 1 de Contratos.
Isabel Mendoza cede a Angelo Narizano y Alberto Acle en la proporción de 250 cuotas a cada uno todas sus cuotas; y Guillermo Riva Zucchelli cede a los mismos en la proporción de 83 cuotas a cada uno parte de su haber.
22) N$ 105.00 10|pub. 26186 Oct.30-v.nov.13.

GARNI S. R. L.
Contrato: 7 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1178, folio 5190, libro 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Construcción de edificios compra y venta de inmuebles y operaciones conexas al negocio inmobiliario y afines.
Plazo: 2 años prórroga automáticas de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JOSE CHAMYAN y FIORE LELLI.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 27346 Nov.9-v.nov.22.

GAYPER S. R. L.
Contrato: 4 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1193, folio 5247, libro 1.
Socios: HUGO JUAN SARTI SATTI, EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI, AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ, RUBEN DO CANTO BARBOZA, JUAN CARLOS LLANES BRASESCO y NELSON EMILIO MARTINI LERENA.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Reparación y|o reconstrucción de vehículos automotores.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 27322 Nov.9-v.nov.22.

DESANTIS Y ROMERO S. R. L.
Contrato: 23 de julio de 1979.
Registro: N.o 154, folios 530|533, libro de Contratos, Canelones, 28 de agosto de 1979.
Socios: HUBER DESANTIS y JOSE ROMERO.
Objeto: Fabricación y comercio de productos derivados de la harina, en especial pastas y afines y venta de productos envasados, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 10.000.00
Administración: indistinta, salvo el caso de: adquisición, enajenación o gravamen de: sociedades, comercios, industrias, inmuebles o máquinas, en que será conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable por igual período, sucesivamente.
Domicilio: ciudad de Pando.
22) N$ 175.00 10|pub. 27282 Nov.9-v.nov.22.

JUAN JORGE RAMIREZ Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 3 octubre 1979.
Inscripción Registro N.o 1054, folio 4752 Libro N.o 1.
Socios: JUAN JORGE RAMIREZ, GRACIELA BEATRIZ RAMIREZ GONZALEZ y FERNANDO JORGE RAMIREZ GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Actividad comercial e industrial en general de todo tipo de bienes y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26547 Nov.1.o-v.nov.15.

LAMOTA S. R. L.
Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 1073, folio 4824, del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.500,00.
Socios y aportes: Luis Ricardo Ferreira Delgado: N$ 2.000,00; Nilia Mabel Macchi Molina: N$ 750.00; Luis Ferreira Benedetti N$ 750.00; Sonia Teresa Castro Rodríguez de Ferreira N$ 1.000.00 y Rosendo Nelson Ferreira Benedetti N$ 1.000,00.
Objeto: importar, exportar, industrializar y comercializar productos de polietileno o similares papel, cartón impresión de los mismos, compras, ventas, fabricación de otras mercaderías en general y negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años con derecho a renuncia a partir del quinto año.
Administración: Luis Ferreira Delgado, Luis Ferreira Benedetti y Rosendo Ferreira conjuntamente.
Representación: Rosendo Ferreira conjuntamente con cualquiera de los otros socios administradores.
22) N$ 245.00 10|pub. 26392 Nv.1º-v.nv.15.

INMOBILIARIA LAVALLEJA LTDA.
Contrato del 22 de setiembre de 1979.
Inscripto con el Nº 164 del folio 589 al 592 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: JORGE LAVALLEJA CRUZADO y ELLA PAULINE DUFFO ALONSO.
Objeto: Comisionista, negocios inmobiliarios y afines.
Domicilio: Punta del Este
Administración: Jorge Lavalleja Cruzado, exclusivamente.
Plazo: un año y prórroga automática de un año más cada una.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: N$ 5.000.00 cada socio.
Balance: 31 de agosto.
Utilidades: en proporción al capital aportado.
22) N$ 175.00 10|pub. 26382 Nv.1º-v.nv.15.

HOTEL SAN DIEGO S. R. L.
Contrato: 19 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 97, folio 345 al folio 348, tomo número 18 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: LUCIA PACCARD y MARIANO BER
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Objeto: Hotel y anexos; industrialización, comercialización e intermediación de todas sus formas y etapas en los ramos mencionados; importación y exportación; operaciones financieras; negocios inmobiliarios.
Administración: los socios fundadores en forma indistinta.
22) N$ 140.00 10|pub. 26387 Nv.1º-v.nv.15.

RODRIGUEZ VIERA E HIJOS LTDA.
Integrantes: Antonio Rodríguez Viera, Jorge Rodríguez Páez y Daniel Rodríguez Páez.
Denominación: "Rodríguez Viera e hijos Limitada".
Objeto: Instalaciones Sanitarias.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: los tres socios que la integran.
Capital: N$ 6.000.00.
Fecha iniciación: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: inscripto el 22 de octubre de 1979 con el Nº 168 del folio 607 al folio 610 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 26883 Nv.1º-v.nv.15.

INSTANT CARD LTDA.
Contrato: 5 de octubre 1979.
Registro: N.o 1048 al Folio 3.804, Libro 3.
Socios: NESTOR INOCENCIO VENTRE HERNANDEZ, ENRIQUE EMILIO VENTRE HERNANDEZ, EDUARDO MIGUEL GONZALEZ ZUÑIGA.
Objeto: Fotografía, Carné, Identificación, Venta Equipos, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00. Néstor Ventre 40 por ciento; Enrique Ventre 20 por ciento; Eduardo González 40 por ciento.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 27144 Nov.8-v.nov.21.

ELIMAR CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 17 setiembre 1979.
Registro de Comercio N.o 242, folio 896 Libro 4.
Socios: ELIAS REGEN SITZER, BEATRIZ LEINVEBER KOBRIN, MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SANDLER o SADLER WENGERSKI.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios
Objeto: Construcción y venta de inmuebles, importación, exportación y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26133 Nov.5-v.nov.16.

OPTICA CERRENSE S. R. L.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1979, Nº 629, folio 2251, libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo, calle Grecia 3574.
Socios: LINA RIVERO CAMPANINI y JORGE CAMPOS SARRASQUETA.
Giro: Optica y todo lo relacionado con ello.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 26502 Nv.1º-v.nv.15.

ISAGAR LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1979.
Inscripto: con Nº 970, folio 4451, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00
Socios: JORGE WALTER GARCIA GOMEZ y CREIGHTON ISABELLA PACIELLO.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra venta de minerales, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 26449 Nv.1º-v.nv.15.

SANTIAGO ACUÑA LTDA.
Contrato: 4 de setiembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 246, folio 914, libro 4 de Contratos.
Socios: SANTIAGO ACUÑA ALVARIZA, ALBERTO LUIS BAVA SALERNO y NELSON MARIO GARCIA REITA.
Capital: N$ 4.000,00 corresponde al señor Acuña el 50% y 25% a cada uno de los otros socios.
Objeto: Compra venta, automóviles, accesorios y mercaderías, consignaciones y comisiones y representaciones.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Santiago Acuña Alvariza con otro de los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 26534 Nv.1º-v.nv.15.

MARMOLERIA MENDLOVICS LTDA.
Contrato: 24 de setiembre de 1979.
Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 193, folio 659 a 663.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales entre los socios Mario Lanziliotti Fuico; Andres Torres Bruno y Walter Hugo Villanueva De Paula.
Administración: indistinta.
Objeto: Extracción e industrialización de marmoles y granitos.
Domicilio: Cesar Mayo Gutiérrez 695, La Paz (Depto. de Canelones).
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub 26504 Nv.1º-v nv.15.

MAXIMPORT LIMITADA
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Registro: 4 de octubre de 1979, N.o 1018, folio 4625, libro 1.
Socios: GILBERTO LIMA LEAO y ANA ESTHER CAMARA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de pinturas y repuestos para industria automotriz y afines importación exportación, representaciones; comisiones y consignaciones, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26355 Oct.31-v.nov.14.

RIGA LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1049, folio 3807, libro 3 de contratos.
Socios: JUAN LIBER BRUNO TREZZA, MIGUEL ANGEL BRUNO TREZZA y FREDDY STUART ROBLEDO VILLARREAL.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación compra, venta, importación y exportación de artículos para el hogar, joyería, bisutería y afines: como asimismo la reparación y mantenimiento de los mismos.
Administración: Juan Liber Bruno Trezza.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 26254 Oct.31-v.nov.14.

R. T. U. PRODUCCIONES S. R. L.

Contrato: 14 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1041, folio 3776. libro 3 de Contratos.
Socios: DIANA ELIZABETH MAUTONE ALVAREZ y LUIS ALBERTO PANELO MANZANARES.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Producción y venta de programas de radio y television, avisos comerciales gráficos, jingles publicitarios, marketing, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 27423 Nov.12-v.nov.23.

PRIMEX LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro N.o 1137, folio 5042, libro 1.
Socios: GERVASIO ARTIGAS ROMERO PEREIRA, MERCEDES GARCIA BUÑO y AQUILINA PEREIRA RIVERO.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Gervasio Romero y Mercedes García indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impermeabilización de azoteas.
22) N$ 105.00 10|pub. 27462 Nov.12-v.nov.23.

MOXALA S. R. L.

Contrato: 20 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1164, folio 5143, libro 1.
Objeto: Construcción.
Socios: DALMACIO y JOSE Mª MORENO, LUIS y CARLOS LAGOMARSINO, ESTEBAN XALAMBRI y Mª del CARMEN MEDICI (N$ 1.000,00 cada uno).
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 3 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27525 Nov.12-v.nov.23.

NOAS S. R. L.

Cesión cuotas: 23 de julio de 1979.
Inscripto: N.o 1106, libro 1.
Cedentes: Osvaldo Gandini y Milena Larroque.
Cesionarios: Rodolfo y Jorge Echinope Caorsi y Héctor Poeymiró Calabria.
Modificación del Contrato Social:
Capital: N$ 100.00 dividido en 100 cuotas. Jorge Echinope 36, Rodolfo Echinope 54, y Héctor Poeymiró 10 cuotas.
Administración: indistinta, para gravar, disponer, de inmuebles; créditos, aceptar bienes en pago, vender negocios de la sociedad concordatos, quiebras, 3 socios conjuntamente.
Razón social: "Poeymiró y Cía. Ltda.".
22) N$ 140.00 10|pub. 27526 Nov.12-v.nov.23.

ANTARES LTDA.

Contrato: 12 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 1.039, Folio 3.766, Libro 3, Contratos el 25 de setiembre de 1979.
Socios: GLADYS ESTHER DANTAZ de ROMEO y ELIDA DANTAS de GARCIA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta fabricación, consignación distribución, importación, exportación comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones, anexos y afines.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 9.000.00 Gladys Esther Dantaz y N$ 1.000.00 Elida Dantas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24409 Nov.12-v.nov.23.

Contrato: 18 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, número 1 154, F.o 5.104 Libro 1 de Contratos.
Socios: GERARDO HEIN HEBERLING y ENRIQUE SAMPIL FIDALGO.
Capital: N$ 25.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Reparación equipos mecánicos de inyección a nafta o diesel, equipos eléctricos, diesel, hidráulicos y en general reparación todo tipo máquinas y herramientas. Realizar operaciones de exportación e importación, recibir u otorgar representaciones, mandatos, comisiones y/o consignaciones. Comprar y vender automotores, repuestos, máquinas y herramientas. Realizar cualquier clase de negocios o actividades que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar dentro de las admitidas por la legislación vigente o futura, para este tipo de sociedad. Realizar en general, las operaciones actos y contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto expresado, o sean consecuencia del mismo, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: Dos años prorrogables automática y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 315.00 10|pub. 27401 Nov.12-v.nov.23

MIGUELETE LTDA.

Cesión de cuota del 1.o de agosto, 1979.
Inscripto: 23 octubre 1979, N.o 1153, Folio 5.094, Libro 1.
María Scarrone cede mitad cuota social por partes iguales a Martha Mendizábil y a Alba Posse.
Heber Mendizabal cede mitad cuota social a José Bernada.
Administración: Heber Mendizábal o José Bernada indistintamente o María Scarrone o Martha Mendizábal o Alba Posse, actuando conjuntamente con Heber Mendizábil o José Bernada.
22) N$ 140.00 10|pub. 27240 Nov 12-v.nov 23.

DEPARTAMENTO CONTABLE LTDA.

El 1.o de octubre de 1979 ORLANDO LOPES, CYRO TORRE, NILDA SUSANA SOARES de LIMA y HAYDEE MAGDALENA GONZALEZ, constituyeron la sociedad, que se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 1.080 al F.o 3.924 del Libro 3.
Objeto: Prestación de servicios contables y asesoría laboral e impositiva.
Administración: Lopes y Torres indistintamente; Soares de Lima conjuntamente con Torre y Haydée Magdalena González conjuntamente con Lopes.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00; Lopes y Torre cada uno 40 o|o; Soares de Lima y González cada una 10 o|o.
Duración: 30 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 27524 Nov.12-v.nov.23.

CRISTAL S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 978, F.o 3.542, Libro 3.o de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO, JUAN ANTONIO y JOSE ARTIGAS DIAZ VIEYTES.
Capital: N$ 600.00.
Integración: 1|3 cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Limpieza de vidrios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27515 Nov.12-v.nov.23.

EME LIMITADA

Contrato: 19 de octubre de 1979.
Registro: 23 de octubre de 1979, N.o 1.168, folio 5.164, Libro 1.
Socios: GUSTAVO LUIS y JUAN ANTONIO MONTANO BERRUTTI.
Objeto: Vender y fabricar confecciones, prendas de vestir y afines; industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos; importar exportar, comercializar e industrializar toda clase de mercaderías y materias primas; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 27511 Nov.12-v.nov.23.

EDICIONES CONO SUR S. R. L.

Contrato: 28 de setiembre 1979 inscripción Registro Comercio con N.o 1.180, F.o 5.198, Libro 1 el 24 octubre 1979.
Objeto: Editorial Librería papelería y anexos.
Socios: EDUARDO MENY ROSAS, LUIS RAUL MIRANDA, JUAN PEDRO CABALLERO, EDUARDO LEANDRO CAPRARIO BAUN-TJ.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los cuatro socios conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 8.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 27497 Nov.12-v.nov.23.

MAQUINA'S S. L. R.

Contrato: 17 de julio 1979, inscripción Registro de Comercio con el N.o 764, F.o 2.756, Libro 3 el 25 de julio de 1979.
Objeto: Servicio, reparación, enajenación, mantenimiento de máquinas de oficina del hogar.
Socios: JORGE VAZQUEZ MEDINA, ROBERTO ILLAS CAPILLA y VICTORIO NELSON CRESPO BAEZ.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Vázquez.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 27498 Nov.12-v.nov.23.

ENEGE S. R. L.

COMPLEMENTO PUBLICACION

Contrato: 8 de mayo 1978, inscripción Registro de Comercio N.o 395, F.o 1.357, Libro 2 el día 9 de mayo de 1978.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
22) N$ 70.00 10|pub. 27485 Nov.12-v.nov.23.

MADERAS S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Aumento de Capital: se elevó a N$ 6.000.00.
Cesiones: José Luis Lorieto Recine cedió a Guillermo Maisonnave Bassino y a Guillermo Ricardo Maisonnave Lozano.
Administración: Walter Ismael Bertolini Hernández y Guillermo Ricardo Maisonnave Lozano conjuntamente.
Plazo: un año renovable automáticamente.
Domicilio: Adrián Troitiño 1988, local 002.
22) N$ 105.00 10|pub. 27463 Nov.12-v.nov.23.

ROKA LTDA.

Contrato privado 13 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 107, folio 386 al 388, tomo 18; 10 de agosto de 1979.
Socios: NELSON DIPOLITO WASHINGTON RODRIGUEZ NESTI, ZULMA LUJAN SILVA.
Objeto: Compra venta, arrendamientos y administración con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: Dipólito N$ 3.300.00, Rodríguez N$ 3.300.00, Silva: N$ 3.400,00.
Administración: Zulma Luján Silva.
22) N$ 140.00 10|pub. 27439 Nov.12-v.nov.23.

SUM LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1979.
Registro de Comercio N.o 867 folio 4081, Libro 1.
Socios: DIANA SUM SUSSMANN, BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG y ROBERTO SUM SUSSMANN.
Administración: 2 socios cualquiera, conjuntamente.
Objeto: Intermediación en compra y venta de inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.200,00.
Domicilio: 18 de Julio 1263, Piso 1, Esc. 1, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 26134 Oct.30-v.nov.13.

CEALUR LTDA.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: N.o 1057, folio 3836, libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS PEDRO URDAMPILLETA MARTINEZ y JORGE BLANCO CALVO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de dos años por vez.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
22) N$ 105.00 10|pub. 26918 Nov.7-v.nov.20.

MECAGRAF S.R.L.

Contrato: 2 de octubre de 1979.
Inscripto: N.o 994, Libro 1, Folio 4.535.
Socios: AUGUSTO PISTONE SEBBEN y JULIO PEREZ PISTON.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años renovable.
Objeto: Reparación de máquinas de imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 27178 Nov.8-v.nov.21.

AUTORIVERA S. R. L.

Contrato: 19 octubre 1979.
Registro Comercio: N.o 1159 Fo. 5125, Lo. 1.
Objeto: Comercialización repuestos automotores.
Socios: WALTER CASA BIANCHI y JOSE RASNER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 10.00 10|pub. 27127 Nov.8-v.nov.21

VILMAR S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 1.014, Folio 4.615, Libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS VILLAR ALVAREZ, MARGARITA MARINO LARROSA, MARIA ELIZABETH VILLAR MARINO.
Objeto: Fabricación y comercialización toda clase de productos. Exportaciones. Importaciones.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Luis Villar y Margarita Marino, indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27030 Nov.7-v.nov.20

URULAND LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Objeto: Import. Export. Rep.
Capital: N$ 4.000.00.
Socios: BERNARDO BERENSTEIN, EDUARDO ABULAFIA, ISAAC DUEÑAS, EDUARDO ZYLBERSZTEJN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1016. Folio 3682 Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 25973 Nov.5-v nov.16.

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1.o octubre 1979.
Socios: GRACIELA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, etc. de artículos y materiales artesanales.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: 90 o|o Graciela Usera; 10 o|o Néstor Usera.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 1.121, F.o 4.995, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 27029 Nov.7-v.nov.20.

COMPAÑIA AGROPECUARIA FRONTINI Y DI SALVO Ltda.

Fecha de constitución: 8 octubre 1979.
Socios: FRANCISCO ANTONIO LEON DI SALVO REVELLO y EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO.
Objeto: Importación y Distribución Semillas, Fertilizantes y otros.
Capital: N$ 10.000.00 (partes iguales).
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 1.062 al F. 3.856 L. N.o 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 27254 Nov.9-v.nov.22.

LEÑA LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 52 folio 192, libro 3 el 27 de diciembre de 1977.
Socios: JOSE ALFREDO GOMEZ LINK y MARIA ELENA GOMEZ LINK de BRUSCO.
Objeto: Explotación de montes, industrialización, comercialización, toda clase de maderas y cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.
Administración: José A. Gómez separadamente o José Gómez y María E. Gómez de Brusco conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27376 Nov.9-v.nov.22.

METALURGICA AITA LTDA.

Denominación: Metalúrgica Aita Ltda.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 209, fojas 708|710, c|fecha 25 octubre 1979.
Socios: BERNARDINO ANDRES AIDA MOZZO (N$ 3.000.00), MARIA ISABEL AIDA de SERRES (N$ 500.00), MIRTHA AIDA de RABELLINO (N$ 500.00), CARMELO RUBEN MARTINEZ (N$ 500.00), RUBEN ANDRES MARTINEZ (N$ 500.00).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Camino Vecinal sin número a la altura de Ruta 5 (Km. 38, Juanicó).
Objeto: Fabricación y reparación de maquinarias y herramientas agrícolas; exportación e importación.
Administración: Bernardino Aida y María Isabel Aida, indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 26669 Nov.5-v.nov.16.

BERMAY LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1979.
Registro: 2|10|979, N.o 985, folio 4503, libro 1 de Contratos.
Socios: FREDY EDUARDO MAYER LEVY y MIGUEL BERGSON CAHNO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución de todo tipo de bienes.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 26346 Nov.9-v.nov.22.

DAPAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Otorgada por escritura pública del 2 de abril de 1979.
Santiago Mauricio Scavuzzo Corral y Elsa Carmen Bascuas de Scavuzzo ceden respectivamente de las participaciones sociales que les corresponden en la sociedad, tres cuotas y dos cuotas sociales de un nuevo peso cada una, en favor de Santiago Daniel Scavuzzo Bascuas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 117, folio 437, libro 4 de Contratos, el 22 de agosto de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 27323 Nov.9-v.nov.22.

DAPAMA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Otorgada por escritura pública del 14 de mayo de 1976.
Jorge Bianchi Domnioni, cede en favor de la señora Patricia Scavuzzo Bascuas de Wenzel, la participación social de cinco nuevos pesos que le corresponde en la sociedad relacionada precedentemente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 675, folio 1972 libro N.o 2 de Contratos, el 27 de junio de 1978.
22) N$ 105.00 10|pub. 27321 Nov.9-v.nov.22.

VERONA S. R. L.

Contrato: 24 de setiembre de 1979.
Inscripto: N.o 1127, folio 5015 libro 1.
Socios: MABEL MARIA MONTEDONICO VILCHES; JESUS ANGEL ARAN LAGOS y JOSE LUIS CLEMATA BENISCELLI.
Objeto: Explotación de comercio en ramo de farmacia, perfumería, cosméticos y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 27378 Nov.9-v.nov.22.

ARTEMA LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripto: N.o 424 L.o 1.
Socios: LEON MOISES VALTAS - SARAH JELINOVICH.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa madera, derivados, taller, venta carpintería, tornería, artesanía en madera, fábrica muebles, artefactos iluminación, tapicería, decoración, distribución, representaciones, importaciones exportaciones.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27262 Nov.9-v.nov.22.

CYNBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18 de setiembre de 979.
Inscripción: N.o 865, folio 440, libro 1.
Socios: PEJSACH CYNOVICZ SZAPIRO y CYRIL BELKO SLEZAK.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales pérdidas y ganancias por partes iguales.
Domicilio: Ancona 2016, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Balance: 1.o de octubre.
22) N$ 105.00 10|pub. 26010 Nov.5-v.nov.16.

JUAN LTDA.

Contrato Social: 27 de setiembre de 1979.
Socios: JUAN ANTONIO FURTADO TOPOLANSKI y ALICIA TOPOLANSKI de FURTADO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercio en general, importación, exportación, representaciones comisiones.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1979, N.o 1.033, F.o 4.676, Lib. 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 26724 Nov.5-v.nov.16.

CEI-LITE LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1037, folio 4688, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE LUIS FALABELLA BACCINO y ARNALDO SORMANI FREDA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotación taller de electrotecnia, electricidad y mecánica en general.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 26662 Nov.5-v.nov.16.

LA BUHARDILLA LIMITADA

Por documento privado de fecha 19 de setiembre ante el escribano Silvio Enrique Núñez Guerra se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Denominación: "La Buhardilla Limitada".
Socios: JUSTO GERMAN BARRIOS y ELSA IRIS SANDRO FALERO.
Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, intermediación y explotación del ramo de artículos escolares, librería, papelería escritorio, juguetería, del hogar, oficina, industria, deportivos; compra y venta de bienes muebles, representaciones, agencia de viajes, negocios de importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: 15 octubre 1979, N.o 40C, folio 1340 y siguientes, Libro Contratos, Registro Comercio Durazno.
22) N$ 210.00 10 pub. 26647 Nov.5-v.nov.16.

CESION CUOTA SOCIAL

Registro Comercio: N.o 1.095, F.o 3.983, Libro 3.
Cedente: Victoriano José Pérez Montero.
Cesionario: MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ.
22) N$ 35.00 10|pub. 26699 Nov.5-v.nov.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 170.171. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — D. A. P. Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: PASTIGAM, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27494 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 170.035. — Montevideo, octubre 31 1979. — Walter Jones por Ramón Bonilla Cabrera (Montevideo), solicita marca: CAMPINGCAR, clases 19 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27474 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 170.077. — Montevideo, noviembre 1.o, 1979. — Walter Jones por Selectex S. A. (Montevideo), solicita marca: EL DIN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27475 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 169.957. — Montevideo octubre 29 1979. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello S. A. (España), solicita marca: BRONQUIVACUNA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27476 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 169.958. — Montevideo octubre 29 1979. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello S. A. (España), solicita marca: CODEISAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27477 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 169.959. — Montevideo, octubre 29 1979. — Walter Jones por Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello S. A. (España), solicita marca: SANOCAL COMPLEX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27478 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 3.679 — Montevideo, octubre 26, 1979. — N D Ltda. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca MON GOUT de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27276 Nov.9-v.nov.22.

ACTA 169.886. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRACE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26102 Oct.30-v.nov.13.

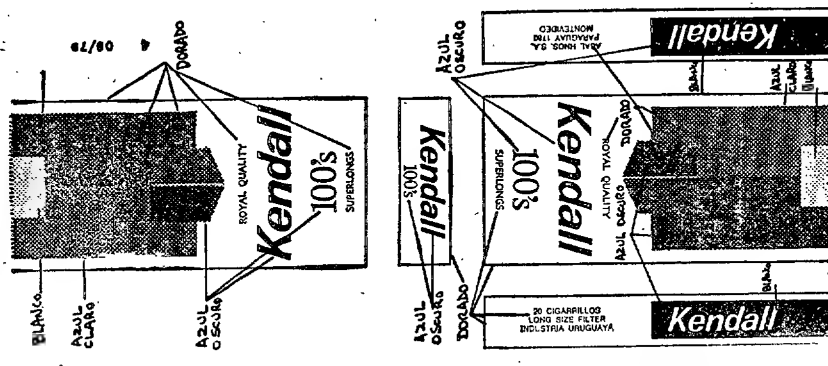
ACTA N.o 169.634. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — China National Light Industrial Products Import & Export Corp. (China), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26077 Oct.30-v.nov.13.

ACTA 169.887. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca: PACKING clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26103 Oct.30-v.nov.13.

ACTA Nº 169.879. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Manfredo Cikato por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 455.00 10|pub. 26506 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 169.988. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Manfredo Cikato por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26513 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 169 804. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Manfredo Cikato por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca

JBL

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26520 Nv.1º-v.nv 15.

ACTA Nº 169.987. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Manfredo Cikato por Comandes S. A. (Argentina), solicita marca

SOLUVEL
BERMELLON
LETRAS BLANCAS
CAFE INSTANTANEO
LETRAS NEGRAS
NEGRO
BERMELLON
NEGRO DORADO DORADO

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 26512 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 169.960. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Salvador Livio S. A. (Montevideo), solicita marca ALEX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26380 Nv.1º-v nv 15.

ACTA N.o 169.982. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Erna Siegmund, por Pablo Schwed (Uruguay), solicita marca: GLEESDALE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 26536 Nov.1.ov.nov.15.

ACTA N.o 169 983. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: TENSIL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 26537 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.984. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Erna Siegmund, por Parfums Nina Ricci S.R.L. (Francia), solicita marca: CAPRICCI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 26538 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.985. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Erna Siegmund por Parfums Nina Ricci S.R.L. (Francia), solicita marca: FARCUCHE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70,00 10|pub. 26539 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169 986. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Erna Siegmund por Parfums Nina Ricci S.R.L. (Francia), solicita marca: SIGNORICCI clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 26540 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.747. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Manfredo Cikato por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: HO-KU-SHIN, clases 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26509 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169 748. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Manfredo Cikato, por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: K.B.S. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 26510 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.749. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Manfredo Cikato, por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: WESTWELL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 26511 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.745. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Manfredo Cikato, por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35,00 10|pub. 26514 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.746. — Montevideo, octubre 19 1979. — Manfredo Cikato, por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: STANTON clases 12 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26515 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 3 664. — Montevideo octubre 22, 1979. — Manfredo Cikato, por Univer Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca: MEMBER OF THE INTERNATIONAL BANKING SYSTEM, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 26516 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169 838. — Montevideo, octubre 23, 1979. — Manfredo Cikato, por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: CLASSIC HILTON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 26517 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.878. — Montevideo, octubre 24, 1979. — Manfredo Cikato, por Industria de Juntas Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca: IJIT, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26518 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTAS Nros. 169.744 y 3.655. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Manfredo Cikato por Baires SAF y C (Argentina), solicita marca BAIRES clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26519 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.914. — Montevideo, octubre 26,1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: RAINOX clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26488 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.915. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Billy Fox por Laboratoires Fisons (Francia), solicita marca: GERDAXYL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26484 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTO N.o 169.913. — Montevideo, octubre 26, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Nabyn S. A. (Montevideo), solicita marca: SYMBIOSTART clases 1 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26482 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 169.882. — Montevideo, octubre 25 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo) solicita marca: CLAY REGAZZONI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26464 Nov 1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.883. — Montevideo, octubre 25, 1979 — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: BRUNO CAVALLI clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26465 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 3.660. — Montevideo, octubre 22, 1979. — M. Dubourg por Jorge Feig (Montevideo), solicita marca GARDEN'S clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26466 Nov 1.o-v nov.15.

ACTA N.o 3.680. — Montevideo, octubre 29, 1979. — M. Dubourg por Flumitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FLUMITUR clases 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26467 Nov.1 o-v nov.15.

ACTAS Nros. 169.777 y 3.658. — Montevideo, octubre 22, 1979. — Dubourg por sucesión Samuel Liberman (Montevideo), solicita marca CANTEGRIL clases 12, 18, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26468 Nov 1.o-v nov.15.

ACTAS Nros. 169.778 y 3.659. — Montevideo, octubre 22, 1979 — M. Dubourg por Yamo Ltda. (Montevideo) solicita marca YAMO clases 12, 18, 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26469 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 169.780 — Montevideo, octubre 22, 1979 — M. Dubourg por Yamo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ISABEL clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26470 Nov 1.o-v nov.15.

ACTA N.o 169.847. — Montevideo, octubre 24, 1979. — M. Doburg por Sigismundo Szejner (Montevideo), solicita marca: VENADO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26471 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 169.884. — Montevideo, octubre 25, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: GIANMARCO VENTURI clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26472 Nov 1 o-v.nov 15.

ACTA N.o 169.996. — Montevideo, octubre 29 1979. — M. Dubourg por Ketvi S. A. (Montevideo), solicita marca FABERGE clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26473 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.997 — Montevideo, octubre 29 1979. — M. Dubourg por Pinex Ltda. (Montevideo), solicita marca SHANE clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26474 Nov.1.o-v nov.15.

ACTA N.o 169.998. — Montevideo, octubre 29, 1979. — M. Dubourg por Pinex Ltda (Montevideo), solicita marca KIMMEK clases 1, 4, 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26475 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.999. — Montevideo, octubre 29, 1979. — B. Dubourg por Pinex Ltda. (Montevideo), solicita marca TRIP clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26476 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 169.962. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: UPPERTEN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26477 Nov.1.o-v.nov.15.

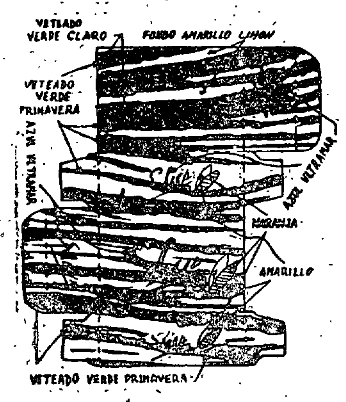
ACTA N.o 169.830. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Martin Holtz (Montevideo) solicita marca NONALIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27014 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.832. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Martin Holtz (Montevideo): solicita marca CHANTAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27013 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.834. — Montevideo, octubre 23 1979. — Griet S.A.I. y C. (Argentina), solicita renovar NANTES 18 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27012 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.805. — Montevideo, octubre 22, 1979. — Gonzalo Tato por Peca S.R.L. (Montevideo), solicita marca TAMI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27011 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.708. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Martin Holtz (Montevdieo), solicita marca:



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 26238 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.074. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979 — Erna Siegmund, por Bylean S. A. (Uruguay), solicita marca

-MDS-

clases 4, 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 27043 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.069. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Sucesores de Luis Casaretto S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27038 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.070. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por La Aurora José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca

vidal y sanz

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 27039 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.776. — Montevideo: octubre 19 de 1979. — Guzman González Ruiz por Walt Disney Productions (USA) solicita renovar marca

MICKEY MOUSE

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26164 Oct.30-v.nv.18.

ACTA N.o 170.072. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita marca

Brigitte

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27041 Nov 7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.036. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Fuji Jukogyo Kabushiki Ka sha (también comerciando como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón), solicita la marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26954 Nov 7-v.nov.20.

ACTA 3.648. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Jones & Cía. S. A., Arthur Young & Co. (Uruguay, Montevideo), solicita marca: TOP MANAGEMENT, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26069 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 169.714. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Carlos Enrique Cirintana Fernández (Montevideo), solicita la marca: TAILORING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26068 Oct.30-v.nov 13.

ACTA N.o 170.080. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Electrónica Selenium Ltda. (Brasil), solicita marca



SELENIUM

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27022 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.079. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Bily Fox por Tem S. A. (Montevideo) solicita marca

Continental 2001

clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27021 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.078. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Billy Fox por Gloverall Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27020 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.028. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Stern (Uruguay), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27080 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.833. — Montevideo, octubre 23, 1979. — Gonzalo Tato por David Greiver (Montevideo), solicita renovar marca CENTRO-LUZ clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27015 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.940. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27083 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.990. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Giba S.R.L. (Montevideo Uruguay), solicita la marca F.lli BOSIO EST. F.B. Diesel Injection Equipment de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26352 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 3.681. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Rogelio Cruz Veisaga, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca MULTI-MAQ de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26458 Nov.1.o-v.nov.15.

ACTA N.o 170.084. — Montevideo, noviembre 1.o, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alinsa S. A. (Argentina) solicita marcas MI AMIGO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27082 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.941. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina) solicita marca



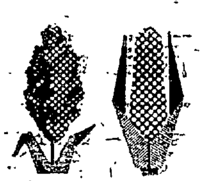
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27084 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.942. — Montevideo octubre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27085 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.943. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina) solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 27086 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.928. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Erna Siegmund, por La Aurora José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca DALZAN. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26222 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.110. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Ashe Laboratories Limited (Inglaterra), solicita la marca BISKS, clase 8 s|d. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27273 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.107. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Vesubio S. A. (Montevideo) solicita la marca APIRION, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27270 Nov.9-v.nov 22.

ACTA N.o 170.128. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Novedad S. A. (Uruguay), solicita marca

Bisset
NEGRO

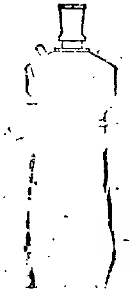
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27342 Nov.9-v.nov 22.

ACTA N:o 170.124. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Billy Fox por Moorgate Tobacco Co., Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 27329 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.095. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Billy Fox por Sudy & Cía S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 27331 Nov.9-v.nov.22.

ACTAS Nros. 170.073 y 3.694. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Valle De Soba S. A. (Uruguay), solicita marca ESTANCIA Y CABAÑA VALLE DE SOBA clases 3 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27042 Nov.7-v.nov.20.

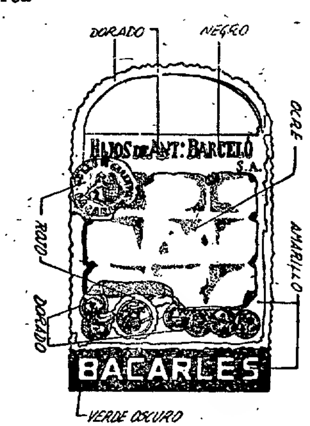
ACTA N.o 170.108. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita la marca BIER, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27271 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 3.695. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rejor S.R.L. (Montevideo), solicita marca

EUROCARD

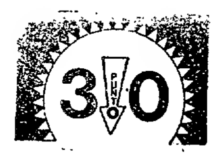
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27330 Nov.9-v.nov 22.

ACTA N.o 170.109. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Hijos de Antonio Barcelo S. A. (España), solicita la marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 297.50 10|pub. 27272 Nov.9-nov 22.

ACTA N.o 170.081. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Primicia S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27023 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 169.908. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Juan José Antelo y Juan Carlos Antelo (Montevideo), solicita marca IYAPU clases 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 27347 Nov.9-v.nov 22.

ACTA N.o 169.946. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca GYNERA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27348 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 169.947. — Montevideo, octubre 26, 1979. — Expo Moto S.R.L. (Montevideo), solicita marca EXPO-MOTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27349 Nov.9-v.nov.22.

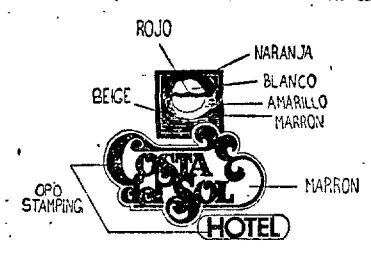
ACTA N.o 170.125. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita marca GET clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27339 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.126. — Montevideo- noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CEFARINOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27340 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.127. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TAIPU clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27341 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.129. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Homero Hugo Fernández Agarbado (Uruguay), solicita marca MONTECRUZ clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 27343 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 3.696. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Jones & Cía. S.A. - Fapyr Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



clase 33. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 27141 Nov.8-v.nov21

ACTAS N.os 169.912 y 3.676. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gruner y Jahr Aktiengesellschaft & Co. (Alemania), solicita marca



clases 15, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 26479 Nv.1º-v.nv 15.

ACTAS N.os 169.926 y 3.675. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Gruner y Jahr Aktiengesellschaft & Co. (Alemania) solicita marca

stern

clases 15, 21, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26478 Nv 1º-v.nv.15.

ACTA N.o 169.754. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26682 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 169.916. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca

VESPRÉ

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26485 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA N.o 169.991. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Giba S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DISA (Diesel Inieziones S.p.A.) de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26353 Oct.31-v nov.14.

ACTA N.o 169.664. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda (Montevideo), solicita marca SURF clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26240 Oct.31-v.nov.14

ACTA 170.060. — Montevideo, 31 octubre 1979 — Eduardo Medina Ylla, por "Mils S. A. (Uruguay), solicita marca: AMALIE, clase 24. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 26735 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 169.950. — Montevideo, octubre 26, 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros (B. Aires, Argentina), solicita la marca PERPETUA de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26832 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.951 — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros, (B. Aires, Argentina), solicita la marca SAMCO de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26833 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.952. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros (Buenos Aires, Argentina), solicita la marca: PIERROT de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26834 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.953. — Montevideo octubre 26 de 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros, (B. Aires, Rep. Argentina), solicita la marca VERBANIA de las clases 4 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26835 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.954. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros, (B. Aires, Argentina), solicita la marca JANEKE de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26836 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.037. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Proviar S.A.I.C.A.F. - Buenos Aires, solicita la marca KLEINBURG clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26807 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.038. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fuji Kiden MFG Co. Ltd. (Japón), solicita la marca

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26806 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.813. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — M. Dubourg por Yamo Ltda. (Montevideo) solicita marca

ANSEL

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26820 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.032. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — P.A.D. S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LOS PRINCIPITOS de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27207 Nov.8-v.nov.21

ACTA N.o 169.989. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Giba S.R.L. (Montevideo - Uruguay) solicita la marca HYDROREEL HOSE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26351 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 170.040. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos S. C. (Montevideo), solicita marca

Carbotype

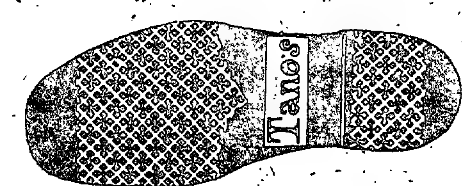
clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26858 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.062. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Electro Equipamiento S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ELECTRO EQUIPAMIENTO de las clases 6, 12 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26895 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.043. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca HONEY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26870 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.044. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca JUILI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26871 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.458. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — M. Dubourg por Ado S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 24511 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.034. — Montevideo, octubre 31, 1979. — M. Dubourg por Laboratorio Avamiller de Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: IMPALA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26829 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.047. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TOPIC KNITS clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 26874 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.048. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ROANOKE clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26875 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.049. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FLEXIDENIM, clases 4 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26876 Nov.6-v.nov.19.

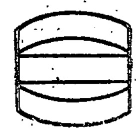
ACTA N.o 170.050. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca HEIDEMANN clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 26877 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.051. — Montevideo octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca TWEANS clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26878 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.052. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca ELASTENIM clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 26879 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.053. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MOKADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26880 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.041. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savanna S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26859 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 170.042 — Montevideo, octubre 31, 1979. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: PYKRIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26860 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.085. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Guy Baboin (Francia), solicita marca PUNJAB clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección conjuntamente con Heber Mendizábil o José.
23) N$ 35.00 10|pub. 27223 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 170.086. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Ici Americas, Inc. (EUA), solicita marca ECTIBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27224 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 170.007. — Montevideo, octubre 30, 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita marca: RAPID SHAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26862 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.008. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: GOLDEN BEAUTY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26863 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.039. — Montevideo, octubre 31, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca JUNCAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26857 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.030. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escar Ltda. Montevideo - Uruguay, solicita la marca ESCAR de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26853 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.031. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escar Ltda. Montevideo - Uruguay solicita la marca HIGH SONIC de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26854 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.001. — Montevideo, octubre 30, 1979. — M. Dubourg por León Kiedanski (Montevideo), solicita marca SEAVACO clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26821 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.002 — Montevideo, octubre 30, 1979. — M. Dubourg por León Kiedanski (Montevideo), solicita marca OCWATCH clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26822 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.003. — Montevideo, octubre 30, 1979. — M. Dubourg, por León Kiedanski (Montevideo), solicita marca GENIUS clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26823 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.004. — Montevideo, octubre 30, 1979. — M. Dubourg por Arakel Antonio Kehyaian (Montevideo) solicita marca: DISKALCA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26824 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.005. — Montevideo, octubre 30, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca: CORREGGIARI clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26825 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.779. — Montevideo, octubre 22, 1979. — M. Dubourg por Yamo Ltda. (Montevideo), solicita marca RULHA clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 26826 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.781. — Montevideo, octubre 22, 1979. — M. Dubourg por Yamo Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLARIS clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26827 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.033 — Montevideo, octubre 31, 1979. — M. Dubourg por Sigismundo Szejner (Montevideo), solicita marca: BAMAR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26828 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 170.046 — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca MARC AUREL clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26873 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.948. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Marcelo Di Paolo Quinteros, (B. Aires Rep. Argentina) solicita la marca VENADO de las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26830 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.949. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Marcelo De Paolo Quinteros, de (B. Aires, Rep. Argentina), solicita la marca OYONNAX de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26831 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 169.751. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo), solicita marca COBERIT clases 6, 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26676 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.731. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ANDROCUR, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26674 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.910. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Aldo Fernandez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca INDUFER, de las clases 4, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26650 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.753. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo), solicita marca MASTER clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26681 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.666. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Guzman González Ruiz por MOULINEX S. A., (Francia), solicita marca UNO DOS TRES, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23), N$ 70.00 10|pub. 25282 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 170.066. — Montevideo, octubre 30, 1979. — Norman Fox por Marbert GMBH (Alemania), solicita marca Prelude, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26861 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 169.736. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por Iguazú SRL (Montevideo) solicita marca

AZUL ■ BLANCO □
ROJO ▤ AMARILLO ▥



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 26673 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.756. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26678 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.761. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26680 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 170.011. — Montevideo, octubre 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brandes & Cía. (Uruguay), solicita marca: CENTURY, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26722 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.760. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo), solicita marca COBERPOL clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26675 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.752 — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Coberit Ltda. (Montevideo) solicita marca COBER, clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26677 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.762. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26688 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.732. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por Moto - Part S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26689 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.759. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



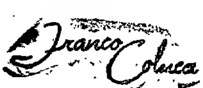
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26687 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.758. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26686 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.757. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 26685 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.760. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca

Lifetime

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26684 Nv.5-v.nv.16.

ACTA N.o 169.755. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita la marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 26683 Nv.5-v.nv.16.

ACTAS N.os 169.880 y 3.668. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Wladimiro Sánchez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca MADEROS DE SAN JUAN de las clases 1 y 6 y 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 26226 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 169.881. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Wladimiro Sánchez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PEGULAN, de las clases 19 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26227 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 169.927. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Picadilly Ltda. (Montevideo), solicita la marca CORPUS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26228 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 169.874. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Derbi S.R.L. (Uruguay), solicita marca WESTINGHOUSE clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25834 Oct.31-v.nov.13.

ACTA N.o 169.899. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund por Lacasa S. A. (España), solicita marca: LACASA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26153 Oct.30-v.nov 12.

ACTA 169.885. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Paiskis (Montevideo), solicita marca: BARILOCHE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26101 Oct 30-v.nov.12.

ACTA N.o 3.678. — Montevideo, octubre 26 1979. — N D Ltda. — Montevideo, Uruguay, solicita la marca BON GOUT, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27275 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.071. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Pescatlántica S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 27040 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.106. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Domingo R. Ghelfa, - Paysandú, solicita la marca CAICOBE, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27269 Nov.9-v.nov.22.

ACTAS Nros. 169.945 y 3.677. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Asterisco S.R.L. (Uruguay), solicita marca BETONERIA clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27079 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.130. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Homero Hugo Fernández Agarbado (Uruguay), solicita marca CANARIAS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27344 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 3.702. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Juan Mazzino" (Uruguay), solicita la marca GEMINIS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27335 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 3.697. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Cosmos S.R.L." (Uruguay), solicita marca SELCOR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27336 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.097. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Eduardo Medina "Cosmos S.R.L." (Uruguay), solicita marca SELCOR clases 6, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27337 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 170.045. — Montevideo, octubre 31, 1979. — Erna Siegmund, por María Sara Izquierdo de Zucchi (Uruguay), solicita marca DONNA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26872 Nov.8-v.nov.21.

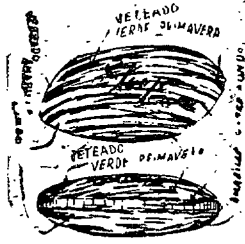
ACTA 169.888. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Anasi Limitada (Montevideo) solicita marca: ORFEO 2999, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26104 Oct.30-v.nov.13.

ACTA 169.889. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: RENOVA, clase 7 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26105 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 169.783. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo), solicita la marca: OPTEX 100, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25648 Oct.31-v.nv.12.

ACTA N.o 169.702. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Montevideo), solicita marca (Alemania), solicita marca REFOBACIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26237 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 169.633. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 26076 Oct.30-v.nv.13.

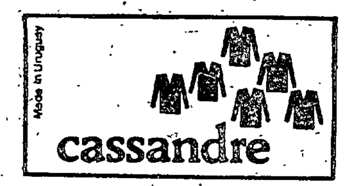
ACTA N.o 169.782. — Montevideo, octubre 22 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Domino di Rino Bertini & C S. r. l. (Italia), solicita la marca

domino

LETRAS VERDES

clase 24 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 26070 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 169.734. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Ratex Ltda. (Montevideo), solicita marca.



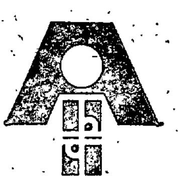
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26071 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 169.632. — Montevideo, octubre 15 de 1979 — Gonzalo Tato por José Nicolau (Montevideo), solicita marca: NICOLAU, clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26078 Oct 30-v.nov.13.

ACTA N.o 169.837. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Antonio C. Ferraro (Uruguay), solicita marca: ZEROWATT, clases 11 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26167 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 169.853. — Montevideo octubre 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Arme Ltda. (Uruguay), solicita marca: KARINA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26168 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 3.670 — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Luis E Catalogne Balestra (Uruguay), solicita marca



clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 26107 Oct.30-v nv.13.

ACTA N.o 169.367. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Erna Siegmund por La Opera S. A. (Uruguay), solicita marca:



CÉLINE

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 23286 Oct.30-v.nov.13.

ACTAS N.os 169.729 y 3.653. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Establecimiento Vesubio S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 2 3, 9, 15, 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 26165 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 169.896. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund por Berasul S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 210.00 10|pub. 26150 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 169.897. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Berasul S A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 26151 Oct.30-v.nv.13.

ACTA N.o 169.898. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund por Bylcan S A. (Uruguay), solicita marca: VACUUM-VAC. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26152 Oct.30-v.nov.13.

ACTA N.o 169.836. — Montevideo, octubre 23 1979. — Guzmán González Ruiz por Hopf Ringleb & Co. GmbH. & Cie. (Alemania), solicita marca: HORICO, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26166 Oct.30-v nov.13.

ACTA N.o 170.096. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Jones & Cía. S. A. - Ledama Limitada (Montevideo), solicita la marca SHADOW, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27142 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 169.961. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita renovar la marca



clase 22 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 26383 Nv.1º-v.nv.16.

ACTA 3.693. — Montevideo, 29 octubre 1979. - Eduardo Medina - "Consultorio Dental Ejido" (Uruguay), solicita marca: CONSULTORIO DENTAL EJIDO, clases 28 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26731 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 170.063. — Montevideo, octubre 31, 1979. — González Ruiz por J. Weissman S. A. (Uruguay), solicita marca: FUSINGJET clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27076 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.944. — Montevideo, octubre 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill Saci (Argentina), solicita marca: SUPERGERM clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27077 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 3.674. — Montevideo, octubre 26, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aranalfe Sacil & F. (Argentina), solicita marca: ARANALFE clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27078 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 170.027. — Montevideo, octubre 30, 1979. — Guzmán González Ruiz por AAUDE LIMITADA (Uruguay), solicita marca LOTUS clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27075 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.831 — Montevideo octubre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca STYLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27017 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 169.829. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca SAINT-TROPEZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27016 Nov.7-v nov.20.

ACTA N.o 169.865. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Derbi S.R.L. (Uruguaya), solicita marca: GMB clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25823 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 170.087. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Parfums Nina Ricci S.R.L. (Francia), solicita marca: L'AIR DU TEMPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27225 Nov 8-v nov.21.

ACTAS 169.993 y 3.692. — Montevideo, 29 octubre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Neón Lux" (Uruguay), solicita marca: NEON LUX (Sublema: "La Casa de las Licuadoras"), clases 6, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26733 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.866. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Derbi S R L. (Montevideo), solicita marca HOLLEY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25826 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 169.705. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Alemania) solicita marca CEBIOPIRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26235 Oct.31-v.nov.14.

ACTA N.o 169.704. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por E. Merck (Alemania), solicita marca NASIVIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26234 Oct.31-v.nov.14.

ACTA 169.994. — Montevideo, 29 octubre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Julio Pereyra (Uruguay), solicita marca: ASTER clases 11, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26737 Nov.5-v.nov.16.

ACTA 170.061. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Ducado S. A." (Uruguay), solicita marca: DUCASUAVE, clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26736 Nov.5-v.nov.16.

ACTA 170.059. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca: FINDI ATER'S clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 26734 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 169.992. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Giba S R L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca O M A P S. r A. de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26354 Oct.31-v nov.14.

ACTA N.o 169.701. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca ARISTON THE FIRST clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 26241 Oct.31-v nov.14.

ACTA N.o 3.669. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Wladimiro Sánchez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CENTREX de las clases 26, 27, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 26225 Oct 31-v.nv.14.

ACTA Nº 169.917. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Billy Fox por A|S Anthon Berg (Dinamarca), solicita marca

Anthon Berg

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 26486 Nv.1º-v.nv.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 818. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Heladera portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 27019 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 20.978. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Método de preparación de esteres halogenados de ácidos de diclopropano". denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 42267|78 y 45943|78, de fecha octubre 27 de 1978 y noviembre 24 de 1978, respectivamente — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 26224 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o 1.372. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estructura de mesa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 27018 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 20.897. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Con esta fecha Daniel Cacciatore (Rep. Argentina), solicita patente de invención para "Mejoras en persianas del tipo que comprenden un marco y tablillas fijas y móviles. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub 27089 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 20.989. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de esteres de derivados de 1, 1, 2-Trifenilalqueno", denunciando prioridad solicitud inglesa Acta N.o 43.430|78 de fecha noviembre 7, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 27338 Nov.9-v.nov.22.

ACTA U-819. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Porta-Repasador". — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27024 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o U-813. — Montevideo, octubre 31 de 1979 — Oscar Bacot Silveira por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Escurridor de Vajilla". — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26856 Nov.6-v.nov.19

ACTA N.o U-799. — Montevideo, octubre 19, 1979. — M. Dubourg por Santiago Cuyás (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tapón regulable". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 26819 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o U 811. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Morganti Hnos. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja conformada". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26229 Oct 31-v.nv.14.

ACTA N.o U 807. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund por Bahía Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de vínculo para cubre mocheta" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26221 Oct.31-v.nv.14.

ACTA N.o U 798. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por Wilson De León Delgado (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Sillón Regulable". — Publíquese conforme ley N o 14.549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26236 Oct 31-v.nov.14.

ACTA N.o 1.426. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Guzmán González Ruiz por Arme Ltda. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26169 Oct.30-v.nov.13.

ACTA U 805. — Montevideo, octubre 25, 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Combinación de recipiente y bandeja de servicio para helados y similares". reválida de la patente Sudafricana N.o 75|7273, presentada el 19 de noviembre de 1975 y reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta 20.662 presentada el 26 de mayo de 1978. de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 26108 Oct.30-v nov 13.

ACTA N.o U 806. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Bahía Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo sujeta tablero". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26223 Nov.12-v nov.23.

ACTA N.o 20.982. — Montevideo, 29 de octubre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por "Cosmos S R L." (Uruguay, solicita patente invención: "Celuloidización manual en frío". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 26732 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o U-812. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Luis Querbi (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Apoyabrazo de ventanilla". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 26730 Nov.5-v.nov 16.

ACTA N.o U-796. — Montevideo octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuario Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Aparato de cOntrol de Insectos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26672 Nov.5-v nov 16

ACTA N.o U-810. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Ruben Arrolli por el Cencerro Agropecuario Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Aparato para Control de Insectos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26673 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 20.980. — Montevideo 26 de octubre de 1979. — Luis Alberto Marroche Gayoso (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema y formato de un block, para emplearse en la construcción". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26342 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o 20.913. — Montevideo, julio 27 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente: "Procedimiento para la producción de nuevas amidas de ácidos 1, 2, 3-Triazol-Carboxílicos y procedimiento para producir composiciones biocidas a base de dichas amidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 34 879 0 de fecha 7 de agosto de 1978. — De acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 27140 Nov.8-v.nov.21

ACTA N.o U 797. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Gonzalo Tato por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo de utilidad "Reposera" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26239 Nov.5-v.nov.16.

ACTA N.o U-808. — Montevideo, octubre 25 1979. — Manfredo Cikato por Margarita L. de Arlín, (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Archivador". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 26521 Nov.1 o-v nov.16.

ACTA N.o 1 420. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Equipo ozonificador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26496 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1 421. — Montevideo, octubre 15 1979. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Dispositivo ozonificador", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26497 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1.422. — Montevideo, octubre 15 1979. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Artefacto ozonificador luminoso", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26498 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1.423. — Montevideo, octubre 15 1979. — Walter Jones por Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Complejo ozonificador". por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26499 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1.424. — Montevideo, octubre 15 1979. — Walter Jones por Ing. Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Aparato ozonificador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26500 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1.425. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Walter Jones por Ing. Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial "Aparato luminoso ozonificador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26501 Nov 1º-v.nov 15.

ACTA N.o 20.986. — Montevideo, noviembre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Pirimido-(6,1-a)-Isoquinolein-4-Onas, nuevos productos intermedios utilizados en su preparación, y nuevo procedimiento para su preparación. — Denunciando prioridad de solicitud Alemana Acta N o P28 47 693.9 de fecha noviembre 3, 1978. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) — N$ 105.00 10|pub. 27044 Nov.7-v.nov 20.

ACTA 20.850. — Montevideo, abril 18, 1979. — Billy Fox por F. Hoffman - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivado de quinazolín" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 898.344, de fecha 21 de abril de 1978. de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 26480 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA N.o 1.434. — Montevideo, octubre 25 ,979. — Walter Jones por Ing. Daniel García Suárez (Montevideo), solicita patente modelo industrial: "Gabinete ozonizador", por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26495 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA U 820. — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. por Juan A. Castro Ferret (Salto, Uruguay), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo motor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27268 Nov.9-v.nov.22.

Acta U 682. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Ruben Arrolll por Mario Alio (Montevideo), solicita modelo de utilidad "TAPA Y ENVASE". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 26075 Oct.30-v.nov.13.

Acta U 809. — Montevideo, 25 de octubre de 1979 — Ruben Arrolll por Luis A. Ferrari (Uruguay), solicita modelo de utilidad "INTERCEPTOR DE GRASAS". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 26074 Oct.30-v.nov.13.

Acta U 800. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Jones & Cía. S. A., por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "BANDA GRAPADORA" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 26067 Oct.30-v nov.13.

ACTA N.o 20.855. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Billy Fox, por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: Elemento de selección de grupo expandible y transformable para uso en centrales de barras cruzadas", denunciando prioridad solicitud española Acta 471.513 de fecha julio 6 de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 26481 Nov 1º-v.nov.15.

25—Ventas de Comercios

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Ramón Bentancor Bergero, almacén de comestibles y puesto de verdura, sito en Ansina esquina Montevideo, Sauce, Depto. de Canelones — Acreedores: en el mismo. — WALTER OMAR CASANOVA. — MARISA CURBELO de CASANOVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 26775 Nov.6-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compraventa carnicería Avellaneda 4305, Montevideo. Acreedores presentarse Agraciada 1531| 701. ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ VIVAS. MABEL IRENE NUÑEZ de VELAZQUEZ.
25) N$ 70 00 20|pub. 27231 Nov.8-v.dic.5

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos compromiso de compraventa a Juana Raquel Frangelli Sosa y María del Carmen Queiro Uzal, comercio "Salón, venta cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quiniela y afines", instalado en Ramón Anador 3455 bis. — Acreedores al mismo. — WALTER JAIME MAIZTEGUI CANNING.
25) N$ 140.00 20|pub. 26882 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Agraciada 3550 acreedores ley 26 9|1904 al comercio. — MARGARITA ROSA RUFINO LUSSICH. — CIRO FERNANDEZ ACOSTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 26864 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927 acreedores al comercio. — ADELIA MABEL GARCIA RUIZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 26865 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Nicaragua 2100 acreedores ley 26|9|1904. — SERGIO FERNANDO GIUDICE GUZZINI. — LUZ MARINA REY.
25) N$ 70.00 20|pub. 26866 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Queipo prometió vender a José Annarumma comercio bar y almacén ubicado en Avda Garzón N o 1840. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 26713 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Jet Set Sociedad Anónima" (en formación), el taller de confecciones sito en Cnel. Latorre 1394. — Acreedores en el mismo — TERESA SARAVIA GABARRIN. — WALTER ALMADA SALAZAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 25718 Oct.26-v.nov.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 14 de agosto de 1979. Inscripto en el Registro Departamental Público de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 28, folio 88, libro 26.
Cedí los derechos de la promesa de "Farmacia Obelisco" al señor Sinforoso Brun Denis. — Acreedores: presentarse en Manuel Meléndez 354, Treinta y Tres. — HERIBERTO AGLAES CORREA RODRIGUEZ. — Esc. José E. Radó Olascuaga.
25) N$ 210.00 20|pub. 25662 Oct.26-v.nv.23.

Prometimos vender a Ariel Dagnone, el almacén, Gral. Urquiza 2551 — Acreedores: al mismo — OCTACILIO LOPEZ. — SUSANA TERESITA OLIVIERI. — LUCIANO ANDRES DEMARCO FERRARI. — ELINA LILAN BADO BAEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 25685 Oct.26-v.nv.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — ALFONSO CABACO LAGO, cedió derechos de promitente comprador a "Estación Buceo Ltda.", de la Estación de Servicios, sita en Rivera 3705. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 25717 Oct.26-v.nv.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Los esposos ROMEO OSCAR PARAGARINO DE LOS SANTOS e HILDA CABRERA ECHEVERRIA, prometen vender a "Farmacia Sagitario S.R.L." (en formación), la Farmacia sita en Cno. Corrales 3249 B. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 25716 Oct.26-v.nv.23.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí derechos mitad indivisa Estación de Servicio Avda. San Martín 3904 a Rubens Tejo. Acreedores a la misma. — MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 25622 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — MANUEL GONZALEZ prometió vender a Mario Enrique Puglisi, taller de zapatería ubicado en Jackson 1401 acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 27404 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Fernando Rodríguez promesa compra de Veterinaria en Treinta y Tres domicilio Pantaleón Artigas 352. — Acreedores presentarse el el mismo. — RAMONA RODRIGUEZ de SPAGNOLO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27445 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa farmacia Astor Millán 4354 a Noemí Rosa del Pino Tricánico, acreedores en el mismo. — JOSE ALVARO PARDO y MIRTHA NEVES.
25) N$ 140.00 20|pub. 27499 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Puglia González y Marcilio Sánchez Torres el bar sito en Avenida Agraciada 2690. — Acreedores en el mismo. — JOSE GARDELLA CARABEL y JOSE SUAREZ VIDAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 27484 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Esmeralda O. Pérez, Panadería "La Amistad", sita en calle Mateo Legnani N.o 354 (Santa Lucía, D. de Canelones). Acreedores al mismo. — PHOYU HERMANOS. JOSE M. y JORGE PHOYU.
25) N$ 149.00 20|pub. 27157 Nov.12-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto Schinca y Juana Olga Bello, prometieron vender comercio ramo parrillada bar y restorán, ubicado en Mercado del Puerto (local 016), a Punta del Este S. R. L. Acreedores: dirigirse a José E Culta 2148
25) N$ 140.00 20|pub. 23906 Oct.16-v.nov.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Mainero Molinari el almacén, sito en Servidumbre 4084. — Acreedores: en el mismo. — MARIO ENRIQUEZ y MARIA AVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 25167 Oct.23-v.nv.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Daniel Pizzichillo Lacava carnicería "La Nueva" de calle Artigas 1299. — Acreedores — Escribanía Buono calle Florida 1597. — HECTOR HUGO ILLADA FONTES. — SONIA MARIEL DE LEON NIEVES de ILLADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 24328 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Delbio Ferreira Da Silveira "Panadería Rivera". Pueblo de Vichadero. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 25493 Oct.25-v.nov.22.

Ley 26|9|1904. — MILTON LOPEZ y ELEONOR SOSA prometieron vender a Alfonso Cataldi, Héctor J. Milán y Luis A. Baillo Ruggiero, comercio "Santa Elena" sito en Atlántico 1552. — Acreedores Misiones 1486, escritorio 5.
25) N$ 140 00 20|pub. 24293 Oct 16-v.nov.13.

Eduardo José Míguez Míguez prometí vender ferretería y pinturería calle Pereira 3058 a "Permar Ltda." — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 26670 Nov.5-v.nov.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Pedro Olmida 2668 acreedores Marcelino Sosa 2525. — DOSINDA LIÑARES SEÑARIS. — MARIANO VERDES BLANCO. — LUIS ALBERTO ALONSO GARCIA y ANA MARIA ESCARONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 24486 Oct.17-v nov.10.

Rescindimos compromiso de Luis Alberto de Herrera 3172. — Acreedores: a Brandzen 1956 Apto. 403. — MILAGROS DEL CARMEN ETCHEVARNE LACRUZ — NELLY ESTHER MANANCERO PAGALDAY. — JOSE REGULO PUCH GUERRERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 25666 Oct.26-v nv.23.

Prometimos vender a Francisco Máximo Ramos, la panadería y anexos sita en "Bernabé Rivera" Cuarta Sección Judicial de Artigas. — Acreedores presentarse Escribanía Requena Safons, Rincón 239, (Artigas). — BERTA ODILIA SILVA. — RUFINO ARISTIMUNHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 26957 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Bonilla Etcheverrito y otro el comercio de Avda. Rivera 2578|80. — Acreedores al mismo. — RUBEN y WALTER MILISCOVICH (El Cisne Blanco).
25) N$ 140.00 20|pub. 24965 Oct.22-v nv.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Guerra y María Cabrera el comercio denominado "Kiosco 18" sito en San Carlos. Segunda Sección Judicial de Maldonado. calle 18 de Julio. — Acreedores Escribanía Figoli (San Carlos) Sarandí 813. — MARIA ESTHER BOSSO y HECTOR CLAVIJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 24378 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heliverto Torres, restaurante "La Cabaña", sito en 25 de Mayo 239 (Tacuarembó). Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GHIGLIANI. — RUDECINDA BURGOS de GHIGLIANI.
25) N$ 140.00 20|pub. 24874 Oct.19-v nov.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl Maldonado Salbarrey salón "cigarrillos, golosinas artículos escolares, quinielas y afines" Ramón Anador 3357. Acreedores en el mismo — JULIO CESAR VIERA RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CANOSA.
25) N$ 140.00 20|pub. 25380 Oct.29-v nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Barney Martínez Yarza, comercio ramo Estación de Servicio ANCAP, sito en Melo, calles J. Muniz y J. P. Varela. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — VILA SOCIEDAD COMERCIAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 26489 Nov.1º-v.nov.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Alberto y Roberto Nepomuceno Vázquez Amarilla, la carnicería, sita en el Cno. Velázquez 1138 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores: en la misma. — PEDRO EUGENIO VAZQUEZ VAZQUEZ y ALBA GIL.
25) N$ 210.00 20|pub. 26388 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos y Jorge Parada, kiosko de Avda. Rondeau 1388 bis. Acreedores: al mismo. — SUAREZ y Cía.
25) N$ 70.00 20|pub. 27261 Nov.9-v dic.6.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Paysandú 1649 a Ildefonso Maubrigades. Acreedores en el mismo. — AMABEL CABRERA DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 27260 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rosa de las Gracias Taberna Rivoir el "Almacén y Alcohólicas Embotelladas" ubicado en Ruta 101 y 102 Km. 22.500 en Colonia Nicolich departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204 — JUAN ADOLFO RIVERO MATURRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 27285 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio de carnicería, sito en Atlántida, calle 26 y 3. Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO BERNADET LARA.
25) N$ 140.00 20|pub. 27279 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904 María Norma Rosas López prometió vender a Griselda Yolanda Bareño Fernández comercio Mercadito Wilmar. Acreedores presentarse Ituzaingó N.o 694, — Maldonado. 22 de mayo de 1979. — María Teresa López.
25) N$ 140.00 20|pub. 25765 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a CACECA LTDA farmacia "Ufeic" en Rivera 6541. — Acreedores: Misiones 1371 Esc. 45. — José Bademian — Pablo Szilagyi
25) N$ 70.00 20|pub 24262 Oct.16-v nov.13.

LUIS RAMON ROSAS MANZO y TERESA RODRIGUEZ AQUINO prometen vender a Luz Del Carmen Massat de Elrin comercio sito Monte Caseros 2987 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub 24082 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Farmacia Larrañaga de Luis A. de Herrera N o 3149 a Farmacia Larrañaga S.R.L. Acreedores al mismo. — ALFREDO SKERL y BLANCA PEREYRA de SKERL.
25) N$ 140.00 20|pub. 24467 Oct.17-v.nov 14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Luis Blanco Lopez salón de golosinas, revistas sito en Quijote 2928. Acreedores mismo. — MYRIAM PEDEMONTE ORIGONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 25457 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lazur S.R.L." la "Farmacia Del Prado" sita Millán 3796, Montevideo. Acreedores en Rivera 2103, apartamento 2. — BLANCA COLMAN y ANGEL TESTA.
25) N$ 140.00 20|pub. 24359 Oct 17-v.nov 14.

Interviniendo Perez Godoy, prometimos vender comercio Máximo Gomez 4344, acreedores Marcelino Sosa 2525. — MIRTHA CECILIA CABRERA OLIVERA. — Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 70.00 20|pub. 24485 Oct.17-v nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Edvardo García y Adanubia Rossano Bar y Almacén de Comestibles en Montevidec, calle Melitón González 1200 Acreedores en el mismo. — AURELIO MAYO VAZQUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 24634 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 setiembre 1904. — AMADEO PEREIRA VARELA y MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a "Santecar Ltda." la carnicería sita en Chaná 2102. — Acreedores: Melitón González 1275.
25) N$ 140.00 20|pub. 26550 Nov.1º-v.nov.29.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Mario Raúl Olascoaga Bayley "Farmacia del Pueblo". — Acreedores: presentarse en Juan Antonio Lavalleja 503, Treinta y Tres. — FRANCISCO BALZAO CRUXEN DE MELLO y DALIDA CAL MESPOLET.
25) N$ 140.00 20|pub. 26391 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Hotel San Diego S. R. L. el Hotel San Diego, calle 18, Bauprés 919, de la ciudad de Punta del Este. — Acreedores: en el mismo. — Por Calvo - Paccard: ARISTONICO CALVO MATA. — LUCIA PACCARD.
25) N$ 140.00 20|pub. 26386 Nv.1º-v.nv.29.

Prometí vender a Teresita María Oliver carnicería "33 Orientales", sita en Enrique Cottens 628, ciudad de Rivera. — Acreedores: en la misma. — IRMA TELLES DE LOS SANTOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 26377 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Leonor Pose Romero, Ferretería, Pinturería, Bazar y Menage, sita en Montevidec, Avda. 8 de Octubre 4293. — Acreedores: en el mismo — RICARDO BERHAN o BERHAU MIMBIELE y NOLBERTA TAGLIARO BANCORA.
25) N$ 140.00 20|pub 26373 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Por documentos privados de fechas 24 de diciembre de 1973 y 13 de octubre de 1979, prometimos en venta a Willes Briz Araújo y Pablo Germán Briz Balestra el establecimiento de Pompas Fúnebres instalado en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio N.o 127. — Acreedores presentarse en el comercio — RUBEN CHAER ALEJANDRO y SUSANA RIOS SUANES de CHAER.
25) N$ 210.00 20|pub. 25244 Oct 23-v nov.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gladys Sanz González, comercio, sito Pablo Zufriateguy 949. — Acreedores: en el mismo. — RUBEN JORGE CAVELLI CRAVI y DIRINA MARTA DIAZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 26371 Nv.1º-v.nv.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en Dante 2099 a Martín C. Martínez 1705 a Arquímedes Pérez. — Acreedores en el mismo. — JOSE DOMINGUEZ y señora.
25) N$ 70.00 20|pub. 25320 Oct.24-v nv.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Solano Bonilla Corbo el "Hotel Buenos Aires" "Piriápolis". Acreedores al mismo. — PAULA CRISTINA NORA RUTH y GISELLA BEATRIZ JAVKIN KLOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 24724 Oct.18-v.nov.15.

Ley N o 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender panadería "Migueletе" ubicada en el pueblo Miguelete Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, a Nora Magdalena Bica Roman y Heber Ruben Rodríguez Rola. Acreedores presentarse en el mismo comercio — RUBEN HAEDO IBARRA CORTAZAR y RENEE CRISTINA GERTRUDIS PINTALUBA de IBARRA
25) N$ 140.00 20|pub. 21361 Oct.18-v nov 15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Manuel Rodríguez Martínez y Silvio Rosendo González, compromiso de compra venta de café, bar despacho, bebidas alcohólicas y comidas, sito en Paraguay 2446|50. — Acreedores: Ejido 1412, Oficina ATI. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — JOSE DE LLANO CARBAJAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 26598 Nv.5-v nv.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder derechos en "Bonybal Sociedad de Responsabilidad Limitada", o "Bonybal S. R. L." o "Bonybal Ltda" a Mardiros Hagopian y Ana María Poladian. — Acreedores José L. Terra N.o 2813 al 2821. — EDUARDO HECTOR BONGOLL CASALAS y MARIA RAQUEL MIGLIANI RAINUSSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 23430 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería "Dos Amigos S. R. L." sito en Gral. Flores 2796 a "Cean S. A.". — Acreedores: Piedras 515, escritorio 102. — ERNESTO WEISZ y ELISA KOHN.
25) N$ 140.00 20|pub. 24274 Oct.18-v nov 15.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Vicente Brucci, casa de compra venta de artículos varios en Daniel Fernández Crespo 1885. — Acreedores: al mismo. — CARLOS KURLANDER.

25) N$ 70.00 20|pub. 25867 Oct.29-v nv 26

Proa Limitada prometió vender a Rogelio Alvariza Limitada comercio en Gaboto 895 (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 23859 Oct 18-v.nov.15.

Ley 26 setiembre de 1904. — Juan Francisco Bentancur García y Susana Grizutt Iglesias, venden a Nelly Blanca Ferreira de Richeri, comercio ramo almacén, ubicado en General Flores 3413. Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 26639 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Artemio Sastre e Isidra Lemos de Sastre, venden a Walter Chocho González, comercio ramo almacen, ubicado en Gral. Flores 3413. Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 26638 Nov.5-v nov.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Della Hernández Molina, tienda, César Mayo Gutiérrez 234, La Paz, (Canelones). — Acreedores al mismo. — VISCA y HERNANDEZ LTDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 26594 Nv.5-v.nv.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ernesto Atilio Alberti Rivadavia, comercio en ramo de gomas y anexos denominado "La Goma" sito en calle Picvene 1069, bis, ciudad de Pando (Depto. de Canelones). — Acreedores: en el mismo. — LIDIA OLGA CONTRERA o CONTRERES de MARTINO.
25) N$ 140.00 20|pub. 26578 Nv.5-v.nv 30.

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Direción (I)

Montevideo, 17 de octubre de 1979.
Se notifica al ex-funcionario Aldo Amado Alvarez Ferreira, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de setiembre del corriente año, se lo declara cesante. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33173 Oct.29-v.oct.31.

ANCAP
(Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland)

Se emplaza al señor HENRY DARIO BOUISSA TUCAT, funcionario de Secretaría General del Directorio, a que comparezca ante el Departamento de Sumarios (Avda. del Libertador Brig. Gral Juan A. Lavalleja y Paysandú), en el término de seis días hábiles, a notificarse de la formulación de cargos recaída en el expediente 193.003.
27) (C. C.) 3|pub. 33311 Nov.9-v.nov 13

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SERVICIOS RADIOELECTRICOS

Se hace saber que existen posibilidades de adjudicar las siguientes frecuencias para radiodifusión en Ondas Medias:
1.370 KHz con una potencia de 500 vatios diurnos y 250 vatios nocturnos en la localidad de Minas de Corrales (Rpto. de Rivera).
1.580 KHz con una potencia de 250 vatios en Dolores (Dpto. de Soriano).
1.210 KHz con 250 vatios de potencia en Vergara (Dpto. de Treinta y Tres).
1.530 KHz con 250 vatios de potencia en Nueva Palmira (Dpto. de Colonia), y
1.210 KHz con 250 vatios de potencia en Piriápolis (Dpto. de Maldonado). Todas con 16 horas mínimas diarias de programación.
Los interesados dispondrán, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II Art. 7.o de la Reglamentación de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977, decreto 734|978 de 20 de diciembre de 1978, de un plazo de 60 días hábiles a partir de la presente publicación, para registrar su solicitud en Antel, División Control de Servicios Radioeléctricos —Sarandí 472— cumpliendo con aquellos requisitos que se determinan en la expresada Reglamentación.
Importante: Los interesados que hubieren presentado solicitudes con anterioridad a la fecha de esta publicación, deberán actualizarlas, ya que las mismas han perdido su validez — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 33323 Nov.12-v nov.14.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 842.327 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de octubre de 1979, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 8.568.97 (nuevos pesos ocho mil quinientos sesenta y ocho con 97|100 mon.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Isaac Arditti Saban, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Pablo de Cicco y Otros c|ARDITTI SABAN, ISAAC. "Imputación de Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 33462 Nov.6-v.nov.8.
Nov.7-v nov.20.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|619 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importación, en sesión de fecha 10 de octubre de 1979, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.120.44 (nuevos pesos un mil ciento veinte con 44|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Luis Heber Agazzi López, Francisco Antonio Di Ponziano Rubino, Miguel Píriz y José Milán Cotelo, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos "Fisco y Casas, Víctor y otros contra DEMICHELIS SCOTTO, RICARDO EUSEBIO y OTRO y AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY, "Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia
27) (C. C.) 3|pub. 33261 Nov 13-v nov.15.

CREDI TODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del día 27 setiembre 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 79, Folios 308 al 310 vuelto Tomo año 1979, don Alfredo Costabel Schmit cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios: ALCIDES GARCIA BEDAT, IRWING ROSSI FERNANDEZ, OMAR MORALES MATTIAUDA, ELBIO CESAR MAR-

OICORENA, y GUILLERMO MANGOLD PESSIO. Retrotrae sus efectos al día 1.o de mayo último.
27) N$ 140.00 10|pub. 27492 Nov.12-v.nov.23.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, de acuerdo con los Estatutos de la misma, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidos) suplentes (Sistema Ordinal) para integrar el Consejo Directivo y de 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes (Sistema Ordinal) para integrar la Comisión Fiscal para el próximo período cuya realización se efectuará el día domingo 18 de noviembre de 1979 entre las 8 y las 18 horas.

Las mesas receptoras de votos funcionarán en:

- Montevideo —en sede social— Avda. Gral. Rondeau 1422.
- Las Piedras, en agencia Rivera y Soca.
- Canelones, en agencia Treinta y Tres y Fco. Labandeira.
- Santa Lucía, en sucursal Rivera 360.
- Pando, en agencia Dr. Cancelli 1121.
- San José, en agencia Gral. Artigas 646
- Flores, en agencia Santísima Trinidad 421.
- Juan Lacaze, en agencia Cooperativa "La Unión". — Tribunal Electoral.

27) N$ 140.00 5|pub. 26988 Nov.7-v.nov.13.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de agosto de 1979, R|D 2.179|979, dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar Contable 2, de la Unidad Contabilidad, señor HUGO ELEUTERIO DE LEON, N.o 4.120, a partir del 25 de julio de 1979 en mérito a la renuncia presentada, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de personal.
27) (C.C.) 3|pub 33303 Nov.9-v.nov.13.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 26 de junio de 1979 (Acta N.o 225), aceptar la renuncia presentada por el Jefe de Sección Padrón 85 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Ingeniero AMILCAR PITTAMIGLIO, a partir del 12 de julio de 1979, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33301 Nov.9-v.nov.13.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 27 de noviembre de 1979 a las 20.30 horas en el Salón de Actos del Colegio Alemán, calle Gabriel Pereira 2784, para tratar la siguiente orden del día:

1) La Comisión Directiva da cuenta que se ha extendido y firmado el acta correspondiente a la última asamblea general ordinaria.

2) Autorización de la asamblea para construir tres salones de clases en el tercer piso del inmueble de la Sociedad Escolar Alemana con frente a la Avda. Dr. Francisco Soca.

3) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. — Montevideo, noviembre de 1979. — La Comisión Directiva.
27) N$ 73.50 3|pub 27266 Nov.9-v.nov.13.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EDICTO. — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su reglamentario el decreto 315/73 del 3 de mayo de 1973, referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble con la construcción vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Tacuarembó - Rivera de 150 KV (ampliación del circuito central), y de acuerdo a lo establecido por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937 hace público que su Directorio por R. 79.-2012 del 5 de junio de 1979 designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto ley que se reglamenta

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE ALTA TENSION DE 150 KV. TACUAREMBO RIVERA

Predios con Servidumbre - Departamento de Tacuarembó

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros). Dentro de dicha franja la subsistencia modificación o construccicon de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente y en general todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la U.T.E. en cada caso particular sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE calle Paraguay 2431 7.o Piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la Decimocuarta, Quinta y Cuarta Secciones Judiciales del departamento de Tacuarembó y Novena Tercera y Segunda Secciones Judiciales del departamento de Rivera y que corresponden a los números de padrón y propietarios que se expresan a continuación:

Sección Judicial	Padrón	Nombre
14.a	5071	Héctor Castagnetto.
14.a	3938	María Magdalena Bidegain García de Martínez Catalina.
14.a	3937	María Magdalena Bidegain García de Martínez.
14.a	6571	María del Carmen Bentancurt de Mederos.
14.a	6568	María del Carmen Bentancurt de Mederos.
14.a	6569	Amaranto Aquine.
14.a	6574	María del Carmen Bentancurt de Mederos.
14.a	8004	Eurico Lucas.
14.a	4512	Eurico Lucas.
14.a	1012	Carlos Nery de Mattos.
14.a	8106	Eustaquia Margarita Alonso.
14.a	8108	Crosolo Alonso.
14.a	8107	Asociación Rural de Tacuarembó.
14.a	8082	Asociación Rural de Tacuarembó.
14.a	6569	Isabel Alonso.
14.a	8109	Asociación Rural de Tacuarembó.
14.a	8110	Ramona Doralisa Alonso.
14.a	8111	Blanca Luz Capelli de Alamón.
14.a	8112	Mario Alonso.
14.a	854	Víctor S. Mederos.
14.a	8311	Isabel Mederos de Chagar.
14.a	8103	Washington Alonso.
5.a	800	Andrés Losser.
4.a	3600	Andrés Losser.
4.a	4181	Brígido Rodríguez.
4.a	3748	Andrés Losser.
4.a	807	Andrés Losser.
4.a	716	Estancia Cerro Agudo S A.
4.a	722	Francisca Dolores López de Milans.
4.a	720	Juan Domingo Rebuffo.
4.a	811	Abilio Lucas Da Silva.
4.a	810	María Julia Cuadros de Galleros.
4.a	4060	Mary Auta Lucas Antúnez Maciel y Hnas.
4.a	813	Alberto Vázquez.
4.a	746	Rufino Peluffo.
4.a	9000	Angel Andrés Losser Cosella.
4.a	7464	Hugo Díaz Pelufo y Mac Díaz Peluffo de Paiva.

Departamento de Rivera

Sección Judicial	Padrón	Nombre
3.a	3211	Joaquín Braga de Mello.
3.a	6649	Eduardo Farias Rodríguez.
3.a	7843	Alvina Mello de Braga.
3.a	523	Alvina Mello de Braga.
3.a	8028	Alvina Mello de Braga.
3.a	7423	Francisco Jauregui Isasa.
3.a	7425	Alvina Mello de Braga.
3.a	7422	Francisco Jauregui Isasa.
3.a	7466	Alvina Mello de Braga.
3.a	7424	Alvina Mello de Braga.
3.a	522	Pura Celeste Silva.
3.a	3485	Julián Silveira y otros.
3.a	3480	Jorge Andrés Nicolau Pintos.

Sección Judicial	Padrón	Nombre
3.a	6789	Alberto Tito Dolz.
3.a	6790	Hector Arturo Gerona.
3.a	6791	Hector Arturo Gerona.
3.a	6792	Juan Alonso.
3.a	547	Iracema González Gramajo.
3.a	2339	Elisa Almeida.
3.a	3048	Jorge Videla Curtoisie y Olga Lanza.
3.a	6641	Alamo Blanco S. A.
3.a	3600	Julian I Cigandé.
3.a	615	Claro Hernández Severo.
3.a	2212	Rosa Iulián Núñez de Moraes.
3.a	3826	Clodomiro de Souza.
3.a	7630	Juan René Samarra Mello.
3.a	386	Manuel Velazco Rodríguez.
3.a	7456	Carlos Oxilic Velázquez Sandín.
3.a	7455	Ruben Pereira Cardozo.
3.a	7454	Benito Solar y Benito Pedro Juan Francisco e Isidra Solar Farinna.
3.a	7453	Benito Solar y Benito Pedro Juan Francisco e Isidra Solar Farinna.
3.a	3101	Pedro C. Vallace.
3.a	6926	Vicencia Betancur.
3.a	6924	Benito Solar y Benito Pedro Juan Francisco e Isidra Solar Farinna.
3.a	6923	Benito Solar y Benito Pedro Juan Francisco e Isidra Solar Farinna.
3.a	4305	Benito Solar y Benito Pedro Juan Francisco e Isidra Solar Farinna.
3.a	3923	José A. Moura Acevedo
3.a	8074	Doralino Martínez Lemos.
3.a	7858	Universina Martínez Lemos.
3.a	6762	Severino Olivera.
3.a	6760	Zulma Albornoz y Dorado Sandin.
3.a	6759	Orestes Sandin y Modesta Busnadiego.
2.a	1938	María Antonia Sandin López Pintos.
2.a	7259	Oxilic Velazquez Rodríguez.
2.a	7258	Acacia Nery Rodríguez Rodríguez.
2.a	2057	Paceacio Olivera Almeida.
2.a	3506	Mario Everildo Almicar Odais Almiciadis Antidio Almeida Acosta Rodríguez.
2.a	2056	Pereira Suárez (Suc. de Ana J.).
2.a	7218	Ademar Bengochea.
2.a	7216	Ruben Bengochea Bautista.
2.a	7215	Alba Nélida Bengochea.
2.a	5387	Alfredo Beltrán Bengochea y María Fraga Costa.
2.a	3325	Juan Ecnebarria Garzón.
2.a	3331	Selva Magdalena Bengochea.
2.a	451	Sergio Bengochea y Mabel Dutra Rodríguez.
2.a	7472	Nelly Dora García Da Rosa
2.a	2727	Felix Ramón González.
2.a	426	Elías Perdomo.
2.a	2780	Arlindo Gutsque Saravia.
2.a	414	Francisco Rusnitz Burgos.
2.a	1929	Siriaco Rocha.
2.a	6874	Angel Oliver.
2.a	211	Antonio Corral Pérez.
2.a	2775	José Halache.
2.a	6260	Elsa Abe Cal Rodríguez.
2.a	502	Juan Olivera Suárez y Dilbo Saravia Torres.
2.a	185	Juan Olivera Suárez y Dilbo Saravia Torres.
2.a	6632	Marcelina Porto y Atanacio Aguiar.
2.a	6261	Adami Cros Moraes.
2.a	7081	Antonio Corral Pérez.
2.a	5311	Miguel Feiner Salas.
2.a	2735	Buido Machado Brum.
2.a	3646	Floróeliz de los Santos.
2.a	6356	Carlos Maximiano Souza Martell.
2.a	6232	Sociedad Fomento Rural de Rivera.
2.a	6544	Sociedad Fomento Rural de Rivera
2.a	7969	Oriente Pereira Pereira
2.a	4760	Octaviano Ferreira Laurines
2.a	4761	Confesor Lara.
9.a	43	José Domingo Centi.
9.a	324	Juan Carlos Centi.
9.a	21	Iracema Silveira Goulart.
9.a	322	Italo Costa de Oliveira y otros.
9.a	321	Atacildo Rocha.
9.a	7167	Antonio Domingo López Soares.
9.a	7166	José Emy Cidade Weler y Sialic y Nicolás Emmanuel Galenos.
9.a	4136	Oclides Ferreira Rivero y Teófilo López de Ferreira.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hara oportunamente por la Administración y cuyos propietarios poseedores comodatarios y/o ocupantes serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio de paso de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3o. del decreto ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios arrendatarios poseedores comodatarios, ocupantes y cualquier título, y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía — Gerencia de División Servicios Auxiliares.

27) (C.C.) 10|pub. 33213 Oct 31-v nov 14

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Sosa Sergio Aristide contra SOSA JUAN CARLOS y otra 'Contestación de Ligitimidad' (Ficha C 244/1979), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 23685 Oct 9-v nov.21.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado, caratulados: "Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) contra JOSE PATIÑO OTERO y Otros Cobro de Pesos" (Ficha C 96/978) se cita llama y emplaza a los sucesores de Segundo Galdona y Eugenio Lauz Santuric a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo agosto 6 de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta

27) N$ 210,00 30|pub. 24018 Oct.11-v.nov.23.

INFORMACION AD PERPETUAM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLI SAPORITI, RICARDO FRANCISCO "Información ad Perpettuam", (Ficha 1610/979), se hace saber que se presentó Ricardo Francisco Vignoli Saporiti, solicitando la certificación de identidad que establece que la persona legalmente llamada María Vignoli Saporiti, es la misma persona que "Adela Vignoli Saporiti"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Juan S. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 84.00 15|pub. 27072 Nov.7-v.nov 27.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Piñeyrúa Hughes de Ruvertoni c/GUIDO JOSE RUVERTONI LAPIDO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 614/979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Guido José Ruvertoni Lapido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 25924 Nov 5-v nov 16

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROTHSCHILD MAX c MARX LEOPOLDO "Sucesión" (Ficha A. 542/977), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub 26792 Nov 8-v.nov.22.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LICHTENSTEIN, KURT "Herencia Yacente" (F. 408/979), se hace saber la apertura de la sucesión de Kurt Teodoro Lichtenstein Kaphan o Curt Teodoro Lichtenstein Kaphan, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a

deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 20|pub. 23024 Oct.4-v.oct.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FIGUEREDO, TOMAS WALTER. "Posesión Notoria" (Ficha B. 320|979), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, ' de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 24903 Oct.19-v.nov 30.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Horowitz c| MAURICIO ISABEL WEINBERGER "Cobro de pesos" (Ficha B. 374|1979), se cita, llama y emplaza a la señora Isabel Weinberger para que comparezca ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, citándose y emplazándose al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27482 Nov.12-v.dic.21.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno y en los autos caratulados Trelles Fernández Carlos y otros contra HUMBERTO, SERGIO y LUCY TOBAR DIAZ (Ficha C. 1366|979), "Cesación de Condominio", se hace saber que ante este Juzgado se han preesntado Carlos, Rosa, Aída, Eduardo, Roberto, Oscar y Bolívar Trelles Fernández Víctor Hugo Salsamendi y Eva Tiliman, manifestando: que se cite, llame y emplace por el término de noventa días a contestar la demanda bajo apercibimiento legal a los señores Humberto, Sergio y Lucy Tobar Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 [illegible] 26645 Nov.5-v.dic.14.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Mirtha de los Santos a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: en los autos caratulados: "Garateguy Roberto contra MIRTHA de los SANTOS. Divorcio" (Ficha D. 499|979) — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 15 días del mes de octubre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub 25664 Oct.26-v dic.7.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado que en autos: ROSEMBERG, MARGOT OTTILIE. "Yacencia" (Ficha V|497|979), se decretó la apertura de la sucesión de Margot Ottilie Rosemberg Cohn, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 33325 Nov.12-v.dic.23.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ESTHER LEDESMA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: Rodríguez, Albino contra MARIA ESTHER LEDESMA. "Divorcio" (Ficha D. 341|979). — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 27512 Nov.12-v dic.21.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en estos autos: "Bazzano Pérez, Alfredo y Carlina Acevedo Chiappe o Chappe c|ISABEL JUSTINIANA VIGIL, SARA VIGIL y JOSE TAIS RUSNAK, Escrituración Judicial" (Ficha C. 383|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Bazzano Pérez y Carlina Acevedo Chiappe o Chappe, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Fracción de terreno empadronada con el N.o 155.829, sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes Decimocuarta) señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Armando Herve Aresti de marzo de 1936, aprobado por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 39.416 el 29 de mayo siguiente e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 545 el 12 de junio del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 202 metros 95 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al SE. de frente a calle La Fe, número de puerta 931; 19.98 metros al NE, lindando con solar 11; 10.02 metros al NO. con solar 12 y 20 metros 61 centímetros al SO. con solar 9 del citado plano.

Dicho bien fue prometido en enajenación por el Banco Italiano del Uruguay, como apoderado y en representación de Isabel Justiniana Vigil soltera y de Sara Vigil divorciada, a favor de Celestino Abelenda Varela, promesa inscripta en la Sección Promesas del Registro General de Inhibiciones con el número 1.405 F.o 341 Libro 31. Celestino Abelenda Varela cedió los derechos a favor de José Tais Rusnak casado con Elizabeth Gyarmati o Cgarmati, según documento anotado marginalmente a la inscripción referida el 17 de octubre de 1944. José Tais Rusnak por sí y como heredero de su esposa cedió los derechos que le acordaba la promesa de referencia a Alfredo Bazzano Casado con Carlina Acevedo y prometió en venta las construcciones existentes en el bien descrito, según documento privado inscripto en el mismo Registro con el N.o 5.280 F.o 18.773 del Libro 150 el día 16 de junio de 1975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Isabel Justiniana Vigil, Sara Vigil, Celestino Abelenda Varela, José Tais Rusnak y Elizabeth Gyarmati o Cgarmati, y en general a todos los que se consideren con derechos en estos autos, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 398.00 10|pub. 26523 Nov.1º-v.nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; en los autos caratulados GORRENDAR de KAUFMAN, BERTA "Sucesión" (Ficha S. 159|976), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a los acreedores y demás interesados, de acuerdo como dice el artículo "a las leyes de procedimiento". — Montevideo, ' de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 25866 Oct.29-v.dic.10.

SUCESIONES TESTAMENTARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados RABELLINO BRIGNARDELLI, CLORINDA DOMINGA y RABELLINO BRIGNARDELLI, ANGELA "Sucesiones Testamentarias" (Ficha S. 509 976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angélica Gil de Esparano, a fin de que exprese su decisión dentro del plazo de cuarenta días si acepta o repudia la herencia. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Esc. María Amalia Berohuet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 27228 Nov.8-v.dic.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SANGUINETTI de FERRARO, CAROLINA, MIGUEL ANGEL, ANIBAL, CAROLINA, HAYDEE y RUBEN FERRARO. "Escrituración de oficio" (Ficha C. 1155|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron estas personas solicitando la escritura judicial de los derechos de la promesa de compra venta suscrita el 16 de mayo de 1928 y sus posteriores ratificación y cesión por la cual el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Gregorio Legarra, prometió vender a Gaudencio Angelini, habiéndose dicha promesa cedido a Angel Miguel Ferraro el 8 de octubre de 1930, quien la ratificó el 27 de junio de 1934 con el citado Banco representando a la sucesión Gregorio Legarra constituida por Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta, María de los Angeles y Rosa Legarra, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 522 al folio 136 y del libro 10 el 30 de junio de 1934, reinscribiéndose con el N.o 12.579 al folio 5 v. del libro 155 el 1.o de diciembre de 1977, respecto del solar ubicado en Montevideo, Vigésima Sección Judicial, padrón 128.228, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 19 de febrero de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1928, teniendo un área de 765 metros 36 decímetros con 12 metros al S.E. de frente a la calle Triunfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Gregorio Legarra y a Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta, María de los Angeles y Rosa Legarra y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
27) N$ 714.00 30|pub. 25132 Oct 31-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmon, dictada en autos: Walter Josephsohn y Gerd Adler Drev c| sucesión de Olimpio Moalli y otros Escrituración de Oficio (Ficha C 127|975)), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Olimpio Moalli, Zoraide Albizzati y Elena Scanavino de Parodi, y a los que por cualquier título les sucedan para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Peroló Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 25748 Oct.26-v.dic.7.

DIVORCIO SIN VISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CAPEL GARCIA, CRISTINA MARIA contra ROSAS, NELSON RUBEN "Divorcio S|V." Ficha E. 793|979). Se cita, llama y emplaza a Nelson Rubén Rosas, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (L. 20|4|55) 30|pub. 33292 Nov.8-v.dic.19

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRECAN S.A. "Concordato" (Ficha CA 635|975), se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 2230 de junio 2 de 1893, que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado y a disposición de los señores acreedores, el concordato preventivo extrajudicial presentado para su homologación por Brecan S.A. el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen el pago del 100 o|o de las obligaciones quirografarias mediante cuotas mensuales o trimestrales, según lo determine la Comisión de Acreedores constituida por la cláusula 5.a del documento mencionado, pudiendo ésta retener hasta una cantidad equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de sus entradas brutas; pudiendo este porcentaje ser incrementado a juicio de la Comisión. Dicha Comisión, una vez satisfechos en su totalidad los créditos adeudados, fijará el pago de intereses su tasa respectiva y el plazo en que deban abonarse. El Convenio prevé además, los cometidos y facultades de dicha Comisión, régimen de mora, e intereses moratorios, régimen de rescisión, etc. Este Convenio ha comenzado ya a ejecutarse efectuándose los pagos vencidos a través de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413).

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de 20 días a partir de la primera publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. Y a

los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 10|pub. 27241 Nov.12-v.nov.23.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hilda Fernández c|MANUEL SEGISMUNDO GODOY. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 365|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Segismundo Godoy a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27) N$ 294.00 30|pub. 24857 Oct.19-v.nov 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: BATTAGLIESE, MARIA F. contra SPAGNOLO, JUAN JOSE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 388|979), se cita, llama y emplaza a Juan José Spagnolo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33308 Nov.9-v dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Avila, Estela Mary c|ZEBALLOS, OSCAR DARIO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 333|979), se cita, llama y emplaza a Oscar Darío Zeballos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33097 Oct 22-v.dic.3.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Di Martino, Carmela contra VACCA CIRO. (P. 622|979) "Pensión Alimenticia", se cita, llama y emplaza a Ciro Vacca Bruno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

27) N$ 168.00 30|pub. 32861 Oct 2-v nov 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Melgarejo Sánchez, Miguel Angel y Pérez Contrera de Melgarejo, Irma c|SUAREZ, GLADYS MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 890|979), se cita llama y emplaza a Gladys Margarita Suárez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963. N.o 13 209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13 209) 10|pub 32893 Oct 3-v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CARROSIA Lucía c|MACHADO José Placeres. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C 429|979), se cita, llama y emplaza a JOSE PLACERES MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Pariel, Actuaria Adjunta.

27) (R. 17|12|63) 30|pub. 33170 Oct.26-v.dic7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ciompi, Gladys c|RAMA, Raúl Rodolfo. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 436|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Rodolfo Rama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33237 Nov.1º-v.dic.13.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Etcharte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perrone, Ana María contra ETCHARTE, MIGUEL ANGEL. Guarda" (Ficha B. 764|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (L. 17|12|63) 30|pub. 33197 Oct 30-v dic 11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Prier. Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Romero Esquivel Francisco contra NOCETTI IRIS Pérdida de la Patria Potestad" (C. 372|979) se cita, llama y emplaza a Iris Nocetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (L.13.209) 30|pub 3295' Oct.9-v nov.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Galdos Mirta Ofelia c MARTINEZ NORBERTO ARTEMIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|979), se cita, llama y emplaza a Norberto Artemio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. 4 de setiembre de 1979 — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

27) (Ley 13.209 del 17|12|63 30|pub. N.o 33006 Oct.11-v nov 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Blanca Inés Blanco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Caballo Silva, Hugo César y González Martínez Nybia c|BLANCO, BLANCA INES, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 750. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33109 Oct 22-v dic 3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Hugo Coria y Blanca Gauta, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Amanda Olivera de Díaz y Hebert Alberto Díaz Noble contra HUGO CORIA y BLANCA GAUTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 775, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ... días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (L. 17|12|63 30|pub 33083 Oct.18-v nov.29.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Ana María Astrid Rossel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Adu Esbert c|ANA MARIA ASTRID ROSSEL. Guarda". Ficha B 770|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 22894 Oct 3-v nov 15.

RESCISION CONTRATO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos. "ACSA c|NINA MIRTA BELLONI y SUC.. Rescisión contrato" (Ficha 870|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nina Mirta Belloni para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto 22 de 1979 — Martha de Armas. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 25207 Oct 23-v dic.4.

HALLAZGO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo Dra. Sara Bossio Reig. dictada en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA O DEL URUGUAY "Hallazgo" (Ficha 1545|979 se hace saber que en esa Institución se han encontrado cheques y otros objetos, que se encuentran a disposición de quien justifique ser su dueño — Y a los efectos dispuestos por el artículo 725 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1979 — Martha De Armas Castaldi. Actuaria

27) N$ 168.00 30|pub. 22881 Oct 3-v nov.15.

INCIDENCIA DE NULIDAD

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Ramón Gumersindo Cáceres, Ana García Emilia Perramut y Zulema Perramut contra SALVADOR FRANCISCO, MARIA VIOLETA, MARIA MARGARITA y MARIA IRMA ANGELONI COBUCCI y MARIA MABEL, JULIO, PERLA, y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION. "Incidente de Nulidad" (Ficha 469|979), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Rosalío U. Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de setiembre de 1979 — Esc José M. Cestau, Actuario

27) N$ 252.00 30|pub. 24855 Oct 19-v nov 30.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Buka, Simón y Otra c|ROSA BENSOAN y OTROS Oblación y Consignación" (Ficha N.o 589|979) dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 168.00 20|pub. 28468 Oct 18-v nov 16.

CANCELACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: "Sánchez Pastorino Francisco y otra contra WASHINGTON VIGLIOLA CARROSA Cancelación de Oficio" (Ficha 72.|979) se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Mon-

tevideo, 25 de junio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 16736 Ag.10-v.ag.29. Oct.15-v.nov.15.

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de OMAR DA SILVA DE SOSA. (Ficha N.o A. 153|979), convocándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de este Juzgado.

Se previene que: 1.o) Que todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Artigas, 5 de octubre de 1979. — Orestes E. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 24434 Oct 17-v.nv.28.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Franco Emilio Harley y otra contra MIRTA SOSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. 210|979), se cita, llama y emplaza a Mirta Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que han sido amparados por auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (R.2014|55) 30|pub 32945 Oct.8-v.nv.20.

COLONIA

JUICIO POR DESALOJO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de, Encargado de la Sexta Sección Judicial de Colonia, se hace saber que compareció el señor Jesús Lerga iniciando juicio de desalojo sobre la finca ubicada en 19 de Abril e I. Rodríguez de la ciudad de Carmelo. Padrón N.o 1232.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José H. Blanco que se considere con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Carmelo, 8 de octubre de 1979 — Dr. Felipe Hounie, Juez Encargado
27) N$ 210.00 30|pub 24505 Oct.17-v.nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: "Santi Sosa de Ottegui Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO Escrituración de oficio" (Ficha N. 145|978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el N.o 961 señalado como el solar N.o 2 en el plano del agrimensor Jorge Mondón, de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el N.o 1.966 con una superficie de 500 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al Noreste lindando con el solar N.o 1; 10 metros al Noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar N.o 3, todos del mismo plano. Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario con fecha 22 de junio de 1979, se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1.283 y siguientes del CIC sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna. — Juan L. Lacaze, 31 de julio de 1979. — Elsa Susana Pérez Suárez. Juez de Paz.
27) (R.2014|55) 30|pub. 32864 Oct.2-v.nv.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SUAREZ DIEGO ARTURO y Otra c/ SANABRIA, OSVALDO y Otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 351|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rivero a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de setiembre de 1979. — (Art. 29 ley 10.674 y ley 13.209). — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32878 Oct.5-v.nov.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LUIS ATANASIO HERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 1.o; ley 13.209). — Rosario, 9 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33240 Nov.7.-v.nov.20

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Pedro Piñeyro y otra contra GLADYS RAMONA MONTERO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 438|1979), se cita llama y emplaza a doña Gladys Ramona Montero, para que concurra a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 19 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 23738 Oct.10-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: GONZALEZ LEON, GREGORIO NELIDA RAQUEL ITURBIDE FERREYRA (Escrituración de oficio) (Ficha C. 436|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Delia Vicenta Gascue Cencz, para que comparezca a otorgar la escritura definitiva del bien que a continuación se detalla: las 3|4 partes indivisas en una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del departamento de Florida empadronada con el número 7975 y con una superficie de 25 hectáreas 1382 metros, a favor de Gregorio González León y Nélida Raquel Iturbide Ferreyra Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub 26065 Oct.30-v.dic.11.

LAVALLEJA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: "Lupi Miguel A. c|ELBA ROMERO de CHOPITEA. Desalojo" Libro 8 F.o 658), se ha decretado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en Coronel Latorre número 437, citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 591 C. P. C.), a los sucesores que pudieren existir de doña Elba Romero de Chopitea. — Minas, 26 de setiembre de 1979. — Dra. Gliseria Aizugaray, Juez de Paz.
27) N$ 210.00 30|pub. 24911 Oct 18-v nov.30.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Troise, Emilio y otro c|RAYMUNDO, JUAN LUIS y OTROS, Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos". (Ficha 219|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elisa Raymundo Pintos Luis Alejandro Raymundo Pintos y a María Claudelina Pintos de Raymundo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos designándoseles defensor de oficio. — Maldonado, 19 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta
27) N$ 252 00 30|pub. 28285 Oct 9-v nov 21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos TECHERA ANTONIO MONICO. "Sucesión" (Ficha 813|979), se emplaza a las estirpes de Francisco Amorín Machado y Gabino Amorín Machado, para que comparezcan en estos autos a declarar si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de series nombrado curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 24375 Oct.22-v.dic.3.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ALICIA ERCILIA ORTIZ. "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orfelia Ortiz" (A. N.o 10|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Orfelia Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 25325 Oct.24-v.dic.5.

PAYSANDU

MEDIDAS CAUTELARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Julia Viera de Bersoni, Asunción, Angel y Julio Humberto Viera Jarque c|JUAN FRANCISCO VIERA, MARIA MAGDALENA VIERA, GILBERTO VIERA JARQUE y sucesores de ROGELIO VIERA JARQUE, Medidas Cautelares y Cesación de Condominio", (A. 308|979), se cita, llama, y emplaza a los sucesores de Rogelio Viera Jarque, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 210 00 30 pub. 26407 Nov.1º-v.dic.13.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MIGUEL ALIAGA y ELENA MARIA ODDONE de ALIAGA, "Concurso Voluntario" (Ficha A. 236|978), se hace saber a los acreedores, que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria el estado de los créditos con su graduación respectiva. — (Artículo 1.024 del C. P. C.). — Paysandú 16 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 84.00 15 pub. 26406 Nov 1º v nov 22.

ROCHA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: FAUSTO PRIMITIVO MARCHAND "Sucesión" (L.o 14, de conocimientos, 251, folio 343), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cipriano Primitivo Marchand y de Facundo Marchand, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 11 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 26053 Oct.30-v.nv 13.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUAREZ DIEZ MARTA, (F. 1.428|979) solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal contra Juan José Galán, a quien se cita, llama y emplaza para que

comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 27170 Nov 8-v.nov.21.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 686|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana María Eroza para que comparezca a este Juzgado a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 23571 Oct 9-v.nv 21.

SORIANO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Mario H. Carminatti contra RAUL DELMIRO MENDEZ GONZALEZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 339 año 1978), se cita, llama y emplaza a los acreedores del indicado para la Junta de Acreedores, que se realizará el día 21 de diciembre de 1979 a las 8.30 horas, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano con domicilio en esta ciudad calle José E. Rodó y 18 de Julio.

Se previene: a los acreedores que deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran (Art 960, del C.P.C.). — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 21 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 98.00 10|pub. 25851 Oct.29-v nv 12.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos Batalla Rodríguez, Ademar contra LINC BATALLA. "Posesión José, dictada en autos: Tolosa Rogelio y otra contra ROJAS, GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 977|1979), se cita, llama y emplaza a Graciela Rojas, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Rogelio Tolosa e Ignacio Cardone de Tolosa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33051 Oct.17-v nov.28.

TACUAREMBO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a Tomas Rómulo Alonso Larrosa Alonso Irma, Jobita, Oribe y Juanita Alonso Arroyo, Aparicio Martiniano, Sidalia Anselma, Adelfa Alcalá, Orlando Bernabé y María Brenda Alonso Ferrer o Feirrer y Selmar Rafael y Angel María Alonso Arroyo, Mercedes, Olga, Ademar Francisco, Blanca Luz, Washington Eriberto, Carlos María y Angel María del Luján Alonso Larumbe y Sergio Gualberto, Faviana Inés, Myriam Justiniana y José Alonso Colman, Hugo De León Alonso, Adoración Edelmira, Angela Herminda, Corina, José Gregorio Alfredo, Elida Bernabela y Pedro Leandro Dutra Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en autos: DE LEON ALONSO HUGO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 304|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 26195 Oct.31-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 8 de noviembre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO COMERCIAL				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,64500	N$ 4,65500	1,7925
Austria	Chelines Austriacos	0700	» 0,64610	» 0,64870	12,8600
Bélgica	Francos Belgas	0800	» 0,28700	» 0,28790	28,9700
Canadá	Dólares Canadienses	2309	» 7,01750	» 7,03750	U$S 0,8435
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	» 1,57000	» 1,57750	5,2940
España	Pesetas	2100	» 0,12490	» 0,12530	66,5500
Estados Unidos	Dólares USA	2222	» 8,32200	» 8,34300	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	» 1,97750	» 1,98750	4,2010
Holanda	Florines Holandeses	3100	» 4,18250	» 4,19250	1,9905
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	» 17,43250	» 17,43750	U$S 2,0800
Italia	Liras	3500	» 0,01002	» 0,01006	829,0000
Japón	Yens	3600	» 0,03450	» 0,03461	241,0000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	» 1,65250	» 1,66000	5,0300
Portugal	Escudos Portugueses	5200	» 0,16470	» 0,16550	50,4000
Suecia	Coronas Suecas	5800	» 1,96000	» 1,96750	4,2420
Suiza	Francos Suizos	5900	» 5,07000	» 5,07250	1,6450
	OTROS ARBITRAJES				
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1533,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,3850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	31,0111
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00538	N$ 0,00539	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,21200	" 0,21250	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,34000	" 8,34300	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,32750	" 8,33000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,34250	" 8,34500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. = 1 Dólar USA = Fdo. B.C.U.

Al 31/10/79	N$ 8,30400	N$ 8,32500	Al 31/ 1/80	N$ 8,50700	N$ 8,52800
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400	Al 28/ 3/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre 6 Meses Libo	—	—	15 7/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 390,75	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 33329 v.nov.13.

8—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PIZZA o PIZZA CARUSO (ficha V. 209|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27547 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARIJON o TIBURCIO VALERIANO o BALERIANO ARIJON (Ficha V. 744|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 27732 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ROMEO BRAGA BAROFFIO (ficha E-1.054,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27546 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON LAJB CYGIELMAN (E. 1.116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 27097 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO HERNANDEZ PISCIOTTANO (ficha E-1.050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27544 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTURO G. SCHICKE FLUEGEL o GUILLERMO ARTURO GUSTAVO SCHICKE FLUEGEL (F. C. 698|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 27728 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO BANCHS TOMMASI (F. A. 784|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27650 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO MOREIRA (Ficha B. 814|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 27649 Nov.13-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LORENZO SASSI (S. 584|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27730 Nov 13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COPPES de PASCULLI o ISABEL COPPES de PASCULLI (Ficha 700|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27731 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA AMARAL de RIVARA (Ficha 1.216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 27652 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARICHAL LLANES (Ficha 1.296|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27098 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PULIA AZGONA de LARAN (F. A. 334|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27653 Nov.13-v nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE DA SILVA GONZALEZ (F. A. 446|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub 27572 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL POSE LAVANDEIRA (Ficha V. 1.159|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 27656 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA JULIA/JUANA COLAT MEILLET de MEILLET o JUANA COLAT MEILLET (Ficha V. 1.575|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 27651 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR OCAMPO (Ficha E. 719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 27727 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA SAGARDOY LISSIDINI (Ficha S. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27726 Nov 13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIMIA CASCO (Ficha B. N.o 595|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27320 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CAGGIANO o CAGGIANO BADEL o BADAL de MONTI (S. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 27654 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA KISS NAGY (F-947|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27545 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURA o MARIA MAGDALENA RUBINO de DURA o MARIA MAGDALENA RUBINO DINADO de DURA (F. 1 237|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27729 Nov.13-v nov.26
1) N$ 42.00 10|pub. 27729 Nov.13-v nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HERCULES o ERCOLES TOGNINI TRAPOLINI (F. A. 519|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27655 Nov.13-v nov.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GONZALEZ CAMACHO y MARIA FELICIA GARCIA GAJO (Ficha C. N.o 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 27593 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PADRON ALBERTO MANUEL (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27594 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZZONE DELORENZI, ENRIQUE DOMINGO ADRIAN (Ficha B. 433|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27595 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALBANO MELITO, (Ficha V. N.o 440|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27596 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CAVALLO ANFUSSI (Ficha V. N.o 426|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27597 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI RAVERA de LABANCA (Ficha V. 386|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 27598 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PRIMITIVO HERNANDEZ CORUJO (Ficha V. 387|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27599 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GADEA de COLMAN, (Ficha V. N.o 413|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 17 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27600 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR MARTINEZ GODOY (Ficha V. N.o 407|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 27601 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA u ODILIA VARELA MARTINEZ. (Ficha V. N.o 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27602 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR ALFREDO y MANUEL SANCHEZ (Ficha V. N.o 390|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 27603 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ, DIAZ (Ficha B. 350|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27590 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MATEU o MATEO COLLAZO (Ficha V. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27591 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha V. 334|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de octubre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27564 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LACUES o WASHINGTON LACUES CAPPI (Ficha B. 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27565 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHROEDER SZELLNER o JOSE SCHRÖDER SZELLNER (Ficha B. 339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de octubre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27566 Nov.13-v.nov.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA PEREDA o PEREIRA de DUARTE (Ficha 417|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27634 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBALLO GONZALEZ (Ficha 418|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 26 de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27635 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIBAL OLIVERA GONZALEZ (Ficha N.o 286|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27636 Nov.13-v.nov.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN GROSZ o GROSS MENDEL (Ficha C. 442|979), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1979. —Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$. 56.00 10 pub. 27638 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO RICARDO ROQUETTA KEIRAN y CLAUDINA RAMONA RODRIGUEZ DE LEON de ROQUETTA (ficha 424 C 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de octubre de 19.. —
1) N$ 56.00 10|pub. 27639 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ZIMMER HUBER (Ficha C. N.o 438|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27645 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA FERREIRA (Ficha C. 458|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27644 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN LEOPOLDA BONIFACIN de ROSAS y LUIS ALBERTO ROSAS (Ficha C. 454|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27643 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO PONTET ROSSEL o ROSEL (Ficha C. 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 27642 Nov.13-v.nov.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO LUIS ALBERTO GONZALEZ o LUIS ALBERTO GONZALEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27577 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINA OLIVARES de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27573 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LINDOLFO BAEZ o BAEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27574 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA RAMONA COR de COR y DOMINGO LIVERATO COR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27575 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de PAREDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 27576 Nov.13-v.nov.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ZUCCHETTI de DOMENECH (B-N.o 21|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 4 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 27536 Nov.13-v.nov.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PREBISTERIO OLIVERA o PREBISTERIO DA SILVEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 11 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27533 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DARIO ANTONIO FRUGONE ARBIZA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 27543 Nov.13-v.nov.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ADEMAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 27672 Nov.13-v.nov.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MACHADO de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$. 42.00 10|pub. 27626 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27627 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CARVALHO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27628 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27531 Nov.13-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27530 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ De COELHO o CUELLO, MARIA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27529 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27532 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE RENEE LAGRECA de RINALDI (A. 909|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27622 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARIA BARRANDEGUY de GAUDIN (A. 945|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27623 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA EMILIA GALLUZZO de FILGUEIRA (A. 888|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27624 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN PERTUSATTI o JULIAN JOSE PERTUZATTI (ficha A-895|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27528 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA SELGAS (A. 937|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27625 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ENRIQUE GAUDIN o GAUDIN MOUSQUES (A. 908|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27619 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO AMERICO PERRONI y MARIA BELMIRIA LLEROSO (A. 941|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27620 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON CABRERA (A. 847|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 27621 Nov.13-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PENDOLA FRODELA o FRODELLA (Ficha No 1.318, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 27633 Nov.13-v.nov.26.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CHIC FRANCES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Chic Francés S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 21 de noviembre de 1978 a las 14 y 30 horas, en la calle 18 de Julio 1779, con el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979;
2) Elección de Autoridades;
3) Remuneración del Directorio;
4) Designación de un accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas está en dicho local hasta la iniciación de la asamblea.
3) N$ 17.50 1|pub. 27537 Nov.13-v nov.13.

DIHERSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dihersa S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el 22 de noviembre de 1979 a las 14 y 30 horas, en Buenos Aires 484 primer piso, escritorios 3 y 5, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979;
2) Elección de autoridades;
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
3) N$ 17.50 1|pub. 27538 Nov.13-v.nov.13.

INVERSIONES SIERRA MAESTRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos el Directorio de Inversiones Sierra Maestra S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1979 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 503, escritorio 003, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Aprobación del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1973, 31 de diciembre de 1974, 31 de diciembre de 1975, 31 de diciembre de 1976, 31 de diciembre de 1977, y 31 de diciembre de 1978.
3) Designación del Directorio.
4) Designación del Síndico.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán registrar sus acciones o certificados en la secretaría la la Sociedad desde el día 15 de noviembre de 1979.

Segunda Convocatoria

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda convocatoria para la hora 18 y 30 del día 19 de noviembre de 1979 para tratar la misma orden del día. En tal caso, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 42.00 1|pub. 27680 Nov.13-v.nov.13.

DARCON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, que se realizará el día 17 de noviembre de 1979 a las 8 horas, en el local de la calle Colonia 815, escritorio 301 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.
2) Elección de Directorio y número de miembros.
3) Ratificación de la remuneración de los Directores.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub 27615 Nov.13-v.nov.13.

DARCON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, que se realizará el día 17 de noviembre de 1979 a las 8 y 15 horas, en el local de la calle Colonia 815, escritorio 301 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub 27616 Nov.13-v.nov.13.

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1979 a las 19 horas en el local de Plaza Independencia No 842, piso 8.o, escritorios 801-802, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1979.
2.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
Se informa a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se abrirá en el mencionado local el día 22 de noviembre, pudiendo inscribirse las Acciones o Certificados en el horario de 17 a 19 horas hasta el momento de realizarse el Acto.
El acceso a la Asamblea se efectuará previa exhibición del comprobante que acredite la calidad de Accionista. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub 27589 Nov.13-v.nov.13.

ARTHOGAR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, calle 18 de Julio 1044 oficina 903 el día 22 de noviembre de 1979 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1976, 1977, 1978 y 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
3) N$ 17.50 1|pub. 27584 Nov.13-v.nov.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LASTRA, HEBERT RAUL y VIERA, MARISELA RUTH (Ficha D. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelli Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27657 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO TUBIN y MARIA ESTHER de los SANTOS (Ficha C. 568|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 27661 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMA FUENTES y JACINTO FAGUNDE (Ficha C. 676|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27663 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS BARBOSA DOMINGUEZ y EUDOSIA JORGE ALONSO, (Ficha A. B. 622|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27739 Nov.13-v dic 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDAS DEMETRIO HALAREWICZ POSE y MIREILLE MLYNEK SABECHI (Ficha V. 1108|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27662 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TOMAS MARIO CAPRIO NOTARFRANCESCO y ANA MARY BUZZETTI GIRADO (Ficha A. 33|65), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27660 Nov.13-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE BASTOS y MARIA MARGARITA

BOTTIAS (ficha AB-651|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 27561 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA DIEZ e ILMA CELINA LAGRECA (ficha AB-695|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 27548 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORBELLINI y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (ficha E-297|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Beraaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 27553 Nov.13-v.dic.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HILDA GLADYS CIFALDI y JULIO ALVAREZ (Ficha V. N.o 408|971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27604 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CELESTINA JUNCAL GUILLERMO y NELSON GOMEZ FLEITAS (Ficha V. N.o 430|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 19 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 27605 Nov.13-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA SILVA CUBON y ANA STELLA CARDOZO (Ficha 412|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 18 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27571 Nov.13-v.dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUANA COLLAZO IRIARTE y LUIS MARIO AGUILERA GUTIERREZ (Ficha C. 464|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de octubre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 110.00 20|pub. 27647 Nov.13-v.dic.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: HECTOR SANTOS CRUDELI y MARIA ROSA HORNOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 146|979), se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Héctor Santos Crudeli y María Rosa Hornos y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27582 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: María Rosario Cairus de González contra CARLOS MARIA GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 353|979), se hace saber al público que con fecha julio 31 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rosario Cairus y Carlos María González, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27581 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ANA LUISA ROBANO CHASALE y ANTONIO YAMANDU ROMANO ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 569|979), se hace saber al público que con fecha octubre 29 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 5 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 27580 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: SANTIAGO HEBER CAMEJO MALLI y MARIA TERESA RODRIGUEZ DEL BARRIO de CAMEJO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 519|979), se hace saber al público que con fecha octubre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de noviembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 27579 Nov.13-v.dic.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don ODILIO E. FURTADO y doña LUCIA MANGINO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27535 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por DANIEL LOPEZ MOROY y SANDRA MARISA BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 27534 Nov.13-v.dic.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCEL PEDRO RODRIGUEZ BORJAS (12.068), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 2.962|979 del 5 de setiembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 8 de agosto de 1979.
8) (C. C.) 3|pub. 33333 Nov.13-v.nov.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ROSA LAUREIRO, ELBA. "Información de vida y costumbres". (Ficha ROSA LAUREIRO, constituyendo domicilio escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 1673, Apto. 102, al señor Juez se presenta y dice: que optando por el título de Escribana ofrece las declaraciones de María Isabel Hernández Hernández y María del Carmen Pereira Risso sobre su vida y costumbres. — Elba Mirian Rosa Laureiro. — Julio D'Alessandro, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 26609 Nov.13-v nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. MARIA ELENA SILVA CARNELLI, constituyendo domicilio en Caracé 515 apartamento 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaraciones de Cecilia Storace de Erausquín y Stella Montes de Brignoni, expidiéndoseme testimonio. — Elena Silva Carnelli — Juan Miguel Freira, Abogado". — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 27733 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSCAR CRUZ PASCALE, "Información", (Ficha E. 1.293|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Oscar Cruz Pascale, domiciliado en Caramurú 5802, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Heber Panunzio y Asdrúbal Corbo sobre mi vida y costumbres. — Oscar Cruz Pascale. — Adolfo Santoro, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 27734 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ERNESTO JORGE LORENZO y de IBARRETA, "Información", (Ficha E. 1.375|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Ernesto Jorge Lorenzo y de Ibarreta, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 piso 2, escritorio 602, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Arturo Vidal Amaral y Aldeo Brum Brum sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto J. Lorenzo y de Ibarreta. — Héctor L. Aoella, Abogado". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 27671 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: SILVIA CLARA MOGLIA FRANCIS, domiciliada en Chaná 1870, optando al título de procurador ofrece declaración de Nely y Estela Flores sobre su vida y costumbre". — Silvia Moglia Francis. — Danilo Castellano. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub 27318 Nov.13-v.nov.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELITH WALKIRIA MONTTI CABOT, "Información de vida y costumbres", (Ficha J. 135|979), se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "Edith Walkiria Montti Cabot, constituyendo domicilio en Manuel Oribe número 731, al señor Juez digo: Optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Ariel Forlschi y Nelson Dellapiazza, sobre mi vida y costumbres, a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 27578 Nov.13-v.nov.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 84|25

Objeto: Adquisición de 400 mesas fijas y apilables.

Apertura de ofertas: Primer llamado 4 de diciembre de 1979, hora 14.

Segundo llamado 4 de diciembre de 1979, hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Compras, (Minas 1402 Nivel P. P.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones Minas 1402 primer subsuelo, en el día y horas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 33337 Nov.13-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONJUNTO HABITACIONAL N.o 62
"FELIPE CARDOZO"
Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional N.o 62 "Felipe Cardozo", compuesto de 220 viviendas, ubicado próximo a la calle Felipe Cardozo, contiguo al vivero municipal.

Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, en el Sector Archivo del Departamento de Producción ito en la Avda. Uruguay 933 previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil), los que deberán efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Avda. D. Fernández Crespo N.o 1508.

Apertura de propuestas: La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Banco, Avda. D. Fernández Crespo 1508 entrepiso, el día 15 de enero de 1980, a la hora 14 para el primer llamado; en caso de que a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuarse un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a las 15 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

Garantía de mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato mediante el depósito de 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo al artículo 4.o del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, noviembre de 1979. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 33338 Nov.13-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONJUNTO HABITACIONAL N.o 66
"LA TEJA I"
Primer y Segundo Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional N.o 66 "La Teja I", compuesto de 92 viviendas, a implantarse en el predio delimitado por las calles Castro, Berinduague Giralt y Montero Vidaurreta.

Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, en el Sector Archivo del Departamento de Producción, to en la Avda. Uruguay 933 previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), los que deberán esfectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores Avda. D. Fernández Crespo N.o 1508.

Apertura de propuestas: La apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Banco, Avda. D. Fernández Crespo 1508 entrepiso el día 15 de enero de 1980, a la hora 14 para el primer llamado; en caso de que a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuarse un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a las 15 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

Garantía de mantenimiento de propuesta: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento el contrato mediante el depósito de 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo al artículo 4.o del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, noviembre de 1979. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 33339 Nov.13-v nov 13.

UTE
PLAZA Y EXTERIOR

7.997. — Adquisición de cables armados para la tensión de servicio de 30 KV y accesorios.

Aperturas: 27 de diciembre de 1979, hora 11 (primer llamado). — 3 de enero de 1980, hora 11 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub 33328 Nov.13-v.nov.19.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 13 de noviembre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN GUMERSINDO ALEGRE 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Yí Nº 1611 y MARINA BEATRIZ SUETOGORSKY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Massini 3027.

REINALDO ARTURO ALBORNOZ 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2639 B Apto 1 y MARTA ESTHER FERNANDEZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia B Apto. 1.

ENRIQUE AGUSTIN AREVALO. 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 12 Nº 4733 (Barrio Coppola) y MILIA REBECA MORYCINSKI 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Forongos 2426.

RUBEN CECILIO DA SILVA 48 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rambla República Argentina 1225 Apto. 1406 y MARIA CRISTINA FONSECA 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina Nº 1225 Apto. 1406.

JOSE HECTOR DIANO, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Minessota 2096 y MARTITA GRACIELA SOLARI 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minessota 2096.

FRANCISCO ANTONIO DI REMIGIO, 22 años soltero empleado oriental domiciliado Waterloo 988 bis y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, orintal, domiciliada Andres Martínez Trueba 982 Apto. 2.

EDGARDO AMARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2193 Apto. 2 e ISABEL VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6740.

RICARDO MANUEL AZANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 88 (P. de la Arena) y SILVIA HILDA MARIA FABBIANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3204.

SEVERINO AGUERRIDO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4269 y OLGA GUNIKOFF, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4268.

JORGE HERACLIO ARIAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1968 Apto. 10 y MARIA BLANCA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Capdehoveat Nº 2681.

WITOLD AUGUSTYNSKI, 28, años soltero, industrial, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2033 y RAQUEL REINARES, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Coronel Bolognesi 201.

OFICINA Nº 2

JOSE PALERMO BRITES, 26 años, soltero, policía oriental, domiciliado Siena Nº 3140 y MARTHA CONCEPCION FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 542.

JACINTO GIMENEZ, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rambla O'Higgins 4925 y MARIA NORMA SANTERO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

ALBERTO ESTEBAN BENITEZ 20 años, soltero, empleado, argentino C|N, domiciliado Gral. Hornos 4997 y ALICIA LOURDES D'ANDREA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B. Nº 5794 (Nuevo París).

JORGE GUALBERTO BAUBETA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Torricelli 4941 y ELIZABETH ANGELICA CUSTIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5056.

EDUARDO JUAREZ, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y BRENDA de los SANTOS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2414.

AUGUSTO BONE, 50 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Avenida Italia 3133 Apto. 004 y MARIA ELIZABETH MORALES, 37 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Avda. Italia 3133 Apto. 004.

OFICINA Nº 3

DANIEL CANDULLO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1712 Apto. 202 y SARA BEATRIZ RONCHI, 22 años, soltera, emplea-

da, oriental, domiciliada República 2215.
RAUL GUSTAVO CIANCIULLI 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Renée 1505 y MARIELLA LUCIA SALVATORE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2227.
ROBERTO DANIEL CAETANO 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pernas 2560 Apto. 403 y MARIA TERESA FERNANDEZ 24 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Velsen 4474 apartamento 9.
HORACIO CAMACHO 26 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Roberto Koch 3827 y NORMA JESUS FIGUERON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1913.
CLEIBER RAMON CASTILLO 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 3031 y BLANCA NELIDA MARTELL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 5699.
MANUEL JULIO COELHO, 36 años, soltero, industrial, portugués, domiciliado José Ellauri 1084 Apto. 6 y ANA MARIA GALLI, 41 años, soltera, industrial, domiciliada Juan J. Rousseau 3455 bis.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON NEBY LOPEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodriguez 4774 F y ZULLY MABEL da SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodriguez 4774 F.
EDUARDO CARLOS LOUREIRO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4226 y MAGDALENA ISABEL FERNANDEZ, 16 años soltera, oriental domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1512.
RUBEN SATURNINO LEDESMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4660 y ANA MARIA MEDINA, 29 años, soltera, docente oriental, domiciliada Luis Moro 4552.
LUIS ALBERTO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4477 bis y MARIA de los ANGELES TRIAS 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4540.
JOSE LUIS FRISONE, 41 años, divorciado, mecánico oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2420 y MARIA TERESA DESANDOLO, 41 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2420.
JORGE LUIS FERREIRO, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Secco Illa 2918 y ALICIA ISABEL BALDOVINO 24 años, soltera oriental domiciliada Joaquín Suárez 3081 Apto 6.
WASHINGTON FERREIRA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Democracia 2185 y CLAUDETE REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2185.
ELIO RUBEN LARRE, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aldao Nº 272 Apto. 1 y FELICIA MORALES, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aldao 272 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

RUBEN PLACERES GONZALEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopoldo Alas 2917 y ADRIANA LILIAN GULARTE, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Leopoldo Alas 2917.
SPIKERMAN FELIPE GALLO 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cayetano Rivas 3788 A y CARMEN SILVIA GALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2733.
ALVARO JOSE GALLO 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Coronel Enrique Brito 1753 Apto. 2 y MARIA TERESA TORRES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Enrique Brito 1753 Apto. 2.
ANGEL EDUARDO GUTIERREZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3028 y OLGA EDYTH VAZQUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 218.
ALFREDO GONZALEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 4518 y MARGA MATILDE DAVILA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3536.
OSCAR OMAR GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saenz Peña 5447 y MARIA SYLVIA NELLY OLIVERA 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 5675.
EDGARDO ERNESTO GALLONI, 28 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Miguelete 1527 y MARIA CRISTINA CORREA, 24 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Miguelete 1527.
WILLIAM ROBERT GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arazadún 5943 y ANABELA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578 bis.

OFICINA N.o 6

JOSE ALFREDO MOLINI, 27 años viudo, agricultor oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2333 y ESTHER MOLINI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2333.
ORLANDO CANTALICIO MARTINEZ, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2207 y ESTELA MARY GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2207.
JORGE LUIS MORAN, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3215 (Cno. Maldonado) y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Severino 7921.
JOSE PEDRO MARTIRENA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2063 bis y MIRIAM IRIS CRUZADO, 24 años, divorcíada, tejedora, oriental, domiciliada Morelli Nº 3604.
CESAR PABLO MIGUES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson, 1415 y EDILBURGA JOSEFINA PIAGGIO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1415.
ROBERTO OSCAR MALINOW, 37 años divorciado, industrial, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 Apto. 601 y MANON LECUEDER, 30 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada Benito Blanco 912 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS SEVERINO PORTAGALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5371 G y MARY NELLY BUZON, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4224 bis.
JULIO ENRIQUE RUDI, 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Paso de la Española 4990 y MIRNA GRACIELA ARANDA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4842.
CARLOS ENRIQUE PRESA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2083 Apto. 3 y VIRGINIA RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler Nº 3183 Apto. 2.
DANIEL ALBERTO PEÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1607 Apto. 303 y NURIS SILVIA NAVARRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José de Bejar 2622 Apto. 2.
MARCOS DANIEL PEREZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 986 (Sayago) y AIDE ELENA PARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4337 Apto. 002.
JUAN CARLOS PINTOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3525 Apto. 3 y MARIA ISABEL ESCOBAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1912 (Colón).
VICTOR RAUL PRUDENTE, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Itacumbú 4187 y GLADYS BEATRIZ PIRIZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3926 Apto. 4.
JESUS PEREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Morelli Nº 3923 Apto. 2 y ELSA ELIZABETH BICCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3923 Apto. 2.
JORGE ENRIQUE PRATO, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2840 y MYRIAM JEANNETTE CARRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1436.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1774 y CLAUDIA GABRIELA FERREIRA RAMOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3420.
JORGE LUIS ROVEGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2861 y MARIA NOEL ARBIZA, 23 años, soltera, asistente dental, domiciliada Irigoitia 1086.
PABLO JONATHAN ROSSOTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3145 y MARTA LUJAN MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 4018.
VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 19 años soltero, marinero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1118 y ALICIA ROSA SUM, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 155 (Carrasco).
LUIS ADEMAR REBOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2963 Apto. 1 y MARIA ADRIANA DALMAU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Diciembre Nº 1674.
CARLOS ENRIQUE WESTLUND, 19 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado Cuareim 1289 Apto. 1001 y ESMERALDA CAROLINA CRUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1289 Apto. 101.
TELESFORO RODRIGUEZ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado ANTILLAS 5258 e ISIDORA GARCIA, 67 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vaimaca 4370.
DIMAR ARAMIS YANIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1638 Apto. 1 y CARMEN ZULMA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1439.
HECTOR NELSON RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manila 2328 y MARIA ELENA ARTENO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manila 2328.

OFICINA Nº 9

HEBER ANGEL ARTIGAS SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3635 y BEATRIZ ZAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3635.
YAMANDU WASHINGTON SOTO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5073 (Colón) y SILVIA RAQUEL BERRIEL, 19 años, soltera,

oriental, domiciliada 25 de Mayo 689.

LUIS ALEJANDRO SZENEK, 56 años, divorciado, industrial, rumano, domiciliado Propios 1462 y MARIA EMA OTERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978.

RAFAEL OSVALDO SALDIVIA, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3492 Apto. 4 y CARMEN LILIAN MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marathon 3277.

FRANKLIN PABLO SECCO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385 piso 2 y ROSINA GIORGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948 Apto. 6.

LEONEL IRINEO SCHOL, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4690 Apto. 3 e IRMA RENEE MATTO, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4690 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

JUVENAL NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5863 y ELSA MARTHA PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Vivienda 37.

JOSE ORTEGA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4284 Apto. 1. y LIDIA RUNGA, 51 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Guayra 147.

JUAN CARLOS TRABA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1512 y MARIA LUISA LAPACHIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1550.

DANIEL SIMON TABAJ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 105 y MARIA DEL ROSARIO CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5171.

JUAN JOSE VADORA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado René 1515 y SUSANA ESTELA BARCALA, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4577.

14) N$ 6.00 3|pub. v-nov.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO RAUL MACE DEL RIO y ALBERTO BERRETTA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Audio Técnica", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 27554 Nov.13-v.nov.26.

MARIA FREIRE MARTOS de COSTIGLIOLO y JOSE PEDRO COSTIGLIOLO PASOLINI; solicitan la inscripción del Proyecto de diseño de pavimento de veredas números I y II y sus memorias descriptivas de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub 27724 Nov.13-v.nov.26

ANGELA FARIAS de PRIETO "Uruguay Show 1980" (Libreto y Letras de Canciones). — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 17.50 10|pub. 27723 Nov 13-v.nov.26

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: DIONISIO RUFINO BITANCURT "Rectificación de Partida" (F. E 718|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dionisio Rufino Bitancurt, pues donde dice apellido paterno: BENTANCUR, debe decir: BITANCURT. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Raúl A. Avondet. Actuario
19) (L.20|4|55) 15|pub. 33330 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la recificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA GLADYS CASTRO ABREU (Ficha S 338|979), pues donde dice: ENRIQUETA GENARA ABREO, debe decir: ENRIQUETA GENARA ABREU y donde dice: ATANASIO ANTONIO ABREO, debe decir: ATANASIO ANTONIO ABREU, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) (L.20|4|55) 15|pub. 33331 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE CASTRO y CARMENCITA ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del esposo figura como: JUAN JOSE LONGO debe decir: JUAN JOSE CASTRO. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 340 978). — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33327 Nov.13-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LIDIA BLANCA GOMEZ y FIDEL GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1023|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de LYDYA, debe decir: LIDIA BLANCA, donde su fecha de nacimiento figura como: 2 de octubre de 1918, debe decir: 2 de octubre de 1916, y donde la madre de la contrayente, figura como: OLEGARIA LAVALLENA, debe decir: OLEGARIA LAVALLEN por ser ello como corresponde. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 27552 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANTONIO DANIEL RUIZ FORCADELL "Rectificación de partida" (Ficha E 1127|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la parida de nacimiento de Antonio Daniel Ruiz Forcadell, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como FORCADEL, debe decir: FORCADELL, por ser como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (L.20|4|55) 15|pub. 33332 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VAZQUEZ LEDESMA, NELIDA "Rectificación de Partida" (F. 1.207|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Vicente Paz y Nélida Vázquez Ledesma, pues donde el apellido paterno de la contrayente figura: VAZQUEZ, debe decir: VAZQUEZ LEDESMA. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 27670 Nov.13-v.dic.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANTINO GARRONE BARBERO (V 148| 979), pues en la misma donde dice como apellido de la madre del inscripto BERVERA, debe decir: BARBERO, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 22 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 27606 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: SKOKO de BUCONJIC, NYBIA E. y Otra "Rectificación de Partidas" (Ficha B 416|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Nybia Ester Skoko Vignolli de Buconjic, en el siguiente sentido: donde dice: comparece NATALIO COCO, debe decir: comparece NATALIO SKOKO; y donde dice: que es nieta por línea paterna de MATEO COCO, debe decir: que es nieta por línea paterna de MATEO SKOKO; y partida de nacimiento de María Roso Skoko Vignolli de Stoppa, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Natalio COCO, debe decir: comparece NATALIO SKOKO y donde dice: que es nieta por línea paterna de MATEO COCO, debe decir: que es nieta por línea paterna de MATEO SKOKO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 168.00 15|pub. 27607 Nov.13-v.dic.3

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NAVARRETE SAGRERA, WILSON. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 295|979), se hace saber al público que se ha presentado Wilson Navarrete Sagrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: WUILSA, debe decir: WILSON, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Freddy Cousillas. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33326 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HOROWITZ, MAURICIO contra ABI SAAB NABI y Otro (Ficha C 680|977), el día 26 de noviembre de 1979, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay N.o 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicada ut supra. — Dr. Hermán G. Peinado. Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 27760 Nov.13-v.nov.26

HORACIO CASTELLS EASTMAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BANCO de LONDRES y AMERICA DEL SUD contra PRIMALUZ S. A. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 663|979), se hace saber que el próximo martes 27 de noviembre a las 16 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Eastman a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las máquinas y demás bienes individualizados en autos. Se previene: 1) Que la subasta se realizará en las condiciones legales; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales que graven el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. —
20) N$ 112.00 10|pub. 27664 Nov.13-v.nov.26

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra

LUIS GIRINO e hijos S. A.", (Ficha 1985|977), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1979 a las 13 horas en Gral. Prim 3421, se procederá a la venta en remate público por el martillero Aquiles A. López, sobre las 2/3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 25.20 3|pub. 27550 Nov.13-v.nov.15.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos NEFF BROWN de BODENHEIMER, FLOSSIE ELLE. "Sucesión" (Ficha F. 83'977), se hace saber que el próximo jueves 15 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en el Salón de Remates de la firma Sucesores H. Adami Casaravilla de la calle 25 de Mayo 582-84, se procederá por intermedio del Martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula N.o 203 RUC N.o 210310930014, asistido de la señorita Alguacil Violota Eastman, al remate de los bienes de folio 237, que son alhajas, por las 2|3 partes de su tasación, y de los bienes a que se refiere el numeral B. de Folio 237 al mejor postor (Mobiliario, piano vertical, adornos, enseres de cocina, heladera eléctrica, etc.).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, por el término de tres días. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.60 3|pub. 27637 Nov.13-v.nov.15.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra BERRIEL BORSANI, NILO DANTE Ejecución de prenda" (Ficha B. 130|976), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979 a la hora 16 y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, esquina Ituzaingó, (Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles y herramientas que se detallan en fs. 7 y 7 vto. de estos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Que los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, 29 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 33.60 3|pub. 27556 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, Banco de la República Oriental del Uruguay contra AMADO JOSE MARENCO CAMBEIRO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 210|B|1974), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979, a la hora 17 y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 esquina Ituzaingó, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes.

Un mostrador de madera con dos estantes, tapa y costados, imitación fórmica, de dos metros cincuenta de largo por 0.70 de ancho y un lote de tablas de diversas medidas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 5 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 33.60 3|pub. 27568 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MARIA IGLESIAS CABRERA - JOSE RAMON IGLESIAS. "Medidas Preparatorias". (Ficha 7|B|1976). se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979, a la hora 13.30, y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 esquina Ituzaingó, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti, y la Asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, a la venta en remate público de los siguientes bienes.

Una heladera de siete puertas marca "Kelvinator" con su equipo de 1/2 caballo marca "Electric" - Motor "Frigidaire Compresor No R.P.M. 1450 s n. Visible, de roble; y una conservadora de Helados marca "Larkin" de 6 tachos eléctricos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando 18 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 27563 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALONZO CHURY, ANGEL. "Ejecución de prenda" (F. 276|B|1976), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979 a las 14 horas, y en los Salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105 esquina Ituzaingó, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la Sra. Alguacil, a la venta en remate púb. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes.

Un motor Clinton Mod. 494-0301-005-14917694B de 1|2 HP., con bomba Sihi Mod. Z416 K N.o 47.988; un motor Clinton modelo A2190 - 2100 Serie 7612665 a nafta de 1 HP 1|2, con bomba Alcon para 6.000 litros; 170 metros; caño plastiducto.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada; y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando 16 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 27562 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO. Medidas Preparatorias" (Ficha B. 75|975), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979, a la hora 15.30 y en este Juzgado, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón número 551, superficie de 442 metros 38 decímetros con frente a la calle 25 de Mayo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos.

Y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Pando, 22 de octubre de 1979. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

20) N$ 33.60 3|pub. 27557 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra STRADA CASULLO ALCIDES WALTER. Medidas preparatorias" y "Ejecución de prenda" (Ficha C. 284|978), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979, a la hora 15 y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, esquina Ituzaingó (Pando), se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un tractor marca "Fordson" Major, modelo 1954 con motor diesel N.o 1423551 de cuatro cilindros, polea, arranque eléctrico y levante hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 22 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 33.60 3|pub. 27558 Nov.13-v.nov.15.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FREIRE, PERRONE, YAMANDU ALBERTO y otra. Ejecución de prenda" (Ficha C. 338|978), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1979, a la hora 14.30, y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, esquina Ituzaingó, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor marca "Ford" a nafta, modelo 1948, 4 cilindros con motor N.o 8N394138, con equipo eléctrico; levante hidráulico de 3 puntas, toma de fuerza trasera, cubiertas de 1.400 por 19 y 11 por 2 y 10 por 28.

Un arado de 2 rejas para levante hidráulico sin marca;

Una barra porta herramientas con 3 colmadores y carpidores sin marca.

Una rastra de 3 cuerpos y de 16 dientes cada uno para levante hidráulico sin marca.

10 comederos para pollitos BB de chapas.

12 bebederos plástico de 4 litros.

10 bebederos plástico de 10 litros.

6 comederos de tolva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando 18 de octubre de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 50.40 3|pub. 27559 Nov.13-v.nov.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WOOLAND S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: 18 de octubre de 1979, número 1105, Folio 4931, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: BEATRIZ ARCELUS GONZALEZ y DANTE MOSTARDA PUPPI.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: 50 por ciento cada socio.
Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de tejidos de punto, Importación, Exportación
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27677 Nov.13-v.nov.26.

MACO LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.005, Folio 4.576, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS CASTRO y BERNARDO KACZKA.
Objeto: Representaciones en general.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27667 Nov.13-v.nov.26.

SANTA LUCIA LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 196, Folios 670|672, libro Contratos.
Socios: JABIEL SABINO SOSA y PERLA IRIS RODRIGUEZ.
Objeto: Panadería.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27668 Nov.13-v.nov.26.

ROLUCH LIMITADA

Modificación Contrato.
Cambio de nombre.
Contrato: 15 octubre, 1979.
Inscripción: N.o 1124, Folio 4097, Libro 1.
Socios: NESTOR LUCHELLI LAGOS y GUILLERMO RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Construcción, mantenimiento de obras sanitarias y afines.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo, calle General Julio A. Roletti N.o 3336.
22) N$ 105.00 10|pub. 27669 Nov.13-v.nov.26.

ABERTURAS DEL ESTE LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 189 a Folios 649|651, libro Contratos.
Socios: HECTOR RAUL RIVERON y RAQUEL IRASI PAZOS.
Objeto: Herrería de Obra.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 27666 Nov.13-v.nov.26.

RIMIC S.R.L.

Fecha 15 de octubre de 1979.
Inscripción N.o 1.110, Folio 4.045, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIO LAPKA LAPKA y GRISELDA ROWINSKI.
Objeto: Fabricar y vender prendas de tejido de punto; fabricar y vender todo tipo de confecciones de prendas de vestir así como de ropa interior, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 10 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración, cualquier socio indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 27658 Nov.13-v.nov.26.

TIB S.R.L.

Fecha 3 de octubre de 1979.
Inscripción: N.o 1.109, Folio 4.042, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO MENENDEZ SOUTO y CARMELO SILVA ESTEVEZ.
Objeto: Realizar Transportes Internacionales y Nacionales. Arrendar servicios de transporte en este país o en el extranjero. Realizar operaciones bancarias: efectuar importaciones, exportaciones etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa.
Capital: N$ 30.000.00.
Pertenecientes: N$ 20.000.00 al señor Menéndez y N$ 10.000.00 al señor Silva.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mayoría de Socios que representen las 2|3 partes del capital social.
22) N$ 210.00 10|pub. 27659 Nov.13-v.nov.26

SULU LIMITADA

Contrato: 3 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 8 octubre siguiente, N.o 1041, folio 4.706, libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELA JOSEFINA LUCIA IULIANI SANTACROCE y ELOISA CALLERO LECUNA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semi elaborados, maquinarias, vehículos, inmuebles, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 27549 Nov.13-v.nov.26.

FARMACIA LIBERTAD LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1119, folio 4989, libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, MARIA del CARMEN FEKETE PEREZ y FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA.
Capital: N$ 15.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: 1) La explotación de establecimientos comerciales cuya actividad sea la de farmacia, distribución de especialidades farmacéuticas, perfumería y afines, agencia de loterías y quinielas, venta de golosinas, cigarrillos, juguetes y souvenirs; 2) Podrá además, importar, exportar, servir de intermediaria, dar o recibir en arrendamiento, iniciar y terminar gestiones, trámites, pagos, cobranzas y en general efectuar toda negociación relativa a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes sin excepción de especie alguna, con las limitaciones legales.
Administración: Francisco Fernández Dopico y María del Carmen Fékete Pérez indistintamente.
Plazo: 2 años renovable, por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 27527 Nov.13-v.nov.26.

CENTAURO LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1131, Fo. 4124 del Lo. N.o 3 de Contratos.
Socios: ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES y YAMANDU CARLEVARO ELIZONDO.
Razón Social: "Centauro S.R.L.".
Objeto: Adquisición, construcción, refacción y comercialización de inmuebles en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27648 Nov.13-v.nov.26

LUSTRE LIMITADA

Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 392 al folio 1379 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: JULIO BORNIA DUSSER y ALBERTO DELAFOND VALLES.
Objeto: Lustre de muebles y pinturas en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: Julio Bornia Dusser.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 27613 Nov.13-v.nov.26

GAYA PEREZ LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1092 al folio 3970 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO GAYA BERRETTA y AURELIO PEREZ MARTIN.
Objeto: Reparación, tapicería, chapa y pintura de automóviles, fabricación y venta de accesorios para autos. Imporación, exportación.
Capial: N$ 2.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables progresiva y automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: Ernesto Gaya Berretta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 27614 Nov.13-v.nov.26

ADAMOLI Y CIA. LIMITADA

Cesión de cuota. — El 30 de agosto de 1974, Francisco Ríos Márquez cedió a MARIA MARQUEZ FRIAS sus cuotas sociales en Adamoli y Cía. Ltda. — Reg. G. de Comercio N.o 1114 al F. 4969 del L. N.o 1.
22) N$ 70.00 10|pub. 27583 Nov.13-v.nov.26

FARMACIAS YALTA LTDA.

Fecha contrato: 18 de julio 1979.
Inscripción contrato: 17 de agosto de 1979, N.o 852, Fo. 3077 Libro 3.
Integrantes: VICTOR HUGO CAPUTTO SCARPA e ILKA MARIA GOBBI GALLAZTEGUI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración Indistintamente por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación del comercio de droguerías, farmacias, cosmetología, artículos de belleza y anexos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Monte Caseros 2850.
22) N$ 105.00 10 pub. 27569 Nov.13-v.nov.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARCO'S LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, N.o 120, Fo. 419|421, 1979.
Socios: JUAN HORACIO COPPOLA CASTRO y JUANA MATILDE CASTRO FALDONI.
Objeto: Explotación, compraventa de materiales de construcción, barraca, pinturería, ferretería y anexos.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Dpto. Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 27567 Nov.13-v.nov.26

THREE FLAGS ARTESANY LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de agosto de 1979.
Socios: CARLOS DOSTOURIAN KORGLIAN y MARIA ROSA KEUCHKARIAN CHUFLIAN.
Objeto: Artesanía en general, confección en emblemas y banderas; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: diez años, prorrogable de dos en dos.
Capital: N$ 5.000.00 aportados así: Carlos Dostourián: N$ 4.000,00 y María Rosa Keuchkarián: N$ 1.000,00.
Administración: Carlos Dostourián.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 275, folio 1015, libro 4 de Contratos, el 20 de setiembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 27324 Nov.13-v.nov.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 170.165. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Li Woon Che y Chan Ping Yee, (comerciando también como Acme Manufacturing (H. K.) Corporation (Hong Kong), solicita la marca ACME, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27555 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS N.os 170.146 y 3.701. Montevideo, 7 de noviembre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Alberto Pescovich (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27763 Nov.13-v.nov.26

ACTAS N.os 170.159 y 3.703. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán Gnzález Ruiz por Audi Limitada (Montevideo), solicita marca: MUPER, clases 1, 4, 5, 6, 13 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27759 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.064. — Montevideo octubre 5 1979. — Guzmán González Ruiz por Marcelo Calderón Chouza (Uruguay), solicita marca:

gambro®

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 27742 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 169.956. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Neslav Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca YUKON, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27551 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.161. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Audi Limitada (Montevideo), solicita marca: VAL-GCM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27744 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.139. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUDILAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27745 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.138. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: NOI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27746 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.160. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Audi Limitada (Montevideo), solicita marca: PURI-TY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27747 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 20.990. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979, con esta fecha Guzmán Ignacio Trigo Ruso (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un motor termo-dinámico de circuito cerrado a base de combustibles líquidos de alta volatilización", y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 27761 Nov.13-v nov 26.

ACTA N.o 170.102. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: STRASSBURGER, clase 14. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27750 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.099. — Montevideo, noviembre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: pHL-SENS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27751 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 3.704. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Audi Limitada (Uruguay), solicita marca: AAUDI, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27752 Nov.13-v.nov.26

ACTA 170.144. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo), solicita marca: ST. CROIX, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27629. Nov.13-v.nov 26.

ACTA 170.145. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Electrónica Agro Industrial Limitada (Montevideo), solicita marca: FAMOUS-GROUSE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27630 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.167. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ZENTEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27631 Nov.13-v nov 26.

ACTA N.o 170.205. — Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Automotora Romagre Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: FINER, de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 27592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 170.065. — Montevideo, octubre 5 1979. — Guzmán González Ruiz por Jorge Emilio Brauer (Argentina), solicita marca:



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 27743 Nov.13-v.nov.26

ACTA 3 700. — Montevideo, noviembre 7, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Delfa S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CRISTOBAL COLON, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27632 Nov.13-v.nov.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.436. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L (Uruguay), solicita modelo industrial: "Rodillo para masaje del pie". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 27753 Nov 13-v nov 26.

ACTA N.o 170.136. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — González Ruiz por Laboratoire André Guerbet S. A. (Francia), solicita marca: HYTRAST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27748 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 170.137. — Montevideo, noviembre 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Uruguay), solicita marca: RIDAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 27749 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 1.437. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Módulo corrector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27754 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 1.438. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento de gimnasia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27755 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o U. 815. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10pub. 27756 Nov.13-v nov 26.

ACTA N.o U. 816. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Compañía General de Plásticos S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27757 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o U. 817. — Montevideo, octubre 31 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Iris S. R. L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Pulsera analgésica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27758 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 20.991. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979, con esta fecha Guzmán Ignacio Trigo Ruso (Uruguay), solicita patente de Invención para: "Motor eléctrico de repulsión magnética exclusivamente", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10pub. 27762 Nov.13-v.nov.26.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jaime y Manuel Carbonell, almacén Juan B. Blanco 3352, (Montevideo). — Acreedores en el mismo. — BENEDICTO B. CUERVO y MARIA M. SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 27665 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Farmacia Dakin, José Salvo 290 (Juan L. Lacaze), se vende a Jorge Mures Baraibar. — Acreedores al mismo. — JUANITA VILLANUSTRE de BOGISICH y MILKA YULKA BOGISICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 27646 Nov.13-v. dic.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 135.445 de fecha 28 de octubre de 1979, se notifica al funcionario señor Julio Rodríguez, padrón N.o 29.166 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979.
27) (C. C.) 5|pub. 33334 Nov.13-v.nov.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 149/79 Exp. N.o 7792/79 MED.
Montevideo, 6 de noviembre de 1979.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República:

"Montevideo, 29 de octubre de 1979.
Visto: lo solicitado en estos obrados.
Atento: a lo que dispone el decreto 921|73 y resolución del Poder Ejecutivo de fechas 4|2|75 y 3|11|76.
El Rector Interventor de la Universidad de la República,
R E S U E L V E:
1) Autorizar la modificación propuesta por la Facultad de Medicina para el artículo 4.o del Reglamento de Evaluación del Desempeño de cargos docentes en Concursos de Méritos o de Méritos y Oposición, incluyendo la especialidad de "Nefrología" en la lista de Especialidades afines al Centro de Tratamiento Intensivo (C.T.I.).
2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 1pub. 33335 Nov.13-v.nov.13.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigésimonoveno, convoca a los señores delegados para la asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día domingo 25 de noviembre de 1979, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Río Negro 1566, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1977|1978 y 1978|1979.
2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.
3.o) Informe sobre situación económico-financiera de la Cooperativa.
4.o) Destitución de afiliado por adulteración de documento.
5.o) Designación de 3 asambleístas para la firma del acta.
En caso de no concurrir el cincuenta por ciento de los delegados habilitados y transcurrida una hora desde el momento fijado para la iniciación del acto, la asamblea celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes, siendo igualmente válidas sus resoluciones, las que se tomarán por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — El Consejo Directivo.
27) N$ 175.00 5|pub. 27641 Nov.13-v.nov.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicolás Etcheverry Estrázulas, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57 incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: 67.605.
Nacida: 22 abril de 1976.
27) N$ 17.50 1|pub. 2763 Nov.13-v.nov.13.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Nicolás Etcheverry Estrázulas, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (artículo 57, incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: 55.589.
Nacida: 24 junio de 1972.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: 55.587.
Nacida: 23 junio de 1972.

Raza: Holando Uruguayo.
Sexo: Hembra.
N.o Inscripción: 55.584.
Nacida: 17 junio de 1972.
27) N$ 21.00 1|pub. 27674 Nov.13-v.nov.13.

ADAMOLI Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA

El 13 de julio de 1972, Francisco Sturm o Sturin y Haydée Fabra cedieron sus cuotas sociales en Adamoli y Cía. Ltda., a Francisco de Paula Ríos y a Francisco Ríos Márquez. Registro General de Comercio número 1113, folio 4964, libro N.o 1.
27) N$ 105.00 10|pub. 27542 Nov.13-v.nov.26.

COOSALUD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los socios de COOSALUD para la Asamblea General Ordinaria, en régimen de levantamiento de Cuarto Intermedio, a realizarse en el local social de la Institución, el día sábado 24 de noviembre de 1979, a la hora 15, a fin de considerar los puntos 4.o y 5.o, pendientes de resolución en la sesión del día 28 de setiembre de 1979, a saber:
4.o) Acto eleccionario
5.o) Situación Institucional de COOSALUD: Posibles opciones de futuro y consideración del tope en el Servicio de Medicamentos.
Informe de la Subcomisión designada para el estudio de este punto. — Alfredo Arbuet, Presidente. — Rúben Neme. Secretario.
27) N$ 21.00 1|pub. 27640 Nov.13-v.nov.13.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
Postergación de Elecciones

Se comunica a los asociados de la Cooperativa de la Previsión Social, que la elección convocada para el día 18 de noviembre de 1979, ha sido transferida para el día 9 de diciembre de 1979. — Tribunal Electoral.
27) N$ 7.00 1|pub. 27618 Nov.13-v.nov.13.

OREFICE PECORA & CIA. S. A.

José Francisco Pécora Viegas, Cédula de Identidad 1.135.992 en su condición de ex integrante del directorio de Orefice Pécora & Cía. S. A. hace saber a todos los acreedores de dicha Empresa que de conformidad con la facultad consagrada por el artículo 2.106 del Código Civil, se retracta de su condición de fiador de la misma.
27) N$ 10.50 1|pub. 27737 Nov.13-v.nov.13.

JULIO PENA & CIA. LIMITADA

Arturo López Fierro y Alicia Lagos cedieron cuotas a José Ruben Bensasson el 24 de setiembre de 1979. — Acreedores: Avda. Italia N.o 5035.
27) N$ 35.00 10|pub. 27738 Nov.13-v.nov 26.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales y del Reglamento Electoral, se convoca para la presentación de lista de candidatos para la elección de cinco miembros del Consejo Directivo y la renovación total del Tribunal de Honor (5 miembros), Comisión Fiscal (3 miembros), y Comisión Electoral (3 miembros).
En todos los casos deben presentarse igual número de suplentes.
Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, en las Oficinas del Colegio, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1464 piso 14, antes del 30 de noviembre de 1979.
Se recuerda que las listas deberán ser firmadas por cinco socios que no las integren y acompañarse de la conformidad de los candidatos. — El Consejo Directivo.
27) N$ 24.50 1|pub. 27725 Nov.13-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BENCION PIATNICA y FREIDE RUCHEL DANIEL de PIATNICA y ABRAHAM JACOB, ARIEL HENRY y MENASCHE PIATNICA DANIEL "Rectificación de partidas" (Ficha E 1.008|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimientos de los tres últimos, en el sentido de que donde en la de matrimonio la contrayente figura con el apellido paterno: WELT, debe decir: DANIEL; y en las de nacimientos donde los mismos figuran con el apellido materno: WELT DANIEL, debe decir: DANIEL, por ser el/o como corresponde. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 27735 Nov.13-v.dic.3

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DAMILAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que DAMILAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAMILAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores a aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicautra y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la Srta. Sara Pérez, y a la Sra. María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.420. — Montevideo, agosto 31 de 1979. Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda, y del Ministerio Público y atento, a lo dispuesto en el Art. 209 de la ley número 13.319. Autorízase el funcionamiento de DAMILAR S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 800,00 los honorarios fictos, háganse desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alvaro Calzada Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de setiembre de 1979, con el número 569 al folio 3.735 del Libro número 1 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 252.00 -- 24111 — 1 pub.

DIBACUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que DIBACUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIBACUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias; turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes;; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de marzo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

13.396. — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 13.319, del 28 de diciembre de 1964: Autorízase el funcionamiento de DIBACUR S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 700,00, los honorarios fictos; háganse desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Alvaro Calcada. — Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de setiembre de 1979 con el Nº 570 al folio 3.742 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo octubre 5 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 252.00 — 24112 — 1 pub.

EDITORIAL POR LA PATRIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDITORIA POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (ficha E-775/979), se hace saber que ante esta Oficina se presentó EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Dardo Salgado, Escribano, Certifico que: he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas" de la Compañía EDITORIAL POR LA PATRIA S. A., resultando del Acta Nº 6 labrada a fojas 3 y siguientes, el 24 de enero de 1979, que en asamblea ordinaria anual de accionistas de la misma, se resolvió lo que a continuación se transcribe:

"A efectos de que la empresa se beneficie con la exoneración de impuesto a los contratos, dispuesta por la ley 14.750, de diciembre 29, 1977 y con la finalidad de atender a los mínimos legales de suscripción e integración de capital, cuyo aumento se tramitará, la asamblea resuelve la siguiente capitalización de reservas: Reserva por Revaluación de Activo Fijo N$ 377.219,65 (trescientos setenta y siete mil doscientos diecinueve, 65|100 nuevos pesos); Fondo de Reserva N$ 22.780,35 (nuevos pesos ventidós mil setecientos ochenta con 35|100) Total: N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil). La asamblea autoriza al Directorio para que, previa cancelación de suscripciones pendientes de pago, efectúe la distribución de acciones liberadas, precedentes de la capitalización de Reservas, mediante el canje respectivo de las acciones de emisiones anteriores, en la oportunidad y condiciones que fije el Directorio".

Asimismo, en esa asamblea se resolvió reformar los artículos 5º, 6º, 14 y 17 cuyos nuevos textos serán los siguientes:

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 1:050.000,00 (un millón cincuenta mil nuevos pesos), pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la cantidad de nuevos pesos 5:000.000,00 (cinco millones de nuevos pesos), cumpliendo los trámites legales pertinentes".

"Artículo 6º El capital estará representado por 35.000 (treinta y cinco mil) acciones de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. La primera serie se denominará "Acciones Ordinarias" y constará de 7.000 (siete mil) acciones con un monto total de N$ 210.000.00 (doscientos diez mil nuevos pesos) y la segunda serie se denominará "Acciones Fundadoras", que será constituida por 28.000 (veintiocho mil) acciones con un monto total de nuevos pesos 840.000.00 (ochocientos cuarenta mil nuevos pesos). Mientras las acciones no estén totalmente integradas, harán sus veces certificados provisorios nominativos que no podrán transferirse sin autorización expresa del Directorio. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas y, en este caso, el Directorio podrá cancelar las suscripciones por la parte de acciones no integradas totalmente, teniendo derecho el suscriptor a solicitar la devolución del

importe pagado a cuenta, la que se hará efectiva en las condiciones que fije el Directorio. Los Títulos y los Certificados provisorios serán firmados por el Presidente y Secretario. El derecho a voto y dividendos sólo se reconoce al accionista por las acciones totalmente integradas y desde la fecha en que fuera completada la integración. El Directorio podrá efectuar capitalizaciones de Reservas dentro de los márgenes legales y estatutarios".

"Artículo 14. Los votos en la Asamblea se computarán en la siguiente forma: La propiedad o representación de 500 (quinientas) acciones ordinarias, darán derecho a un voto. Asimismo confiere derecho a voto, dentro de las limitaciones de este Estatuto. la propiedad de 100 (cien) Acciones Fundadoras. Los tenedores de acciones fundadores tendrán de- el derecho de voto para la elección de recho a asistir a las Asambleas, gozando de voz en ellas. Podrán también ejercer Directores, en la forma determinada por este Estatuto".

"Artículo 17. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros electos cada dos años... (manteniéndose el resto del artículo con su texto actual)".

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente en Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve —Hay un signo notarial. (firmado) Dardo Salgado. Escribano. — Hay un sello que dice: Dardo Salgado. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 6 Mes VII Año 79. — Carpeta Nº 1600. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1.018 — Fecha 9-7-79. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, julio 9 de 1979. — Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: La gestión de reforma estatutaria promo- EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD S. A lo merece a la suscrita la siguiente observación: en el artículo 6º del proyecto en estudio, se ha omitido establecer si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa (artículo 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda. — Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas, 30 de julio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Un sello dice: Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Juan E. Pivel Devoto y Gastón Otegui Ferrand, por EDITORIAL POR LA PATRIA S.A. según representación ya acreditada en autos (Ficha 775/979), al señor Juez dicen: Que en función de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el inciso primero del artículo 6º, tendrá la siguiente redacción: "El capital estará representado por 35.000 (treinta y cinco mil) acciones al portador de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones" (continúa en lo demás el texto íntegro de fojas 17 vta).

Por lo expuesto al señor Juez solicitan: se remitan estos procedimientos nuevamente en vista a la Inspección General de Hacienda. — Juan E. Pivel Devoto. — Gastón Carlos Otegui. — Alem García Sosa. — Alem García Sosa. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16-VIII-1979. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 16, Mes VIII, Año 79. — Carpeta número 1600/79. — Antecedente Nº — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — Pedro Etchemerdy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1352. — Fecha 17 de agosto de 1979. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Pase a informe del Inspector Esc. Palermo. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las objeciones formuladas por esta Inspección General con fecha 24/7/979 a fs. 25, como surge del escrito agregado a fs. 26 de estos obrados, la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por EDITORIAL POR LA PATRIA S A. Aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 24/1/79. De los recaudos adjuntos de fs. 19 a fs. 21 inclusive surge que la empresa se encuentra en situación regular de pagos con los organismos de Previsión Social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda se infiere que la empresa ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 1º del decreto 123/967, del 23/2/67. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — VºBº el Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada 5 de setiembre de 1979. — Salida: 5 de setiembre de 1979. — Nº 4674. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos solicitada, disponiéndose su inscripción. — 5 de setiembre de 1979. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

11.325. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de los artículos 4º, 6º, 14 y 17 de los estatutos de EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de un millón cincuenta mil nuevos pesos (N$ 1:050.00.00). Expídase testimonio, háganse desgloses; regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardí Abella. — Paselle.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticuatro vuelta a veinticinco vuelta, veintiséis, veintiséis vuelta a veintisiete, veintisiete vuelta y treinta y uno, de los autos radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: EDITORIAL POR LA PATRIA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos" (Ficha E 775/979), haciéndose constar que la providencia número once mil trescientos veinticinco del seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el siete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — (firmado Andrés Paselle. Actuario

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14.44 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 584 al Fo. 3833 del No. Nº 1 de Estatutos. — (firmado): Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 2.692.00 — 24266 — 1 pub.

KINOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que KINOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KINOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 4º piso Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, el 4 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

9.023. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de KINOL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, y expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 700,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada a la parte interesada, el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 22' hs. con el Nº 540 al folio 1.560 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Esc. Marta Soler de Darracq. — Montevideo. 10 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 24313 — 1 pub.

KELEV S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que KELEV S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KELEV S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses

siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4.o, Escritorio 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 4 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

9.021. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de KELEV S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, y expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 700.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese — Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 5 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de setiembre de 1979 a las 14:24 horas, con el N.o 541, al folio 3.565, del libro N.o 1 de Estatutos — Marta Soler de Darracq, Director — Escribana Marta Soler de Darracq. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 259.00 — 24314 — 1 pub.

AGAPY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó AGAPY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de

AGAPY S. A.

En Montevideo, a 2 de abril de 1979, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese AGAPY S. A. que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera de país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Operaciones inmobiliarias en general: compra, venta, tenencia y explotación de toda clase de bienes inmuebles con excepción de los inmuebles rurales; b) La construcción de edificios y su posterior arrendamiento y|o venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal; c) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico y en general la prestación de servicios; d) En general la realización de toda actividad lícita vinculada con el objeto social.
cial.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos); representados por acciones al portador de N$ 100,00 (cien nuevos pesos), cada una que serán firmadas por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos, podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la asamblea, la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 13. La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores, que será hecho por los fundadores dentro de los 180 días a partir de hoy.

Art. 15. Se autoriza asimismo a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que

certifique nuestras firmas. — Luis Alberto Robirú. — Manón Lecueder. — María de las Mercedes Linares.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Manón Lecueder de San Vicente, casada con Luis Alberto Angenscheidt, Luis Alberto Robirú, casado con Mabel Pioli y María de las Mercedes Linares, casada con Juan Carlos San Román, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad, en 25 de Mayo Nº 444, piso 2 II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de AGAPY SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Testimonio. — Expediente Nº 859|979. — Primer Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de AGAPY S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº: El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: julio 24 de 1979. Salida: julio 25 de 1979.

Vista: 3.559. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a Fs. 7 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 24 de 1979. — Dr. Rafael Ronatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.058. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Vistas las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y, atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de AGAPY S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a Fs. 7, 8 Vta. y 9 del expediente caratulado "AGAPY S. A. Estatutos" (Ficha V|374|979), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se deja constancia que el auto Nº 10.058 de fecha 1º de agosto de 1979, fue notificado el día 7 de agosto de 1979. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el Nº 467 al folio 3.008 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, tres de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 300.00 — 24319 — 1 pub.

EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Móliga, se hace saber que EMPRESUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMPRESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado util al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios;

B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo enero 31 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman, de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y personas de mi conocimiento. La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.480. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio público, se resuelve: Apróbanse los estatutos de EMPRESUR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Brenda Rifas.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de setiembre de 1979 con el Nº 514 al F.o 3.305 de Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 645.00 — 24362 — 1 pub.

SARITEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que **SARITEX S. A.**, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SARITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir total o parcialmente. Las vacantes podrán sus cargos; D) Proveer sus vacantes tono llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

8.621. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SARITEX SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro y

expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, fáganse los desgloses, y entregas que corresponda y archívese. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1979 con el N° 504 al F° 3.247 de Libro N° 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Arturo Otero, Actuario Adjunto.

N$ 344.00 — 24363 — 1 pub.

ILTER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Galagorry, se hace saber que ILTER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1° Constitúyese ILTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 28 de 1978 — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y, a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de diciembre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

12.899. — Montevideo, agosto 28 de 1979. — Vistos: de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorry. — Berdaguer.

La resolución fue notificada con fecha 6 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1979 con el N° 506 al F° 3.257 del Libro N° 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 5 de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 24364 — 1 pub.

DOVIMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DOVIMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DOVIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus

formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.070. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DOVIMA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desglose, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1979 con el Nº 580 al F.o 3.807 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, 9 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 24365 — 1 pub.

DOVATEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DOVATEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOVATEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus

cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esteher Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires N.o 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.492. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DOVATEY S. A., con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 20 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1979 con el Nº 581 del F.o 3.808 al folio 3.813 del Libro Nº 1 de Estatutos.

Montevideo, 8 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 24386 — 1 pub.

DOFISUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que DOFISUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese DOFISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para

la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 17 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de enero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DOFISUR SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1979 con el Nº 561 al Fº 3.690 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, octubre 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 244.00 — 24387 — 1 pub.

FIBOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que FIBOMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIBOMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Ralizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1979. — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes, oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman de quien dice es ciudadano uruguayo, ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento; 2) La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes, surge del Poder General vigente, con facultades suficientes para este acto, que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.930 — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FIBOMAR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Roberto Parga Lista — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de setiembre de 1979

con el Nº 563 al folio 3.696 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 248.00 — 24389 — 1 pub.

ALTONOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que ALTONOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALTONOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 3 de 1979 — Esther Reitzes. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero y Esther Reitzes oriental, quien actúa en este acto por sí y en representación del Cr. Israel Lublinerman de quien dice es ciudadano uruguayo ambos casados entre sí y todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) La representación invocada por la Esc. Esther Reitzes, surge del Poder General, vigente con facultades suficientes para este acto que he tenido de manifiesto.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.072. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de ALTONOR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000,00). Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese — Roberto Parga Lista. — Andrés Pastille.

La resolución fue notificada con fecha 14 de setiembre de 1979

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de setiembre de 1979 con el Nº 580 al folio 3.845 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 248.00 — 24110 — 1 pub.

[illegible] D ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

J. R. WILLIAMS (Montevideo)

(RUC 210171440017)

Solís 1533

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	319.111.43	Deudas Comerciales	1:123.214.64
Inversiones Temporarias	105.092.55	Deudas Diversas	512.894.60
Créditos por Ventas	1:040.[illegible].42	Previsiones	135.503.54
Otros Créditos	22.622.40	Capital Social	500.00
Bienes de Cambio	635.764.7	Ajustes al Patrimonio	3.213.99
Bienes de Uso	123.295.28	Reservas	122.[illegible].49
		Resultados Acumulados	348.368.79
Total del Activo	2:246.638.05		2:246.638.05
Cuentas de Orden y Contingencias	111.482.84	Obligaciones Hipot. Pertenec. a Guardian Assurance Co Ltd. recibida para depositar en custodia	107.935.14
		Obligac. Hipotec. Pertenec. a Altingia Versicherung A. G. recibidas para depositar en custodia	3.532.70
		Acciones pertenecientes a Directores recibidas en Garantía	15.00
			111.482.84

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:217.328.69
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(1.[illegible]21 85)
	2:21[illegible] 006 84
Ingresos Operativos Netos:	
Costos de los Bienes Vendidos	(329.621 61)
Resultado Bruto	1:886.385 23
Gastos de Administración y Ventas	(1.688.309.18)
	218.076.05
Resultados Financieros	464.107.87
	682.183.92
Impuesto a la Renta	(236 021.18)
Resultado Neto	446.162.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reservas Legales y Estatutarias		22.308.14
A Reservas Afectadas		161.949 57
A Reservas Voluntarias Libres		135.000.00
A Propietarios:		
En Efectivo (24.000 % del Capital)	100.000.00	
Dividendo Adelantado	20.000.00	120.000.00
Dividendo Complementario		
A otros destinos		
En efectivo a los Directores		5.000.00
A Resultados Acumulados		4.111.08
		448.368.79

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de setiembre de 1979

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 126 y 127 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1951 y anotado con el N.o 987 a folios 319.

N$ 399.60 — 22656 — 1 pub

SUDY Y CIA. S. A.

(RUC 210392530015)
Treinta y Tres 1269

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	1:631.957.72	Deudas Comerciales	6:485.702.37
Inversiones Temporarias	324.228.35	Deudas Financieras	22:154.611.63
Créditos por Ventas	13:945.295.76	Deudas Diversas	1:038.223.11
Otros Créditos	2:081.973.93	Previsiones	2:577.782.61
Bienes de Cambio	16:958.250.45	Deudas a Largo Plazo	2:242.907.74
Bienes de Uso	13:574.182.56	Capital Social	3:178.700.00
Intangibles	120.442.83	Ajustes al Patrimonio	4:927.670.54
		Resultados Acumulados	6:030.733.60
Total del Activo	48:636.331.60	Total del Pasivo y Patrimonio	48:636.331.60

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1979

Ingresos Operativos	57.781.083 67
Descuentos y Bonifiacaciones	(3:005.226.93)
Ingresos Operativos Netos	54:775 856.74
Costo de los Bienes Vendidos	(35:948.254.65)
Resultado Bruto	18:827.602.09
Gastos de Administración y Ventas	(8:984.021.45)
Resultados Diversos	355.500.00
Resultados Financieros	(5:086.352.46)
Resultado Neto	5:112.828.18

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
A Dividendos en Efectivo	500.000.00
A Reserva para mantenimiento de Cap. Circ.	761.444.30
A Reserva por Reinversiones de Activo Fijo	958.558.91
A Resultados Acumulados	2:892.824.97
	5:112.828.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador, folios 50 al 51.

N$ 253.80 — 22699 — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento circuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).